

Montevideo, Miércoles 29 de Julio de 1981

Tomo 304 Año LXXV Número 21038

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Salud Pública

24

Decreto 325|981. — Se amplía la asignación del Proyecto 038 del Plan de Inversiones - 1981 del Ministerio de Salud Pública.

25

Resolución 1.428/981. — Se acepta la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública.

26

Resolución 1.429/981. — Se acepta la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública.

27

Resolución 1.463|981. — Se acepta una donación de diversos elementos destinados al equipamiento del nuevo Hospital Siquiátrico.

28

Resolución 1.464|981. — Se acepta la donación de un equipo médico, con destino al Centro Departamental de Salud Pública de Soriano.

Ministerio de Agricultura y Pesca

29

Decreto 339|981. — Se implanta un régimen especial de ventas de trigo para elaborar harina destinada a su posterior exportación.

30

Resolución 1.413/981. — Se modifica una resolución por la cual se autorizó a la Dirección General de los Servicios Agronómicos, a proceder a la venta de diversos vehículos y maquinaria en desuso.

31

Resolución 1.414/981. — Se autoriza al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" a seleccionar menores del Hogar Agrario del Consejo del Niño, para realizar aprendizaje en la Estación Experimental "Las Brujas".

32

Resolución 1.417/981. — Se otorga permiso de pesca comercial a favor de I.L.P.E., propietaria de la embarcación denominada "Tacuarembó S.2".

33

Resolución 1.418/981. — Se otorga permiso de pesca comercial a favor de I.L.P.E., propietaria de la embarcación denominada "Florida S.1".

34

Resolución 1.419/981. — Se otorga permiso de pesca comercial, a la firma "Dartesa S. A.", propietaria de la embarcación denominada "Dartesa III".

35

Resolución 1.432/981. — Se otorga permiso de pesca comercial como pescador de tierra entre la Barra del Chuy y La Coronilla (Dpto. de Rocha).

36

Resolución 1.433/981. — Se otorga permiso de pesca comercial a propietarios de la embarcación denominada "Agustín Argimón".

37

Resolución 1.434/981. — Se otorga permiso de pesca como pescador de tierra en las zonas comprendidas entre la Barra del Chuy y La Coronilla (Dpto. de Rocha).

38

Resolución 1.456|981. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Pichacus".

39

Resolución 1.457|981. — Se otorga permiso de pesca comercial, a la firma propietaria de la embarcación denominada "Urupez II".

40

Resolución 1.458|981. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "La Cariñosa".

41

Resolución 1.459|981. — Se otorga renovación del permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Birmania".

Intendencia Municipal de Colonia

42

Resolución. — Se otorga un plazo a los propietarios de bicicletas que no han regularizado su situación, para que procedan a su empadronamiento.

43

Resolución. — Se sustituye el artículo 29 de la Ordenanza sobre Rifas.

44

Resolución. — Se modifican los artículos 3º y 4º de la Ordenanza de Edificación.

45

Resolución. — Se establecen disposiciones relativas a locales que se construyan o habiliten para efectuar trabajos con plomo o cualquier tipo de sustancias tóxicas.

Intendencia Municipal de San Jo

46

Resolución. — Se establecen disposiciones respecto al tratamiento tributario a otorgar en el futuro a las asociaciones civiles con personería jurídica que cumplan fines sociales, culturales y|o deportivos.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 341/981. — Se modifica el régimen de fraccionamiento de licencias complementarias para rendir pruebas o exámenes.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 22 de julio de 1981.

Visto: lo dispuesto por el artículo 29 del decreto 641/973, de fecha 8 de agosto de 1973.

Resultando: I) Que por el mismo se establece el régimen de licencia extraordinaria a otorgarse a los funcionarios públicos que cursan estudios en oportunidad de la realización de pruebas o exámenes;

II) Que de acuerdo a lo preceptuado por la mencionada disposición, los treinta días de licencia a que tienen derecho los referidos funcionarios, podrán otorgarse en forma fraccionada siempre y cuando dicho período no sea inferior a diez días;

III) Que la aplicación práctica de la limitación mencionada en el Resultando precedente ha traído aparejado, en la esfera de la Administración de Justicia, múltiples inconvenientes, toda vez que a fin de lograr una fiel observancia de la norma, se ha resentido la normal y correcta prestación del servicio;

IV) Que en efecto, la concesión sistemática de la licencia por un término no menor a diez días, no condice muchas veces con las necesidades de cada caso concreto, causando un perjuicio, no sólo para el funcionario, al que se le conceden más días de los que realmente necesita, sino fundamentalmente para la Administración que debe prescindir del mismo por un período mayor al efectivamente necesario.

Considerando: que las especiales características del servicio de Administración de Justicia, las reales necesidades funcionales del mismo y el cúmulo de trabajo existente en sus diversas Oficinas, determinan al Poder Ejecutivo a es-

ceptuar al inciso 15 del límite mínimo de funcionamiento de la licencia complementaria para rendir pruebas o exámenes, estatuido por el artículo 29 del decreto 641/973, de 8 de agosto de 1973.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 168, numeral 4º y 181, numerales 1º, 2º y 4º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Exceptúase al inciso 15 del límite mínimo de fraccionamiento de la licencia complementaria para rendir pruebas o exámenes, estatuido por el artículo 29 del decreto 641/973, de 8 de agosto de 1973.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — General YAMANDU TRINIDAD. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Ley 15.156. — Se declara feriado no laborable para el departamento de Rocha, el día 1º de agosto de 1981

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Declárase feriado no laborable para el departamento de Rocha el día 1º de agosto de 1981, con motivo de conmemorarse los cien años de creación del departamento.

Art. 2º Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en el departamento de Rocha, a gozar de licencia extraordinaria con goce de sueldo el día 1º de agosto de 1981, con el fin de concurrir a los actos de celebración de aquel aniversario.

Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en la autorización dispondrán las medidas de contralor pertinentes respecto a la efectiva concurrencia a los actos, de quienes la invoquen para disfrutar de asueto.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo a 14 de julio de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 6 de mayo de 1981, se publicó el decreto 91|981, por el cual se aprueba el Plan de Inversiones 1981, para el Sector de los Organismos Descentralizados, Administraciones Departamentales, Dirección General de la Seguridad Social y Dirección General de Casinos, deslizándose los siguientes errores.

En el artículo 14, sexta línea, donde dice: "...República a la apertura...", debe decir: "...**República la apertura...**"

En el Anexo I - Inciso 53 - Cuadro 2, Programa 203: en el Rubro 3 los valores: 1900, 4053, 5100 y 5095 corresponden a los proyectos 004, 005, 006 y 007 respectivamente.

En el Inciso 61 - Cuadro I - Subprograma 212. Serv. Eléctrico del Interior, donde dice: 214/5, debe decir: "212/5".

En el Inciso 85 - Cuadro I - Programa 205 se debe agregar: "**Total Programa 205 1041, 658 y 333**".

—**Quedan hechas las salvedades.**

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 22 de julio de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — General YAMANDU TRINIDAD. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 1.392/981. — Se aprueba el proyecto de Acuerdo Complementario del Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica entre Uruguay y España.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 14 de julio de 1981.

Visto: el proyecto de Acuerdo Complementario del Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica suscripto el 29 de noviembre de 1974, para el Desarrollo de un Programa de Cooperación Técnica en el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial (CNTPI) de la República Oriental del Uruguay y el Protocolo anejo, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de España.

Considerando: que las normas contenidas en el citado Acuerdo Complementario, tienen como objetivo prestar asistencia técnica para facilitar el desarrollo industrial del Uruguay, de acuerdo con las pautas emanadas de los Cónclaves Gubernamentales de Solís, Parque Hotel, Nirvana y San Miguel,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el proyecto de Acuerdo Complementario del Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica, suscrito el 29 de noviembre de 1974, para el Desarrollo de un Programa de Cooperación Técnica en el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial (CNTPI) de la República Oriental del Uruguay y el Protocolo anejo, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de España.

2º Desígnase Plenipotenciario para suscribir el citado Acuerdo en nombre del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Don Estanislao Valdés Otero.

3º La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

4º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — General YAMANDU TRINIDAD. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

Los Gobiernos de España y del Uruguay, en aplicación del Convenio Básico de Cooperación Científica y tecnológica suscrito entre ambos países el 29 de noviembre de 1974 convienen en suscribir el presente Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica, sujeto a las siguientes estipulaciones:

Artículo 1

El Gobierno Español conviene en contribuir al fortalecimiento de las actividades del Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial del Uruguay (CNTPI), en el área de la Reconversión Industrial.

Artículo 2

Ambas partes, con la previa conformidad de la Secretaría de ONUDI, convienen en que la cooperación prevista en el presente Acuerdo, es complementaria del actual programa PNUD - ONUDI en el CNTPI (Proyecto de ONUDI: URU/78/001) y por tanto estará plenamente coordinada con la de ONUDI.

Artículo 3

Para el desarrollo de la Cooperación a que se refiere el artículo 1, el Gobierno Español se obliga a:

1. Enviar a Uruguay, una misión constituída por cinco expertos con la función de, en interna coordinación con ONUDI, asesorar al CNTPI en la consolidación y establecimiento de nuevas acciones que coadyuven a la reconversión industrial;
2. Otorgar becas en número de siete para el perfeccionamiento, en España, de los contrapartes de los expertos españoles.

Artículo 4

Los expertos a que se refiere el apartado 1 del artículo 3 permanecerán en Uruguay por un tiempo global que totaliza veintiun meses —expertos distribuídos a lo largo de los años 1981 y 1982.

Los expertos desarrollarán sus funciones en total coordinación con la misión de ONUDI de cuyo Jefe de Proyecto dependerán.

Artículo 5

Las retribuciones de los expertos españoles así como los seguros de accidentes y enfermedad, serán satisfechas plenamente por el Gobierno Español.

Artículo 6

Las becas a que se refiere el apartado 2 del artículo 3, serán abonados por el Gobierno Español y comprenden:

— Gastos de enseñanza;
— Materiales de trabajo e informativos;
— Viajes programados por el interior de España para el desarrollo de las becas;
— Seguros de accidentes y enfermedad;
— Una cantidad mensual por importe de cincuenta mil pesetas.

Artículo 7

En protocolo anejo al presente Acuerdo se exponen los objetivos del Programa, la descripción de funciones de los Expertos españoles y de su homólogos o contrapartes y el calendario previsto para el normal desarrollo de las acciones previstas.

Artículo 8

Para el desarrollo de la cooperación prevista en el presente Acuerdo, el Gobierno Uruguayo se obliga a:

— Otorgar a los expertos españoles que en virtud del Acuerdo envíe el Gobierno Español a Uruguay, las inmunidades y privilegios de todo orden que el Gobierno Uruguayo otorgue a los expertos de Organismos Internacionales extendiéndoles a su llegada al país, el documento de Unión Internacional previa la acreditación por vía diplomática;
— Disponer, a la llegada de cada experto, del personal homólogo o contraparte que deberá trabajar en estrecha relación con el experto;
— Facilitar a los expertos el personal de apoyo incluída la adecuada atención de los servicios de secretaría y mecanografía;
— Disponer de la correspondiente movilidad para los desplazamientos, que en cumplimiento de sus funciones, deban hacer los expertos;
— Cuando por razón de sus funciones, los expertos tengan que desplazarse de su lugar de trabajo habitual, el CNTPI deberá abonarles las dietas y viáticos que legalmente abone a sus respectivos contrapartes.

Artículo 9

La supervisión de las acciones previstas en el presente Acuerdo corresponden, por parte uruguaya al Ministerio de Industria y Energía y, por parte española, al Ministerio de Industria y Energía y al Ministerio de Asuntos Exteriores a través de la Dirección General de Organizaciones y Conferencias Internacionales.

Artículo 10

La coordinación de las acciones previstas en el Acuerdo, será ejercida por la ONUDI, por el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial del Ministerio de Industria y Energía y por el Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Artículo 11

Las obligaciones contraídas en el presente Acuerdo por el Gobierno Español serán cumplidas por el Ministerio de Industria y Energía y por el Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Las obligaciones contraídas en el presente Acuerdo por el Gobierno Uruguayo serán cumplidas por el Ministerio de Industria y Energía a través del Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial (CNTPI).

Artículo 12

Los gastos que para el Gobierno Español se deriven de la ejecución del presente Acuerdo, serán satisfechos con cargo a los créditos anualmente autorizados en los presupuestos ordinarios del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial y del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Artículo 13

ONUDI abonará los pasajes para el trayecto Madrid - Montevideo - Madrid de los expertos a que se refiere el punto 1 del artículo 3. También abonará a estos expertos los viáticos por el tiempo de misión en Uruguay.

Asimismo ONUDI se hará cargo de los pasajes para el trayecto Montevideo - Madrid - Montevideo de los becarios a que se refiere el punto 2 del artículo 3.

Artículo 14

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma iniciandose su cumplimiento el día 1º de abril de 1981.

Hecho en .... el día .... de .... de mil novecientos ochenta y uno, en dos ejemplares, haciendo fe ambos textos.

POR EL GOBIERNO ESPAÑOL

POR EL GOBIERNO URUGUAYO

Con carácter previo y a fin de centrar el contenido y alcances del Acuerdo, exponemos a continuación los objetivos y antecedentes del Programa:

OBJETIVOS INMEDIATOS

El objetivo principal de esta Cooperación es prestar asistencia técnica para facilitar el desarrollo industrial del país de acuerdo con las pautas señaladas en los Cónclaves Gubernamentales de Solís, Parque Hotel, Nirvana y San Miguel.

Estos objetivos, referidos al Sector Industrial, quedan como sigue:

1. Continuar el crecimiento del Producto Bruto Industrial mediante un aumento de la diversificación de la industría orientada principalmente a la exportación;

2. Mejorar la productividad y eficacia industrial promoviendo, en la medida posible, la reconversión de las empresas no competitivas;

3. Fomentar, primordialmente, el desarrollo de las industrias que empleán materias primas nacionales, en especial las agroindustrias y las basadas en actividades extractivas, tanto a través de la expansión y racionalización de las industrias exigentes, como a través del establecimiento de nuevas industrias (este último aspecto no está cubierto por el presente Acuerdo de Cooperación);

4. Promover el uso de tecnologías intensivas en mano de obra que sean compatibles con su rentabilidad.

OBJETOS INMEDIATOS

1. Para ayudar a la reconversión industrial, iniciar con el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial (CNTPI) la implantación de un Sistema Nacional de Consultoría capaz de ofrecer una asistencia técnica integral a las empresas del sector industrial.

2. Consolidar en el CNTPI la metodología y práctica de una asistencia técnica integral aprovechando la experiencia acumulada en las empresas de las ramas de calzado de cuero y confección de prendas de vestir (textil);

3. Mejorar la eficiencia y eficacia de las empresas, a través de una más técnica gestión empresarial que se refleje en un incremento de la productividad y en el aumento de la competitividad de los productos uruguayos de ramas industriales de exportación;

4. Racionalizar y mejorar la gestión de las áreas de explotación de la empresa; comercialización, economía-finanzas, personal y producción y en particular cuidando el desarrollo de producto y la gestión de calidad en la empresa;

5. Perfeccionar el sistema de información con indicadores técnico-económicos, a nivel del CNTPI, y realizar los asesoramientos pertinentes en las propias empresas de forma que permita identificar periódicamente la situación de las mismas y de la rama correspondiente;

6. Lograr el perfeccionamiento de los equipos nacionales de asistencia técnica integral a las empresas industriales compuestos por profesionales de la plantilla del CNTPI.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

Dentro del actual programa de desarrollo económico social del país, el Gobierno propicia la expansión del Sector Industrial mediante una mayor apertura, penetración y consolidación de los mercados internacionales de los productos de las ramas industriales de exportación.

La política económica se orienta a estimular el crecimiento económico, reducir el desempleo, incrementar las inversiones; tratando a corto plazo de resolver la situación del déficit fiscal, disminuir los niveles de inflación y procurar una balanza de pagos más equilibrada. Todos estos objetivos se pretenden alcanzar dentro de una política de liberalización arancelaria y económica.

El déficit de la balanza comercial durante la pasada gestión de 1979 alcanzó un nivel de U$S 269 millones, estimándose que para 1980 este déficit alcance a U$S 350 millones. La compensación deficitaria se realiza por el flujo de inversiones extranjeras y las cuentas de movimiento de capital, que al ser mucho mayores que el déficit comercial permiten obtener una balanza de pagos positiva. Como resultado de esto, es que las reservas monetarias continúan incrementándose, habiendo alcanzado en 1979 un nivel de 1.523 millones de dólares.

Los sectores más dinámicos de la economía uruguaya son la agricultura, la industria y la construcción. Desde el punto de vista industrial, los rubros más importantes de exportación son textiles, vestimenta, manufacturas de cuero y pescado procesado.

La política financiera y monetaria se orienta a convertir al Uruguay en un mercado internacional de capitales, disminuir las devaluaciones como instrumento para reducir la inflación, eliminar los subsidios directos e indirectos a los sectores productivos y suspender las líneas de crédito que anteriormente se concedían a la pre-exportación y en parte a la exportación.

En materia de transacciones con el exterior, se ha adoptado una desgravación arancelaria gradual y progresiva, que en promedio global de un 117 % a principios de 1980 se reduzca al 35 % como mínimo para 1985.

La consecución de los objetivos fijados por el Gobierno y referidos al sector industrial, requiere una mejor eficiencia y eficacia del mismo, lo que implica el realizar un esfuerzo considerable.

En el proceso anterior predominaba tradicionalmente el criterio comercial a corto plazo, lo cual no siempre permitía entre otras una política adecuada de inversiones, amortizaciones, determinación de costos, métodos modernos de gestión de empresa y de organización de producción, política de producto y de su comercialización.

Esta Cooperación se propone consolidar la asistencia técnica integral o consultoría integral que se precisa, en las áreas fundamentales de gestión de la empresa, para permitir a éstas mejorar sus condiciones de competitividad en base a su propia capacidad técnica de gestión, lo que es congruente con la política de liberalización de la economía propiciada por el Gobierno. Asimismo se pretende crear un Sistema Nacional de Consultoría que coadyuve a mejorar los esquemas de gestión de la empresa, introduciendo el hábito en el empresario de tener que recurrir a este tipo de recurso como herramiento para incrementar la eficacia interna.

EL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL

Creado en 1963 con características para-estatales bajo el nombre de Centro de Productividad del Uruguay inicia sus tareas fundamentalmente dirigidas a la capacitación de los niveles gerenciales y de supervisión de la industria ofreciendo cursos y recibiendo ayuda internacional. A partir de 1973, con su actual denominación y pasando a gubernamental con dependencia de la Dirección Nacional de Industrias, se adecua a las necesidades que requiere el Sector Industrial, empezando a ofrecer, también con ayuda internacional, asesoramiento tecnológico a las empresas, efectuando diagnósticos inter-empresariales de ramas industriales, continuando en todo momento con los cursos de capacitación en horario vespertino y, a partir de 1978, iniciando la asistencia técnica integral a las empresas de varias ramas industriales seleccionadas.

Es en este último campo de actividad del CNTPI donde se entiende necesario un refuerzo para consolidar el tipo de consultoría integral que se viene ofreciendo a las empresas, desde hace relativamente poco tiempo.

Por otro lado y para conseguir un efecto multiplicador de esta labor se prevé el crear un Sistema Nacional de Consultoría del que el Centro podría formar parte como impulsor del movimiento, aportando inicialmente su experiencia acumulada en la consultoría de empresas y centralizar la cooperación bilateral requerida para la creación del Sistema que se pretende.

Concomitante con lo anterior y por especial interés del Ministerio de Industria, podría valorizarse la experiencia del Departamento de Informática del CNTPI con el desarrollo de una acción dirigida a la creación de un Banco de Datos Industrial, acción que requiere un apoyo especializado.

Se considera fundamental que dicho Banco de Datos pueda no sólo ser utilizado con soporte de las actividades de consultoría, organización de empresas, desarrollo de sistemas de información para el control de gestión e implantación del mecanismo nacional de información y transferencia de tecnología (para lo que se requiere asimismo un asesoramiento), sino también para el perfeccionamiento de los diagnósticos de ramas industriales que sirven de base para la toma de decisiones de política industrial.

En tal sentido se entiende que el Banco de Datos debería permitir poseer un registro especializado del sector industrial con el fin de brindar información más actualizada y pormenorizada a los niveles superiores del Ministerio y a las propias empresas privadas, a través de un servicio permanente de información sobre distintas variables que interesan al sector tales como ocupación, producción, mercados, inversión, capacidad instalada, parámetros macroeconómicos tanto a nivel del sector en su conjunto, como de ramas industriales en particular.

PARTICIPACION DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

El establecimiento y aplicación de la consultoría integral de empresas y la creación del Sistema Nacional de Consultoría no son acciones aisladas. Dentro del Ministerio de Industria y Energía vienen colaborando proyectos interna-

cionales financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ejecutados por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), los que están relacionados y son complementarios.

Así, en la denominada Unidad Asesora de Promoción Industrial se centralizan las actividades que tienen que ver con el otorgamiento de beneficios o exención de cargas a proyectos de inversión declarados de interés nacional, y participan en el otorgamiento de créditos para el financiamiento de inversiones a través de la evaluación de los proyectos respectivos en donde el Sistema Bancario privado participa con los fondos que a través del Banco Central han otorgado diversas instituciones bancarias internacionales.

En el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) a través del equipamiento de sus instalaciones de ensayo e investigación y de su participación en la certificación de calidad de algunos de los productos de exportación, fundamentalmente cuero y manufacturas y lácteos.

Por último en el CNTPI en lo que tiene que ver con los estudios técnico-económicos o diagnósticos inter-empresariales de ramas industriales y en la incipiente consultoría integral de empresas como se ha mencionado, vienen colaborando los programas PNUD/ONUDI tratando de ayudar en estos campos especializados que conforman con el resto un conjunto de acciones que coadyuvan a la reconversión industrial que el marco económico de referencia está exigiendo del Sector Industrial. Concretamente se viene desarrollando esta cooperación a través del Proyecto de ONUDI: URU/78/001.

PARTICIPACION DE LA AYUDA BILATERAL ESPAÑOLA

Durante 1979, cuatro becarios de la ayuda multilateral, tres técnicos (un ingeniero, un contador/economista, y un experto en Mercadotecnia) más el Director General del CNTPI pudieron contactarse en España con diversos organismos, instituciones públicas y privadas, recogiendo una favorable impresión sobre las posibilidades de ayuda y cooperación entre España y Uruguay.

Las necesidades apuntadas y que se tratan de reforzar o cubrir para incentivar el sector industrial a través del CNTPI, se entiende pueden ser mejor interpretadas por técnicos españoles, por existir un grado de proximidad técnico-científico entre ambos países superior al que habría con algún otro país de desarrollo más avanzado. Además, la facilidad idiomática y cultural, la experiencia del desarrollo industrial español en las últimas décadas aparte del cada vez más dinámico intercambio comercial y tecnológico coadyuvan al beneficio mutuo, tanto en el terreno económico, como en el intercambio de experiencias a nivel profesionales y técnicos abocados al mejoramiento del Sector Secundario.

El hecho de que en este Acuerdo de Cooperación hispano-uruguayo se contemple la participación del actual programa PNUD/ONUDI en el CNTPI, tiene el efecto de una mayor economicidad de los recursos requeridos en el Acuerdo pero que se complementan con lo anterior para lograr la consolidación del Centro en su rol de orientación e impulsión de actividades fundamentales en el quehacer industrial.

Por todo ello, la cooperación española se enmarca dentro del Proyecto de ONUDI: URU/78/001 y se desarrollará en plena coordinación con el mismo.

Explicados los objetivos y antecedentes del Programa, de conformidad con lo que establece el Artículo 8 del Acuerdo y al objeto de facilitar la operativa del mismo se recogen a continuación los aspectos técnicos del Programa.

PRIMERO: **Calendario de actuación de los Expertos**

Expertos	MESES-EXPERTO 1981	1982	TOTAL
1. Experto Asesor del Sistema Nacional de Consultoría ...	4	2	6
2. Experto Asesor en Organización de Empresas	2	3	5
3. Experto en Sistemas de Información para el Control de Gestión	2	3	5
4. Experto Asesor del Mecanismo Nacional de Información y Transferencia de Tecnología	1	1	2
5. Experto en Banco de Datos Industriales	2	1	3
TOTALES	11	10	21

SEGUNDO. **Descripción de los Puestos de Experto**

2.1 Título del Puesto:

Experto en la Organización de un Sistema Nacional de Consultoría.

Duración:

6 meses, 4 en 1981 y 2 en 1982.

Fecha de iniciación:

Abril 1981.

Lugar:

Montevideo, Uruguay.

Organismo de Contraparte:

Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial (CNTPI) del Ministerio de Industria y Energía.

Tareas:

Bajo la supervisión del Director General del CNTPI y del Director del Proyecto ONUDI, el experto asumirá las siguientes responsabilidades:

1. Co-participar en la realización de un censo cuantitativo y cualitativo de la consultoría nacional;

2. Participar en el análisis de la posible demanda prioritaria de servicios, en los diagnósticos de las empresas consultoras en actividad y en la definición de los insumos adicionales que se requieren;

3. Establecer un programa de promoción y desarrollo de la consultoría nacional privada para la consolidación de la asistencia técnica integral o consultoría integral de empresas;

4. Colaborar a través de seminarios en la discursión y práctica de la asistencia técnica integral y perfeccionar la metodología de consultoría existente;

5. Preparar el esquema y definición del marco institucional y el instrumento legal adecuado para permitir el desarrollo de la consultoría;

6. Contribuir a la negociación y establecimiento de líneas de financiamiento para las actividades de consultoría distintas a las inherentes para preparación de proyectos de inversión en bienes de activo fijo.

2.2 Título del Puesto:

Experto en Organización de Empresas.

Duración:

5 meses, 2 en 1981 y 3 en 1982.

Fecha de iniciación:

Abril 1981.

Lugar:

Montevideo, Uruguay.

Organismo de Contraparte:

Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial del Ministerio de Industria y Energía.

Tareas:

Bajo la supervisión del Director General del CNTPI y del Director del Proyecto ONUDI, el experto asumirá las siguientes responsabilidades:

1. Formar parte de un equipo interdisciplinario de expertos que asesora a las empresas de ramas industriales;

2. Asistir a las empresas en la introducción y aplicación de conceptos y técnicas modernas de gestión y organización de empresa;

3. Elaborar programas de mejora a corto y medio plazo de acuerdo con las características de empresas analizadas;

4. Capacitar al personal directivo de las empresas en el uso de técnicas y principios modernos de gestión y organización a través de seminarios o Clínicas específicas;

5. Capacitar al personal del CNTPI en la labor de consultoría a prestar a las empresas en esta especialización;

6. Proponer modelos de metodologías y técnicas, tanto de análisis como de mejoramiento de las diversas funciones que involucrar las áreas de gestión de explotación y de gestión total de la empresa.

2.3 **Título del Puesto:**

Experto en Sistemas de Información para el Control de Gestión en la empresa.

Duración:

5 meses, 2 en 1981 y 3 en 1982.

Fecha de iniciación:

Abril 1981.

Lugar:

Montevideo, Uruguay.

Organismo de Contraparte:

Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial del Ministerio de Industria y Energía.

Tareas:

Bajo la supervisión del Director General del CNTPI y del Director del Proyecto ONUDI, el experto asumirá las siguientes responsabilidades:

1. Analizar, a nivel de las diferentes áreas de gestión de la empresa, los procedimientos actuales para la toma de datos, su tratamiento y la utilización de la información derivada en la toma de decisiones empresariales;

2. Analizar el modelo de cuadro de mando existente para las áreas de comercialización, producción, economía, finanzas y personal, establecidos para las dimensiones y características de las empresas asesoradas;

3. Perfeccionar el modelo de cuadro de mando para el empresario con información interna y externa de la empresa de forma tal que pueda servirle como herramienta para una gestión más técnica de la misma;

4. Mejorar o establecer los mecanismos internos de la empresa que permitan el registro de datos que originen elemosteriormente los indicadores, parámetros y demás cuamentos informativos que constituyen los diferentes dros de mando mencionados anteriormente;

5. Analizar los indicadores técnico-económicos que estén definidos a nivel de rama industrial y correlacionar las propuestas de los puntos anteriores con estos indicadores, de forma que a nivel de diagnóstico de una rama la información procedente de la empresa pueda fácilmente ser brindada por la misma;

6. Colaborar en la exposición de temas relacionados con la actividad del puesto, a través de las denominadas "Clínicas de Gestión" que se brindan a los empresarios;

7. Aportar indicadores técnico económicos correspondientes a empresas españolas de tamaño no superior a 500 operarios, a efectos de tener elementos de juicio comparativos;

8. Capacitar a los componentes de los equipos interdisciplinarios de contraparte (Grupos de Asistencia Técnica Integral) en materia de su especialidad y como herramienta a ser utilizada en la asistencia técnica integral a nivel de empresa;

9. Prever la adecuación de los sistemas de información para el posible tratamiento automático de los datos y en el caso de empresas con ordenador, asesorar en los programas correspondientes.

2.4 **Título del Puesto:**

Experto en Organización de un Mecanismo Nacional de Información y Transferencia de Tecnología.

Fecha de iniciación:

Julio 1981.

Lugar:

Montevideo, Uruguay.

Organismo de Contraparte:

Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial del Ministerio de Industria y Energía.

Tareas:

Bajo la supervisión del Director General del CNTPI y del Director del Proyecto ONUDI, el experto asumirá las siguientes responsabilidades:

1. Analizar, a través de visitas a empresas y a instituciones gubernamentales y privadas, la situación nacional en materia de información tecnológica, transferencia de tecnología, asimilación de tecnologías importadas y colaboración internacional;

2. Establecer los conceptos y lineamientos básicos del mecanismo nacional de información y transferencia de tecnología teniendo en cuenta la realidad nacional, la experiencia española y las recomendaciones de ONUDI en este campo.

3. Celebrar un seminario para exponer la filosofía, procedimiento y resultados que se esperan del establecimiento del mencionado mecanismo nacional de información y transferencia de tecnología;

4. Colaborar en la selección de tres técnicos nacionales (un ingeniero, un economista y un abogado) para el otorgamiento de una beca de perfeccionamiento en España de dicho equipo;

5. Preparar el programa de becas de los becarios seleccionados según el punto anterior;

6. En la segunda parte de la misión, establecer el procedimiento y obtener la adhesión al Proyecto TIES de ONUDI para el perfeccionamiento de sistema y un enlace con la información tecnológica del Banco de Datos así como el acceso a los mecanismos y registros de contratos de otros países. Coordinar con actividades relacionadas con el fomento de la investigación nacional, la información científica y técnica, la propiedad industrial y con todas aquellas que directa o indirectamente contribuyan al mecanismo nacional que se propicia.

2.5 **Título del Puesto:**

Experto en diseño y operación de un Banco de Datos Industriales.

Duración:

3 meses, 2 en 1981 y 1 en 1982.

Fecha de iniciación:

Setiembre 1981.

Lugar:

Montevideo, Uruguay.

Organismo de Contraparte:

Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial del Ministerio de Industria y Energía.

Tareas:

Bajo la supervisión del Director General del CNTPI y del Director del Proyecto ONUDI; el experto asumirá las siguientes responsabilidades:

1. Analizar, a nivel del CNTPI y demás unidades del MIE los procedimientos actuales para el relevamiento de datos, su procesamiento y elevación de informes a las autoridades gubernamentales superiores sobre la situación y perspectivas de las ramas como información de base para la toma de decisiones de política industrial;

2. Establecer las características, estructura, condiciones, procedimientos operativos y sistematización de un Banco de Datos Industriales;

3. Colaborar a definir los programas de implementación del Banco de Datos Industriales a través de una computadora, recomendando las características idóneas de este Instrumento para los fines perseguidos;

4. Definir nuevas modalidades de relevamiento de datos y de procedimientos de tratamiento de los mismos;

5. Capacitar al personal del CNTPI en todos los aspectos que hacen referencia a la estructuración y operación de un Banco de Datos Industriales;

6. Aportar informaciones relativas a otras experiencias similares en países con similar nivel de desarrollo.

TERCERO. **Calificaciones de los Expertos**

3.1 Experto en la Organización de un Sistema Nacional de Consultoría.

Titulado superior universitario. Experiencia práctica adquirida a través de su participación en empresas consultoras. Vinculado a nivel gubernamental con el marco institucional y los instrumentos legales que rigen en España, los distintos tipos de consultoría de empresas.

3.2 Experto en Organización de Empresas.

Titulado superior universitario. Preferible con cursos post-grado en Dirección de Empresas. Haber desempeñado cargos de alto nivel en la empresa privada y/o amplia experiencia en consultoría industrial. Habilidad de integrarse en un equipo interdisciplinario.

3.3 Experto en Sistemas de Información para el Control de Gestión en la empresa.

Economista, Ingeniero Industrial o titulado superior universitario, con amplia experiencia en el establecimiento de sistemas de información interna y externa a la empresa pequeña y mediana, como herramienta de Gestión. Facilidad para ganarse la confianza de los responsables de las empresas pequeñas y medianas así como para trabajar con equipos interdisciplinarios de profesionales. Experiencia en el enfoque integral de la empresa.

3.4 Experto en Organización de un Mecanismo Nacional de Información y Transferencia de Tecnología.

Funcionario gubernamental de alto nivel con experiencia mínima de cinco años en el campo de la información y transferencia de tecnologías, a nivel nacional. Estrecha vinculación con los procedimientos operacionales que lleva la ONUDI en este campo.

3.5 Experto en diseño y operación de un Banco de Datos Industriales.

Titulado superior universitario, preferible Ingeniero-Economista, con experiencia en el diseño, desarrollo y operación de algún proyecto de Banco de Datos Industriales.

CUARTO. **Calendario de Becas**

AÑOS	MESES-HOMBRE
1981	9
1982	8
SUMAN:	17 meses-hombre

QUINTO. **Distribución de las Becas**

Contraparte del Experto 1 -	dos meses-hombre	
Contraparte del Experto 2 -	dos meses-hombre	
Contraparte del Experto 3 -	dos meses-hombre	
Contrapartes del Experto 4 -	9 meses-hombre (3 meses cada uno)	Ingeniero Economista Abogado.
Contraparte del Experto 5 -	dos meses-hombre.	

El presente Protocolo entrará en vigor en la misma fecha que el Acuerdo Complementario para el Desarrollo de un Programa de Cooperación Técnica en el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial (CNTPI) del Uruguay.

Hecho en........ el.... de .... de mil novecientos ochenta y uno, en dos ejemplares, haciendo fe ambos textos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Resolución 1.403|981. — Se incorpora un funcionario a la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1981.

Visto: los trámites cumplidos referentes a la incorporación del funcionario de la Dirección General de Estadística y Censos en situación de disponibilidad, señor Alfredo Larrosa a la Dirección General del Catastro Nacional.

Considerando: que se ha prestado la debida conformidad por parte de los jerarcas respectivos.

Atento: a las normas establecidas en el Acto Institucional 7, de 27 de junio de 1977 y su decreto Reglamentario 550|977, de 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Incorpórase al Inciso 05 —Ministerio de Economía y Finanzas— Dirección General del Catastro Nacional, al señor Alfredo Larrosa, titular de un cargo de Subintendente de Primera, Escalafón Ad. Grado 05, en la Dirección General de Estadística y Censos.

2º Comuníquese a la Dirección General del Catastro Nacional, a la Dirección General de Estadística y Censos y pase a la Contaduría General de la Nación, para su informe, según lo dispuesto por el artículo 13 inciso final del decreto 550|977, de 4 de octubre de 1977, con la redacción dada por el decreto 222|979, de 25 de abril de 1979. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

5

Resolución 1.404|981. — Se contrata una funcionaria en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General Impositiva tendiente a la contratación de los servicios de una funcionaria administrativa, hasta el 31 de diciembre de 1981, en un cargo equivalente en el Escalafón Ab, Grado 00.

Resultando: I) Que dicha Oficina tiene necesidad de personal capacitado para el mejor cumplimiento de los programas de alta prioridad a su cargo;

II) Que la persona cuya contratación se propicia ha acreditado poseer la preparación necesaria para desempeñarse con eficiencia en el cargo propuesto.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, sus concordantes y modificativas y al decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980;

II) Que en la Racionalización Administrativa del Personal Contratado de la Dirección General Impositiva se ha tenido en cuenta esta contratación.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratada hasta el 31 de diciembre de 1987, en el Programa 1.06 "Recaudación de Tributos" del Inciso 5 "Ministerio de Economía y Finanzas", a la señorita Annelies Matilde Gsaller Brand, equiparada a tareas administrativas equivalentes al Escalafón Ab, Grado 09.

2º Dicha erogación se imputará al Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales": Rubro 021 N$ 1.423.00, Rubro 023 N$ 1.305.00 y Rubro 022 N$ 900.00, Personal Contratado del Programa 5.06.

3º La remuneración fijada se incrementará en ocasión de los aumentos y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Pública.

4º Previo a la toma de posesión del cargo, la persona designada, deberá acreditar haber iniciado los trámites para la obtención del certificado habilitante para ejercer la función pública.

5º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

6

Resolución 1.407|981. — Se designa titular de la Agencia de Quinielas Nº 5 de Maldonado

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1981.

Visto: la renuncia presentada por el titular de la Agencia de Quinielas Nº 5 de Maldonado, señor José Carlos Barbieri González.

Resultando: que por resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas de fecha 14 de marzo de 1979, se encomendó con carácter provisional la explotación de la mencionada agencia a su hijo. señor José Eduardo Angel Barbieri Rumi.

Considerando: que en ejercicio de sus facultades discrecionales en la materia, el Poder Ejecutivo ha resuelto favorablemente gestiones como la presente en atención al vínculo familiar o laboral existente.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase titular de la Agencia de Quinielas Nº 5 de Maldonado al señor José Eduardo Angel Barbieri Rumi.

2º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo, previa notificación a los interesados. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

7

Resolución 1.408|981. — Se contrata funcionario técnico en el Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1981.

Visto: la necesidad de contratar los servicios de un funcionario técnico en el Programa 01, Inciso 05 (Secretaría) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resultando: que dicha contratación es necesaria para el mejor cumplimiento de los programas de esta Secretaría de Estado

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar funciones en el Programa 5.01 Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratado para tareas equivalentes al Escalafón AcC, Asesor II, Especializado, Grado E3, al señor José Roberto Muinelo Pérez, Credencial Cívica serie BVA Nº 10.123.

2º Dicha erogación se imputará al Renglón 021, nuevos pesos 2.381.00; 023, N$ 2.356.00; del Programa 1.01, del Inciso 5.

3º Previamente a tomar posesión de sus funciones la persona que se contrata deberá renunciar al cargo o función pública que actualmente ocupa.

4º La remuneración fijada se incrementará en ocasión y en los porcentajes que establezca el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la Administración Central.

5º Previamente a tomar posesión del cargo, la persona designada deberá acreditar haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de la función pública.

6º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Ley 15.157. — Se dictan normas relativas al abanderamiento de embarcaciones deportivas de bandera extranjera.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Las embarcaciones deportivas de bandera extranjera que al 15 de marzo de 1981 se encontraban en jurisdicción de la República, podrán obtener su abanderamiento si cumplen con los requisitos establecidos en la ley 12.091, de 5 de enero de 1954. El abanderamiento queda eximido de la prestación de garantía (artículo 7º de la ley 10.945, de 10 de octubre de 1947) y del pago de tributos, incluso el Impuesto al Valor Agregado. En cuanto a los requisitos administrativos del abanderamiento, se estará a lo que disponga la respectiva reglamentación.

Art. 2º La matriculación de las embarcaciones sólo podrá ser realizada por quienes, a la fecha expresada en el artículo anterior, sean sus propietarios.

Art. 3º Las embarcaciones no podrán ser destinadas a otra actividad que no sea la deportiva no lucrativa.

Art. 4º Prohíbese la transferencia de las embarcaciones a que se refiere esta ley por el plazo de cinco años, a partir de la fecha de su inscripción en la matrícula nacional.

Art. 5º El Ministerio de Relaciones Exteriores comunicará la presente ley a los países a cuyas banderas hayan pertenecido las embarcaciones deportivas que se acojan a sus disposiciones.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 14 de julio de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 22 de julio de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — EDUARDO J. SAMPSON.**

9

Ley 15.158. — Se desafecta del Ministerio de Defensa Nacional el inmueble denominado Aduana de Oribe

El Consejo de Estado **ha** aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desaféctase del Ministerio de Defensa Nacional el inmueble denominado Aduana de Oribe a que se refiere el artículo 259 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, y se afecta al Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 2º Autorízase a la Armada Nacional a invertir de sus partidas la suma de N$ 947.000.00 (nuevos pesos novecientos cuarenta y siete mil), que será entregada al Ministerio de Salud Pública en cumplimiento del Convenio signado entre las partes en tres partidas anuales de nuevos pesos 300.000.00 (nuevos pesos trescientos mil) en 1981, N$ 323.000.00 (nuevos pesos trescientos veintitrés mil) en 1982 y N$ 324.000.00 (nuevos pesos trescientos veinticuatro mil) en 1983.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 14 de julio de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de julio de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — ANTONIO CAÑELLAS.**

10

Decreto 332/981. — Se modifica el Plan de Estudios de la Escuela de Aviación Naval correspondiente al año 1981.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de julio de 1981.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Armada solicitando la modificación del Plan de Estudios de la Escuela de Aviación Naval correspondiente al año 1981 aprobado por decreto 603/980, de fecha 21 de noviembre de 1980.

Considerando: que las presentes modificaciones al Plan propuesto son motivadas por el hecho de que a la Escuela de Aviación Naval se le han incorporado nuevos aviones, siendo necesario una revisión y puesta al día de las materias y programas de Instrucción,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifíquese el Plan de Estudios de la Escuela de Estudios de la Escuela de Aviación Naval correspondiente al año 1981, aprobado por decreto 603/980, del 21 de noviembre de 1980, el que quedará redactado de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE AVIACION NAVAL: 1981

I) PERSONAL SUPERIOR

1. **Curso Aviador Naval (CO-41), Piloto Ingeniero (CO-42), Piloto Auxiliar (CO-43).**

(Para Oficiales del (CG), (CIME) y (CAA) respectivamente).

A) PREVUELO

ASIGNATURAS	HORAS
Teoría de Vuelo	34
Materiales, Estructuras y Sistemas	34
Ingeniería T-34-C	34
Supervivencia, Fisiología e Higiene Aeronaval	34
INSTRUCCIONES	
Procedimiento de Vuelo	34
Conocimiento del Avión	34
Educación Física	40

B) BASICO

TEORICO

ASIGNATURAS	HORAS
Meteorología	40
Navegación	40
Reglamentaciones Aéreas	40
Aerodinámica	47
Plantas de Poder	24
Inglés Técnico	20
Equipos Electrónicos Aeronáuticos	24
INSTRUCCIONES	
Técnica de Vuelo por Instrumentos	27

PRACTICO

a) Vuelo Básico	
INSTRUCCIONES	
Seguridad	32
Instrumentos Básicos	18
Precisión y Acrobacia	15
Radio Instrumentos	20,5
Formación	20
Navegación	15
Nocturno	9
Radio Navegación	10
(*) Armas	5
b) Vuelo Simulado	
INSTRUCCIONES	
Instrumentos Básicos	10
Radio Instrumentos	10

C) AVANZADO

	HORAS
ASIGNATURAS	67
Navegación IFR	34
(*) Armamento Aeronaval	34
(*) Navegación Operacional	34
Nociones de Operaciones Aeronavales	27
Misión de la Aviación Naval	27
Comunicaciones Aeronavales	
INSTRUCCIONES	15
Introducción a las Armas	
c) Vuelo Avanzado	
INSTRUCCIONES	7,5
(*) Formación Táctica	5
(*) Armas Tácticas	

Nota: (**) Asignatura e Instrucción dictadas para los Cursos CO-41 y CO-42 solamente.
(*) Instrucción dictada para el Curso CO-41 solamente.

2. **Curso Especialista Aeronáutico (CO-44).** Para Oficiales del (CG) y (CIME).

	HORAS
ASIGNATURAS	34
Teoría del Vuelo	34
Ingeniería T-34-C	34
Supervivencia, Fisiología e Higiene Aeronaval	40
Meteorología	40
Navegación	40
Reglamentaciones Aéreas	20
Inglés Técnico	34
Armamento Aeronaval	34
Nociones de Operaciones Aeronavales	27
Misión de la Aviación Naval	

3. **Cursos Complementarios para la Capacitación Profesional**

A) OPERACIONES AERONAVALES (CO-45) (Para Oficiales del (CG) que tengan aprobado el Curso CO-41 o el CO-44).

	HORAS
ASIGNATURAS	27
Operaciones BYR	47
Operaciones Anti-Submarinas	54
Tácticas Anti-Submarinas	75
Nociones de Operaciones de Combate I	75
Nociones de Operaciones de Combate II	

B) MANTENIMIENTO AERONAUTICO (CO-46) (Para Oficiales del (CIME) que hayan aprobado el Curso CO-42 o el CO-44).

	HORAS
ASIGNATURAS	54
Estructuras	54
Electricidad e Instrumentos	40
Hélices	54
Motores Recíprocos	50
Motores a Turbinas	54
Organización del Mant. Aeronáutico	41
Hidráulica	54
Control de Calidad	

C) ABASTECIMIENTO AERONAUTICO (CO-47) (Para Oficiales del CAA que hayan aprobado el Curso CO-43).

	HORAS
ASIGNATURAS	54
Logística Aeronaval	27
Nociones de Mantenimiento Aeronáutico	
Administración del Mantenimiento Aeronáutico	54

D) INSTRUCTOR DE VUELO (CO-48). (Para Oficiales que hayan aprobado el Curso CO-41).

	HORAS
ASIGNATURAS	30
Didáctica	8
Procedimiento de Vuelo	17
Conocimiento del Avión	13
Teoría de Vuelo	34
Técnica de las Enseñanzas	

Nota: Las Asignaturas Comunes de los Cursos CO-41, CO-42, CO-43 y CO-44 se dictarán a todos los alumnos de los Cursos mencionados en forma simultánea.

II) PERSONAL SUBALTERNO

1. **Curso Básico Naval Militar (CP-01)**

	HORAS
INSTRUCCIONES	72
Armas Portátiles	87
Instrucción Naval Militar	96
Instrucción Marinera	57
Control de Averías	33
Información y Procedimientos Generales	96
Educación Física	72
Instrucción de Infantería	

2. **Curso Básico de Aviación (CP-81)**

ETAPA I (COMUN)

	HORAS
INSTRUCCIONES	66
Información General	60
Equipos de Supervivencia	102
Rescate y Defensa contra Incendios	36
Intrucción de Infantería	

ETAPA II

SUBESPECIALIDAD OPERACIONES

	HORAS
INSTRUCCIONES	75
Armamento Aéreo	168
Equipos de Comunicaciones	102
Control Aéreo	48
Meteorología	

SUBESPECIALIDAD MANTENIMIENTO

	HORAS
INSTRUCCIONES	126
Herramientas	117
Líneas	64
Estructuras	90
Plantas de Poder	90
Electricidad e Instrumentos	

	HORAS
INSTRUCCION COMUN	36
Instrucción de Infantería	

3. **Curso Avanzado de Aviación (CP-86)**

SUBESPECIALIDAD OPERACIONES.

"Operaciones"

(a) Operaciones 01	HORAS
INSTRUCCIONES	300
Control Aéreo	
(b) Operaciones 02	HORAS
INSTRUCCIONES	255
Meteorología	
(c) Operaciones 03	HORAS
INSTRUCCIONES	138
Operador Aeronaval	
(d) Operaciones 04	HORAS
INSTRUCCIONES	135
Armamento Aéreo	
(e) Operaciones 05	HORAS
INSTRUCCIONES	177
Equipos de Supervivencia	
(f) Operaciones 06	HORAS
INSTRUCCIONES	144
Tripulante Aéreo	

SUBESPECIALIDAD MANTENIMIENTO

"Mantenimiento"

(a) Mantenimiento 11	HORAS
INSTRUCCIONES	240
Estructuras	
(b) Mantenimiento 11-1	HORAS
INSTRUCCIONES	150
Hidráulica	
(c) Mantenimiento 12	HORAS
INSTRUCCIONES	255
Motores Recíprocos	
(d) Mantenimiento 12-1	HORAS
INSTRUCCIONES	165
Hélices	
(e) Mantenimiento 12	HORAS
INSTRUCCIONES	180
Electricidad e Instrumentos	
(f) Mantenimiento 14	HORAS
INSTRUCCIONES	90
Abastecimiento	

(g) Mantenimiento 15

INSTRUCCIONES
Turbinas .... HORAS 195

(h) Mantenimiento 16
INSTRUCCIONES
Operaciones de Línea .... HORAS 234

Cursos de Capacitación Profesional (Complementarios para el Ascenso).

A) Capacitación Media en Operaciones (CP-82).

(a) Operaciones 01
INSTRUCCIONES
Control Aéreo .... HORAS 99

(b) Operaciones 02
INSTRUCCIONES
Meteorología .... HORAS 84

(c) Operaciones 03
INSTRUCCIONES
Operador Aeronaval .... HORAS 40

(d) Operaciones 04
INSTRUCCIONES
Armamento Aéreo .... HORAS 68

(e) Operaciones 05
INSTRUCCIONES
Equipos de Supervivencia .... HORAS 65

(f) Operaciones 06
INSTRUCCIONES
Técnicas de Contramaestre de Helicóptero .... HORAS 91

B) Capacitación Media en Mantenimiento (CP-83).

(a) Mantenimiento 11
INSTRUCCIONES
Estructuras .... HORAS 124

(b) Mantenimiento 12
INSTRUCCIONES
Plantas de Poder .... HORAS 116

(c) Mantenimiento 13
INSTRUCCIONES
Electricidad e Instrumentos .... HORAS 120

(d) Mantenimiento 14
INSTRUCCIONES
Turbinas .... HORAS 150

C) Capacitación Superior en Operaciones (CP-84).

(a) Operaciones 01
INSTRUCCIONES
Control Aéreo .... HORAS 81

(b) Operaciones 02
INSTRUCCIONES
Meteorología .... HORAS 69

(c) Operaciones 03
INSTRUCCIONES
Operador Aeronaval .... HORAS 175

(d) Operaciones 04
INSTRUCCIONES
Armamento Aéreo .... HORAS 50

D) Capacitación Superior en Mantenimiento (CP-85).

(a) Mantenimiento 11
INSTRUCCIONES
Estructuras .... HORAS 105

(b) Mantenimiento 11-1
INSTRUCCIONES
Hidráulica .... HORAS 138

(c) Mantenimiento 12
INSTRUCCIONES
Motores Recíprocos .... HORAS 107

(d) Mantenimiento 12-1
INSTRUCCIONES
Hélices .... HORAS 124

(e) Mantenimiento 13
INSTRUCCIONES
Electricidad e Instrumentos .... HORAS 135

(f) Mantenimiento 14
INSTRUCCIONES
Turbinas .... HORAS 142

5. Cursos Funcionales

A) BASICO DE INSTRUCTORES (CP-41).

INSTRUCCIONES
Técnicas de Instrucción .... HORAS 40

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

11

Resolución 1.393|981. — Se declara cesante un Peón Común, en la Unidad Ejecutora 72 "Comando General de la Armada".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Peón Común (contratado) del Comando General de la Armada, don Enrique Alberto López Asfaduroff.

Considerando: I) Que por estas actuaciones se da cuenta que el referido funcionario ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas desde el 13 de mayo de 1981;

II) Que en cumplimiento de lo establecido en el decreto 241|969, de fecha 20 de mayo de 1969, se procedió a emplazar al funcionario mediante telegrama colacionado, sin que haya comparecido a reanudar sus tareas o a expresar motivo fundado para no hacerlo;

III) Que en consecuencia, el funcionario ha quedado comprendido en el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, que dispone que todo funcionario que incurra en 15 o más inasistencias consecutivas sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeñe.

Atento: a la opinión emitida al respecto por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase cesante al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo, al Peón Común, contratado con adecuación al Escalafón AcB, Grado 2, don Enrique Alberto López Asfaduroff del Programa 1.03 "Marina - Armada Nacional" Unidad Ejecutora 72 "Comando General de la Armada" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

12

Resolución 1.396|981. — Se autoriza una incorporación a la nómina de integrantes de la "Emisora del Plata S.R.L.".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de julio de 1981.

Visto: la solicitud formulada por los señores Vicente R. Prado, Aram y Berch Rupenián y señora María del Luján Almeida de Albornoz, únicos integrantes de "Emisora del Plata S.R.L.", que opera la frecuencia de 95,5 MHz-CXD 238 FM, en el sentido que se les autorice a incorporar al señor Miguel Antonio Sofía Abeleira.

Resultado: I) Que la autorización para el uso de la cita-da frecuencia le fue otorgada a "Emisora del Plata S.R.L.", Integrada por las citadas personas por resolución 380|978 del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de abril de 1978;

II) Que en este caso es de estricta aplicación el artícu-lo 1º de la ley 14.670, de 23 de junio de 1977, así como tam-bién lo expresado en los Considerandos de la resolución 52.007|977, de 13 de julio de 1977 que tiene por origen los fundamentos expuestos al sancionarse dicha ley.

Considerando: I) Que si bien la aludida corporación no afecta en lo sustancial la situación que se analiza, el hecho concreto de variar la nómina de integrantes a que aludía el numeral 2º de la resolución 380|978 antes citada hace in-dispensable dictar una nueva resolución;

II) Que quien se propone como integrante de la So-ciedad ha evidenciado poseer condiciones de solvencia mo-ral y material exigidas para el usufructo de una frecuen-cia de radiodifusión, habiendo dado cumplimiento a lo es-tablecido en el decreto 734|978, de 21 de diciembre de 1978.

Atento a lo que surge de las normas citadas, como así también a lo informado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Tomar conocimiento de la modificación de la nómina de integrantes de "Emisora del Plata S.R.L.".

2º Determinar que los integrantes de "Emisora del Plata S.R.L.", a los efectos de la explotación de la frecuencia de 95,5 MHz son los señores Vicente R. Prado, Aran Rupenián, Berch Rupenián y Miguel A. Sofía Abeleira y señora María del Luján Almeida de Albornoz, debiéndose justificar con la documentación correspondiente en un plazo de 90 días, ante las dependencias respectivas, la incorporación del señor Miguel A. Sofía Abeleira.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

13

Resolución 1.397/981. — Se prorroga tarifa promocional de carga aérea solicitada por la empresa "Sudamtex del Uruguay S. A."

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de julio de 1981.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea a fin de que se prorrogue la tarifa promocional de carga aérea Nº 2001 de la firma "Sudamtex del Uruguay Sociedad Anónima", para el transporte desde Montevideo con destino a la ciudad de Johanesburgo, Sudáfrica, de telas de fibras artificiales y sintéticas y de lana.

Resultando: que la tarifa cuya prórroga se solicita fue autorizada por resolución 2.038|977 del 20 de diciembre de 1977 y prorrogada por resolución 2.072|979 del 28 de agosto de 1979 y por resolución 1.082|980 del 27 de mayo de 1980.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado se posibilitará el mantenimiento de una corriente exportadora no tradicional de productos de alto valor agregado que la empresa estima en 10.000 a 15.000 mts. mensuales;

II) Que los valores de las tarifas generales a Johanesburgo no han sufrido modificación, por lo que corresponde mantener las anteriormente fijadas;

III) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325|974 del 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Prorrogar la siguiente tarifa promocional de carga aérea, de acuerdo a lo solicitado por la empresa "Sudamtex del Uruguay S. A.", la que quedará así determinada:

Tarifa Nº 2001

De Montevideo a Johanesburgo, Sudáfrica

Descripción:	hilo, hilazas o fibras naturales o sintéticas. Manufacturas textiles.
Mínimo:	500 kilogramos.
Flete:	U$S 2.25 por kilogramo.
Validez:	180 días.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

14

Ley 15.152. — Se designa con el nombre de "Bernardina Fragoso de Rivera" a la Escuela Nº 11, sita en Santa Bernardina, departamento de Durazno.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Bernardina Fragoso de Rivera" a la Escuela Nº 11, de Primera Categoría, dependiente del Consejo Nacional de Educación, sita en Santa Bernardina, departamento de Durazno.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 14 de julio de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de julio de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

15

Resolución 1.401|981. — Se contratan funcionarios administrativos en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional de Educación Física por los que solicita las contrataciones de Carmen Rosa Agarbado Píriz, María Del Pilar Deangel Valeri y Hugo Gustavo Perdomo Barone, para desempeñar funciones de Administrativo V, Escalafón A6, Grado 03.

Resultando: I) Que dichas contrataciones están destinadas a cubrir necesidades de personal ya que el servicio carece de empleados que puedan realizar esas tareas sin que se vean afectadas las labores que actualmente tienen asignadas;

II) Que los candidatos reúnen las condiciones necesarias para desempeñar las tareas inherentes a los cargos para los que son postulados, habiendo acreditado la idoneidad requerida en la materia;

III) Que los interesados tienen en trámite la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos (decreto 352|978, de 9 de mayo de 1978).

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 171|980, de 25 de mayo de 1980 y artículo 5º del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.12, en carácter de funcionarios contratados, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos, a las señoritas Carmen Rosa Agarbado Píriz, Credencial Cívica serie BJA número 20.579; María Del Pilar Deangel Valeri, Credencial Cívica serie BAA Nº 26.341 y señor Hugo Gustavo Perdomo

Barone, Credencial Cívica AZA Nº 31.773, para desempeñar funciones equivalentes a Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 03, Programa 11.12, Unidad Ejecutora 19, en régimen de 30 horas semanales de labor, con un sueldo mensual a cada uno de N$ 1.776.00 (nuevos pesos mil setecientos setenta y seis) así discriminados: Renglón 021, nuevos pesos 982.00 (nuevos pesos novecientos ochenta y dos), Renglón 023, N$ 794.00 (nuevos pesos setecientos noventa y cuatro).

2º Declárанse rescindidos los actuales contratos de función pública de las personas indicadas en el numeral anterior de la presente resolución, a partir de la fecha de la misma.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 74|981, del 19 de febrero de 1981.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Comisión Nacional de Educación Física, a los interesados y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 1.416/981. — Se aprueban los estatutos del "Club Social, Deportivo y Recreativo U.T.E. AN-T.E.L."

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de julio de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por el "Club Social, Deportivo y Recreativo U.T.E. A.N.T.E.L.", con sede en esta ciudad.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Club Social, Deportivo y Recreativo U.T.E. A.N.T.E.L.", con sede en esta ciudad.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación cuyo texto luce de fojas 1 a fojas 6.

3º Comuníquese, publíquese y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — DARRACQ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

17

Resolución 1.410|981. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo de un funcionario de Obras Sanitarias del Estado (OSE).

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 15 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), manifiesta que el Auxiliar 1º, Padrón Nº 2993, señor Carlos Andrés Lequio Alamo, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación desde el día 3 de febrero de 1981.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, se intimó al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o adujera motivo fundado para no hacerlo, dentro del término de tres días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante;

II) Que vencido el plazo estipulado, el funcionario no se reintegró a sus tareas, en mérito a lo cual la citada Administración —con fecha 20 de mayo de 1981— resolvió proponer al Poder Ejecutivo la aceptación de la renuncia tácita por abandono de cargo del titular de estos obrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del decreto ley 10.388, de 13 de febrero de 1941, decreto de 15 de octubre de 1929 y artículo 11, Inciso f) de la ley 11.907, de 19 de diciembre de 1952;

III) Que la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al expedirse al respecto manifiesta que no tiene observaciones que formular a lo gestionado por la citada Administración toda vez que se han cumplido todos los requisitos legales establecidos en las normas vigentes en la materia.

Considerando: pertinente resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del Auxiliar 1º, Padrón Nº 29[illegible] de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), señor Carlos Andrés Lequio Alamo, Credencial Cívica serie BBB Nº 21.184.

2º Comuníquese y vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON.

18

Resolución 1.411/981. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo de un funcionario de Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 15 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, manifiesta que el Peón, Padrón Nº 5.152, señor Gregorio Silvera Morán, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación desde el día 20 de diciembre de 1980.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, con fecha 19, 30 y 31 de enero de 1981, se intimó al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o adujera motivo fundado para no hacerlo, dentro del término de tres días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante;

II) Que vencido el plazo estipulado, el funcionario no se reintegró a sus tareas en mérito a lo cual la citada Administración, —con fecha 17 de marzo de 1981— resolvió proponer al Poder Ejecutivo la aceptación de la renuncia tácita por abandono de cargo del titular de estos obrados, a partir del 9 de marzo de 1981, fecha en la cual vencieron las licencias reglamentarias que el mismo tenía pendientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del decreto-ley 10.388 de 13 de febrero

de 1943, decreto de 15 de octubre de 1929 y concordantes, artículo 11 Inciso "f" de la ley 11.907 de 19 de diciembre de 1952;

III) Que la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al expedirse al respecto, manifiesta que habiéndose cumplido en estos obrados los requisitos legales establecidos en las normas vigentes en la materia, corresponde dictar resolución declarando configurada la renuncia tácita por abandono de cargo del funcionario de que se trata.

Considerando: que procede resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del Peón, Padrón Nº 5.152 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Gregorio Silvera Morán, Credencial Cívica Serie BBA, número 16.415.

2º Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

19

Decreto 336|981. — Se amplían normas relativas a la importación de bienes importados en admisión temporaria.

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Visto: el artículo 10 del decreto 35|981, de 28 de enero de 1981, por el cual se excluyen de los beneficios que dicho decreto otorga, a aquellas operaciones de admisión temporaria respecto de las cuales se hubiera dispuesto la nacionalización con anterioridad al 28 de enero de 1981.

Considerando: I) Que es equitativo extender los beneficios otorgados por el decreto 35|981, de 28 de enero de 1981, y concordantes, a aquellas importaciones en Admisión Temporaria, cuyas nacionalizaciones fueron dispuestas con anterioridad al 28 de enero de 1981;

II) Que tal medida supone facilitar el pago de las deudas que en dichos casos se han generado.

Atento: a lo expuesto y a lo previsto por el decreto 35|981, de 28 de enero de 1981,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el artículo 10 del decreto 35|981, de 28 de enero de 1981.

Art. 2º Comuníquese y publíquese. — MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — EDUARDO J. SAMPSON.

20

Resolución 1.430/981. — Se designan por vía de promoción, dos funcionarios en la Dirección Nacional de Turismo.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 10 de julio de 1981.

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Turismo tendiente a que se designen, por vía de promoción, a los funcionarios Julio César González y Néstor Castro en los cargos que se indican.

Resultando: que se ha procedido por el correspondiente Tribunal de Promociones del Escalafón Administrativo a fijar el orden de precedencia para efectuar los ascensos de los funcionarios del Programa 1.11.

Considerando: que se ha dado cumplimiento con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, lo dispuesto en los decretos 902/973 (Reglamento de Calificaciones) y 903/973 (Reglamento de Ascensos) de 24 de octubre de 1973 y a lo establecido en el Inciso b) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 Reglamentaria del artículo 168, Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en Ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnanse por vía de promoción en el Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo", Unidad Ejecutora 07 "Dirección Nacional de Turismo" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, para dos cargos de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 6, a los señores Néstor Castro y Julio César González actuales Administrativos V, Escalafón Ab, Grado 5.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo. — TOURREILLES.

21

Resolución 1.431/981. — Se designan por vía de promoción, dos funcionarias en la Dirección de la Propiedad Industrial.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 10 de julio de 1981.

Visto: la gestión de la Dirección de la Propiedad Industrial tendiente a que se designen, por vía de promoción, a las señoritas Laura Kun y Marta Veiras en los cargos que se indican.

Resultando: que se ha procedido por el correspondiente Tribunal de Promociones del Escalafón Administrativo a fijar el orden de precedencia para efectuar los ascensos de los funcionarios del Programa 1.05.

Considerando: que se ha dado cumplimiento con las normas legales y reglamentarias en la materia.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, lo dispuesto en los decretos 902/973 (Reglamento de Calificaciones) y 903/973 (Reglamento de Ascensos) de 24 de octubre de 1973 y a lo establecido en el Inciso b) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 Reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en Ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnanse por vía de promoción en el Programa 1.05 "Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial", Unidad Ejecutora 03 "Dirección de la Propiedad Industrial" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, para un cargo de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 8, a la señorita Laura Kun actual Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 7 y para un cargo de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 7, a la señorita Marta Veiras actual Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 6.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — TOURREILLES.

Mensaje 65/981. — Se presenta un proyecto de ley sustitutivo de la 9.956, que regula todo lo relacionado con el registro de las marcas de productos y servicios.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 20 de julio de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Dr. Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, el proyecto de ley que acompaña este mensaje, sustitutivo de la vigente ley 9.956, de 4 de octubre de 1940, que regula lo referente a "Marcas de fábrica de comercio y de agricultura".

La sola mención de la fecha de sanción de la ley actual, está indicando la necesidad de introducir modificaciones en la misma, en consideración a las importantes variaciones ocurridas en los sectores económicos, comerciales e industriales del país.

La experiencia ha demostrado que alguna de las soluciones que fueron hábiles en el año 1940 hace ya mucho tiempo que dejaron de ser eficaces.

1. En especial debemos referirnos a la llamada "piratería marcaria", frente a la cual se hallan prácticamente indefensos los comerciantes e industriales honestos, y deben someterse a condiciones abusivas de personas o firmas inescrupulosas para poder utilizar marcas a cuyo uso tienen legítimo derecho.

La Cámara Nacional de Comercio y la Prensa en general, se hicieron eco de dicha situación, propugnando reiteradamente por soluciones que impidieran la continuación de tal estado de cosas, considerablemente agravado por la actual afluencia de artículos importados a nuestra plaza.

Ocurre que determinados comerciantes registran como de su pertenencia marcas no conocidas en el Uruguay, pero de prestigio en otros países del mundo, aprovechando la omisión de los legítimos dueños de efectuar su registro en Uruguay. Con ello, se impide el ingreso a plaza de productos con esa marca.

Estimamos que las normas contenidas en los numerales del proyectado artículo 3º serán hábiles a efectos de impedir maniobras como las indicadas, en cuanto se amplían las causales para oponerse a la concesión de un registro, aún cuando el mismo no fuera utilizado ni conocido en el país.

2. Se mantienen, en líneas generales, las normas ya vigentes que llevaron a la doctrina a catalogar como mixto nuestro régimen legal, en cuanto al carácter constitutivo o declarativo del registro; porque si bien se establece que la propiedad de la marca se adquiere por su inscripción en el registro se confieren igualmente derechos a quienes usan una marca sin el previo registro, que pueden, incluso, oponerse a su concesión a otras personas.

3. Se mantiene, igualmente, el principio de la especialidad ya vigente en la legislación actual en cuanto a que la propiedad de una marca sólo se adquiere respecto a aquellos productos para los cuales ha sido solicitada y concedida. Ello, sin perjuicio de otorgar al titular de la marca la posibilidad de oponerse a que se conceda un signo confundible al suyo para distinguir productos similares, aunque estos se hallen incluidos en otra clase del nomenclator.

4. Se suprimió en el proyecto la exigencia de la calidad de comerciante o industrial del solicitante como condición para inscribir una marca. Si bien es cierto que sólo aquéllos son quienes pueden tener interés en la utilización de una marca, no es menos cierto que se dan diversas situaciones en las cuales personas que no reúnen aquellas calidades, son sin embargo propietarios de marcas registradas. Por ello, siguiendo en este punto al tratadista Breuer Moreno se suprimió dicho requisito.

Cabe advertir también, en este problema, que la actual exigencia está reducida, en la práctica, a la exhibición del certificado de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes lo que sólo acredita la presentación del interesado en dicho registro pero no el efectivo ejercicio del comercio. Por lo demás, el criterio seguido en el proyecto posibilitará el registro de marcas por parte de instituciones no comerciales por naturaleza, pero que realizan limitadas actividades de industrialización de algunos productos.

5. En el artículo 2º se establece lo que puede constituir marca, dándose un concepto amplio, no limitativo, posibilitando que la Dirección de la Propiedad Industrial vaya construyendo una jurisprudencia administrativa adecuada a la realidad nacional.

6. En relación al procedimiento a seguir para la inscripción y especialmente en casos de oposición, consideramos que se ha tecnificado el procedimiento vigente, estableciéndose normas más precisas respecto al mismo, y concediéndose a todos los interesados los medios adecuados para que puedan hacer valer sus derechos.

Es necesario destacar, en este aspecto, la norma contenida en el inciso final del artículo 12, en cuanto establece el efecto suspensivo de los recursos administrativos hasta tanto haya decisión administrativa firme.

Si bien dicha solución contradice lo que es el principio general en la materia, se considera conveniente su inclusión en este proyecto. La concesión de una marca significa el reconocimiento de un derecho de propiedad al solicitante, y la posibilidad de ejercer acciones civiles y penales de suma importancia. Se considera conveniente que tales acciones puedan ejercerse una vez que la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial ha quedado firme administrativamente eliminando la posibilidad de crear situaciones que luego se vean afectadas por una eventual reconsideración en la esfera administrativa. A dicha solución coadyuva, además, los plazos relativamente breves que existen actualmente para resolver tales recursos, lo que se confirma en la práctica administrativa.

7. Una de las reformas más importantes, es quizás la referente a la incorporación del Nomenclator Internacional para la clasificación de los productos y servicios, a fin de adecuarlo a la realidad internacional, y mejorar técnicamente su inclusión en las diferentes clases.

Por razones prácticas se dispone que por el término de diez años (plazo de vigencia del registro de una marca) se deberá hacer referencia a las clases vigentes en nuestro país y a los del Nomenclator Internacional, a fin de permitir una adecuación gradual del nuevo régimen el que quedará completado en dicho lapso.

8. Se introducen algunas modificaciones en lo que respecta a los plazos de vigencia de las marcas, y más concretamente a sus prórrogas, que mejoran a nuestro juicio el texto vigente.

En primer lugar porque se considera más adecuado etimológicamente el vocablo prórroga, que usa el proyecto, al de renovación que utiliza la ley actual, por tratarse en verdad de su continuación o extensión por un tiempo determinado.

Se establecen en este aspecto otras tres innovaciones. Una, al disponer que las marcas prorrogadas mantendrán el mismo número de registro que le había correspondido en la solicitud original (o en la última prórroga) porque se considera más lógica esa solución a la actual, en la que una marca antigua tiene diferentes números, uno original, y otro por cada una de las prórrogas efectuadas.

Otra innovación deriva de la fecha a partir de la cual se empieza a contar el plazo de la prórroga, estableciendo que es siempre a partir del vencimiento del plazo prorrogado. Si bien no existe texto legal ni reglamentario expreso, en la práctica administrativa dicho plazo de prórroga comienza a regir a partir de la resolución que la concede.

La última modificación en este tema se establece a fin de limitar la posibilidad de solicitar la prórroga de la marca al término de seis meses anterior al vencimiento de su vigencia. Se elimina así la eventual solicitud dentro de los 120 días de vencido el registro, tanto porque se consideró ilógica esa posibilidad, como también porque la norma del Inciso 2º del artículo 11 origina numerosos y difíciles problemas.

9. La proliferación de petitorios elevados al amparo del artículo 30 de la Constitución de la República a la Dirección de la Propiedad Industrial y al Ministerio de Industria y Energía, en los que se solicita la reconsideración de marcas ya otorgadas por acto administrativo firme, en razón de ser violatorias de las prohibiciones del artículo 2º de la ley 9.956, hizo necesario prever algún tipo de accionamiento que —con las garantías de un proceso judicial en cuanto a la realización de probanzas— permitiera rever tales situaciones.

Se descartó, lógicamente, la anulación del acto administrativo por la autoridad judicial interviniente, por ser contrario a la competencia exclusiva que, en la materia, corresponda según normas de mayor jerarquía al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Pero existiendo siempre la posibilidad que la Administración revea en cualquier tiempo los actos que ilegalmente se hubieren dictado, se limita tal posibilidad a quienes —en la esfera judicial— hayan obtenido una declaración de que la especie encuadra en algunas de las prohibiciones especialmente seleccionadas en el texto, fundándose tal selección en la controversia entre particulares que las mismas plantean.

Tal procedimiento encausará los petitorios que los particulares deseen realizar en el sentido apuntado, desalentando la presentación de aquéllos que carezcan del mínimo fundamento legal.

Cumplida esa etapa instructiva y declarativa en la esfera judicial, la Administración podrá reconsiderar o no la Resolución de que se trata.

Obviamente, se limita tal posibilidad, a aquellos casos en que no se haya agotado la vía administrativa correspondiente.

10. El artículo 36 establece la asistencia letrada obligatoria en la tramitación de los recursos administrativos, exigencia ésta que reconoce antecedentes en nuestra legislación en el ámbito tributario.

No sólo la especialización del Derecho Marcario aconseja esta solución.

Iguales fundamentos que llevaron a establecer el efecto suspensivo de los recursos administrativos, llevaron a incorporar esta exigencia en el Proyecto.

La particular situación de la Administración, resolviendo el otorgamiento o el rechazo de un registro que implica el reconocimiento de un derecho de propiedad sobre signos que representan muchas veces un importante valor económico, se entiende delicada. Cuando tal situación deriva en una confrontación, verdadero contradictorio, entre particulares, la Resolución definitiva que el jerarca dicte, debe estar ilustrada por la mayor cantidad de elementos en que fundamentarla. Sólo un contradictorio planteado con la debida asistencia a cada una de las partes aportará tales elementos.

11. El Capítulo IX trata lo referente a establecimientos comerciales.

Dicho tema no está comprendido estrictamente en el tema de la ley, aunque tiene innegable vinculación con las marcas.

Por ello, y porque el problema se regula actualmente en la vigente ley 9.956, se entendió conveniente mantener algunas normas sobre el punto.

Se mantienen, en general, las normas vigentes, mejorándolas en cuanto se limita la defensa de la denominación comercial o razón social a aquellas que sean notoriamente conocidas.

Las que no tengan esa característica, en cambio, deberán inscribirse como marcas a efectos de merecer la protección legal.

12. El Capítulo X del Proyecto adjunto regula la actividad de los Agentes de la Propiedad Industrial.

Hasta el momento dicha actuación estaba regulada por algunas normas incluidas en la ley de Patentes de Invención (10.089 de 12 de diciembre de 1941) y especialmente en los decretos 685/968 de 14 de noviembre de 1968 y 149/980 del 12 de marzo de 1980.

Las normas propuestas se limitan, en general, a incluir, legalizando diversas soluciones establecidas reglamentariamente, tratando de jerarquizar la profesión de Agente, y de dar mayor seguridad a los trámites que se cumplen ante la Dirección de la Propiedad Industrial.

13. Respecto al capítulo que regula los delitos que puedan cometerse por violación de las normas que acuerdan derechos a los propietarios de las marcas, se han mantenido en general las figuras delictivas previstas actualmente, mejorando técnicamente su texto y racionalizado las penas establecidas, para lo cual se contó con la valiosa colaboración del doctor Eduardo Lombardi, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Octavo Turno.

La innovación, a nuestro juicio importante en este Capítulo, radica en la norma contenida en el proyectado artículo 57, por el que se faculta a los jueces a disponer la suspensión del uso de una marca confundible con otra ya registrada, llenando un vacío importante en la legislación, y que tiende a resolver un problema de indiscutible importancia teórica y práctica.

14. Se entendió ineludible en el texto, la utilización de la expresión "notoriamente conocida", por estar incluida en convenios internacionales suscritos por la República. Sin embargo, atento a que se la consideró de poca claridad, o más bien, no representativa del concepto buscado, se hizo necesaria la aclaración de su alcance.

Así, debe entenderse por "notoriamente conocida" una marca o signo, cuando se encuentre convenientemente difundida en el ambiente de los productos que distingue, y no pudo ser ignorada por las personas que, de alguna manera, por su profesión, oficio, o actividad, se vinculan al mismo.

Se elimina así la exigencia de la notoriedad a nivel popular (que impone la sola mención del término) y que se considera de muy difícil concreción para productos que, sin ser de consumo masivo a nivel general, son ampliamente conocidos y se hallan debidamente difundidos en el ramo o en los ambientes a que naturalmente pertenecen. Obviamente marcas de sofisticadas partes para la electrónica, nunca serán notoriamente conocidas en la acepción natural de dicha expresión, pero sí podrán serlo en el concepto restringido que se adopta.

Saludan al señor Presidente del Consejo de Estado con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

PROYECTO DE LEY DE MARCAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

CAPITULO I

Artículo 1º La presente ley regula todo lo relacionado con el registro de las marcas de productos y servicios.

La Dirección de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Industria y Energía, tendrá a su cargo dicho cometido.

El Registro de Marcas será público.

Art. 2º Puede constituir marca todo signo visible suficientemente distintivo, y cualquier otro medio susceptible de identificar productos y servicios.

Art. 3º No son registrables como marcas:

1. La bandera y escudo nacionales, las letras, siglas, denominaciones, escudos, y cualquier otro distintivo que usen o deban usar el Estado, los Municipios u organismos públicos nacionales;
2. La bandera, el escudo, las letras, las siglas, las denominaciones, y cualquier otro distintivo que usen o deban usar los Estados o Municipios extranjeros, las organizaciones intergubernamentales, internacionales, o cualquier otra organización reconocida por nuestro país, salvo que su uso como marca esté expresamente autorizado;
3. El color de los productos y de los envases. Podrán usarse, sin embargo, como marcas, las combinaciones de colores para los envases;
4. Los signos que sean contrarios a la moral o a las buenas costumbres y los que tiendan a ridiculizar ideas, personas físicas o jurídicas, u objetos dignos de consideración;
5. Los nombres, seudónimos o títulos, individualizantes por sí solos, firmas o retratos de personas vivas, excepto con su consentimiento expreso o el de sus herederos en caso de fallecimiento;
   Se entiende por nombre el de pila seguido del patronímico;

6. El solo apellido cuando haya oposición fundada de quienes lo llevan, a juicio de la autoridad administrativa;
7. Los signos que sugieran vinculación con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin su consentimiento expreso;
8. Los títulos de obras literarias, artísticas o científicas y los personajes ficticios o simbólicos notoriamente conocidos, salvo con el consentimiento de su autor, si mantiene vigente sus derechos;
9. Los signos que reproduzcan o imiten monedas, billetes o cualquier medio oficial de pago, nacionales o extranjeros, así como los diseños o punzones oficiales de contralor y garantía adoptados por el Estado;
10. Los "slogans" o frases publicitarias;
11. La traducción a otros idiomas de las palabras no registrables;
12. La traducción de marcas notoriamente conocidas en el extranjero, a no ser por sus titulares;
13. Las que sean confundibles con marcas registradas y notoriamente conocidas en el exterior;
14. Las que puedan inducir a engaño a los medios comerciales o al público consumidor acerca de la naturaleza, la procedencia, el modo de fabricación, las características o la aptitud para el uso, de los productos o servicios de que se trate;
15. La forma de los productos cuando implique alguna utilidad o conveniencia para el uso comercial o industrial a que se destinan;
16. Las que sean confundibles con otras registradas o en trámite de registro, o que se soliciten posteriormente con reivindicación de una prioridad, las que sean confundibles con marcas en uso en el país;
La prohibición establecida precedentemente sólo tiene lugar respecto a los mismos o similares productos o servicios, aún cuando pertenezcan a clases diferentes;
17. Los signos que hayan pasado al uso común;
18. Los signos que constituyan las denominaciones necesarias o usuales de los productos o servicios a distinguir;
19. Los signos usualmente empleados para expresar las cualidades o atributos de los productos o servicios que se trate de amparar, o la naturaleza, la especie o el género de los mismos.

CAPITULO II

Artículo 4º Toda solicitud de registro de una marca deberá formularse ante la Dirección de la Propiedad Industrial, por escrito en el que se establecerá:

a) Nombres y apellidos completos o la razón social o denominación del solicitante;
b) Domicilio real, y el que se constituye en nuestro país a los efectos de la gestión;
c) Indicación concreta de los productos o servicios comprendidos en el registro y la clase o clases de la Nomenclatura que los incluye. A partir del término de un año a contar de la fecha de vigencia de la presente ley, deberá indicarse también la o las clases de los productos o servicios de conformidad con la "Clasificación Internacional de Productos y Servicios" aprobada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Luego de transcurridos diez años de vigencia de este régimen, las solicitudes de registro sólo harán referencia a las clases de la referida "Clasificación Internacional de Productos y Servicios";
d) Cualquier otra mención que sea preceptiva de acuerdo con las normas reglamentarias que se dicten.

Art. 5º La solicitud deberá ser acompañada por:

a) La descripción de la marca en el número de ejemplares que establezca la Dirección de la Propiedad Industrial;
b) El recibo de pago de los derechos correspondientes;
c) La documentación que acredite la representación que se invoque.

Art. 6º Las solicitudes se harán en un libro por medio de un acta que exprese, en resumen, su contenido y la fecha y hora de presentación.

La Dirección de la Propiedad Industrial podrá sustituir el procedimiento indicado precedentemente por otro que ofrezca similar seguridad respecto al orden de presentación de las marcas.

Art. 7º En el acto de presentación de la solicitud la Dirección de la Propiedad Industrial expedirá la orden correspondiente a efectos que el interesado proceda a publicar en el "Diario Oficial", a su costo, por diez días consecutivos, un extracto de la solicitud en que consten la fecha de presentación, el nombre del solicitante, la reproducción de la marca y los productos o servicios que cubrirá.

La orden deberá ser entregada en las Oficinas del "Diario Oficial", en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar del siguiente a su expedición.

El interesado deberá acreditar la publicación mediante la entrega del primer y último ejemplar, lo que deberá cumplir dentro del término de diez días hábiles a contar del siguiente a la última publicación.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los dos incisos anteriores significará la clausura de oficio de los procedimientos en que se verifique.

Art. 8º Una vez presentada la solicitud de registro no se admitirá ninguna modificación en la marca. Toda pretensión al respecto deberá ser motivo de un nuevo pedido de registración.

Art. 9º El derecho de prioridad para la propiedad de una marca corresponderá al que en primer término haya presentado su solicitud según el día y la hora en que la misma se haya efectuado.

Art. 10. Luego de solicitado el registro de una marca no podrá aumentarse el número de productos o servicios protegidos, aunque sean de la misma clase, pero podrá limitarse la protección, eliminando determinados productos o servicios.

Art. 11. La persona que desee oponerse al registro de una solicitud de marca deberá hacerlo por escrito en el plazo perentorio e improrrogable de treinta días calendario, a contar del siguiente al de la última publicación.

El escrito de oposición deberá relacionar los hechos en que se funda e indicar la norma legal en que se basa la pretensión.

De la oposición deducida se conferirá vista al peticionante por el término perentorio e improrrogable de cuarenta y cinco días calendario.

La Dirección de la Propiedad Industrial a pedido de cualquiera de las partes o de oficio podrá disponer la apertura de un período de prueba.

En este caso regirán las normas que regulan la prueba para los juicios ordinarios en el Código de Procedimiento Civil, y en la ley 13.355, de 17 de agosto de 1965, en cuanto fueran aplicables en el ámbito administrativo.

Una vez vencido el período de prueba, se conferirá un traslado en primer término al o a los opositores, y posteriormente al gestionante del registro. En todos los casos el plazo será de quince días hábiles, perentorios e improrrogables. En caso de existir más de un opositor el término para evacuar el traslado será común a todos ellos y empezará a correr a partir del día siguiente al de la última notificación.

Art. 12. La Dirección de la Propiedad Industrial dictará las resoluciones concediendo el registro o desestimando la solicitud.

Contra dichas resoluciones podrán interponerse los recursos administrativos previstos en la Constitución de la República.

La interposición de tales recursos tendrá efecto suspensivo hasta tanto sean resueltos en vía administrativa en forma definitiva.

CAPITULO III

Artículo 13. La protección que acuerda el registro de una marca tendrá una duración de 10 años a contar de la fecha de la resolución que concede el registro.

Art. 14. Una vez dictada la resolución que concede el registro de una marca, la Dirección de la Propiedad Industrial expedirá el título correspondiente.

Art. 15. La propiedad exclusiva de la marca sólo se adquiere con relación a los productos o servicios para que hubiera sido otorgada.

Art. 16. El registro de una marca confiere a su titular la propiedad exclusiva de la misma y el derecho de oponerse al uso o registro de cualquier otra que pueda pre-

ducir directa o indirectamente confusión entre productos o servicios.

Asimismo podrá reclamar judicialmente el uso por terceros como nombre comercial, de expresiones que —utilizadas para similares productos o servicios— puedan generar igual confusión.

Art. 17. El uso de la marca es facultativo. No obstante podrá ser obligatorio cuando el Poder Ejecutivo lo considere conveniente por razones de interés público.

Art. 18. La Dirección de la Propiedad Industrial podrá desestimar el registro de una marca, aún cuando no hubiera oposición por parte de terceros, cuando la solicitud contraviene lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley.

CAPITULO IV

Artículo 19. La protección del registro será prorrogable indefinidamente por períodos de 10 años mediante solicitud escrita del titular.

Art. 20. La prórroga del registro deberá ser solicitada dentro de los seis meses anteriores al vencimiento del término de vigencia de la marca.

La solicitud correspondiente será acompañada del título respectivo y del recibo que acredite el pago de los derechos vigentes.

La Dirección de la Propiedad Industrial dictará la resolución que concede la prórroga efectuando su anotación en el registro y en el título.

Art. 21. Los productos o servicios comprendidos en el registro anterior, que no se reivindiquen en la solicitud de prórroga, se considerarán como renunciados por el titular.

Art. 22. Cuando se prorrogue el registro de una marca, la Dirección de la Propiedad Industrial mantendrá, a todos los efectos del registro, el número de otorgamiento de la misma, o el que le hubiera correspondido en ocasión de la última prórroga, para que aquellos que hubieren sido prorrogados con anterioridad a la vigencia de esta ley.

El plazo de vigencia se computará a partir del día siguiente al del vencimiento del registro inicial o de la prórroga anterior.

CAPITULO V

Artículo 23. La propiedad de una marca puede transferirse por acto entre vivos o por el modo sucesión.

Art. 24. La venta de un establecimiento comercial comprenderá la de todas las marcas de que es titular la parte enajenante, salvo estipulación en contrario.

Art. 25. La transferencia de una marca, sea total o parcial, deberá inscribirse en la Dirección de la Propiedad Industrial para que surta efectos contra terceros.

El cedente está obligado a declarar si posee otras marcas iguales o semejantes a la que transfiere. El silencio respecto a la existencia de tales marcas importa para el cedente la pérdida a la protección que a las mismas acuerda el registro.

Art. 26. La solicitud de inscripción de la transferencia se formulará por escrito y deberá ser acompañada del contrato de transferencia de la marca, del certificado de resultancias de autos o del contrato de venta del establecimiento comercial, según los casos.

Asimismo, se deberá acompañar el título de la marca y el recibo de pago de los derechos que correspondan.

Art. 27. El contrato de transferencia deberá instrumentarse en escritura pública, o en documento privado con firmas certificadas por escribano público.

Si el instrumento proviene del extranjero tendrá que presentarse legalizado y traducido al español.

CAPITULO VI

Artículo 28. La resolución definitiva que concede una marca, solamente podrá modificarse de oficio cuando existan razones de legitimidad, o a requerimiento del interesado que haya cumplido con el procedimiento previsto en los artículos siguientes.

Art. 29. El interesado que no se opuso al registro de una marca ni recurrió administrativamente la resolución que la concedió, podrá ocurrir ante la Justicia Ordinaria a fin de obtener sentencia declarativa que establezca que la marca fue concedida en violación de lo que disponen los incisos 7, 8, 12, 13, 14 ó 16 del artículo 3º.

La acción deberá promoverse dentro del término perentorio de cinco años a contar de la fecha de publicación de la resolución que concedió la marca.

Art. 30. La acción se dirigirá contra el titular del registro, quien será emplazado en el domicilio especial que hubiere constituido.

Será competente para entender en esta acción el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que corresponda al domicilio constituido por el demandado.

El juicio se sustanciará de conformidad con las normas que rigen para los juicios ordinarios.

Art. 31. El interesado que obtuvo sentencia declarativa favorable queda habilitado para solicitar a la Dirección de la Propiedad Industrial la reconsideración de la resolución que concedió el registro, lo que deberá hacer dentro del término perentorio e improrrogable de sesenta días a contar del siguiente al día que dicha sentencia quedó ejecutoriada.

Tal circunstancia deberá constar en el testimonio de la misma que necesariamente deberá acompañarse con la solicitud.

La Dirección de la Propiedad Industrial sin más trámite, salvo los asesoramientos que estime del caso, deberá dictar resolución dentro del término perentorio de noventa días.

CAPITULO VII

Artículo 32. La protección que concede el registro de una marca se extingue:

1. A solicitud del titular comunicada por escrito a la Dirección de la Propiedad Industrial;
2. Por el vencimiento del término del registro, cuando no se solicitare su prórroga;
3. Por la reconsideración que acoja la Dirección de la Propiedad Industrial (artículo 31);
4. Por la revocación en vía administrativa de resolución que otorgó el registro;
5. Por la anulación de la resolución que otorgó el registro dispuesta por sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

En los casos de los numerales 1, 3 y 4, se deberá efectuar la publicación en el "Diario Oficial".

CAPITULO VIII

Artículo 33. En los casos en que se declare la prioridad de una marca en uso en el país pero no registrada, respecto a la que se pretende registrar, o en el caso del inciso 13 del artículo 3º, el opositor deberá solicitar el registro de la misma dentro de los 60 días siguientes a la fecha de publicación de la resolución denegatoria.

La omisión en presentar esa solicitud determinará la revocación de oficio de la resolución que declaró la prioridad de la marca en uso.

Art. 34 Todas las resoluciones que se dicten en materia de marcas serán comunicadas a los interesados mediante notificación personal en la Oficina o por publicación en el "Diario Oficial". En todos los casos los términos empezarán a correr a partir del día siguiente de la notificación personal o de la publicación.

Art. 35. Cualquier diferencia respecto a la clase en que corresponda incluir determinado producto o servicio será resuelta por la Dirección de la Propiedad Industrial.

Art. 36. Los escritos en que se interpongan los recursos administrativos previstos en la Constitución de la República, así como los que se presenten durante la sustanciación de los mismos, en materia de marcas, deberán llevar firma de abogado.

CAPITULO IX

Artículo 37. La denominación de un establecimiento o la razón social o denominación de una sociedad, cuando sean notoriamente conocidos respecto a productos o ser-

vicios determinados, constituyen una propiedad industrial a los efectos de esta ley.

En caso de no ser notoriamente conocidas sólo tendrán la protección de esta ley si han sido inscriptas como marca.

El derecho a que se refiere el inciso primero se extingue con el cese de la actividad del establecimiento o de la sociedad.

Art. 38. Todo el que quiera ejercer una actividad ya explotada por otra persona o sociedad deberá adoptar en su denominación o razón social una modificación clara, que permita que su designación sea visiblemente distinta.

CAPITULO X

Artículo 39. Los Agentes de la Propiedad Industrial podrán acreditar representación mediante carta simple, telegrama o télex, sin necesidad de certificación o legalización de ninguna especie.

Art. 40. La representación deberá acreditarse siempre con el primer escrito en que se invoque.

Las facultades que se confieren por carta simple, telegrama o télex, son lo que en cada caso se establezcan en esos documentos.

Art. 41. Los documentos que otorgan representación deben ser siempre firmados o expedidos por el mandante, sin cuyo requisito carecerán de todo valor.

Los Agentes de la Propiedad Industrial serán responsables de la autenticidad de dichos documentos cuando sean presentados ante la Dirección de la Propiedad Industrial.

Art. 42. Los Agentes de la Propiedad Industrial serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 67 de la ley 10.089 de 12 de diciembre de 1941, cuando pretendan representar a terceros sin acompañar la documentación adecuada o cuando intenten ejercer atribuciones que no le fueron conferidas.

Art. 43. Sustitúyese el monto de la fianza establecida en el literal E) del artículo 63 de la ley 10.089 de 12 de diciembre de 1941, por la cantidad de 100 (cien) Unidades Reajustables.

Otórgase a los actuales Agentes de la Propiedad Industrial un plazo de noventa días a efectos de constituir la debida garantía.

Art. 44. Los exámenes de suficiencia habilitantes para la inscripción en la Matrícula de Agentes de la Propiedad Industrial se realizarán en los meses de marzo y setiembre de cada año.

CAPITULO XI

Artículo 45. El que con fines de lucro falsificare de cualquier manera una marca ajena, inscripta en el Registro, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

Con igual pena será castigado el que sin haber participado en la falsificación, usare a sabiendas con fines de lucro una marca falsificada.

Art. 46. Será castigado con la pena de tres a dieciocho meses de prisión:

a) El que con fines de lucro imitare una marca en condiciones que el consumidor pueda confundirla con otra ya registrada;
b) El que utilizando envases con marca ajena, los rellenare con productos que no correspondan a la marca de envase, o mezclare productos legítimos con otros extraños o espurios;
c) El que a sabiendas de su origen pusiere en venta en el comercio productos individualizados con marcas que sean materia de los delitos anteriormente descriptos.

Art. 47. Incurre en el delito de encubrimiento y queda sujeto a lo dispuesto en el artículo 197 del Código Penal, el que comercializare o tuviere para su venta productos con marcas que hubieren sido materia de los delitos previstos en esta ley y de cuyo origen haya tenido noticia con posterioridad a su adquisición salvo que inmediatamente diera cuenta por escrito a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Art. 48. El que indebidamente usare la denominación de un establecimiento comercial o la razón social o denominación de una sociedad, será castigado con multa por un monto de 50 a 500 Unidades Reajustables o prisión equivalente.

Art. 49. Los productos con marcas falsificadas que fueren encontrados en poder del autor de la falsificación o de quienes con él hubieren colaborado, serán decomisados y vendidos previa eliminación de las marcas y su producido, una vez deducidos los gastos devengados, se adjudicará a beneficio de las escuelas públicas, del Departamento donde se hiciese el decomiso.

Art. 50. Las marcas falsificadas que fueren encontradas en poder del autor de la falsificación o de quienes con él hubieren colaborado, serán inutilizadas, así como los instrumentos que hubieren servido especialmente para la falsificación.

Art. 51. La acción civil emergente de los delitos descriptos en esta ley, así como el término de prescripción de la acción penal, se regirán por el derecho común.

CAPITULO XII

Artículo 52. Todo propietario de una marca a cuyo conocimiento llegara la noticia de hallarse en la Aduana, Correo u otra repartición fiscal o sitio, productos, etiquetas, distintivos, envases o cualquier otro objeto igual o similar a su marca, podrá presentarse a la autoridad competente pidiendo el embargo de dichos objetos, y el Juez lo concederá bajo la responsabilidad del peticionante, y las cauciones que juzgue necesarias para el caso de haberse pedido el embargo sin derecho. Será facultativo del Juez dispensar las cauciones cuando el solicitante sea persona de notoria responsabilidad.

Art. 53. Los propietarios de las marcas usurpadas, falsificadas o imitadas, podrán solicitar bajo su responsabilidad, ante los Jueces competentes, que se proceda a practicar un inventario y descripción de los productos que se encuentren con dichas marcas en una casa de comercio o en otro sitio. Dicho inventario se practicará en forma legal labrándose un acta en que se consignará la descripción detallada de los productos y que será firmada por el solicitante, si asistiese, por los funcionarios actuantes y por el dueño del negocio o depósito o dos testigos en su defecto.

Art. 54. Cuando hubiere de practicarse inmediatamente varios inventarios en diversos lugares, el Juez podrá comisionar para el efecto a cualquier escribano público, y en todos los casos, disponer, si los creyese necesario, que acompañe al funcionario a quien comete la diligencia un perito para que intervenga en la descripción de las mercaderías inventariadas.

Art. 55. En el acto del inventario se consignarán en el acta las explicaciones que diere el tenedor de las mercaderías.

Art. 56. Para que pueda ordenarse el inventario y embargo de que tratan los artículos anteriores, se requerirá la presentación del título de la marca.

Art. 57. La misma autoridad podrá disponer, además, se suspenda el uso de una marca que sea confundible con otra registrada para los mismos o similares productos o servicios, exigiendo si lo entendiera del caso las cauciones del artículo 52 de la presente ley.

Art. 58. Transcurridos quince días después de practicado el embargo, o de decretada la suspensión del uso, quedarán estos sin efecto, si el dueño de la marca no dedujese la acción correspondiente.

CAPITULO XIII

Artículo 59. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 60. A los efectos de esta ley, la expresión "notoriamente conocido", debe entenderse referida al grupo de personas vinculadas al sector de productos o servicios que se pretende distinguir.

Art. 61. La presente ley entrará en vigencia a los 30 días contados a partir del siguiente de la fecha de su publicación, y será de aplicación aún a los asuntos en trámite.

Las disposiciones contenidas en el Capítulo VI, se aplicará a todas las resoluciones ya dictadas, o que dicte en el futuro la Dirección de la Propiedad Industrial.

Art. 62. Derógase la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940.

Dicha derogación se hará efectiva el día de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 63. Comuníquese, publíquese, etc. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23

Resolución 1.412/981. — Se declara cesante por abandono de cargo al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de julio de 1981.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la situación del funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social, señor Ruben Rodríguez.

Resultando: que el Departamento de Personal de la Dirección General de la Seguridad Social en fecha 26 de noviembre de 1980, emplaza al funcionario de referencia a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlos, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, pese a lo cual no dio cumplimiento (fs. 12).

Considerando: Que en consecuencia, habiéndose operado en la situación de obrados, los extremos de hecho y de derecho previstos en las normas vigentes en la materia, procede disponer el cese —al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo— del funcionario señor Ruben Rodríguez, con fecha 16 de setiembre de 1980.

Atento: a lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, el decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969 y a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 30 de junio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase cesante, —al haberse producido la renuncia tácita por abandono al cargo— al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social, señor Ruben Rodríguez, a partir del 16 de setiembre de 1980.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de la Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

24

Decreto 325/981. — Se amplía la asignación del Proyecto 038 del Plan de Inversiones - 1981, del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Visto: la solicitud del Ministerio de Salud Pública de ampliar su Plan de Inversiones 1981.

Considerando: que se configuran las razones que justifican la ampliación en la asignación de proyectos financiándose con recursos de donaciones, ventas de inmuebles y otros.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12 del decreto 92/981, de 10 de marzo de 1981, y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase en N$ 400.000.00 (nuevos pesos cuatrocientos mil) la asignación del Proyecto 038 "Centro Departamental Tacuarembó, Departamento Emergencia", Programa 2.04, Inciso 12 del Plan de Inversiones Públicas 1981 financiándose con cargo a "Donaciones, venta de inmuebles y otros".

Art. 2º Comuníquese, publíquese. etc. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 1.428/981. — Se acepta la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública, por la Comisión Departamental de Acción Social de la Intendencia Municipal de Florida, consistente en un Aspirador Eléctrico y un Respirador Manual, con destino a la Policlínica de Casupá.

Considerando: que dicha donación constituye el aporte de dos valiosos aparatos médicos muy necesarios para los servicios que se prestan en la mencionada Policlínica.

Atento: a lo establecido por el inciso j) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública, por la Comisión Departamental de Acción Social de la Intendencia Municipal de Florida, consistente en un (1) Aspirador Eléctrico y un (1) Respirador Manual, con destino a la Policlínica de Casupá.

2º Agradézcase. Comuníquese. — CAÑELLAS.

26

Resolución 1.429/981. — Se acepta la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la Comisión de Ayuda a la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi", consistente en el 50 % del valor de una ambulancia marca Volkswagen 271, versión Karmann Ghia, procedente de la República Federativa del Brasil, con destino al mencionado establecimiento.

Considerando: que dicha donación constituye un importante aporte, que contribuirá a dotar al referido Centro Asistencial de un vehículo adecuado para la atención y traslado de pacientes de la zona.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública, por la Comisión de Ayuda a la Colonia Siquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi", consistente en el 50 % del valor de una ambulancia marca Volkswagen 271, versión Karmann Ghia, procedente de la República Federativa del Brasil, con destino al mencionado establecimiento.

2º Agradézcase. Comuníquese. Tomen nota la Dirección Administración de Recursos y la División Contaduría Central. — CAÑELLAS.

27

Resolución 1.463|981. — Se acepta una donación de diversos elementos destinados al equipamiento del nuevo Hospital Siquiátrico.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública, por la señora Elsa Revello de Nario, en cumplimiento de la disposición de última voluntad del señor Félix Revello.

Considerando: que dicha donación consiste en diversos e importantes elementos, destinados al equipamiento del nuevo Hospital Siquiátrico.

Atento: a lo establecido por el inciso j) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública, por la señora Elsa Revello de Nario, en cumplimiento de la disposición de última voluntad del señor Félix Revello, consistente en los elementos que se detallan a continuación, destinados al equipamiento del nuevo Hospital Siquiátrico: Ochenta y ocho (88) Colchones de Polyfom; Ciento sesenta (160) Almohadas de Polyfom; Ochocientas (800) Sábanas; Trescientas sesenta (360) Fundas; Ciento sesenta (160) Frazadas; Ciento sesenta 160) Colchas; Cien (100) Bandejas de acero inoxidable: Cien (100) Tazones de acero inoxidable; Cien (100) Cucharas; Cien (100) Cuchillos; Cien (100) Tenedores; Cien (100) Cucharitas; Cien (100) Compoteras de acero inoxidable; Cien (100) Vasos de acero inoxidable; Doce (12) Mesas 1.50 x 0.80; Diez (10) Mesas 1.00 x 0.60; Cien (100) Sillas de cármica; Ochenta (80) Camas modelo G.R.; Ochenta (80) Taburetes, modelo Hansenianos.

2º Agradézcase. Comuníquese. Tome nota la Dirección Administración de Recursos. — CAÑELLAS.

28

Resolución 1.464|981. — Se acepta la donación de un equipo médico, con destino al Centro Departamental de Salud Pública de Soriano.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por el "John Hopkins Program For International Education in Gynecology and Obstetrics" de Estados Unidos de Norteamérica, consistente en un equipo médico (estigmo - manómetro) con destino al Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes).

Considerando: que la citada donación permitirá al referido Centro Asistencial contar con un valioso equipo médico, muy necesario para los servicios que en él se prestan.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por el "John Hopkins Program For International Education In Gynecology and Obstetrics" de Estados Unidos de Norteamérica, consistente en un equipo médico (estigmo - manómetro), con destino al Centro Departamental de Soriano (Mercedes).

2º Comuníquese. Agradézcase. Tome nota la Dirección Administración de Recursos. — CAÑELLAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

29

Decreto 339|981. — Se implanta un régimen especial de ventas de trigo para elaborar harina destinada a su posterior exportación.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de julio de 1981.

Visto: las gestiones realizadas por firmas molineras a los efectos de que el Ministerio de Agricultura y Pesca implante un régimen especial de ventas de trigo para elaborar harina destinada a su posterior exportación.

Resultando: el régimen general de ventas vigentes, establecido por el artículo 10 del decreto 623|980, de 26 de noviembre de 1980, fue estructurado teniendo presente, exclusivamente, las comercializaciones de trigos y harinas dentro del mercado interno.

Considerando: conveniente adoptar medidas especiales para facilitar la colocación en el exterior de harinas de trigo elaboradas por molinos nacionales a partir de materia prima producida en el país.

Atento: a lo preceptuado por el decreto 623|980, de 26 de noviembre de 1980, y a la opinión favorable de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca, por intermedio del Sector Granos, a vender a molinos de plaza, partidas de trigo nacional destinadas a la elaboración de harinas destinadas a su posterior exportación.

Art. 2º Las compraventas comprendidas en lo previsto en el artículo 1º del presente decreto, estarán sujetas a la siguiente regulación:

a) El industrial interesado deberá exhibir, ante el Sector Granos, la documentación que acredite el pedido de compra de una firma con el exterior;
b) El Sector Granos podrá, en tal caso, venderle trigo nacional por el tonelaje equivalente a la partida de harina a exportar, facturando el monto respectivo a ciento veinte (120) días, como máximo, y se documentará por medio de cheque diferido;
c) El monto precitado se calculará al precio vigente para el mercado interno, al día de la venta, más los intereses y recargos a que refiere el inciso c) del artículo 10 del decreto 623/980, de 26 de noviembre de 1980;
d) Si el industrial adquirente prueba fehacientemente ante el Sector Granos haber exportado harina de trigo —dentro del plazo de 120 (ciento veinte) días antes indicado— por un quilaje equivalente al trigo que le entregara el Ministerio de Agricultura y Pesca, tendrá derecho a solicitar la devolución de los intereses y recargos a que refiere el inciso anterior; y
e) Toda vez que lo estime necesario, el Sector Granos exigirá la constitución de garantías especiales afianzando este tipo de operaciones.

Art. 3º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — FELIX E. ZUBILLAGA. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

30

Resolución 1.413/981. — Se modifica una resolución por la cual se autorizó a la Dirección General de los Servicios Agronómicos, a proceder a la venta de diversos vehículos y maquinaria en desuso.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Agronómicos del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) Por resolución de fecha 20 de mayo de 1981, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Agricultura y Pesca para proceder a la venta, en remate público, de diversos vehículos, motores Land Rover, Motores VW y cajas de cambio Land Rover, así como de diversa maquinaria en desuso;

II) En la gestión de referencia la mencionada Dirección General solicita se excluya del remate de referencia a los vehículos Land Rover 5-112 y Peugeot 3-311, que se encuentran en reparación y la camioneta rural International chapa de prueba 15-425, que se encuentra a la orden del Consejo de Educación Primaria —Escuela 197 Fonoaudiología— "Ana Bruzzone de Scavone", así como toda la otra maquinaria en desuso. Solicita, además, se modifique el numeral 4º de la resolución de fecha 20 de mayo de 1981, en el sentido que indica, por razones de mejor administración;

III) Se oyó a la División de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, la que se expidió en forma favorable en relación con lo solicitado por la Dirección General de Servicios Agronómicos.

Considerando: conveniente, por lo expuesto, proveer en la forma solicitada por la referida Dirección General de Servicios Agronómicos.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 y 50 del proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1º de enero de 1968, por el decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exclúyese del remate autorizado por resolución de fecha 20 de mayo de 1981, a los vehículos Land Rover, Matrícula 5-112; Peugeot, Matrícula 3-311 y Rural International, Matrícula de prueba 15-425, así como toda la maquinaria en desuso referida en el numeral 1º de dicha resolución.

2º Sustitúyese el numeral 4º de la resolución de fecha 20 de mayo de 1981, por el siguiente:

"4º Los rematadores percibirán por concepto de comisión la correspondiente a los compradores. La Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca, por intermedio de la Contaduría Central, procederá al cobro de la seña y saldos finales, librando los recibos oficiales intervenidos respectivos".

3º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios Agronómicos del Ministerio de Agricultura y Pesca. — Rúbrica del Señor Presidente. — FELIX E. ZUBILLAGA.

31

Resolución 1.414/981. — Se autoriza al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" a seleccionar menores del Hogar Agrario del Consejo del Niño, para realizar aprendizaje en la Estación Experimental "Las Brujas".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1981.

Visto: la gestión formulada por el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 20 de setiembre de 1978, el Poder Ejecutivo autorizó al citado Centro para permitir que, hasta cuatro menores seleccionados por el Hogar Agrario del Consejo del Niño, realicen aprendizaje en la Estación Experimental "Las Brujas" fijando en N$ 3.00 y N$ 5.00 diarios por menor, respectivamente el monto de la asignación para alimentación;

II) Este sistema se ha mantenido hasta el momento y, de acuerdo con lo expresado por el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", el mismo ha dado resultados de mutuo beneficio, ya que la Estación Experimental "Las Brujas" puede disponer, en algunos períodos, de más mano de obra y los menores reciben buen adiestramiento de tareas de campo especializadas, lo que contribuye a su recuperación;

III) En la presente gestión el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" solicita la reválida de la autorización antes citada y se adecúe el monto de la asignación por alimentación fijada a cada menor, el que puede elevarse a N$ 20.00 (son nuevos pesos veinte) diarios;

IV) Se oyó a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Considerando: de acuerdo con lo expuesto y con los informes favorables vertidos en estos obrados, no existe inconveniente alguno en proveer en la forma aconsejada por el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

Atento: a lo que señala el proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia pa-

ra todos los organismos del Estado a partir del 1º de enero de 1968, por el decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" para permitir que, hasta cuatro menores seleccionados por el Hogar Agrario del Consejo del Niño, realicen aprendizaje en la Estación Experimental "Las Brujas".

2º El referido Centro no asumirá ninguna responsabilidad especial sobre los menores que concurran a trabajar, reservándose el derecho de negarle el acceso a aquellos menores cuyo comportamiento, a juicio del Capataz General de la Estación Experimental, merezca esta medida.

De la decisión que se adopte, en cada caso, se deberá dar cuenta por escrito al Hogar Agrario.

3º Autorízase al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" para invertir hasta la suma de N$ 20.00 (son nuevos pesos veinte) diarios, por menor, por concepto de gastos de alimentación.

Dicha obligación se imputará al rubro 1 renglón 183 del Programa 2 del Inciso 7.

4º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FELIX E. ZUBILLAGA. — DANIEL DARRACQ.

32

Resolución 1.417/981. — Se otorga permiso de pesca comercial a favor de I.L.P.E., propietaria de la embarcación denominada "Tacuarembó S.2".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 18 de junio de 1981. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 30 de julio de 1980, la firma Industria Lobera y Pesquera del Estado, solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación de su propiedad, denominada "Tacuarembó S.2";

II) El Instituto Nacional de Pesca, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fs. 5.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, a favor de la firma Industria Lobera y Pesquera del Estado (I.L.P.E.), de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad, denominada "Tacuarembó S.2".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 20 de julio de 1981.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval, excluida la zona delimitada en el artículo 2º del decreto 622/980, de 26 de noviembre de 1980 (deberá actuar básicamente, en el Frente Marítimo de la República y en pescas demersales y pelágicas, según corresponda).

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se de cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

6º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — ZUBILLAGA.

33

Resolución 1.418/981. — Se otorga permiso de pesca comercial a favor de I.L.P.E., propietaria de la embarcación denominada "Florida S.1".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 18 de junio de 1981. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 30 de julio de 1980, la firma Industria Lobera y Pesquera del Estado solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación de su propiedad, denominada "Florida S.1";

II) El Instituto Nacional de Pesca, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fs. 5.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, a favor de la firma Industria Lobera y Pesquera del Estado (I.L.P.E.), de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad, denominada "Florida S.1".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval, excluida la zona delimitada en el artículo 2º del decreto 622/980, de 26 de noviembre de 1980 (deberá actuar básicamente en el Frente Marítimo de la República y en pescas demersales y pelágicas, según corresponda).

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se de cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 20 de julio de 1981.

decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

6º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — ZUBILLAGA.

34

Resolución 1.419/981. — Se otorga permiso de pesca comercial, a la firma "Dartesa S. A.", propietaria de la embarcación denominada "Dartesa III".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 18 de junio de 1981. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 31 de julio de 1980, la firma "Dartesa S. A." solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación de su propiedad denominada "Dartesa III";

II) El Instituto Nacional de Pesca, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fs. 12.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta, que en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976 que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, a favor de la firma "Dartesa S. A." de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad, denominada "Dartesa III".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval, excluida la zona delimitada en el artículo 1º del decreto 622/980 de 26 de noviembre de 1980 (sólo podrán realizar pesca de arrastre en el Río de la Plata, en las zonas habilitadas a los mismos que se extienden al Este del meridiano Isla de Flores - Banco Inglés quedándoles vedada toda el área al Oeste de dicha línea).

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se de cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

6º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — ZUBILLAGA.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 20 de julio de 1981.

35

Resolución 1.432/981. — Se otorga permiso de pesca comercial como pescador de tierra entre la Barra del Chuy y La Coronilla (Dpto. de Rocha).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 10 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 1º de junio de 1981, el señor Héctor Luis Soria Alegre solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso, para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, como pescador de tierra en las zonas comprendidas entre la Barra del Chuy y La Coronilla (Dpto. de Rocha);

II) El Instituto Nacional de Pesca, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fs. 3.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase a favor del señor Héctor Luis Soria Alegre, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en las zonas comprendidas entre la Barra del Chuy y La Coronilla (Dpto. de Rocha).

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando el peticionante, exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El peticionante podrá operar, como pescador de tierra, en las áreas acuáticas correspondientes a las zonas comprendidas entre la Barra del Chuy y La Coronilla (Dpto. de Rocha).

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se de cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial queda sujeto a todas las normas vigentes en materia de pesca comercial, dictadas o a dictarse.

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — ZUBILLAGA.

36

Resolución 1.433/981. — Se otorga permiso de pesca comercial a propietarios de la embarcación denominada "Agustín Argimón".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 10 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 30 de julio de 1980 la firma Industria Lobera y Pesquera del Estado solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación de su propiedad, denominada "Agustín Argimón";

II) El Instituto Nacional de Pesca, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fs. 7.
Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase a favor de la firma Industria Lobera y Pesquera del Estado, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Agustín Argimón".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval, excluida la zona delimitada en el artículo 2º del decreto 622/980, de 26 de noviembre de 1980 (deberá actuar básicamente, en el Frente Marítimo de la República y en pescas demersales y pelágicas, según corresponda), cometiéndose al Instituto Nacional de Pesca las demás prevenciones del caso.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se de cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

6º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — ZUBILLAGA.

37

Resolución 1.434/981. — Se otorga permiso de pesca como pescador de tierra en las zonas comprendidas entre la Barra del Chuy y La Coronilla (Dpto. de Rocha).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 10 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 29 de mayo de 1981, el señor Máximo Reinaldo Vogler Fossatti solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, como pescador de tierra en las zonas comprendidas entre la Barra del Chuy y La Coronilla (Depto. de Rocha);

II) El Instituto Nacional de Pesca, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fs. 3.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, a favor del señor Máximo Reinaldo Vogler Fossatti de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en las zonas comprendidas entre la Barra del Chuy y La Coronilla (Dpto de Rocha).

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando el peticionante, exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El peticionante podrá operar, como pescador de tierra, en las áreas acuáticas correspondientes a las zonas comprendidas entre la Barra del Chuy y La Coronilla (Dpto. de Rocha).

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se de cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial queda sujeto a todas las normas vigentes en materia de pesca comercial, dictadas o a dictarse.

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — ZUBILLAGA.

Resolución 1.456|981. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Pichacus".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 27 de mayo de 1981, el señor Luis Dianel Devera López solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación de su propiedad, denominada "Pichacus";

II) El Instituto Nacional de Pesca, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fojas 4.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Otórgase a favor del señor Luis Dianel Devera López, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|981, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Pichacus".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El permiso de Pesca Comercial quedará sujeto a todas las normas vigentes en materia de pesca, dictadas o a dictarse y especificamente al decreto 622|980, de 26 de noviembre de 1980 (artículo 3º) que prohibe el uso de "redes de playa" en costas del Río de la Plata y aguas adyacentes de los departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado.

6.o Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — ZUBILLAGA.

Resolución 1.457|981. — Se otorga permiso de pesca comercial, a la firma propietaria de la embarcación denominada "Urupez II"

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 27 de mayo de 1981, la firma "Urupez S.A.", solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación de su propiedad denominada "Urupez II";

II) El Instituto Nacional de Pesca, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fojas 12 y vuelta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, a favor de la firma "Urupez S.A.", de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971. de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Urupez II".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval, (excluída la zona delimitada en el artículo 2.o del decreto 622|980, de 26 de noviembre de 1980, deberá actuar básicamente acorde con su respectivo Proyecto de Inversión en el Frente Marítimo de la República y en pescas demersales y pelágicas, según corresponda).

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13 833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971. de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º Este Permiso de Pesca queda condicionado a la posesión, a esa fecha, de la matrícula de Cabotaje en vigor, la que actualmente reviste el carácter de provisoria.

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — ZUBILLAGA.

40

Resolución 1.458|981. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "La Cariñosa".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 22 de mayo de 1981, el señor Eladio Rosas Ferreira solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación de su propiedad, denominada "La Cariñosa";

II) El Instituto Nacional de Pesca, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fojas 4 y vuelta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase a favor del señor Eladio Rosas Ferreira, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "La Cariñosa".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de Pesca Comercial quedará sujeto a todas las normas vigentes en materia de pesca, dictadas o a dictarse y específicamente al decreto 622|980, de 26 de noviembre de 1980 (artículo 3º) que prohibe el empleo de "redes de playa" en costas del Río de la Plata y aguas adyacentes de los departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado.

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — ZUBILLAGA.

41

Resolución 1.459|981. — Se otorga renovación del permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Birmania".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de julio de 1981.

Visto: la precedente gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 22 de mayo, el señor Ramón Rolán Maldonado, solicitó de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, la correspondiente renovación del permiso de pesca comercial otorgado por resolución del Poder Ejecutivo, de 29 de julio de 1977, individualizado con el Nº 1085|R1303 y cuyo vencimiento opera el 10 de julio de 1981, para la embarcación denominada "Birmania";

II) El Instituto Nacional de Pesca, sugiere se conceda la renovación solicitada en las condiciones que indica de fojas 5 a 5 vuelta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones.

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, a favor del señor Ramón Rolán Maldonado, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, la correspondiente renovación del permiso de pesca comercial otorgado por resolución de 29 de julio de 1977, para la embarcación denominada "Birmania".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, a partir del 11 de julio de 1981, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º La renovación del permiso de pesca comercial quedará sujeto a todas las normas vigentes en materia de pesca, dictadas o a dictarse y específicamente al decreto 622|980, de 26 de noviembre de 1980 (artículo 3º) que prohibe el empleo de "redes de playa" en costas del Río de la Plata y aguas adyacentes de los departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado.

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — ZUBILLAGA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

42

Resolución — Se otorga un plazo a los propietarios de bicicletas que no han regularizado su situación, para que procedan a su empadronamiento.

La Junta de Vecinos de Colonia

Acuerda y Decreta:

Artículo 1º Facúltase al Departamento Ejecutivo, para otorgar plazo de 180 (ciento ochenta) días, como excepción y por única vez, a los propietarios de bicicletas que no han regularizado su situación hasta la fecha, para que procedan a su empadronamiento, dentro de dicho término, con la presentación de declaración jurada, acompañada por la firma de dos personas, quienes atestiguarán la procedencia del rodado, y Certificado Policial acreditante de que el mismo no se encuentra afectado por infracción alguna.

Art. 2º El plazo acordado iniciará a partir de la promulgación del presente decreto, por el Departamento Ejecutivo.

Art. 3º La Intendencia Municipal, cometerá al Departamento de Hacienda y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que, cada uno dentro de su órbita, realicen la fiscalización y contralor del cumplimiento del presente decreto.

Art. 4º Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta de Vecinos.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Pablo A. Vacchelli, Presidente. — Gladys Martínez, Secretaria.

(RESOLUCION Nº 187/981)

Intendencia Municipal de Colonia.

Colonia, 17 de junio de 1981 (*).

Visto: la autorización acordada por la Junta de Vecinos, en reunión efectuada el 16 de los corrientes,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, y para su conocimiento y aplicación de la misma pase al Departamento de Hacienda, efectúense publicaciones, por una sola vez, en el "Diario Oficial", y periódicos del Departamento, tómese conocimiento por Asesoría Letrada, y diligenciado; archívese. — Coronel (R) ORESTES A. APA, Intendente Municipal. — Gaspar Peña, Secretario General.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 22 de julio de 1981.

43

Resolución. — Se sustituye el artículo 29 de la Ordenanza sobre Rifas

Junta de Vecinos de Colonia.

La Junta de Vecinos de Colonia

Acuerda y Decreta:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 29 de la Ordenanza sobre Rifas, promulgado el 14 de mayo de 1980, por el siguiente:

"ARTICULO 29. En aquellos casos en que mediante la circulación de figuritas o cromos se autorice la realización de sorteos, el organizador deberá pagar, en concepto de tributo municipal:

a) El 5 % del valor de los números que participan en el sorteo, si la venta no hubiese sido ya autorizada originalmente por otra Municipalidad;
b) El 5 % del valor de cada álbum que se proyecta vender, si la venta hubiese sido ya autorizada originalmente por otra Municipalidad, a cuyo efecto el organizador deberá presentar al Municipio, para su intervención la totalidad de los libros que pondrá a la venta en el departamento de Colonia.

Además el organizador deberá depositar la garantía establecida en el artículo 15 de este decreto, si no lo ha hecho antes en otra Municipalidad".

Art. 2º Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta de Vecinos.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Pablo A. Vacchelli, Presidente. — Gladys Martínez, Secretaria.

(RESOLUCION Nº 188/981)

Intendencia Municipal de Colonia.

Colonia, 18 de junio de 1981 (*).

Visto: la autorización acordada por la Junta de Vecinos, en reunión celebrada el 18 de los corrientes

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, y para su conocimiento y cumplimiento pase al Departamento de Hacienda, efectúense las publicaciones respectivas, por una sola vez, en el "Diario Oficial" y periódicos del Departamento, tómese conocimiento por Asesoría Letrada, y diligenciado; archívese. — Coronel (R) ORESTES A. APA, Intendente Municipal. — Gaspar Peña, Secretario General.

44

Resolución. — Se modifican los artículos 3º y 4º de la Ordenanza de Edificación

La Junta de Vecinos de Colonia

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 3º y 4º de la Ordenanza de Edificación de 1954 por los siguientes:

"ARTICULO 3º Los trámites de Permisos de Construcción, Fórmula B, que se presenten ante la Dirección de Arquitectura, Subdirección de Obras Zona Este y Oeste, se cursarán en dos carpetas, en la siguiente forma:

A) Carpeta original que contará:

a) Plantas del Proyecto, dos cortes como mínimo (uno transversal y otro longitudinal), fachadas a escala 1:100, y planos de estructura del edificio en calco transparente;
b) Memoria descriptiva en formulario impreso;
c) Solicitud impresa;
d) Tres fojas de papel timbrado municipal para las actuaciones de las oficinas intervinientes;

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 22 de julio de 1981.

B) Carpeta copia que contendrá:

a) Plantas del proyecto, dos cortes como mínimo, fachada a escala 1:100 y planos de estructura del edificio, en papel ozalid;
b) Memoria descriptiva en formulario impreso;
c) Una sola foja de papel timbrado en la que se dejará constancia de la aprobación del permiso de construcción;

C) El técnico responsable deberá declarar expresamente, que los ajustes que fuere necesario realizar en la estructura prevista para el edificio no producirán modificaciones al proyecto presentado en cuanto refiere al pleno cumplimiento de las normas vigentes.

La carpeta copia con la constancia de aprobación será devuelta al interesado.

Cuando se trate de construcciones de grandes dimensiones, las reparticiones competentes podrán autorizar la presentación de los gráficos en menor escala que la dispuesta precedentemente, o por el contrario exigir una escala mayor.

ARTICULO 4º Al solicitar la inspección final correspondiente, el técnico responsable deberá adjuntar:

a) Copia de los planos de estructura definitiva del edificio realizado, el que será agregado a la carpeta original que queda depositada en el archivo de Edificación;
b) Declaración jurada de que las obras fueron realizadas de acuerdo a dicho cálculo con indicación precisa de la naturaleza del subsuelo y la profundidad a que se efectuó la cimentación".

Art. 2º Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta de Vecinos.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Colonia, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y uno.

Pablo A. Vacchelli, Presidente. — **Gladys Martínez**, Secretaria.

(RESOLUCION Nº 219|981)

Intendencia Municipal de Colonia.

Colonia, 10 de julio de 1981.

Visto: la autorización acordada por la Junta de Vecinos, en reunión celebrada el siete de los corrientes,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese por una sola vez en el "Diario Oficial", y en los periódicos lel Departamento, "Orientación", "El Municipio" y "Prensa Rosarina".

Cumplido, tómese conocimiento por el Departamento de Obras, Oficina de Planeamiento Territorial y Asesoría Letrada. Diligenciado, archívese. — Coronel (R) ORESTES A. APA, Intendente Municipal. — Gaspar Peña, Secretario General.

45

Resolución. — Se establecen disposiciones relativas a locales que se construyan o habiliten para efectuar trabajos con plomo o cualquier tipo de sustancias tóxicas.

La Junta de Vecinos de Colonia

ACUERDA Y RESUELVE:

Artículo 1º Todos los locales que se construyan, refaccionen, amplíen o habiliten en el departamento de Colonia para usos industriales de trabajos con plomo, o sus derivados, o cualquier tipo de sustancias tóxicas, deberán reunir las condiciones establecidas con carácter general y particular por las disposiciones nacionales (decretos de 22 de enero de 1936; 3 de marzo de 1937; 24 de febrero de 1938 y 27 de julio de 1945).

Art. 2º Los locales y las instalaciones de los establecimientos a que se refiere este decreto, construídos, en construcción u ocupados a la fecha de su promulgación, deberán adecuarse a las normas reglamentarias citadas dentro del plazo de 120 (ciento veinte días), contados desde la publicación.

Art. 3º Las empresas son responsables que el personal afectado a estas tareas posea el Carné de Salud especializado respecto del trabajo que realizan y|o de las sustancias que manipulan.

Art. 4º Cométese al Departamento de Higiene de la Intendencia Municipal de Colonia, la Inspección y vigilancia de los locales e instalaciones a que se refiere este decreto, en el que deberán inscribirse dichos establecimientos, dentro del plazo fijado por el artículo 2º.

Art. 5º Las infracciones que se constaten a lo dispuesto por este decreto, serán sancionadas con multas de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil) hasta el máximo que autorice la ley, según la entidad de la transgresión, reincidencia u omisiones contumaciales ante intimaciones del Municipio.

Todo sin perjuicio de ser comunicadas a la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública, a solicitud de la cual se podrá proceder a la clausura.

Art. 6º Comuníquese e insértese en el libro de leyes de la Junta de Vecinos.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los 7 días del mes de julio de 1981.

Dr. Pablo A. Vacchelli, Presidente. — **Gladys Martínez**, Secretaria.

(RESOLUCION 220|981)

Intendencia Municipal de Colonia

Colonia, 10 de julio de 1981.

Visto: la autorización acordada por la Junta de Vecinos en reunión celebrada el 7 de los corrientes,

El Intendente Municipal de Colonia

RESUELVE:

Cúmplase, insértese y publíquese por una sola vez en el "Diario Oficial", y en los periódicos del Departamento "La Colonia", "Verdad", "El Litoral", "El Eco de Palmira", "Nuevos Horizontes", "Helvecia" y "Panorama".

Cumplido, tómese conocimiento por los Departamentos de Obras e Higiene, y siga a los mismos efectos a Asesoría Letrada. Diligenciado; archívese. — Coronel (R) ORESTES A. APA, Intendente Municipal. — Gaspar Peña, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

46

Resolución. — Se establecen disposiciones respecto al tratamiento tributario a otorgar en el futuro a las asociaciones civiles con personería jurídica que cumplan fines sociales, culturales y|o deportivos.

(RESOLUCION N° 861|981)

Intendencia Municipal de San José.

San José, 3 de julio de 1981.

Visto: el oficio N° 6344|81 del Ejecutivo Comunal, en el cual acompaña proyecto de decreto, relativo a la exoneración de tributos departamentales, los inmuebles de Instituciones Sociales, Culturales y Deportivas que cuenten con Personería Jurídica y destinen los inmuebles exonerados al cumplimiento de sus fines estatutarios.

Considerando: que se pretende aplicar a nivel nacional.

Considerando: que se ha entendido del caso de aplicar la exoneración a partir del 1° de julio, para evitar injusticias con aquellas instituciones que a la fecha se encuentren al día frente a las que no lo están, y que para estas últimas se proyecta asimismo, exonerarlas de las multas por mora y ofrecer el pago de la deuda líquida en hasta dieciocho meses sin intereses; por tanto la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (6 votos en 6)

RESUELVE:

Sancionar el decreto 2.403 cuyo texto se reproduce,

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 30 de julio de 1981, exonérase de los tributos departamentales que gravan la propiedad de inmuebles de las instituciones sociales, deportivas y culturales que gozando de personería jurídica destinen los mismos a los fines previstos estatutariamente.

Art. 2° Exonérase de las sanciones por mora por las deudas que mantengan las instituciones sociales, deportivas y culturales por concepto de adeudos por tributos inmobiliarios que gravan los fondos de su propiedad.

Art. 3° Las deudas que mantegan las instituciones a que se refiere este decreto por concepto de tributos departamentales territoriales, podrán ser abonadas, sin sanciones, recargos ni intereses, en hasta dieciocho (18) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Art. 4° El Ejecutivo Departamental reglamentará este decreto.

Art. 5° Comuníquese, etc.

Coronel (R) Humberto Capote, Vicepresidente. — Julio C. Rebollo, Secretario General.

(RESOLUCION 05600)

Intendencia Municipal de San José.

San José, 10 de julio de 1981.

Visto: la iniciativa elevada a la Junta de Vecinos para su consideración, respecto al tratamiento tributario a otorgar en el futuro a las asociaciones civiles con personería Jurídica que cumplan fines sociales, culturales y|o deportivos.

Considerando: la anuencia favorable otorgada por la Junta de Vecinos en su resolución N° 861|981, sancionando el decreto 2.403,

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1° Promúlgase el decreto 2.403 aprobado por la Junta de Vecinos según resolución 861|981, de 3 de julio de 1981.

2° Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" y prensa local.

3° Comuníquese y transcríbase el citado decreto en el Boletín Municipal. — Coronel JORGE A. BAZZANO, Intendente. — Norma G. de Noya, Subjefe.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Miércoles 29 de Julio de 1981

Tomo 304 Año LXXV Número 21038

Dirección
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el día 10 de julio de 1981.

Montevideo, julio 10 de 1981.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta Profesional)

21489. — "Novanest". Gotas, que se elabora en Microm S. A., de esta Ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutivo Luis Guastavino. Renovación. Ref.: 21.073|79.

10.375. — "Proctalgin". Lactantes. Supositorios, que se elabora en Lab. Galien S. A., de esta Ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico José A. Pallas. Renovación. Ref.: 6341|80.

24.207. — "Eritrobiotic 200 Etil Succionato". (Granulado para suspensión oral) que se elabora en Lab. Haymann S. A., de esta Ciudad y gestionado por la Químico-Farmacéutica Mª M. Cabrera de Pesano. Renovación. Ref.: 21.984|80.

3.424. — "Vi-Syneral". Adultos. Grageas, que se elabora en Lab. Greco S. A., de esta Ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Mario Isola. Renovación. Ref.: 22.761|76.

10.320. — "Complejo B". Inyectable, que se elabora en Lab. Dispert S. A., de esta Ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Juan J. Olivero. Renovación. Ref.: 15.317|80.

22.281. — "Principen". 250 mg. Cápsulas, que se elabora en Lab. E. R. Squibb & Sons Inter American Corp. Suc. Uruguay, gestionado por el Químico Farmacéutico F. Roberto Sawchik. Renovación. Ref.: 20.437|80.

16.753. — "Sulpiran". Suspensión, que se elabora en Lab. Sadef S. A. de esta Ciudad y gestionado por el Q. F. Nelson Sarasúa. Renovación. Ref.: 19.494|76.

22.475. — "Bexedan". Comprimidos, que se elabora en Lab. Szabó Hnos., Kessler & Batki, de esta Ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Miguel P. Batki. Renovación. Ref.: 19.007|76.

23.664. — "Maxicilina Soluble". Inyectable, 1 gr., que se elabora en Lab. Dispert S. A., de esta Ciuqad y gestionado por el Químico Farmacéutico Juan J. Olivero. Renovación. Ref.: 15.316|80.

20.956. — "Restryn 15". Cápsulas Strasenburgh, que se elabora en Lab. Greco de esta Ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Mario Isola. Renovación. Medicamento controlado. Ref.: 14.309|76.

22.943. "Vasodral". Líquido, que se elabora en Lab. Warner Lambert Ltd., de esta Ciudad y gestionado por la Químico Farmacéutica Esther Alvarez. Renovación. Ref.: 9.610|76.

22.666. — "Bexedan" (Szabo) (Solución e inhalación), que se elabora en Lab. Szabo Hnos., Kessler & Batki, de esta Ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Miguel A. Batki. Renovación. Ref.: 18.032|76.

10.321. — "Complejo B". Comprimido, que se elabora en Lab. Dispert S. A., de esta Ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Juan J. Olivero. Renovación. Ref.: 15.313|80.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 16 de julio de 1981.

Se conceden las siguientes patentes de invención.

ACTA 20.952. — Bayer AG.
Acta 20.958. — Ciba-Geigy.
Acta 20.977. — Sancor Cooperativas Unidas Ltda.
Acta 20.979. — F. Hoffmann La Roche & Co. AG.
Acta 21.059. — Montedison S.p.A.
Acta 21.067. — F. Hoffmann - La Roche & Co. AG.
Acta 21.150. — F. Hoffmann - La Roche & Co. A.G.
Acta 21.200. — Stauffer Chemical Company. —
Acta 21.303. — Isidoro Kuschniroff.
Acta 21.308. — Petroleo Brasileiro (Petrobras) S. A.

Se conceden los siguientes modelos de utilidad:

Acta U-645. — Arturo Ballester Lerma.
Acta U-796. — El Cencerro Agropecuaria Ltda.
Acta U-985. — Giza A. de Goldfardb y Fanny B. de Calp.
Acta U-986. — Oscar José Monteblanco.
Acta U-1.017. — Medardo Barceló.
Acta U-1.080. — Impel Ltda
Acta U-1.096. — Dart Industrias Inc.
Acta U-1.119. — Alfazeta Ltda.
Acta U-1.120. — Guillermo Verde Lema.
Acta U-1.121. — Wálter Banchero.
Acta U- 1.126. — Malvina S. A.
Acta U-1.127. — Barlomé Rossa y Alfredo Francisco Rossa.

Se conceden los siguientes modelos industriales:

Acta 1.467. — Jacinto Raúl Muñoz.
Acta 1.482. — Knoll International Inc.
Acta 1.546. — Bayer AG.
Acta 1.554. — Carlos Julián Baldomir.
Acta 1.580. — Carlos Stezzano.
Acta 1.582. — Carlos Stezzano.
Acta 1.614. — Alberto Corbellini S.R.L.
Acta 1.618. — Industria de Máquinas Agrícolas Fuchs S. A.

Se concede prórroga por cinco años a los siguientes modelos industriales:

N 0.396. — Antonio Cortizas Deibe.
Nº 0.398. — Knoll Associates Inc.
Nº 0.400. — Abarly S. A.
Nº 0.411. — Jamil Issa.
Nº 0.413. — J. Bafico & Cía.
Nº 0.414. — José María García Alvarez.
Nº 0.417. — Acerenza S. A.
Nº 0.409. — Sucesores de Polti Estévez & Cía.

Se concede prórroga por cinco años a los siguientes modelos de utilidad:

Nº U-362. — Dart Industries Inc.
Nº U-421. — Dart Industries Inc.
Nº U-436. — Dart Industries Inc.

Se tiene por desistida la siguiente gestión:

Acta 19.347. — Modesto Vázquez Añón.

Se revoca resolución que concedió la patente de invención:

Acta 21.269. — Shell Internationale Research Maatschapijj B. V.

La Secretaría.

to en que se inició la gestión por parte de la Comisión de Fomento de esa Escuela, el pedido venía ya con el grado militar señalado textualmente. La Dirección de la Escuela igualmente lo especifica textualmente con el cargo de Brigadier General Manuel Oribe. Más tarde, el Consejo de Educación Primaria nuevamente reproduce el texto y después el CONAE señala, también, lo que es recogido por el Poder Ejecutivo. Con la suma de todas esas coincidencias y pensando, sobre todo, que es un problema que escapa a las posibilidades de buscar por nuestra parte, una coordinación al asunto, es que entendimos que la nota al Ministerio de Educación y Cultura —bien planteada, como consideramos que se hizo— debe ser la solución final, y mientras tanto, mantener el texto del Proyecto que viene del Poder Ejecutivo. Esas son, entonces, las explicaciones que justifican, a nuestro entender, las razones por las cuales la Comisión ratifica nuevamente por unanimidad este Informe.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: yo, que intervine en el debate anterior sobre este mismo tema, me congratulo de que la Comisión se haya definido por incluir en el homenaje los títulos correspondientes a la persona homenajeada, un héroe —además— de trayectoria nacional.

Esa siempre ha sido mi posición. Pero, en este sentido la opinión del Consejo siempre ha oscilado —es obvio que los Cuerpos colectivos suelen ser veleidosos— de un extremo a otro, tal como lo acaba de señalar el señor Consejero Brun Cardoso. Inclusive recuerdo otra discusión muy interesante en ocasión de la nominación de una Escuela —creo que de Solís— con el nombre de Larrañaga, donde se discutió si debía usarse o no su título religioso de Presbítero. En esa oportunidad, el ex Consejero de Estado Martín C. Martínez expuso una teoría específica que le es particular, sosteniendo que cuando la trayectoria del homenajeado es de gran trascendencia, puede y debe suprimirse los títulos que conquistara en vida por su esfuerzo personal.

Es decir que, en el aspecto de fondo, me siento muy satisfecho de este segundo Informe de la Comisión. Pero, lamento discrepar con el señor Miembro Informante en cuanto a lo que él estima como más importante del trabajo de la Comisión. Pienso que el Pedido de Informes dirigido al Ministerio de Educación y Cultura solicitando la unificación de los criterios que deben regir para la inclusión de los títulos y grados militares del homenajeado, limita el problema omitiendo toda referencia a los demás títulos civiles que son fruto del esfuerzo y del estudio de años de los distintos personajes.

Pero, lo más grave, señor Presidente, a mi juicio, es que aquí una Comisión del Consejo abdica del derecho que tienen ella y este Consejo, a resolver por sí y ante sí, el criterio a seguir en el tratamiento de estos problemas. Aquí aparece la Comisión solicitando del Ministerio de Educación y Cultura, o sea del Poder Ejecutivo, directrices generales. Esto lo considero totalmente improcedente, si bien reconozco que todos los Consejeros tenemos derecho a pedir informes al Poder Ejecutivo con las limitaciones contempladas en el texto del artículo 118 de la Constitución de la República.

Para determinar, reitero mi conformidad con la solución que han dado, en este caso, al informe y mi total discrepancia con el pedido formulado al Poder Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Señor Presidente: quisiera que se leyera la nota porque, evidentemente, no se refiere solamente a títulos militares, sino a todos los títulos, que pueden ser civiles o militares. Que al señor Consejero le parezca mal que se pida al Poder Ejecutivo que dé uniformidad a este problema, es un punto aparte. Pero creemos —y así lo entendió la Comisión— que es el Poder Ejecutivo el que debe enviar el proyecto con o sin los títulos. El deseo de la Comisión fue llegar, casualmente, a lo que el señor Consejero Brun Cardoso discutía con razón en el sentido de que hay algunas escuelas o centros docentes cuyos nombres llevan títulos civiles o militares y otros no. Eso es algo que todos compartimos —por lo menos en lo que me es personal— entiendo que todos los hombres deberían llevar antepuesto su título. Entonces, reitero que desearía que se leyera la nota si es que la Mesa lo cree procedente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase por Secretaría la nota a que hace referencia el señor Consejero Arcos Pérez.

(Se lee)

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

Montevideo, 24 de junio de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente para hacerle conocer que la Comisión de Educación y Cultura, en Sesión celebrada el día 16 de los corrientes, resolvió plantearle al señor Ministro de Educación y Cultura la necesidad de unificar criterios respecto a la designación de Escuelas u otros centros docentes con el nombre de personalidades que han honrado la historia de nuestro país.

Se trata de obtener una unidad de criterio acerca de si el nombre con que se designa al centro educacional, debe ser acompañado o no por el título a que se hubiere hecho acreedor. Ello teniendo en cuenta que el título puede servir como función docente a las futuras generaciones y a las actuales, que desconozcan quien fue el supuesto personaje que da nombre al centro docente.

En la Sesión de referencia, la Comisión resolvió que mientras no se unifique el criterio por parte del Poder

Ejecutivo, acompañará los proyectos en la forma que sean remitidos, por el mencionado Poder.

Sin otro particular saludo al señor Presidente muy atentamente.

Mario Arcos Pérez, Presidente. Antonio Legnani, Secretario"

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Agradezco las expresiones del señor Consejero Arcos Pérez.

Estimo que lo ha dicho con total sinceridad, pero él debe recordar que cuando manifestó que aquí había un asunto personal, porque se trataba del Brigadier General Manuel Oribe, únicamente habíamos hecho uso de la palabra dos Consejeros: el que habla —que lo hizo en primera instancia— y el señor Consejero García Capurro. Por lo tanto, lo de inadvertido lo debo tomar tanto para mí como para el señor Consejero García Capurro; de lo contrario, es para uno de los dos. De ser así, por supuesto es para mí, que fui el primero en hacer uso de la palabra.

Pero contestándole al señor Consejero Rivero, Miembro Informante, le voy a decir que él ha dicho tantas cosas que si fuéramos a hablar sobre ellas nos llevaría una semana, porque hay muchas incongruencias en lo que ha expresado. Pero yo quiero ser justamente congruente, y también con la Comisión así como con este segundo Informe que ella hizo, porque cuando habla de que han examinado la lista de denominaciones de 338 Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, se dice que hay dos escuelas nominadas "Artigas", escuelas nominadas "General Artigas", otras llamadas "Juan Antonio Lavalleja", otras "General Juan Antonio Lavalleja", algunas "General Fructuoso Rivera", otras "Fructuoso Rivera" y finalmente otra "Brigadier General Manuel Oribe".

Vamos a ser congruentes, y dejar que una se llame, simplemente, Manuel Oribe. De lo contrario sería el único héroe nacional que lleva siempre el título y los otros no.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RIVERO. — Es simplemente para decir que lo de "incongruencia", es un concepto que se ha formado el señor Consejero Brun Cardoso, porque todo lo demás está expuesto de una manera que creo que es congruente, clara y consecuente con la posición que hemos asumido con respecto a este asunto.

Repito que es mi propósito señalar que lo de "incongruencia" lo entiendo como un concepto personal del señor Consejero y nada más.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: yo nunca había hecho uso de la palabra con relación a este tema, de manera que puedo decir que hasta ahora he sido un poco pasivo y he estado escuchando atentamente unas y otras discusiones. En ellas, lo único que falta son argumentos. No he escuchado ninguno en un sentido ni en otro, y me he preguntado en razón de qué se platea esa cosa tan atípica. No he escuchado ningún argumento válido para poner los títulos ni ninguno para no ponerlos. Lo que ocurre, en el fondo, a mi juicio, es que el planteo en sí es falso, la necesidad de que haya un criterio uniforme es falsa. Creo que se debe dar total libertad a la Comisión, al Consejo, para nombrar de cualquier manera a los efectos de efectivizar el homenaje que se está haciendo con la designación de una escuela o de un organismo. No sé de donde se ha inventado que es necesario tener un criterio uniforme y ahí radica toda la falacia de estas discusiones. Si se le quiere llamar con todos los títulos a quien se distinguió, entre otras cosas, en función del título, está bien que se le nombre, y si se quiere prescindir de ese título, que se prescinda de él; es un problema de votación en cada oportunidad.

Hay casos en los cuales el título forma parte inseparable del personaje. Quizá en una talla superior no haya ningún inconveniente en designar una escuela "Artigas", pero en otros niveles —y estamos hablando con carácter totalmente general—, haya o no títulos, no creo que de ninguna manera se desmerezca o se limite el homenaje que es el fundamento de este hecho.

Recién se acaba de promulgar una ley designando una escuela con el nombre de "José Enrique Rodó". José Enrique Rodó no tenía título, de manera que basta con su nombre, que era un título, por sí mismo, de importancia. Pero si alguien ostentó un cargo, un título, y el homenaje se hace en función de eso, se le puede poner o se puede prescindir.

Creo que toda esta discusión, que vamos a seguir sin llegar a nada, es ociosa porque el fundamento de que parte es absurdo. No se ha explicado en ningún momento cuál es la necesidad de que haya un criterio uniforme, y en la consulta de la Comisión no creo que tenga mayor sentido preguntarle al Poder Ejecutivo cuál es el criterio. Entonces, habría que hacer una ley diciendo que cuando se nominen las escuelas se pondrán todos los títulos o no se pondrán. Eso es lo que no acabo de entender.

Vuelvo a repetir que en estas largas discusiones no he oído ningún argumento válido, de peso, a favor de poner los títulos o de que no se pongan. Se habla de que haya coherencia, pero no creo que a nadie le duela que una vez se hable de Rivera, otra de Fructuoso Rivera y otra del General Rivera. El homenaje es el mismo.

Voy a votar el Proyecto tal como viene de la Comisión porque creo que lo habrá meditado. Y si mañana se presenta un proyecto de nominación en el que no figure el título del homenajeado, también lo votaré.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Quiero aclarar al señor Consejero Praderi que si no lo oyó estaría un poquito

sordo en ese momento, pero acá se dijo que una de las razones podría ser —podrá compartirse o no— una razón docente. Nosotros sabemos quiénes son, más o menos, las personas, aunque a veces nos llegan nombres que no conocemos, o que, por lo menos, yo no conozco. Otros, en cambio, son por todos conocidos.

Es decir, que habría una razón docente, como se dijo acá, para que futuras generaciones, sepan quién fue tal o cual persona. Cuando se hizo una designación con el nombre de un sacerdote como Soler, se nominó "Presbítero Doctor Mariano Soler". Luego cuando vino la designación con el nombre de Larrañaga se nominó como "Dámaso Antonio Larrañaga". Todos sabemos que Dámaso Larrañaga fue un sacerdote, pero puede ser que dentro de 20 o 30 años nadie sepa o pocos sepan —porque en la historia estará— quién fue Larrañaga. De manera que hay una razón; se compartirá o no, pero la razón existe.

El otro punto se refiere a que las personas, muchas veces, no valen tanto por el título sino por lo que fueron e hicieron. Creo que el señor Miembro Informante también lo había señalado. Siempre se habla de que Zorrilla de San Martín era abogado y sin embargo, Zorrilla figuró más como Poeta de la Patria que como abogado.

Así que en realidad, los argumentos —se esté o no de acuerdo— fueron expuestos. Que pensemos que haya unidad o no, es otra cosa; personalmente creo que se deben poner los títulos, pero la mayoría dirá.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No era mi intención polemizar, pero creo que el que ha estado sordo es el señor Consejero Arcos Pérez porque, precisamente, lo que yo dije fue que no hay argumentos de peso. El dice: "se podría pensar tal cosa". O sea que coincide con lo que yo dije: que en algunos casos conviene ponerle el título por una razón docente y en otros no es necesario. Lo que no hay son fundamentos para explicar por qué tiene que haber un único criterio. Lo que ha dicho el señor Consejero Arcos Pérez no hace más que reafirmar mis palabras: que no hay que fijar un criterio general, y él ha dado ejemplos suficientemente claros para avalar la posición que acabo de sostener.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — En realidad, señor Presidente, se está dando un poco por sentado que se hubiera decidido algún criterio y que el mismo debiera seguir primando. En realidad, nunca se resolvió nada que nos ate en ese sentido. Si una vez se hizo una cosa y otra vez algo diferente, se debió —como se acaba de manifestar en Sala—, pura y simplemente, a la volubilidad de la situación del momento en que se tomó una resolución.

Lo que pone en evidencia el señor Consejero Brun Cardoso es la forma errática —que no sé a qué o a quién se debe, y que trataremos de analizar —en que vienen los mensajes con las proposiciones para poner nombres. Y eso ha sido, justamente, motivo de preocupaciones por parte de la Comisión y del propio Consejo.

Comparto el criterio del señor Consejero Praderi. Hice, al respecto, una exposición en el seno de la Comisión, afirmando que soy ecléctico con respecto a que se pueda adoptar una norma que sea rígida en el sentido de que obligue a hacer referencia a los títulos en todos los casos. Eso depende mucho de las circunstancias así como del ambiente, inclusive de lo que quieren lograr las diferentes Comisiones que proponen inicialmente las designaciones; depende aun del cariño que le tenga una población a un determinado personaje o del trato qué la misma población le dispensó a una persona. Es decir que inciden distintos factores que influyen en la decisión final de lo que se pretende.

Lo que en realidad preocupa a la Comisión —y quisiera dejarlo bien en claro— es que no estamos convencidos de que el Poder Ejecutivo, cuando manda los Mensajes, lo haga en una forma pensada, es decir, que estemos ante un Mensaje que venga meditado. ¿Dónde comienza el error? Quizás en la propia Comisión de Fomento que sugiere el nombre y va pasando a través de los distintos institutos de enseñanza, del propio Ministerio de Educación y Cultura y, luego, de la propia Comisión del Consejo y, por fin, del propio Plenario, sin que se llegue a pensar en la incidencia que tiene el factor que señalaba muy bien el señor Presidente de la Comisión, Consejero Arcos Pérez: cuando estamos otorgando una designación de este tipo a un Instituto, a una escuela o, inclusive, a cualquier local público, estamos cumpliendo dos funciones: una, que, casualmente, yo señalo con motivo de un informe que hago a propósito de Bruno Mauricio de Zabala, tiene relación directa con el homenaje a la persona que es merecedora de que una repartición del Estado lleve su nombre; pero, asimismo, en segundo lugar, estamos atendiendo a otro aspecto que también señaló muy bien el señor Consejero Arcos Pérez: estamos haciendo docencia, estamos formando una conciencia particular en la gente y, sobre todo, en la juventud, para que aprenda a respetar los valores nacionales, que no siempre se tienen en cuenta ni siempre se respetan como sería de desear. Y esa es la única preocupación de la Comisión.

Con referencia a la nota enviada al Poder Ejecutivo nuestra Comisión quiere saber si cuando viene un Mensaje haciendo referencia a Escuela "Artigas", ha sido un asunto pensado; si cuando se dice: Escuela "General Artigas" ha sido, también, meditado y si viene propuesta la designación de "General José Artigas" es lo que se quiere.

Reitero que a mi juicio depende del caso, del momento y de dónde viene la propuesta. En ese sentido no tengo ningún inconveniente en votar una vez la designación con el nombre de "Artigas", otra con el de "José Artigas", otra con el de "General Artigas" y, otra, en fin, con el de "General José Artigas". Me son indiferentes las cuatro opciones, para mí significan "Artigas".

Si pensamos en algunos pueblos del interior que han propuesto nombres que son, más bien, localistas, no nacionales, depende del trato que le daban a esa persona o cómo lo quieren o cómo lo conocían en el lugar. Y si nosotros le ponemos una serie de títulos pomposos,

de pronto podemos llegar a desvirtuar totalmente esa imagen modesta, tal ver cariñosa, patriarcal, de protección, que ese hombre inspiraba en ese lugar. Y eso es función docente, es decir, reconocerle a esa persona su característica principal.

Por eso me parece que no hay ningún perjuicio ni ningún renunciamiento a nuestra independencia como Consejeros al preguntarle al Poder Ejecutivo por qué lo hace. Además, la respuesta del Poder Ejecutivo —y que me disculpe el señor Cosejero Ravera Giuria— no nos ata para nada. Haremos lo que tengamos que hacer. Haremos, llegado el caso, lo que hacían los viejos Gobernadores de España: se acata y no se cumple. De manera que no tenemos ningún inconveniente en consultar para saber, realmente, qué es lo que piensa el Poder Ejecutivo, y esa consulta, reitero, no va más allá de eso: saber si el Poder Ejecutivo es consciente o no del significado de las proposiciones que está sugiriendo para las distintas designaciones.

Por otra parte, señor Presidente, me parece que es innecesario seguir hablando de este tema hasta que el Poder Ejecutivo nos remita su opinión.

Ahora bien; con relación a las palabras del señor Consejero Brun Cardoso que me involucraban en lo manifestado por el señor Consejero Arcos Pérez los otros días, debo manifestar que a mi juicio eso quedó perfectamente aclarado. El señor Consejero Arcos Pérez se dio por satisfecho con mi aclaración. Por lo tanto, no voy a remover esas cenizas nuevamente. Las quiero dejar como están. Por otra parte, tengo una gran simpatía y amistad con el señor Consejero Arcos Pérez. Si el otro día dijo una cosa que sin querer nos incomodaba, sé que ésa no era su intención, y menos aún luego de la aclaración que hizo. Además, yo tampoco estoy libre de que mañana se me escape alguna frase de ese estilo. En ese caso, de suceder así, espero que el señor Consejero Arcos Pérez me disculpe.

Nada más.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra por haber sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quiero significarle al señor Consejero García Capurro que lo que él manifestaba en el sentido de que a la Comisión le interesa saber si han sido pensados los diferentes proyectos que sobre el tema manda el Ministerio de Educación y Cultura, no concuerda con la nota que ha sido leída en Sala y que, en consecuencia, de acuerdo al tenor de la misma, debo mantener exactamente todas las palabras que pronuncié hace unos instantes.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Señor Presidente: yo no pensaba hacer uso de la palabra sobre este punto, pero hay ciertos aspectos que quiero que queden bien aclarados.

El problema fue planteado por mí en el seno de la Comisión, en el sentido de que se consultara al Poder Ejecutivo respecto a cuáles eran los títulos con que debía mencionarse a nuestros héroes nacionales. ¿Por qué digo ésto? Porque en todas las designaciones de rutas, de liceos, de escuelas, de institutos, hay una disparidad total en cuanto a los títulos e, inclusive, hasta en los grados militares.

El Poder Ejecutivo de este proceso designó a las cuatro principales rutas del país con el nombre de los cuatro héroes fundamentales de nuestra Historia. Así se designó a la Ruta 3 con el nombre de "General José Artigas" y a las Rutas 1, 5 y 4 con los nombres de los Brigadieres Generales Oribe, Lavalleja y Rivera.

A la Estación Central del Ferrocarril, en Montevideo, que se llamaba "Artigas", por una resolución del Poder Ejecutivo se le transformó el nombre y hoy se la llama "General José Artigas".

Quiere decir, entonces, que por un lado el Poder Ejecutivo marca una norma y, por otro, dicha norma no es conocida o no es aplicada. Entonces, vuelvo un poco a lo que expresaba el señor Consejero García Capurro en el sentido de que la nominación para las distintas Escuelas, fundamentalmente, nace en el espíritu de la Comisión o de algún maestro de la escuela, a través, inclusive, de las direcciones, etcétera, y se les ocurre, por ejemplo, proponer el nombre de "Artigas". Pero como le pusieron "Artigas", le podrían haber puesto "General Artigas" o "General José Artigas". Quiere decir que falta algo que dé, en cierto sentido, la tonalidad, sobre todo cuando nos enfrentamos a la designación de escuelas o institutos con el nombre de héroes nacionales. Quiero destacar que no me estoy refiriendo a esas figuras patriarcales, etcétera, que mencionaba el señor Consejero García Capurro, que son otro caso distinto.

Creo que en lo que respecta a los héroes nacionales, debemos tener una veneración especial y mencionarlos no sólo por su nombre, sino agregando los títulos que tienen. El Poder Ejecutivo, por su parte, en muchas circunstancias así lo ha indicado.

Ese es el motivo de nuestra propuesta en el sentido de que se dirigiera al Poder Ejecutivo una nota de la Comisión pidiendo que se esclareciera cuáles eran los títulos verdaderos que tenían cada uno de nuestros héroes nacionales, fundamentalmente.

Es muy cierto lo que manifestaba el señor Consejero García Capurro en cuanto a que las denominaciones salen de las escuelas, pasan por todos esos filtros inevitables y nadie les pone siquiera una coma. Entonces, así como vino la propuesta de la escuela, la considera el Poder Ejecutivo, la aprueba y en esa misma forma es enviada al Consejo de Estado sin ningún tipo de modificaciones, inclusive con errores en las denominaciones de los grados de las escuelas, del lugar donde las mismas están radicadas, etcétera, es decir, una serie de detalles que en su caso, la propia Comisión se ha encargado de corregir.

Yo, señor Presidente, voy a votar, tal cual he firmado el Informe de la Comisión, la designación de esta escuela con el nombre de "Brigadier General Manuel Oribe". Con respecto a la otra escuela —a la cual ya se ha hecho referencia en Sala— va a venir un Informe del que habla, para la próxima Sesión, de acuerdo a lo que se puso en la nota dirigida al Poder Ejecutivo, en donde se establece que se va a mantener la designación indicada

por el mencionado Poder, hasta que éste conteste la nota enviada por la Comisión.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiero hacer notar que, en primer término, es deber de la Mesa aplicar el Reglamento —en ese sentido se permite contradecir la opinión sustentada por el señor Consejero Ravera Giuria— y, por lo tanto, la Presidencia dio trámite a la nota que la Comisión ha cursado al Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades.

El artículo 26 del Reglamento establece: "Cuando alguna Comisión juzgue necesario obtener información del Poder Ejecutivo para mejor dictaminar, lo hará saber a la Presidencia del Consejo, a fin de que esta la requiera por las vías pertinentes".

Quiere decir —repitiendo— que estaba dentro de la facultad de la Mesa —y en ese sentido así lo hizo la Presidencia— cursar la nota enviada por la Comisión, sin plantear ninguna objeción en este sentido.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero, para contestar una alusión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — En principio, le pediría al señor Presidente que hiciera un poco de memoria con respecto a lo que yo manifesté. No dije que la Comisión no pudiera hacer el Pedido de Informes como así tampoco que la Presidencia no pudiera elevarlo, sino que, estimaba que dicho Pedido de Informes era inconveniente en cuanto implicaba un cercenamiento de la facultad que tiene el Consejo de Estado para fijar un criterio general para legislar.

Digo esto en mérito a lo que se establece en el Informe de la Comisión, en cuanto a que esta "resolvió dirigir una nota al Ministro de Educación y Cultura, solicitando la unificación del criterio"... Es decir, se solicita al Ministerio de Educación y Cultura que unifique el criterio, que legisle en ese aspecto por nosotros. Ello, aunque ineficaz jurídicamente, no deja de ser inconveniente, por lo menos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No quiero entrar en el debate, pero podría contestarle al señor Consejero con las palabras de que hizo gala el señor Consejero García Capurro, acerca de que el hecho de pedir informes no ataba de ninguna manera al Consejo en cuanto a la adopción de una resolución definitiva.

El tema que mueve hoy la inquietud del Cuerpo fue planteado hace cerca de cinco años por el que habla, y me voy a permitir leer lo que manifesté en esa ocasión y hacer acopio, después, de una cita que estimo adecuada por lo menos en sentido paralelo.

Dije entonces: "A título personal me permito llamar la atención del Consejo acerca del distinto criterio con que se rinde homenaje al designar a establecimientos de enseñanza. En unos casos se decreta este honor haciendo mención del título profesional, dignidad o grado militar de la persona, mientras en otros, como en el que se va a tratar, únicamente se utiliza el nombre propio. No es que tome partido por una solución, sino que indico la necesidad de un juicio uniforme. Hasta la mitad del siglo en general se utilizó un único temperamento. Así se llamó 'Artigas' o 'Sarmiento' a distintas escuelas, empleándose el propio medio en el nomenclátor de las calles de la ciudad. Esto no importaba desconocer valores ciudadanos, sino, seguramente, reconocer la notoriedad de una y otras virtudes. En Francia, a cuya cultura tanto le debemos, hace poco tiempo a la Plaza de la Estrella se la denominó sencillamente 'Charles de Gaulle'. Repito que hago un llamado de atención, ya que el Poder Ejecutivo acaba de comunicar que ha promulgado una Ley en la que con el mismo nombre de Juan Antonio Lavalleja, pero anteponiéndole el grado militar que tenía, se designa a una escuela de la ciudad de Pando. Y en el día de hoy seguramente se aprobará un Proyecto de Ley por el que se designa simplemente con el nombre de Juan Antonio Lavalleja a otra escuela. Tenemos que determinar cómo se legislará".

En este sentido, me inclino al eclecticismo que indicaba el señor Consejero García Capurro.

Seguidamente, voy a hacer caudal de esa cita que indiqué al principio: Señala Rodó en una de sus biografías que en ciertos casos la inmortalidad no apoda el 'Don' a un nombre, por cuanto él es complementario y característico de la persona. "Así don Juan Montalvo debe decirse siempre y nunca Juan Montalvo. El 'Don' antepuesto a modernos nombres famosos suena ordinariamente a señal de desestima; y así, ¿quién, sin intención de rebajar, diría don Domingo Sarmiento o don Gustavo Bécquer? Pero él recobra en labios de la fama su condición original de título de dignidad, cuando, por cierto temple señoril de la persona ilustre, o ciertas peculiares condiciones de su espíritu, cae el 'don' sobre el nombre con la oportunidad de un rasgo de carácter. Nadie lo suprimiría sin mal tino a ese otro don Juan de noble alcurnia que se llamó don Juan Valera".

Creo, siguiendo este ideario, que cuando se honra a una de nuestras grandes figuras históricas debe complementarse el nombre con la profesión, título o cargo, por el que o con el que adquirió esa dimensión en el tiempo. A nuestro Juan Zorrilla de San Martín no se le puede agregar el título de Doctor en Leyes por cuanto no fue en su mérito que alcanza la inmortalidad. De similar manera tampoco corresponde anteponer entre nosotros el "don" a José Enrique Rodó. Y con estos ejemplos basta.

Creo, pues, que corresponde, y corresponde bien, honrar a Manuel Oribe con el grado militar que tuvo en su vida, de igual manera que debe hacerse lo propio con Juan Antonio Lavalleja.

No debemos caer, por inercia, en la anécdota de don Juan Pérez de Montalbán —los señores Consejeros recordarán cuál era: "el 'don' tú te lo pones, el Montalbán no lo tienes, con que quitándote el 'de', quedas Juan Pérez"— disminuyendo, cuando no anulando, por obra de la ley, el honor que se quiere dispensar.

Por lo tanto, adelanto mi voto favorable al sentir de la Comisión.

Continúa la discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — De acuerdo a lo que había dicho inicialmente, he votado afirmativamente el texto que figura en el Proyecto en consideración, en la discusión general, como homenaje a la figura del Brigadier General Oribe y a la Escuela Nº 75, de la ciudad de Durazno, que llevará su nombre.

Sin embargo, consecuente con mi manera de pensar, propongo ahora, en la discusión particular, que se elimine "Brigadier General", y que simplemente se diga: "Desígnase con el nombre de 'Manuel Oribe' a la Escuela Nº 75", etcétera.

Reitero, señor Presidente, que en ningún sentido quiero menoscabar el homenaje que se le quiere brindar a Manuel Oribe, como así tampoco a la escuela a la que se le dará el nombre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente corresponde votar, en primer término, la denominación tal cual figura en el Proyecto de la Comisión. Si no contara con los votos suficientes, se pasaría a votar, entonces, en la forma que propone el señor Consejero Brun Cardoso.

Se va a votar el artículo 1º con el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—16 en 20: Afirmativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — He votado afirmativamente en ambas discusiones —en la general y en la particular—, pero quiero dejar constancia que con igual comodidad y sin ningún empacho hubiera votado la fórmula que propuso el señor Consejero Brun Cardoso para el caso de que la primera no hubiera obtenido la mayoría necesaria.

(Apoyados)

—Como el señor Consejero Praderi lo señaló, creo que esta discusión es bizantina y no conduce, realmente, a enriquecer el acervo del Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

9. — "CADETE HEBER WASHINGTON CASTIGLIONI CASTRO"

(Designación a la Escuela Nº 238 de la ciudad de Montevideo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día. La Mesa aspira a que no haya discusión similar a la anterior respecto a este asunto. "Cadete Heber Washington Castiglioni Castro. (Designación a la Escuela Nº 238 de la ciudad de Montevideo). (Carpeta 1763/981). (Repartido 1630 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1630

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Cadete Heber Washington Castiglioni Castro" a la Escuela Pública Nº 38 que se está construyendo en el mismo predio de la futura Escuela Nacional de Policía como contribución a la enseñanza por parte del Ministerio del Interior y de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Este Proyecto —de sancionarse— entrañaría un homenaje permanente a una de las jóvenes víctimas de los métodos criminales de la sedición y lograría que los niños que se formen en la Escuela Primaria aledaña a la Escuela de Policía vean en el nombre ya imperecedero del Cadete Castiglioni Castro el ejemplo del valor, la abnegación y el patriotismo que un principiante en los cuadros de nuestra Policía supo ofrecer a su Patria, dando una vida, que se le ofrecía íntegra y bondadosa en el devenir, en aras del cumplimiento del deber y de la defensa de la nacionalidad amenazada.

Como es de conocimiento de ese Alto Cuerpo, el Cadete Castiglioni Castro fue cobardemente ultimado por la espalda en la zona de Pocitos la madrugada del 19 de enero de 1972, cuando sólo contaba 19 años de edad, por un grupo de sediciosos que ocupaban un vehículo hurtado horas antes y en momentos en que formaba parte de una patrulla de la Dirección de Inteligencia. En los instantes dramáticos de la persecución, el joven Cadete descendió del coche patrullero para mejor proceder contra los atacantes, oportunidad que aprovecharon los revoltosos para eliminarlo con una ráfaga de metralleta.

Esta cobarde y sanguinaria acción —una más entre las múltiples ejecutadas por las hordas sombrías de la sedición en aquellos aciagos años de la década del 70— obtuvo, como todas ellas, la consabida indignación popular agrandada en este caso, por tratarse la nueva víctima de un joven estudiante, casi un niño, de la Escuela Nacional de Policía, impregnado del patriotismo y del amor al cumplimiento del deber que se inculca en ese Establecimiento que honra a nuestro Uruguay.

El contraste entre la valentía de un joven policía defensor del orden y la vida del ciudadano y las oscuras intenciones de una sedición apátrida basada en la muerte a mansalva, la destrucción y el robo, es el símbolo ejemplarizante que busca plasmar este Proyecto de Ley.

Si bien es cierto que no se confiere este tipo de honores hasta transcurridos los diez años de la muerte, no es menos cierto que el heroísmo del joven estudiante de policía soporta por sí solo los fundamentos en contrario.

Por las razones apuntadas, el Poder Ejecutivo espera que ese Alto Cuerpo otorgue su pronta sanción al Proyecto de Ley que se somete a su consideración.

Saluda al Señor Presidente con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay,

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Cadete Heber Washington Castiglioni Castro" a la Escuela de Enseñanza Primaria Nº 38, ubicada en el predio y en adyacencia a la Escuela Nacional de Policía.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Daniel Darracq

Anexo I al Rep. Nº 1630

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, da su Informe respecto al Mensaje y Proyecto de Ley remitido al Consejo, nominando a la Escuela Nº 238 de la ciudad de Montevideo, con el nombre del Cadete Heber Washinton Castiglioni Castro.

Víctima lamentada, este joven ciudadano, pereció por el producto y malsana imaginación de la sedición, que asolara a nuestro país en años no muy lejanos, pero de recuerdo tristemente presente en nuestras mentes y corazones.

Este Proyecto contiene un homenaje a tan pura personalidad, que en forma precoz, a los diecinueve años terminó su vida.

De su valentía dan cuenta los hechos que culminaron con su fin.

Es sabido que para mejor actuar ante un grupo de sediciosos descendió de su vehículo para proceder en forma más contundente, cuando fue abatido por una ráfaga de ametralladora del enemigo.

Con ello se perdió un héroe, y la Escuela de Policía a partir de ese momento contará en su historial con uno de sus más dignos alumnos.

Son las razones para brindar homenaje a este ciudadano, aun antes del período de diez años de su muerte.

La Comisión aconseja al Plenario el homenaje de poner su nombre a una Escuela de nuestro país, para ejemplo de los niños, que en su devenir serán hombres que no olvidarán como ejemplo de su vida el nombre de la Escuela a la cual fueron, de quien entregó la suya, para un mejor destino de sus compatriotas.

Por último, debemos aclarar al Consejo de Estado que la nominación es respecto a la Escuela Nº 238 y no 38 como figura en el Proyecto original del Poder Ejecutivo. Ello se debe a que esa era la intención del citado Poder y un error dactilográfico le hizo decir otra cosa.

La Comisión se permite solicitar al Plenario la aprobación de este Proyecto por las razones expuestas.

Sala de la Comisión, 30 de junio de 1981.

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Cadete Heber Washington Castiglioni Castro" a la Escuela de Enseñanza Primaria Nº 238, dependiente del Consejo Nacional de Educación, ubicada en el predio y en adyacencia a la Escuela Nacional de Policía.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 30 de junio de 1981.

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 20: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — De manera congruente a mi forma de pensar, voy a formular una pro-

posición en el mismo sentido que lo hice en el punto anterior.

He votado el homenaje que se le tributa a este excepcional joven que dio su vida en defensa de la Patria, en momentos tan difíciles para ella.

Quiero rendírselo en la mejor forma posible. Por eso he votado afirmativamente en la discusión general la designación incluyendo el grado de Cadete. Pero ahora solicito que se retire la mención al grado de este joven y se designe simplemente "Heber Washington Castiglioni Castro".

Quisiera proponer, además, otra modificación. Entiendo que el Consejo de Educación Primaria ya ha determinado la ubicación de la Escuela Nº 238. Por lo tanto, no veo cual es la razón por la que debe hacerse la aclaración acerca del lugar, es decir: "en el predio y en adyacencia a la Escuela Nacional de Policía".

Se trata de una donación realizada por la Escuela Nacional de Policía o por el Ministerio del Interior. Pero, de todos modos, creo que corresponde decir, tal como se ha hecho siempre: "Escuela Nº 238, dependiente del Consejo Nacional de Educación, sita en el departamento de Montevideo". No veo la razón de esta aclaración.

Pido al señor Miembro Informante que me explique.

SEÑOR BENIA COMAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BENIA COMAS. — En realidad, lo que plantea el señor Consejero Brun Cardoso no se consideró en la Comisión ni yo, como Miembro Informante, he reparado en tal detalle. Personalmente, entiendo que podría eliminarse ese agregado, tal como sugiere el señor Consejero Brun Cardoso. Tal vez sea por demás abundante decir "en el predio y en adyacencia a la Escuela Nacional de Policía".

Personalmente, acepto el criterio propuesto por el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR VADORA ROZIER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Señor Presidente: yo conozco esa escuela y sé que existe desde hace muchos años. Lo que sucede es que se ha trasladado a un terreno inmediato al lugar donde se han iniciado las construcciones de la Escuela Nacional de Policía, obras que, por otra parte, ya están muy adelantadas, al grado de que el último acto de entrega de diplomas a los Oficiales de Policía ya se hizo en ese lugar. Por eso dice "en las adyacencias de la Escuela Nacional de Policía" y no "en el predio de la Escuela Nacional de Policía". Además, no habla de que se va a crear la escuela; ésta ya tiene muchos años y está ubicada en un lugar determinado, al lado del cual se instalará la Escuela Nacional de Policía.

Voy a votar afirmativamente el Proyecto tal como viene del Poder Ejecutivo, pues se trata de un homenaje que se le quiere rendir al cadete y, si no se hace mención al grado, después nadie va a saber quién fue ese señor.

Además, es un homenaje al cadete policial, al lado de la Escuela Nacional de Policía.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Me asombra la explicación del señor Consejero Vadora Rozier con respecto al porqué de la mención al predio de ubicación de la escuela. Lo que pido es, simplemente, que la Comisión sea coherente con lo actuado hasta ahora sobre este aspecto. Sugiero que, sencillamente, se diga "sita en el Departamento de Montevideo", pues, como expresa el señor Consejero Vadora Rozier, la escuela ya existe. Entonces, ¿cuál es el temor? ¿Que se la lleven?

SEÑOR VADORA ROZIER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — El señor Consejero Brun Cardoso se ha olvidado de lo que dijo. El expresó que se trata de un terreno que iba a donar el Ministerio del Interior para que se hiciera una escuela.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Lo donó.

SEÑOR VADORA ROZIER. — No lo donó; la escuela ya existía.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo que pasa es que, entonces, yo debo haber leído mal el Informe del Poder Ejecutivo. Allí dice bien claro que la escuela pública Nº 38 —el número está equivocado; la Comisión después lo aclara— se está construyendo en el mismo predio de la futura Escuela Nacional de Policía, como contribución a la enseñanza por parte del Ministerio del Interior y de la Jefatura de Policía de Montevideo. Por lo tanto, quien la construyó es el Ministerio del Interior y la Escuela Nacional de Policía. No puede decir eso el señor Consejero Vadora Rozier.

(Interrupción del señor Consejero Vadora Rozier)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión mantiene su criterio, pues no ha habido unanimidad de opinión entre sus componentes y el señor Consejero Benia Comas, Miembro Informante, ha hecho uso de la palabra a título personal.

En consecuencia, reglamentariamente corresponde votar, en primer término, el artículo 1º del Proyecto de Ley en la forma en que fue propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—19 en 21: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

10. — CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

(Financiación parcial del proyecto de mejoramiento de la Universidad de la República)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Contrato de préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (Financiación parcial del proyecto de mejoramiento de la Universidad de la República). (Carpeta 1799/981). (Repartido 1665 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1665

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 26 de mayo de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de ese Cuerpo Legislativo, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Contrato de Préstamo celebrado el día 10 de diciembre de 1980 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) destinado a financiar parcialmente la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Universidad de la República, elaborado dentro del marco del Convenio de Cooperación Técnica de recuperación contingente suscripto entre las mismas partes el 15 de diciembre de 1976.

El costo total del referido Proyecto asciende a la cantidad de U$S 46.500.000 (cuarenta y seis millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) de los cuales U$S 14.000.000 (catorce millones de dólares de los Estados Unidos de América) constituirán el aporte nacional y el saldo de U$S 32.500.000 (treinta y dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) se obtendrán a través del BID, en la forma y condiciones establecidas en el contrato que se acompaña.

El monto del préstamo se integra con fondos provenientes de los recursos del capital ordinario del BID, de la siguiente manera:

a) U$S 30.225.000 (treinta millones doscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas que formen parte de dichos recursos, excepto la del Uruguay y

b) el equivalente en pesos uruguayos de U$S 2.275.000 (dos millones doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América).

Los intereses serán del 8,1/4 sobre la cantidad indicada en el literal a) del párrafo anterior y del 4% por la mencionada en el literal b).

El plazo para el desembolso del préstamo se fijó, salvo acuerdo de partes, en cuatro años y el plazo para la restitución total vencerá el 24 de octubre del año 2008.

El plazo de gracia para iniciar la amortización llega a los cuatro años y medio.

Contra el crédito antedicho podrá también girarse a los efectos de reembolsar gastos ya efectuados a partir del 11 de setiembre de 1980 —siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el Contrato— y se imputará el reembolso de la suma invertida en el Convenio de Cooperación Técnica de recuperación contingente (ATC/TF (SP) - 1513 - UR) del 15 de diciembre de 1976, que asciende a U$S 93.217,78 (noventa y tres mil doscientos diecisiete dólares estadounidenses, con setenta y ocho centavos de dólar). En igual forma, y si así se considerase necesario o conveniente, podrán utilizarse los recursos del financiamiento para abonar los intereses que se devenguen durante el período de desembolso.

El Banco percibirá, además de los intereses, una comisión de crédito de acuerdo con las normas generales vigentes, pero tal comisión no se aplicará sobre los saldos en pesos uruguayos no desembolsados del préstamo.

El Proyecto de Mejoramiento de la Universidad elaborado durante los años 1977 y 1978 dentro del Programa de trabajos previsto en el Convenio sobre cooperación técnica celebrado en diciembre de 1976 entre la República y el BID, determinó realizar varias actividades en áreas que se entendieron ser críticas.

En el informe final redactado por el Coordinador del Proyecto, se planteaba la justificación de éste partiendo de la base de las carencias constatadas, en los siguientes términos: "La Universidad de la República" presenta necesidades de mejoramiento cualitativo de sus actividades de docencia e investigación. El cuerpo de docentes sufre deficiencias en su estructura y la investigación científica y tecnológica ha alcanzado un desarrollo limitado.

Las áreas cuyo fortalecimiento es prioritario dentro de la institución, son las Ciencias Agropecuarias, las Ciencias Básicas y la Ingeniería, tanto por las dificultades de diversa índole que las afectan como por su importancia para el desarollo económico y social del Uruguay.

Luego de estas apreciaciones de carácter general, el informe antes citado abordaba problemas específicos de cada sector y decía: "Las Ciencias de la Salud han alcanzado niveles de calidad y expansión considerable en la Universidad. Sin embargo, esta área presenta signos de deterioro. Se hace necesario conservar el nivel alcanzado en su investigación, docencia y servicios a la comunidad, sin que esto signifique variar la política de ingresos limitados que la Unversidad ha implantado para algunas de las carreras comprendidas en este sector".

En otro aspecto del examen de la realidad universitaria, se hacía notar que "Los estudios de post-grado tienen un desarrollo mínimo en la Universidad. La distribución de estudiantes en las diversas carreras no responde a los requerimientos del país, ni a la estructura del mercado de trabajo".

Con relación a las carreras universitarias hasta entonces existentes (1978) las conclusiones del informe eran estas: "El sistema curricular rígido utilizado en las diversas facultades y escuelas dificulta la rápida y efectiva respuesta de la Universidad a las necesidades de carre-

ras que se detectan. Algunas de las carreras de las existentes producirán en el futuro inmediato una menor cantidad de profesionales de los que serán necesarios en el país. En especial se encuentran entre ellas las de Enfermería, Ingeniería y algunas carreras tecnológicas cortas".

"Se han constatado necesidades de carreras así como de programas de investigación y servicios en disciplinas que no existen aún en la Universidad. Tal el caso de las Tecnologías: Alimentaria, Textil, del Cuero, Producción, Instrumentación, Construcción, Comercialización, Medios de Comunicación, Archivología y Turismo".

Por último, el análisis de las estructuras académicas y administrativas revela la necesidad de adaptarlas a las necesidades actuales, así también como se recomienda renovar el equipamiento y la planta física de algunos servicios universitarios los que dice, se caracterizan en general por su antigüedad y deterioro.

De acuerdo con las conclusiones que se transcribieron, los integrantes de la misión técnica efectuaron una serie de recomendaciones que en definitiva se concretaron en el Proyecto cuya ejecución se realizará con aporte nacional y el Préstamo al que se refiere el Contrato cuya aprobación se solicita.

Los detalles del Proyecto a ejecutarse con el producido del Préstamo y el aporte local, figuran en el Anexo A del Contrato, siendo en resumen la finalidad perseguida, el mejoramiento de la Universidad, especialmente en las áreas de Ciencias Básicas, Ciencias Agropecuarias e Ingeniería.

Dentro del objetivo principal, pueden distinguirse cuatro subproyectos a saber:

1º) Subproyecto de Mejoramiento Institucional que persigue el fortalecimiento de las diversas actividades que tiene a su cargo la Dirección General de Planeamiento Universitario, de primordial importancia para mejorar la organización de la Universidad y los servicios que brinda.

2º) Subproyecto de Ampliación y Mejoramiento del Personal Docente y de Investigación, —que busca, por medio de la contratación de Profesores e Investigadores— formar y perfeccionar docentes especialmente en las áreas consideradas críticas antes mencionadas.

3º) Subproyecto de Mejoramiento de la Planta Física, orientado a la construcción de obras que resultan imprescindibles para posibilitar el mejoramiento institucional y académico de la Universidad. En principio el subproyecto comprende obras en las Facultades de Agronomía, Ciencias, Ingeniería, Química, Veterinaria, la Escuela de Tecnología de Alimentos y de Enfermería, con un total de aproximadamente treinta y ocho mil metros cuadrados.

4º) Subproyecto de Mejoramiento de los Equipos y Materiales destinados a la Enseñanza y a la Investigación que tiene la finalidad de reponer equipos obsoletos y algunas adquisiciones básicas para posibilitar las nuevas orientaciones académicas en ciencias agronómicas y básicas e ingenierías, así también como la adquisición de materiales didácticos y el amoblamiento de las nuevas construcciones.

Para finalizar debe dejarse expresa constancia de que, en el breve lapso que medió entre la entrega del Proyecto, cuya puesta en práctica se hará una vez aprobado el Proyecto de Ley adjunto, y la celebración del Contrato, las medidas recomendadas, pasibles de ser ejecutadas con los medios de que disponía la Universidad, se fueron cumpliendo en forma tal que algunas de aquéllas han podido ser eliminadas del Proyecto.

En este orden de ideas se encuadran no sólo realizaciones puramente técnicas o académicas —caso de modificaciones de planes de estudio, estudios para supresión, creación o ajustes de carreras, estudios para post graduados, etc. sino también la ejecución de obras e incorporación de equipos de todo tipo, siendo de destacar que en los últimos siete años se invirtieron en obras de la planta física de Facultades y Escuelas y sus dependencias, una suma que oscila en los nueve millones de dólares proveniente de fondos asignados a la Universidad, todo lo cual redunda en beneficio del Proyecto a ejecutarse, a liberar sumas que en principios, debían utilizarse para aquellas obras indispensables para el cumplimiento del objetivo fundamental de mejorar los servicios a prestarse por la Universidad.

Con la ejecución del Plan, las recomendaciones del IV Cónclave Gubernamental celebrado en Solís en 1977, se habrán cumplido en cuanto se aumentará la capacitación técnica del personal docente, se incrementará la disponibilidad de locales de enseñanza y de material didáctico necesarios para el desarrollo de las actividades docentes y se incentivarán cuantitativa y cualitativamente, los servicios educativos que se brindan en la sociedad.

Reitero al Señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Daniel Darracq. Valentín Arismendi. Estanislao Valdés Otero.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Préstamo celebrado el día 10 de diciembre de 1980, entre el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamo Nº 382/OC-UR) cuyo texto luce anexo a la presente Ley y la integra, por el cual dicho Banco otorga un crédito de U$S 30.225.000 (treinta millones doscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas que formen parte de los recursos del capital ordinario del Banco, y el equivalente de U$S 2.275.000 (dos millones doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) en nuevos pesos uruguayos, para cooperar en la ejecución de un proyecto consistente en el mejoramiento de la Universidad de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de la cantidad de U$S 13.300.000 (trece millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda uruguaya y de U$S 700.000.00 (setencientos mil dólares de los Estados Unidos de América) en concepto de aporte nacional al financiamiento del "Programa de Mejoramiento de la Universidad de la República Oriental del Uruguay" referido en el artículo anterior y de comisión de crédito del BID, respectivamente.

Artículo 3º — El Servicio del Préstamo aprobado por el Artículo 1º de la presente Ley, se atenderá con cargo a Rentas Generales.

Artículo 4º — La importación de materiales y equipos destinados a la Universidad de la República dentro del marco de ejecución del Proyecto al que se refiere el artículo primero de la presente Ley, estará exenta del pago de cualquier clase de gravámenes en general y en especial de cualquier clase de tributos aduaneros que graven a la importación o se apliquen en ocasión de la misma, del pago de recargos, incluso del mínimo que se estableciera, derechos y tasas consulares, como así también el impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de los bienes correspondientes.

Artículo 5º — Comuníquese, etc.

Daniel Darracq. Valentín Arismendi. Estanislao Valdés Otero.

TEXTO DEL CONTRATO

Contrato celebrado el día 10 de diciembre de 1980 entre la República Oriental del Uruguay (en adelante denominado "Prestatario") y el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "Banco").

Parte Primera

ESTIPULACIONES ESPECIALES

CAPITULO I

Monto, Objeto y Organismo Ejecutor

Cláusula 1.01. Monto. Conforme a este Contrato, el Banco se compromete a otorgar al Prestatario, y éste acepta un Financiamiento con cargo a los recursos del capital ordinario del Banco, hasta por las sumas de: (a) treinta millones doscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 30.225.000) o su equivalente en otras monedas que formen parte de dichos recursos, excepto la de Uruguay y (b) el equivalente de dos millones doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 2.275.000) en pesos uruguayos. Las cantidades que se desembolsan con cargo a este Financiamiento constituirán el "Préstamo".

Cláusula 1.02. Objeto. El Propósito de Financiamiento es cooperar en la ejecución de un proyecto (en adelante denominado el "Proyecto") consistente en el mejoramiento de la Universidad de la República Oriental del Uruguay. En el Anexo A del Contrato se detallan los aspectos más relevantes del Proyecto.

Cláusula 1.03. Organismo Ejecutor. Las partes convienen en que la ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del Financiamiento habrán de ser llevadas a cabo por la Universidad de la República Oriental del Uruguay (en adelante denominado "Organismo Ejecutor"), de cuya capacidad legal y financiera para actuar como tal, deja constancia el Prestatario.

CAPITULO II

Elementos Integrantes del Contrato

Cláusula 2.01. Elementos Integrantes del Contrato. Este Contrato está integrado por esta Parte Primera, en adelante denominada las Estipulaciones Especiales, por la Parte Segunda, denominada Normas Generales, del 2 de noviembre de 1976 y por los Anexos A, B, y C, que se agregan.

Cláusula 2.02. Primacía de las Estipulaciones Especiales. Si alguna disposición de las Estipulaciones Especiales o de los Anexos no guardare consonancia o estuviera en contradicción con las Normas Generales, prevalecerá lo previsto en las Estipulaciones Especiales o en el Anexo respectivo, como sea del caso.

CAPITULO III

Amortización, Intereses y Comisión de Crédito

Cláusula 3.01. Amortización. El Préstamo deberá ser totalmente amortizado por el Prestatario a más tardar el día 24 de noviembre de 2008 mediante cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, la primera de las cuales deberá pagarse a los seis meses de la fecha prevista para el plazo final de desembolsos de acuerdo con la Cláusula 4. 03, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 3. 01 de las Normas Generales. A más tardar tres meses después de la fecha del último desembolso, el Banco entregará al Prestatario una tabla de amortización que especifique todas las fechas para el pago de las cuotas y los montos y la moneda o monedas a emplearse en cada pago, de acuerdo con lo previsto en el inciso (c) del Artículo 3. 04 de las Normas Generales.

Cláusula 3.02. Intereses. (a) El Prestatario pagará semestralmente sobre los saldos deudores un interés del 8-1/4% por año, sobre la suma indicada en el inciso (a) de la Cláusula 1. 01 de este Contrato y un interés del 4% por año sobre la suma indicada en el inciso (b) de la misma Cláusula, que se devengarán desde las fechas de los respectivos desembolsos. Hasta que el Banco haya entregado la tabla de amortización prevista en la Clásula 3. 01, los intereses serán pagaderos semestralmente en los días 24 de mayo y 24 de noviembre de cada año comenzando el 24 de mayo de 1981. A partir de la entrega de dicha tabla los intereses se pagarán conjuntamente con las amortizaciones haciendo los ajustes necesarios.

(b) A solicitud del Prestatario podrán usarse los recursos del Financiamiento para abonar los intereses que se devenguen durante el período de desembolso.

Cláusula 3.03. Comisión de Crédito. Además de los intereses, el Prestatario pagará una comisión de crédito de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3. 02 de las Normas Generales, pero dicha comisión no se aplicará sobre el saldo no desembolsado de la suma indicada en el inciso (b) de la Clásula 1. 01.

Cláusula 3.04. Referencia a las Normas Generales. En materia de cálculo de los intereses y de la comisión de crédito, obligaciones en materia de monedas, tipo de cambio, participaciones, lugar de los pagos, recibos y pagarés, imputación de los pagos, pagos anticipados, renuncia a parte del Financiamiento y vencimiento en días feriados se aplicará lo previsto para el efecto en el Capítulo III de las Normas Generales.

CAPITULO IV

Normas Relativas a Desembolsos

Cláusula 4.01. Disposición básica. El Banco efectuará los desembolsos de los recursos del Financiamiento de acuerdo a las condiciones y procedimientos contenidos en el Capítulo IV de las Normas Generales y a las condiciones especiales que se detallan en el presente Capítulo, excepto que para los fines de este Contrato, se establece lo siguiente:

(a) El inciso (d) del Artículo 4. 01 del Capítulo IV de las Normas Generales, queda sustituido por el siguiente:

"(d) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor, en su caso, haya presentado al Banco: (i) la actualización del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) acordado con el Banco, siguiendo los lineamientos que señale el Banco y que sirva de base para la elaboración y evaluación de los informes de progreso a que se refiere el Artículo 7. 03 de estas Normas Generales; y (ii) en adición a otras informaciones que el Banco pueda razonablemente solicitar de acuerdo con el Contrato, un cuadro de origen y aplicación de fondos en el que conste el calendario de inversiones detallado, de acuerdo con las categorías de inversión indicadas en el Anexo A del Contrato, y el señalamiento de los aportes anuales necesarios de las distintas fuentes de fondos con los cuales se financiará el Proyecto. Cuando se prevea en el Contrato el reconocimiento de gastos anteriores a su firma se deberá incluir un estado de las inversiones y, de acuerdo con los objetivos del Financiamiento, una descripción de las obras realizadas en el Proyecto, o una relación de los créditos formalizados, según sea el caso, hasta una fecha inmediata anterior al informe".

(b) El texto del Artículo 4. 05 - Plazo para solicitar el primer desembolso - de las Normas Generales, queda sustituido por el siguiente:

"Artículo 4. 05. Plazo para cumplir las condiciones previas al primer desembolso. Si dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de la vigencia del Contrato, o de un plazo más amplio que las partes acuerden por escrito, no se cumplieren las condiciones previas al primer desembolso establecidas en el Artículo 4. 01 de estas Normas Generales y en las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá poner término al Contrato dando al Prestatario el aviso correspondiente".

(c) Queda entendido en relación con el Artículo 4. 07 - Fondo rotario - Capítulo IV, de las Normas Generales, que el Banco podrá adelantar recursos del Financiamiento para establecer o renovar el fondo rotatorio, por los montos que se determinen, siempre que se justifique debidamente la necesidad de que se anticipen recursos del Financiamiento para cubrir gastos del Proyecto financiables con tales recursos, de acuerdo con las disposiciones de este Contrato y las normas complementarias del Banco en esta materia.

Cláusula 4.02. Condiciones especiales previas al primer desembolso. El primer desembolso a cuenta del Financiamiento está condicionado a que se cumplan a satisfacción del Banco, en adición a las condiciones previas estipuladas en el Artículo 4. 01 de las Normas Generales, los siguientes requisitos:

(a) Que el Tribunal de Cuentas de la República haya convenido realizar las funciones de auditoría de los estados financieros referidos en el inciso (a) (iii) del Artículo 7. 03 de las Normas Generales.

(b) Que el Organismo Ejecutor haya presentado al Banco evidencia de que se ha constituido y puesto en marcha la Unidad Ejecutora del Proyecto, con el personal y los recursos necesarios para desempeñar debidamente sus funciones de ejecución, supervisión y control.

Cláusula 4.03. Gastos anteriores al Contrato. Con la aceptación del Banco, se podrá utilizar los recursos del Financiamiento para reembolsar gastos efectuados o financiar los que se efectúen en el Proyecto a partir del 11 de setiembre de 1980, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el Contrato de Préstamo.

Cláusula 4.04. Plazos para desembolsos. El plazo de desembolso del Financiamiento expirará a los cuatro (4) años a partir de la fecha de vigencia del Contrato, y, a menos que las partes contratantes acuerden por escrito prorrogar este plazo, la porción del Financiamiento que no hubiese sido desembolsada dentro de dicho plazo quedará automáticamente cancelada.

CAPITULO V

Suspensión de Desembolsos y Vencimiento Anticipado

Cláusula 5.01. Referencia a las Normas Generales. Las disposiciones concernientes al derecho del Banco de suspender los desembolsos, así como las consecuencias de cualquier suspensión, aparecen en el Capítulo V de las Normas Generales.

CAPITULO VI

Ejecución del Proyecto

Cláusula 6.01. Condiciones sobre precios y licitaciones. (a) Los procedimientos para las licitaciones se sujetarán a lo establecido en el Reglamento de Licitaciones que, como Anexo B, se agrega al Contrato.

(b) No obstante lo previsto en el inciso (a), en la adquisición de instrumental especializado de laboratorio, equipos audiovisuales, muebles, útiles y libros, así como otras publicaciones especializadas, el Banco podrá autorizar que se prescinda del requisito de licitación siempre que el Organismo Ejecutor así lo solicite y exhiba las razones y señale el procedimiento que pretende seguir en concordancia con los objetivos del Financiamiento. En todo caso, el procedimiento de adquisiciones, así como cada compra o contratación que individualmente sobrepase la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 25.000) o su equivalente, requerirá la aprobación previa del Banco.

(c) Salvo que el Banco lo acuerde de otra manera, antes de convocar a cada licitación pública, el Organismo Ejecutor deberá presentar al Banco: (i) los planos generales, especificaciones, presupuesto, bases específicas de licitación y demás documentos necesarios para la

convocatoria; y (ii) en el caso de obras, evidencia de la posesión legal de los terrenos que posibiliten la ejecución de las respectivas obras y/o de las servidumbres o derechos pertinentes.

Cláusula 6.02. Monedas y uso de fondos. (a) Del monto del financiamiento: (i) hasta treinta millones doscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 30.225.000) o su equivalente en otras monedas que formen parte de los recursos del capital ordinario del Banco, excepto la de Uruguay, se desembolsará para pagar bienes y servicios adquiridos a través de competencia internacional y para los otros propósitos que se indican en el Contrato; y (ii) hasta el equivalente de dos millones doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 2.275.000) en pesos uruguayos se desembolsará para cubrir gastos locales.

(b) Del monto del financiamiento se destinará el equivalente a la cuantía de noventa y tres mil doscientos diecisiete dólares y setenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (US$ 93.217.78) para reembolsar al Banco por la Cooperación Técnica Nº ATC/TF(SP)-1513-UR, otorgada para preparar los estudios relativos al Proyecto.

(c) Sólo podrán usarse los recursos del Financiamiento para el pago de bienes y servicios originarios de los territorios de los países miembros del Banco.

Cláusula 6.03. Costo del Proyecto. El costo total del Proyecto se estima en el equivalente de cuarenta y seis millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 46.500.000).

Cláusula 6.04. Recursos adicionales. (a) El monto de los recursos adicionales que, conforme al Artículo 6.04 de las Normas Generales, el Prestatario se compromete a aportar oportunamente para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto se estima en el equivalente de catorce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 14.000.000), sin que esta estimación implique limitación o reducción de la obligación del Prestatario. Para computar la equivalencia en dólares se seguirá la regla señalada en el inciso (a) del Artículo 3.04 de las Normas Generales.

(b) El Banco podrá reconocer como parte de la contribución nacional gastos efectuados o que se efectúen en el Proyecto a partir del 11 de setiembre de 1980, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el Contrato de Préstamo.

Cláusula 6.05. Contratación de consultores, profesionales o expertos. El Organismo Ejecutor elegirá y contratará directamente los servicios de consultores, profesionales o expertos que sean necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes de este Contrato, conforme al procedimiento que aparece en el Anexo C.

Cláusula 6.06. Mantenimiento. Dentro del plazo de 12 meses a partir de la fecha de terminación de la primer construcción financiada con recursos del proyecto y durante los 10 años siguientes dentro de los 3 primeros meses de cada año, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presentar al Banco: (i) el plan de trabajo que comprenda las actividades de mantenimiento de los establecimientos, equipos e instalaciones financiados con recursos del proyecto y demás establecimientos, equipos e instalaciones comprendidos en su patrimonio, incluyendo la dotación de personal y recursos adecuados; y (ii) un informe acerca del cumplimiento de las metas establecidas en el plan del año anterior y de las sumas presupuestadas y efectivamente utilizadas en el mantenimiento y funcionamiento de los establecimientos mencionados, con indicación del origen de los recursos.

Cláusula 6.07. Recolección de datos e informes de evaluación. (a) Dentro de 12 meses contados a partir de la vigencia del Contrato, el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, presentará al Banco:

(i) Los datos básicos iniciales, cuyas categorías se señalan en el párrafo E, inciso (a), del Anexo A del Contrato; y

(ii) Descripción del sistema que se seguirá para compilar y procesar los datos que se utilizará para efectuar las comparaciones anuales con los datos básicos iniciales para evaluar los resultados logrados con la ejecución del Proyecto.

(b) A los cinco años contados después del último desembolso del financiamiento, someterá anualmente al Banco los datos anuales comparativos desde que comenzó a ejecutarse el Proyecto, a que se refiere el párrafo (ii) precedente y los de la encuesta mencionada en el párrafo F, inciso (b) del Anexo A.

Cláusula 6.08. Condiciones especiales para la ejecución del Proyecto.

(a) El prestatario se compromete a que dentro del plazo de 6 meses contados a partir de la vigencia del contrato el Organismo Ejecutor tendrá reforzado su Departamento de Mantenimiento, indicando al Banco su personal, funciones y presupuesto, así como los procedimientos de supervisión que el mismo utilizará.

(b) El prestatario se compromete a que dentro del plazo de 48 meses contados a partir de la vigencia del contrato el Organismo Ejecutor habrá contratado hasta 58 profesores investigadores jefes de cátedra de alto nivel con su aporte local, conforme con el cronograma acordado con el Banco.

Cláusula 6.09. Referencia a las Normas Generales. Las estipulaciones concernientes a la disposición general sobre ejecución del Proyecto, precios y licitaciones, utilización de bienes y recursos adicionales constan en el Capítulo VI de las Normas Generales.

CAPITULO VII

Registros, Inspecciones e Informes

Cláusula 7.01. Registros, Inspecciones e Informes. El Prestatario se compromete a que por sí mismo o a través del Organismo Ejecutor se lleven los registros, se permitan las inspecciones y se suministren los informes y estados financieros, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo VII de las Normas Generales, excepto que para los fines de este Contrato queda establecido:

(1) Que el texto del inciso (a) (i) del Artículo 7.03 se sustituye por el siguiente:

"(i) Dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes calendario los informes relativos a la ejecución del Proyecto conforme con las normas que sobre el particular le envíe el Banco al Organismo Ejecutor;"

(2) Que la presentación de los estados financieros prevista en el inciso (a) (iii) del Artículo 7.03 deberá efectuarse por primera vez, a los ciento veinte (120) días contados desde el 31 de diciembre de 1981.

Cláusula 7.02. Recursos para inspección y vigilancia generales. Del monto del Financiamiento se destinará la suma de trescientos dos mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US$ 302.250) y el equivalente de veintidós mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US$ 22.750) en pesos uruguayos para cubrir la comisión del Banco para inspección y vigilancia generales. Dicha suma será desembolsada en cuotas trimestrales y en lo posible iguales, para que ingrese a la cuenta del Banco sin necesidad de solicitud del Prestatario.

Cláusula 7.03. Actualización del Plan de Ejecución del Proyecto. El Organismo Ejecutor se compromete a actualizar a solicitud del Banco y en forma satisfactoria a éste, el Plan de Ejecución del Proyecto con base en los informes mensuales referidos en el Artículo 7.03 (a) (i) de las Normas Generales.

CAPITULO VIII

Disposiciones varias

Cláusula 8.01. Vigencia del Contrato. (a) Las partes dejan constancia de que este Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha en que, de acuerdo con las normas de la República Oriental del Uruguay, adquiera plena validez jurídica. El Prestatario se obliga a notificar por escrito al Banco la fecha de entrada en vigencia acompañando la documentación que así lo acredite.

(b) Si en el plazo de un año, a partir de la fecha de la firma del presente documento, el Contrato no hubiere entrado en vigencia, todas las disposiciones, ofertas y expectativas de derecho en él contenidas se reputarán inexistentes para todos los efectos legales sin necesidad de notificación y, por lo tanto, no habrá lugar a responsabilidad para ninguna de las partes.

Cláusula 8.02. Terminación. El pago total del Préstamo y de los intereses y comisiones dará por concluido el Contrato y todas las obligaciones que de él se deriven.

Cláusula 8.03. Validez. Los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato son válidos y exigibles de conformidad con los términos en él convenidos, sin relación a legislación de país determinado.

Cláusula 8.04. Comunicaciones. Todo aviso, solicitud, comunicación o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del Contrato se efectuarán por escrito y se considerarán realizados desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota, a menos que las partes acuerden por escrito de otra manera:

Al Prestatario: (Para asuntos relacionados con el servicio del Préstamo)

Dirección Postal:

Ministerio de Economía y Finanzas
Montevideo, Uruguay

Dirección cablegráfica:

MINECONOMIA
MONTEVIDEO (URUGUAY)

(Para asuntos relacionados con la ejecución del Proyecto)

Dirección Postal:

Universidad de la República
Av. 18 de Julio 1824
Montevideo, Uruguay

Dirección cablegráfica:

Del Banco:

Dirección Postal:

Banco Interamericano de Desarrollo
808 17th. Street, N. W.
Washington, D. C. 20577
EE.UU.

Dirección cablegráfica:

INTAMBANC
WASHINGTON DC

CAPITULO IX

Arbitraje

Cláusula 9.01. Cláusula compromisoria. Para la solución de toda controversia que se derive del Contrato y que no se resuelva por acuerdo entre las partes, éstas se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo del Tribunal de Arbitraje a que se refiere el Capítulo IX de las Normas Generales.

EN FE DE LO CUAL, el Prestatario y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, firman el Contrato en dos ejemplares de igual tenor en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, el día arriba indicado.

República Oriental del Uruguay: Jorge Pacheco Areco, Embajador. Banco Interamericano de Desarrollo, Antonio Ortiz Mena, Presidente.

PARTE SEGUNDA

NORMAS GENERALES

CAPITULO I

Aplicación de las Normas Generales

Artículo 1.01. Aplicación de las Normas Generales. Las políticas contenidas en estas Normas Generales se

aplican a los respectivos Contratos de Préstamo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde con sus prestatarios y por tanto, su articulado constituye parte integrante de este Contrato.

CAPITULO II

Definiciones

Artículo 2.01. Definiciones. Para los efectos de los compromisos contractuales, se adoptan las siguientes definiciones:

(a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo.

(b) "Contrato" significa el conjunto de Estipulaciones Especiales, Normas Generales y Anexos.

(c) "Directorio" significa el Directorio Ejecutivo del Banco.

(d) "Estipulaciones Especiales" significa el conjunto de cláusulas que componen la Parte Primera del Contrato.

(e) "Financiamiento" significa los fondos que el Banco conviene en poner a disposición del Prestatario para contribuir a la realización del Proyecto.

(f) "Garante" significa la parte que garantice las obligaciones que contrae el Prestatario.

(g) "Normas Generales" significa el presente documento, adoptado por el Banco con fecha 2 de noviembre de 1976.

(h) "Organismo Ejecutor" significa la entidad encargada de ejecutar el Proyecto.

(i) "Préstamo" significa los fondos que se desembolsen con cargo al Financiamiento.

(j) "Prestatario" significa la parte en cuyo favor se pone a disposición el Financiamiento.

(k) "Proyecto" significa el Proyecto o Programa para el cual se ha otorgado el Financiamiento.

CAPITULO III

Amortización, Intereses y Comisión de Crédito

Artículo 3.01. Amortización. El Prestatario pagará las cuotas del Préstamo en las fechas determinadas en la tabla de amortización que el Banco le entregará una vez efectuado el último desembolso, elaborada de acuerdo con las Estipulaciones Especiales y las siguientes reglas:

(a) Si el último desembolso del Financiamiento ocurriera en los primeros o en los últimos 5 días de un mes, excepto en los meses de junio o diciembre, el primer pago al Banco deberá establecerse con fecha 6 ó 24, respectivamente, del sexto mes a contarse de la fecha del referido desembolso.

(b) Si el último desembolso ocurriera entre el 1º y el 15 de diciembre o entre el 1º y el 15 de junio, la fecha del primer pago al Banco será el 24 de mayo o el 24 de noviembre siguiente, respectivamente.

(c) Si el último desembolso ocurriera entre el 16 y el 30 de junio o entre el 16 y el 31 de diciembre, la fecha del primer pago al Banco será el 6 de enero o el 6 de julio siguiente, respectivamente.

Artículo 3.02. Comisión de crédito. (a) Sobre el saldo no desembolsado del Financiamiento, el Prestatario pagará una comisión de crédito del 1 ¼ % por año, que empezará a devengarse a los sesenta (60) días de la fecha del Contrato.

(b) Esta Comisión se pagará en las mismas fechas estipuladas para el pago de los intereses conforme a lo previsto en las Condiciones Especiales y deberá efectuarse en dólares de los Estados Unidos de América, menos en la parte correspondiente a la moneda del país del Prestatario, cuando se prevean desembolsos en dicha moneda, cuyo pago se hará en esta moneda por su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo con las reglas del Artículo 3.05 de estas Normas Generales.

(c) Esta Comisión cesará de devengarse en todo o parte, según sea el caso, en la medida en que: (i) se hayan efectuado los respectivos desembolsos; (ii) haya quedado total o parcialmente sin efecto el Financiamiento según los Artículos 3.11 y 4.05 de estas Normas Generales o por lo que se establezca en las Estipulaciones Especiales; o (iii) se hayan suspendido los desembolsos conforme al Artículo 5.01 de estas Normas Generales.

Artículo 3.03. Cálculo de los intereses y de la comisión de crédito. Los intereses y la comisión de crédito correspondientes a un período que no abarque un semestre completo se calcularán en relación al número de días, tomando como base un año de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Artículo 3.04. Obligaciones en materia de monedas. (a) Las cantidades que se desembolsen se aplicarán, en la fecha del respectivo desembolso, al Financiamiento, por el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América que razonablemente determine el Banco, para cuyo efecto se utilizará en la fecha del desembolso el tipo de cambio en que el Banco contabilice en sus activos la respectiva moneda, o en su caso, el tipo de cambio que corresponda al entendimiento vigente entre el Banco y el respectivo país miembro para los efectos de mantener el valor de su moneda en poder del Banco.

(b) El Préstamo será denominado y adeudado en las mismas monedas que el Banco haya desembolsado, con la condición, sin embargo de que los desembolsos que se efectúen en la moneda del país del Préstatario se contabilizarán y adeudarán por su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América a la fecha del respectivo desembolso.

(c) El pago de las amortizaciones e intereses deberá hacerse en las respectivas monedas desembolsadas.

Artículo 3.05. Tipo de cambio. (a) Para los efectos de pagos al Banco de montos desembolsados en la moneda del país del Prestatario deberán aplicarse las siguientes normas:

(i) La equivalencia de esta moneda con relación al dolar de los Estados Unidos de América se calculará de acuerdo con el tipo de cambio que corresponda al entendimiento vigente entre el Banco y el respectivo país miembro para los efectos de mantener el valor de la moneda conforme lo establece la Sección 3 del Artículo V del Convenio Constitutivo del Banco.

(ii) De no existir en vigor un entendimiento entre el Banco y el respectivo país miembro sobre el tipo de cambio que debe aplicarse para los efectos de mantener el valor de su moneda en poder del Banco, éste tendrá derecho a exigir que para los fines de pago de amortización, intereses y comisión de crédito se aplique el tipo de cambio que en esa fecha se utilice por el Banco Central del país miembro o por el correspondiente organismo monetario para vender dólares de los Estados Unidos de América a los residentes en el mismo, que no sean entidades gubernamentales, para efectuar las siguientes operaciones: (a) pago por concepto de capital e intereses adeudados; (b) remesa de dividendos o de otros ingresos provenientes de inversiones de capital en el país; y (c) remesa de capitales invertidos. Si para estas tres clases de operaciones no hubiere el mismo tipo de cambio, se aplicará el que sea más alto, es decir el que represente un mayor número de unidades de la moneda del país respectivo por dólar de los Estados Unidos de América.

(iii) Si en la fecha en que deba realizarse el pago no pudiere aplicarse la regla antedicha por inexistencia de las operaciones mencionadas, el pago se hará sobre la base del más reciente tipo de cambio efectivo utilizado dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del vencimiento.

(iv) Si no obstante la aplicación de las reglas anteriores no pudiere determinarse el tipo de cambio a emplearse para los fines de pago o si surgieren discrepancias en cuanto a dicha determinación, se estará en estas materias a lo que resuelva el Banco tomando en consideración las realidades del mercado cambiario en el respectivo país miembro.

(v) Si por incumplimiento de las reglas anteriores el Banco considera que el pago efectuado en la moneda correspondiente ha sido insuficiente, deberá comunicarlo de inmediato al Prestatario para que éste proceda a cubrir la diferencia dentro del plazo máximo de treinta (30) días de recibido el aviso. Si, por el contrario, la suma recibida fuese superior a la adeudada, el Banco procederá a hacer la devolución de los fondos en exceso dentro del plazo máximo de treinta (30) días.

(vi) En caso de pago atrasado el Banco podrá exigir que se aplique el tipo de cambio que rija al momento del pago.

(b) Para los fines de determinar la equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América de un gasto que se efectúe en la moneda del país del Prestatario, se utilizará el tipo de cambio aplicable en la fecha del respectivo gasto siguiendo la regla señalada en el inciso (a) (i) del presente Artículo.

Artículo 3.06. Participaciones (a) En cualquier momento antes de la terminación del Contrato, el Banco podrá ceder a otras instituciones públicas o privadas, a título de participaciones y en la medida que tenga a bien, los derechos correspondientes a cualquier parte de las obligaciones pecuniarias del Prestatario provenientes del Contrato. El Banco informará inmediatamente al Prestatario sobre cada participación.

(b) Se podrán acordar participaciones con respecto a cualquiera de: (i) las cantidades del Préstamo que se hayan desembolsado previamente a la celebración del acuerdo de participación; o (ii) las cantidades en monedas que estén disponibles para desembolso con cargo al Financiamiento en el momento de celebrarse el acuerdo de participación.

(c) Las participaciones que se acuerden después de que se haya finalizado el desembolso del Financiamiento se sujetarán a la tabla de amortización entregada al Prestatario en conformidad con las estipulaciones Especiales.

(d) Las participaciones que se acuerden con anterioridad a la finalización de los desembolsos se sujetarán a una tabla de amortización provisional que preparará el Banco y entregará al Prestatario y al participante basada en la hipótesis de que se hubiere desembolsado el monto total del Financiamiento y de que el último desembolso hubiere ocurrido en la fecha final señalada para los desembolsos en las Estipulaciones Especiales. En tanto se hayan efectuado o se efectúen desembolsos que incidan en una o más participaciones, el Prestatario estará obligado a efectuar pagos de acuerdo con la tabla provisional de amortización a pesar de cualquier atraso en los desembolsos u otro cambio de circunstancias. Cuando se haya entregado la tabla de amortización definitiva de acuerdo con las Estipulaciones Especiales, ésta deberá incluir las cuotas de la tabla provisional en la medida que sea necesario para cubrir las participaciones acordadas, y para el saldo del Préstamo se establecerán los términos requeridos a fin de asegurar que se amortice dicho saldo en las cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible, iguales, necesarias en relación con la fecha respecto de la cual se haya entregado la tabla definitiva.

(e) Los pagos de los intereses así como de las cuotas de amortizaciones se efectuarán en la moneda en que hubiese tenido lugar la respectiva participación y la comisión de crédito se pagará de acuerdo con lo previsto en el inciso (b) del Artículo 3.02 de estas Normas Generales. Dichos pagos deberán ser hechos al Banco para que éste los transfiera al respectivo participante.

Artículo 3.07. Lugar de los pagos. Todo pago deberá efectuarse en la oficina principal del Banco en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, a menos que el Banco designe otro lugar o lugares para este efecto, previa notificación escrita al Prestatario.

Artículo 3.08. Recibos y pagarés. A solicitud del Banco, el Prestatario suscribirá y entregará al Banco, a la finalización de los desembolsos, el recibo o recibos que representen las sumas desembolsadas. Asimismo, el Prestatario suscribirá y entregará al Banco, a solicitud de éste, pagarés u otros documentos negociables que representen la obligación del Prestatario de amortizar el Préstamo con los intereses pactados en el Contrato. La forma de dichos documentos la determinará el Banco teniendo en cuenta las respectivas disposiciones legales del país del Prestatario.

Artículo 3.09. Imputación de los pagos. Todo pago se imputará en primer término a la comisión de crédito, luego a los intereses exigibles y, de existir un saldo, a las amortizaciones vencidas de capital.

(Continuará)





ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14— Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

Montevideo, Miércoles 29 de Julio de 1981

Tomo 304 — Año LXXV — Número 21038

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
EJEMPLARES	
Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO ZINOLA GUISOLFO, ASUNCION CONTRERAS DE ZINOLA, JOSE MARIA ZINOLA CONTRERAS, PABLO ZINOLA CONTRERAS, AGUEDO DOMINGO ZINOLA CONTRERAS, (Ficha V|408|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 18382 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAM o ABRAHAM JALILA GABAY (Ficha V. 540|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19055 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE RAMIRO RODRIGUEZ y MARIA SENRA o SERNA o SIENRA SOUTO de RAMILO (Ficha V. Nº 558|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19311 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FONTES CARRION (Ficha V|Nº 346|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19060 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de al sucesión de JORGE WILSON BARBOZA PAVAN (Ficha V. Nº 494|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribeehty Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19106 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOCIA MARIA FERNANDEZ VALIENTE de FERNANDEZ (Ficha V 500|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18922 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO PEDRO CARAMBULA SANTINI (Ficha V. Nº 350|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18985 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GOMEZ APARICIO de LEDO, (Ficha V|388|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18358 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SOFIA ALPERAS de MENAKER y MAX MENAKER, (Ficha V|468|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18344 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PLADA GONZALEZ de SUREDA, (Ficha V|360|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18503 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN de la FUENTE ALONZO de JOSA, (Ficha V|442|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18502 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FERRACO SILVA, (Ficha V|510|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18479 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL o ISIDORO KUNIN SCHATZ (Ficha V.496|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18474 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO FELIPE o FELIPE ESMORIS y MARIA RECOUSO DE RODRIGUEZ (Ficha V 32/968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria Judicial — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 17139 Jul.1º-v ag 10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POMPEYO NICOLAS D'OTTONE (Ficha V 142/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Menor — Montevideo, junio 30 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub. 17730 Jul 9-v ag.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BARALE DE VERA o MARIA GREGORIA BARALE RODRIGUEZ DE VERA (Ficha V 506/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 16745 Jun.26-v.jun.30
Jul.21-v jul 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA MARIA GHISOLFO DAMIANO (Ficha V. 362/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 16748 Jun.26-v.jun 30
Jul.21-v.jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARD LABADIE o EDGAR LABADIE OLIVERA, (Ficha E|360|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19223 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ROSA o ROSA RAYNA o REYNA de VERZELLO; WALTER VERZELLO RAYNA o REYNA; JOSE DANTE o DANTE JOSE VERZELLO RAYNA o REYNA y AURO ALBERTO VERZELLO RAYNA o REYNA, (Ficha E|388|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 19228 Jul.28-v.ago.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEÑA GONZALEZ (Ficha V. 428/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 16768 Jun.26-v.jun 30
Jul 21-v jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA PINTOS MARTINEZ DE CRESCENTE, (Ficha E|132|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19057 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO FRANCO, (Ficha E|2016|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18213 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SAMUEL ACOSTA CESTAU (Ficha E. 90/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 16769 Jun.26-v.jun 30
Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STANISLAO o STANISLAVO o STANISLADO SOKOLOSKI o SCOLOSKI o SOKOLOSKI ROGARZ, (Ficha E|348|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18244 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ULMA GEMINO o GEMINO CLAVIJO de GIMENO, (Ficha E|350|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18228 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA AGUIRRE de FERNANDEZ, LUCAS EVANGELISTA FERNANDEZ AGUIRRE y MERCE-

DES FERNANDEZ AGUIRRE (Ficha E. 826|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216,00 30|pub. 14200 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURICIO ABRUZZESE y JOSEFA FERNANDEZ BAUZA de ABRUZZESE, (Ficha E|304|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18219 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA SORIANO VARELA o ANDREA SOGLIANO o ANDREA SORIANO, (Ficha E|362|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.
1) N$ 54.00 10|pub. 18352 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PRIETO PRIETO, (Ficha E|384|981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18347 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE DOLCIRIO o FELIPE DELCIRIO MORENO PEREYRA, (Ficha E|392|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18501 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGA PENDO o PENDO RICETTI, (Ficha S|608|1980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18229 Jul.21-v.ag.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOZETIC STENGELE o STENGETE (S. 342|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19038 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMES GONZALEZ GONZALEZ (S|276|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18923 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MEROLA GONZALEZ (S|128|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18913. Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA IRIBARREN de URIARTE (S|288|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18848 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO PAUL y SERAFINA ROSA ALBORGHETTI (Ficha S. 26/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15861 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.ag.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMIRA ROSA PAZ (S. 234/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15862 Jun.17-v.jun 30 Jul.21-v.ag.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA RODRIGUEZ o GREGORIA DEL CARMEN o CARMEN GREGORIA RODRIGUEZ MARANDI o MARANDIN, (S|960|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, doce de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18378 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GIORDANO FILPI (S. 54/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo de 1981. — Esc. Julia Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 13978 Jun.1º-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRAGANCA BRANQUINHO o JOSE BENTO BRANQUINHO o JOSE RODRIGUEZ BRANQUINHO o JOSE BRANQUINHO BRAGANCA o JOSE BONITO BRANQUINHO (S. 318|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19245 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MARTINEZ de LAMOTH (S. 324|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19283 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MALACRIDA AMADI (S. 344|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19286 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON SILVESTRE AYALA (S|220|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18847 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUBA GARRIDO de LEBRATO, (S|2946|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19081 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ HERNANDEZ (S. 1.304/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18782 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ LUZARDO (Ficha 1.186|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 18948 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUNZIA VOTTA ANGERAME DE CHANS o ANUNCIA VOTTA o ANUNCIA BOTTA. (S|936|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18218 Jul.2-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MADRID FRESNEDA o FRESNEDO de ALVAREZ. "Sucesión". (Ficha 1278|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19236 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO GOMEZ AYCARDO, (Ficha 1266|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18207 Jul.21-vag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARCOS RIVAS, (S|1318|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18361 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRO MONCAUT BALDOMIR, (Ficha 1180|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18536 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONANATA MIDAGLIA, LUIS, (Ficha 326|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 18508 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HOURQUEBIE AUGENE. (Ficha 1238|1981), citándose a heerderos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 16861 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ago.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD VILA de PERNAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19123 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROQUE BARBIERI RODRIGUEZ (F A. 340|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérfrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 19114 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELCIRA DE LEON de MOSQUERA o MARIA ALCIRA DE-LEON de MOSQUERA (F. A 346/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1981. — Escribana María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16605 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.jul 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ VAZQUEZ (F. A. 342|81), citándosse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18933 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GUIDO SERANTES (Ficha B. - 306/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 12 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16787 Jun.26-v jun 30 Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera mera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LAMBOGLIA CAINO (Ficha B Nº 322 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18360 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAULERO, (Ficha 224|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18341 Jul.21.v.ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GAVEGNO GALLERO, (B Nº 340|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18487 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MANIERI PELLEGRINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18475 Jul.21-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO UGRIECIE SKALAMERA y BENJAMINA BLANCO de UGRICIE (S. 372|76); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan adentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19289 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PACELLI (S|714|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18916 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de KATARINA o CATALINA LONCARIC o LONCHARICH (Ficha S. Nº 140|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 19113 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO VIVIANI DUCOS o DUCOS, (Ficha S. Nº 148|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19056 Jul.27-v.ago.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE BALLESTER VERGER (Ficha 230. año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18216 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LUIS PESCE (Ficha 226, año 1981), citándose a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18203 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LIDIA CURBELO DE FONTES, (Ficha S Nº 198|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18241 Jul.23-v.ago.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA LEGLISE SUBELET o SOUBELET o SOUBELER DE FERRADINI (Ficha S. 18|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 18253 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO A. BLANCO (Ficha S. Nº 208|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18353 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o EMA ARGES ROUTIN (Ficha Nº 222, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18494 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SILVERA MACHADO (Ficha 228 Año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18613 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA BASILIA VECINO DE CANCELA (Ficha S. Nº 216/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16780 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES DAVILA ROSSANO, (Ficha S. Nº 202|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16801 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RISSOTTO (Ficha F. 772|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18336 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LLOVENAL RISSOTTO GORGA (F. 538|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 15306 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX TUSSO PINTOS (Ficha F. - 740/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16788 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CARBALLO POU (Ficha F. - 704/981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15458 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERLINDA LAUREIRO BARRAGAN, (Ficha: S|

262|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00, 10|pub. 19226 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES ANTICH de BERACOCHEA y VALOIS o BALOIS BERACOCHEA (Ficha S. 168|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19290 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO TOMEO FEGOLA (Ficha S. 256|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19237 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALIPOLO ALBERTI (Ficha S|282|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18925 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO BULA ETTINGER (Ficha S. 18|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18206 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARCIERO SAPONARO, (Fiha. S. 238|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18255 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RODRIGUEZ ARCA DE PUGLIESE (Ficha S. 224|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18506 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA GAMBOA LEDE de LLEONAR (Ficha S. 242|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19165 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA CEDRES BARRIOS (Ficha S. 268|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19122 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RIVAS COSTA. (Ficha: S|272|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54:00 10|pub. 19054 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ROMERO FERRANDO DE BENARDUCCI (Ficha S. 222|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18504 Jul.23-v.ago.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SARASOLA o SARAZOLA (Ficha S. 178|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$. 54.00 10|pub. 18485 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARROYO MESA (Ficha S 216/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16770 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ZACARIAS BRUM GUERRA (Ficha S 244/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de junio de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16766 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO CAYEOUX o CAYEUX BRUZZONE (Ficha S. 240/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$. 54.00 10|pub 16786 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FLORENCIO o FLORENCIO VICENTE BLASINA (L. 47, F. 421, Nº 1.407), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16450 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PESCE ADAMO de VARELA (Ficha 752|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18893 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo. Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALFREDO TOYA (Ficha F 742|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18215 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GLUMAC MASKARIC (Ficha F. 756|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18214 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO HERNANDEZ (F. 730|81), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18955 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO OUTEDA CASTRO (F. 496|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18915 Jul 24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MAINERO DE CLERMATE (F. 682|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19053 Jul.27-v.ago.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA FERNANDEZ PEINADO (Ficha A. 254|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19108 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO EUFEMIO ABIUSO, (Ficha A 200|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54:00 10|pub. 18786 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RAMOS ARGAÑARAS o ANGEL FERREIRA RAMOS ARGAÑARAS (Ficha A. 150|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 18217 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA TUCUNA de BARRETO (Ficha A. 276|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1980.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo a siete de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 18371 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JULIO BELLO SANTOLES (Ficha A. 262-981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18349 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTILIA LOPEZ de FONTENLA - Sucesión (Ficha A. 264|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que, comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18348 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CASTRO LAGE (Ficha A. 248|981), citándose

a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 18345 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SILVIO SALLE o SALLES MUNIZ o MUNIS (Ficha A. 242|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 18507 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERICO LEMA DE LEON (Ficha A|260|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 18498 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ORIBE ACUÑA (Ficha A. 224|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 18491 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LEMA POSE (Ficha A. 244|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 18478 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GAUTTO de ABELLA (Ficha A. 272|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19309 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPUMA MALINA GALASSI GALARZA (Ficha A. 250|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19284 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA VALLEJO VALLEJO (Ficha A. 256|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18476 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA GUERRA GARCIA (Ficha A. 212|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18612 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO OCTAVIANO DECIA CASTRO (Ficha A. 230/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16767 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERVANDO ELIAS GARABAL y MARIA CATALINA DELLA CELLA DE GARABAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 16858 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA PLOTKIN (Ficha A. 196/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 15826 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.ag.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA CABRERA BALAO (Ficha A. 162/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15331 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASTIÑEIRA GARCIA (Ficha A. 160/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 15332 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DE BERNARDI o DEBERNARDI o DEBERNARDIS (Ficha V. 899|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18949 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA TOME o TOME MARIÑO de CABADA (Ficha V. Nº 871|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19244 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA PASTORA HERNANDEZ MARTINEZ o HERNANDEZ DE MAROSY. (Ficha: V|971|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19087 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TONIA SNIADOWER o SNIADOWER TUCHKLAPPER (Ficha V. 837|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 19112 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ALPUY de SILVA (Ficha S. 187|1969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19119 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO CESAR CAMACHO o CAMACHO PIÑEYRO (Ficha V. Nº 859|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19121 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ACUÑA SOUTO (Ficha V. 923|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19013 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BONORA ROYERO (Ficha V. 95|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19005 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA FRANCISCA MARTINEZ de SERVIN y de CESAR SERVIN (Ficha V 91|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta. —
1) N$ 54,00 10|pub. 18205 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA HILDA NIETO FENOCCHIO o NIETO de JUSTO (Ficha V 613|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18201 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RAMIREZ de DIAZ (Ficha V. 753|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18374 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CANALE GINER (Ficha V. 745|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18372 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN FERNANDEZ GIL DE SANCHEZ (Ficha V|Nº 865|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18932 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA CASARAVILLA o CASARAVILLA LEMOS de CASTRO (Ficha V 941|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18930 Jul 24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MA-

RIA CELIA FRAGELA y JUANA PAN de FRAGELA (Ficha V 925|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18924 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ICASURIAGA, (Ficha V 1075|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18839 Jul.23-v.ago.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA CHARPANTIE PRIETO de RIVERO (Ficha V Nº 797|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18346 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VALLADARES o VALLADARES FARES (Ficha V. Nº 903|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18497 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEDRO VIERA SANTANA (Ficha V. 699/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 16785 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ZOUAIN o ZOUAIN ISI, (Ficha V 841| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria judicial. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18195 Jul.16-v.jul.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLINDO PRAXEDES CALZADA o CALZADA FERNANDEZ (Ficha V 783/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16789 Jun.26-v.jun.30 Jul 21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL RODRIGUEZ BOUSO, (Ficha V|819| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16856 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BORONAT PERUCHO (Ficha E. 1211| 78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19139 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINDEL o HERMINIA KRYSZTAL o KRYSTAL RUBINSZTEJN o RUBINSTEIN o RUBIENSZTEIJN o RUBINSZTEN (Ficha E|657| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19064 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIANA RAMONA CINULA ACUÑA de PERA o PEVA y ANTONIA REGALO de PEREZ, (Ficha E|635|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19086 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MEDINA VIDAL, (Ficha E 1777|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19039 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL VISITACION OLIVERA (Ficha E. 1027| 79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19031 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PAIS QUINTANA o ANTONIO SULPICIO PAIS, (Ficha E|655|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19225 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANDRES GILBERTO ETCHESARRY LABORDA o ETCHESARRY LABORDA (Ficha E. 589|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19027 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ de LEON (Ficha E|2135| 80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 febrero 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18918 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA FLEITAS FLEITAS o VICENTA EDELMA FLEITAS o VICENTA EDELMIRA FLEITAS (Ficha E 573|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18245 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES CAPELLA de BUELA, (Ficha E| 641|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18713 Jul.22-v.ago.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL de OLIVEIRA MACHADO (Ficha E. 601|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18350 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MALFATTI o ADELA MALFATTI de SANCHEZ (Ficha E. 553|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18337 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA FERMINA ZEBALLOS MARQUEZ o ZEBALLOS de ACOSTA (Ficha E. 328|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18328 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUEL LAMOLLE SCOTTO o ENRIQUE MIGUEL LAMOLLE (Ficha E. 543|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18500 Jul.21-v.ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE ALMADA o ALMADAS de CASTRO (Ficha E.427|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18493 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR PADILLA TELIZ (Ficha E. 1445|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18490 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURORA LOPEZ de CIDRAS o CIDRAZ; BENITO CIDRAS o CIPAS; BENITO CIDRAS LOPEZ y ENRIQUE CIDRAS RIVAS (Ficha E. 993|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18488 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NICOLAS ANDREALO SALABERRY (Ficha E. 595|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18468 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BENICIA MURUA de OLIVERA, (Ficha E|633|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18788 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO FRANCISCO FERNANDEZ DE ARMAS (Ficha E|607|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16783 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO CAMEJO MUÑOZ (Ficha S. 701|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19006 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FRANCISCO VIGNOLI SAPORITI, (S| 325|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19234 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALONSO o ALONZO SAURE o SAURET, (S|333|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19222 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO GIMENEZ ZUBIETA o SUBIETA (S. 339|81), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19285 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLE HERBLOT ROQUIGNY (S. 757|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19246 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERRO RAMA (S. 297|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18991 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER SCHNECKENBURGER de MENDOZA (S. 281|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18242 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCINDA ESTRELLA LOREDO RODRIGUEZ, (S|255|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18798 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIA CORREA de NUÑEZ, ANGEL BALTAZAR NUÑEZ, SARA CORREA de OCAMPO. JUAN JOSE OCAMPO (S. 423|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18251 Jul.21-v.ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TANCREDO PERALTA o PERALTA ESCOBAR (S. 335|81), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19124 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA VITALE D'AMICO o d'AMICO SAINT LAURENT de MARTINEZ, (S|323|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19062 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE MARIA FERRO o FERRO MASSA o FERO MOSSA, (Ficha S|245|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19061 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER YERMAN DE MARCO, (S|337|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19084 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA RODRIGUEZ ALVAREZ DE DIAZ, (S| 239|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19082 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONTRAN CIRANO MUÑOZ, MONTORO (S. 227|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18373 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO LORENZO (S 269|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18351 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ACOSTA OLIVERA (S. 303|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18342 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEGREGORIO FUSCO de VELAZQUEZ, ALBA ANGELA (F. S. 539|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18505 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS TABO VITTELINO o VITELLINO (S.203|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18483 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don CESAR SARAVIA RODRIGUEZ o CESAR SARABIA RODRIGUEZ (S|301|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 23 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18610 Jul.21-v ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIVVIN o SIWIN o CECILIA BLUMSZTEJN o BLUMSTEIN HOFMAN o HOFFMAN de SZWARCFITER, (Ficha S|291|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18194 Jul.16-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ALEJANDRINA NALERIO DE RODRIGUEZ (S|267|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 16750 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO NICOLAS o NICOLAS ALBERTO o ALBERTO RIZZO DI CONCILIO (S-251|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16734 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA PEREZ DE DOMINGUEZ o PEREZ BOUZAS DE DOMINGUEZ, (S|271|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16804 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANZ o SANZ NOVELLON (S. 243 - 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 15075 Jun.10-v.jun 30 Jul.21-v.ag 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL DAVID GOLD KOSMA (S. 1455|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19288 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA GONZALEZ VIERA, (S|1427|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19058 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA INES BAZZANO de HERKEN (S|1361|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18927 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MARIA ROSA CACCIALI y ESPARTACO ANIBAL CACCIALI CACCIALI, (S|1117|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19065 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer dispuso la apertura de las sucesiones de SALVADOR VALENTIN BRANCATO o BRANCATTO o BRANCATI ARBONA y de MAGDALENA MIRALDI CORTAZO de BRANCATO (S|1159|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18931 Jul 24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA LUCIA ANGELICA CAPECE de PITTAMIGLIO (S|1301|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18926 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de FANNY BERTA BORNSTEIN LAZKY (S 1393|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18984 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOGENES FELIX BAZZANO BRENTA (S|1367|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18220 Jul21-v.ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA BOURDILLON BOSCH, (S|1345|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18792 Jul.23-v.ago.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MARTIN (S|211|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18355 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN MARTIN HERRERO (S|281|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18489 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FILGUEIRAS PEREZ (S|1.263|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18484 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL STORACE GOMEZ de BOIX (1265|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 15 de 1981. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18467 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JUAMBELTZ GUIMIL (S|1.287|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18472 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RAFAEL CORDOBA SURMANI (S| 1.303|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18473 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA MORENO DE LEON de RECALDE, (S| 105|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16857 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CULUBRET RIVAS S 1 391/981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones — Montevideo, 29 de junio de 1981 — Dra. María H Podestá. Actuaria
1) N$ 216.00 30|pub 17719 Jul 9-v ag.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA CARMEN TASSANO PARODI (1 217/981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16764 Jun.30-v.jun 30 Jul.21-v jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apetrura de la sucesión de RAMON SARAVIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19287 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FUMAGALLI de PERÉ o FUMAGALLI PERSONINI, (F. A. 357|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19224 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARABOTTO GAMINARA, JUAN JOSE (Ficha B. Nº 289/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19059 Jul.27-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TEOFILO GIMENEZ y ROSA DAMIANA PINTADO o PINTAO de GARCIA (B. 679|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 18260 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STEPAN KUPELIAN GURUNIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 29 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18983 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA PIA CASTAGNA BRUNI (F. A 389|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. junio 23 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 18997 Jul.24-v.ag 6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON OSCAR MENDEZ (Ficha B. Nº 271, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18375 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VIVES BONET. citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162,00 30|pub. 18414 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN CABRERA BATISTA (F. A. 781|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 18495 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SILVA GAGO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18200 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA MANNA de TESTORI y OLGA ELISA TESTORI MANNA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18202 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA o LONJINA CELIA PEREZ ESPINO de ORIA o LONJINA CELIA PEREZ de ORIA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 8 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18249 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEFRAY ALBERTO CASTELLI MORAN (F. A. 397|981),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18254 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO TEODOMIRO DAGUERRE o DAGUERRE LATORRE (F. A. 405|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18252 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARYA BUDYS o BUDICH GORZULA o MARIA BUDYS GORZULA de JANKOWIEZ (F. A. 395|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18250 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL SEGUNDO GONZALEZ MASEIRA o MACEIRAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18261 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTO SOBRAL (Ficha C|Nº 837|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 20|pub. 15120 Jun.11-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos: (Ficha S 363|980) GIACA de CARRERA AMANDA ELISA 'Sucesión' se emplaza a Iris Bossio Giacca por el término de noventa días para que dentro del término de cuarenta días, contados a partir del vencimiento del emplazamiento manifieste si acepta o repudia la herencia de doña Amanda Elisa Giacca de Carrera bajo apercibimiento de tenersela por repudiada — Montevideo seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 270 00 30|pub 13253 May 28-v.jun 30
Jul 21 v jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DAVID KLINGHOFFER y CHANA o CHANE KANIGEL o KANIGEL de KLINGHOFFER (Ficha 251, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18990 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEO o LEO VICENTE CARLOS CAROZZI CAPELLI (Ficha 235, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 19021 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA BARREIRO o BARREIRO GARCIA DE HERMIDA, (Ficha S. Nº 209|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 18719 Jul.22-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CIRIO BIANCHI (Ficha S. Nº 211|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54,00 10|pub. 19138 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA AMALIA IFRAN BENITEZ DE LOPEZ (Ficha S. Nº 199/81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19085 Jul.27-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SARTHOU GASTAMBIDE (Ficha 265, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19083 Jul.27-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR ENRIQUE TRABUCCHI GUARNERO, (Ficha S. Nº 231|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18787 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELODIA MARTINEZ SOSA o MARTINEZ de SALDIVIA (Ficha S. Nº 213|981). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18204 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA SILVANA GUTIERREZ de PIGUILLEM (Ficha 257, año 1981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18226 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ACOSTA de ACOSTA (Ficha S. 55|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18376 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONARDO FUSCO VISCONTI (Ficha Nº 239, año 1981). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo: 17 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18359 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ARIEL ACUÑA MORAS (Ficha S. Nº 207|981). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18338 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ANTONIO MONTERO, JULIA LAURA STEVENANZIC (Ficha S. 723|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 18387 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE POUSO (Ficha S. Nº 225|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 18499 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CASULLO MEMOLLI (Ficha 241, año 1981), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18429 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN WERESZKO o VERECKO BARABAN o BARABA (Ficha 245 Año 1981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 18601 Jul.21-v.set.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA MIESTAVSKAS o MESTASKAITE o MIESTAVSKAITE ORNEZYTE u ORNEZYTE DE YAZAUSKAS (Ficha S. Nº 151|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16608 Jun.30-v.jun 30
Jul.21-v.jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SOLODILIN CHIBOTAY (Ficha S.|245.81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19049 Jul.27-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO FALCO GOMEZ (Ficha S|639|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 18950 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA o CYPA GERSZONOWICZ (Ficha S. 254|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19008 Jul.29-v.ago.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCELINO VIERA CORREA MENDOZA y ADOLFO MARCELO CORREA BODINI (Ficha S. 183|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 18383 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MARIA ESTHER MARTINEZ o ISABEL MARTINEZ de RODRIGUEZ, (Ficha S|209|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18833 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTELO de VARELA (Ficha S. 193-981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18357 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LONGINO SAVINO ALVAREZ (Ficha S. 653-980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18354 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES LAMAS GONZALEZ, (Ficha: A|281|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial al heredero Mario González Lamas o Mariano Ortiz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 2 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 18008 Jul.16-v.ago.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELFIN IGUINI de RODRIGUEZ (Ficha A|543|1969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16765 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BELLUCCI WOODGATE (Ficha S. 177/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15489 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.ag 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA LORENZO DE NIEVES (Ficha F. 473|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18611 Jul.23-v.ago.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ROQUE VELEZ o VELIZ MORALES (F. 357|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18199 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA GOMEZ GOMEZ DE TORRES (F. 371|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18198 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA FABIANA o FABIANA BENTANCUR LACUESTA DE GRANJA (Ficha F. 395|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18380 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO LIPORACHI o LEPORACE CARROZZINO (F. 381|21), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 19003 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMMA VAZQUEZ DE CANCELA (F. 389|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18335 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFFAELE EUGENIO o RAFAEL EUGENIO o RAFAEL LOMBARDO GRECO (Ficha F. 359|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 15296 Jun.12-v.jul.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA AMALIA RABELIN CARRETTO (Ficha F. 1237|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 13502 Jun 1º-v jun 30 Jul 21-v jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA DEL CARMEN MARTINEZ DE GIOVIO y JUAN RODOLFO GIOVIO MARTINELLI (Ficha A. 456|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16425 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASTON BIALADE (Ficha A 251|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 19105 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RAQUEL JAUMANDREU DE ALONSO (Ficha A. 283/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19063 Jul.27-v ag 7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión LORENZO ELIO PICETTI (Ficha A. 257|981), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18243 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA NODA de DUARTE (Ficha A. 121|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18339 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BERNARDO BADALA (Ficha A 269|81), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 18920 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES DENTI REVELLO (Ficha A. 279|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18343 Jul.21-v.ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIA ELISA GUEVARA de SENCION (Ficha A. 245|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18340 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTINA MARIA BARUZZO o BARROZZO o BARRUZZI PINO de VIACABA o VIACAVA y LORENZA CARMEN BARUZZO o BARROZZO o BARUZZI, (Ficha A. 253|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18331 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA URCINO o URSINO GALASCIONE o CALASCIONE de GIBERT (Ficha A 281|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18496. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA ELENA MONTERO DASQUE de ACOSTA (Ficha A. 273|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18492 Jul.21-v.ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE SUAREZ TRONCONI (Ficha A 249|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18486 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ DOLDAN (Ficha A. 241|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18477 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ BAÑA, (Ficha A 353|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16803 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO TAYLOR, (Ficha A 187|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. —
1) N$ 162.00 30|pub. 16581 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ANA FERNANDEZ DE SICCO o ANA FERNANDEZ ALTEZ (Ficha A. 65/981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. y a Estanislao Sicco instándole para que reclame o no la porción conyugal, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho — Montevideo. 13 de marzo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 270.00 30|pub 15631 Jun.16-v jun.30 Jul.21-v ag 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURINDA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19219 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ENRIQUE GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19220 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALCIRA AMABILIA SEVERO de PRATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19264 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de sucesión de ACLIDES JARDIN VIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1981. — Escribano Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19265 Jul.28-v.ag.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO CASAL, (F. C. V|138|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 19214 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CUNEO de DELGADO (F. C. V|118|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19116 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON QUINTIN MARTINEZ de PAZ (F.C.V. 113|81). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de junio de 1981. — Miltor Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub 18994 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON PEREZ PERDOMO (F.C.V. 106|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 18995 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO DONATO VALDEZ CALVO (F.C.V. 108-981). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de junio de 1981. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto
1) N$ 54,00 10|pub. 17479 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA FELIPA CALANDRIA GARCES (F.C.V. 109|981) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 11 de junio de 1981 — Miltón Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub 17822 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO NATILIO LUZARDO BARRETO (F.C. V 114|981). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17182 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA MARTINEZ de MEZZUCHELLI (Ficha V.B. Nº 255|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de junio de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19268 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO: — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER TRASANTE ALVIRA o ELVIRA (Ficha V. B. Nº 293|81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 25 de junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19269 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERNARDINA DE LEON (Ficha V. Nº 279|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19273 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JOSE HERNANDEZ (Ficha V. Nº 633|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras junio 18 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19274 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ITURBIDE (Ficha V Nº 283|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. junio 17 de 1981 — Graciela V González López. Actuaria
1) N$ 54,00 10|pub. 17233 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMILIANO DE LEON (Ficha V. Nº 91|981) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. mayo 20 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 17231 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VALENTIN HAURET CUADRA (Ficha V Nº 239|981) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. mayo 29 de 1981. — Graciela V González López. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 17224 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR LUIS CASTIGLIONI ORSI (Ficha B. Nº 27/1981 citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1[illegible] de junio de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17223 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL EDUARDO MONTEGHIRFO FUENTES (Ficha V Nº 305|981) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. junio 25 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 17220 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA MARTINEZ FRANCO DE CARABALLO (Ficha V. Nº 311|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. junio 25 de 1981 — Graciela V. González. López. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17221 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PALADINO (Ficha V Nº 215|981) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 23 de junio de 1981. — Graciela V González López Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 18569 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ZUNINO DE BUSCHIAZZO (Ficha V Nº 291|981). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras junio 18 de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18568 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SAN JULIAN PINTOS (Ficha V Nº 289|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 18 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 18566 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BLAZICH o BLACICH y ALIDA o TIMOTEA ALIDA MACIEL de BLAZICH o BLACICH (Primer Turno) (Ficha V. Nº 433-980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deduci. en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 14 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 216,00 30|pub. 16300 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LUISA CLIVIO de PELUFFO (Ficha B. Nº 278|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19270 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MAGDALENA BOLOGNA de GARBUYO (Ficha V. Nº 268|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19271 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SOCA de ARRONDO (Ficha V. Nº 188|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19272 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ALBERTO MASCULIATTE (Ficha B Nº 212|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 17232 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL MARGARITA LAFAIRE CORREA - Sucesión (Ficha B Nº 150|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1981. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17230 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN MODESTO BLANCO ARTIGAS (Ficha V. Nº 194|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17229 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CATALINA COSTA VIGNOLO DE DEBRA (Ficha V. Nº 196|981), citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17228 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA CARMEN PEREZ PINTC (Ficha V. Nº 248|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, junio 18 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17222 Jul.21-ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA SCOPISE PERI, (Ficha V. Nº 258|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 18 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18567 Jul.23-v.ago.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA CEDRES SANTOS de GONZALEZ (Ficha 559|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 18 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19195 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA RODRIGUEZ de MESA y EUSEBIO ELEUTERIO MESA (Ficha 151|B|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 8 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19238 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO MARTINEZ o REMIGIO MARTINEZ HERNANDEZ (Ficha 195|B|1981), citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 21 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19239 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA NICOLAS IMAZ o NICOLAS DE GARCIA (Ficha 62|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 21 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17331 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ TORRES (Ficha 537|B|1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de (30) treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, junio 30 de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19196 Jul.27-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE ALBANO CHURY o CHURIBON (Ficha 167|B|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de (30) treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, junio 8 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 19197 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de QUITERIO ELIAS GONZALEZ GUERRA y SINFORIANA BURGUI DE LEON (Ficha 479|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de (30) treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11 de 1980. — Marta Elhordey de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19194 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA LAMARCA SILVA (Ficha 177|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 18965 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CHAVEZ DA CRUZ (Ficha 152|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, junio 8 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17330 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA NICOLAS IMAZ o NICOLAS DE GARCIA (Ficha 62|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, mayo 21 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17321 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA ELENA PEÑA o ELENA PEÑA DE MERELLE, (Ficha 155|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 8 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 17344 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO REDONDO MELO (Ficha 163|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 8|981. — Marta Elhordoy, de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16823 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GILBERTO RODRIGUEZ FERRARO (Ficha 164|B|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, junio 8|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16824 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SUAREZ (Ficha 178|B|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 30 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19240 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO RODRIGUEZ DA SILVA (Ficha 132|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 12|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16825 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MESONE o MESONES MARTINEZ (Ficha 142|B|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, mayo 28|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16826 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HECTOR FIGUEREDO FIGUEREDO (Ficha 172|B|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 18966 Jul.24-v.ag.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROGELIO VERDIA CABRAL, ROSA UBALDA CABRAL DE VERDIA y DURALBIN VERDIA (Ficha 298|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16963 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN PRIMITIVO MUNIZ CORREA (Ficha 678/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 18725 Jul.22-v.ag 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARLINDO NUÑEZ (Ficha 286|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 16964 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA YORDA de SOSA (Ficha 314|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial menor — Melo, 16 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 18534 Jul.20-v.jul.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIO LEOPOLDO ANDRADE COSTA o ANCOSTA (Ficha 322|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Melo, 23 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 18535 Jul.20-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIA OLIVERA de LEBERRIE (Fa. 115|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16832 Jun.26-v jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES MARTINEZ (Fa. 117|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16833 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO TOURN JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 28 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17026 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CATALINA CARMEN BELAUSTEGUI de CILLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17027 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANFREDI MAGNONE ZACHEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, mayo 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 17028 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PONTET BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 15 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 17029 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CASIANA o ANDREA CACIANA DAGHERO de NIETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17030 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO VALLEJO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16837 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLIVE BUSCAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16838 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RUFINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16839 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul 29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FUSEBIA DORILA HERNANDEZ de OMODFI u OMODFY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16840 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GENARO CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 3 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16841 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANA TORRES CAJES de CORUJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16842 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AMALIA STAMBUK ZANOTTA de PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16843 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA HERNANDEZ BENTANCOR de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981 — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16844 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA LOPEZ LOPEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 16845 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTHER MULLER MARFUT de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 16846 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA MOLINARI ROSSI DE ROVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 253|C.|981). — Carmelo, 9 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18793 Jul.23-v.ag.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 19|C.|981). — Carmelo, 12 de febrero de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18794 Jul.23-v.ag.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO GUERRERO ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 171|C.|981). — Carmelo, 9 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 18795 Jul.23-v.ag.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA INES DORSSI ARELLANO u ORELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 16|C.|976) — Carmelo, 3 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 18796 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULITA BANCHERO o BANQUERO DE LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 293|C.|981). — Carmelo, 26 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18797 Jul.23-v.ag.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO o RAMON FRANCISCO VICTOR BONETTO PASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 251|C.|981). — Carmelo, 8 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18827 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CASTELLANOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 164|C.|981). — Carmelo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18834 Jul.23-v.ag.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CARRO de DE ROSA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 257|C|981) — Carmelo, 12 de junio de 1981. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 17631 Jul 21-v.ag 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SAMUEL BUFFA COLMAN citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 314|981). — Rosario. 11 de junio de 1981. — Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17272 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA LOPEZ MENDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 72 Año 1981). — Rosario, 17 de junio de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17273 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODAS COLLAZO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 221. año 1981). — Rosario. 27 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 16881 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINA NICOLASA BAEZ de DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 319. año 1981). — Rosario, 11 de junio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 16882 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 220, año 1981). — Rosario. 29 de mayo de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 16883 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES GARROU CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 273, año 1981). — Rosario. 11 de junio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 16884 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANGEL EULALIA SOFFITA PAGALDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 143 Año 1981). — Rosario, 9 de abril de 1981 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 18908 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ABELLA SCHENCK, RODOLFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 90. Año 1980) — Rosario, 27 de mayo de 1981. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18909 Jul.24-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL LAUSAROT BASTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 261 Año 1981) — Rosario, 27 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 18910 Jul.24-v.ag 6

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL LABANIERA o LAVANDERA RIVAS de GARCIA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno junio 12 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17301 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SANDALIA HORTENSIA u HORTENCIA MELGAREJO DE CASAS y PASCUAL o PASCUAL GREGORIO CASAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 23 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00. 10|pub. 18069 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN GARCIA SOSA o APOLONIO MARIA ADRIAN GARCIA SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 23 de 1981. — Susana C Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18070 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERO DUARTE GALVAN o SEVERO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 28 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18071 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ANGEL ARGACHA HERRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, mayo 28 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18072 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO CIRIACO LEDESMA DENES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. mayo 28 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17110 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN MARIO MONDRAGON TARICCO. citándose a los herederos, acreedores y demás intereesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 28 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17111 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCENAL o PEDRO MARCENAL NORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 7 de 1981 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18828 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO ERNESTO GODOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 7 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18990 Jul.23 v.ag.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ RUIZ (Ficha "B" Nº 73/981), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad. 26 de junio de 1981. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 18820 Jul.23-v ag 5

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA BALBINA o BALBINA OLIVA PACHECO de GARCIA u OLIVA de GARCIA (F|B 1381|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18537 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA MORALES o MORALES TIZZU (F|B 627|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida junio 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17213 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CELIA CABRERA de GADEA o CABRERA (F|B 591|981 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida mayo 25 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17708 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA CRISTINA ESTEVEZ MUINS o ESTEVEZ de RODRIGUEZ (F|B 506|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, junio 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17214 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de BRUNO LOPEZ o LOPEZ PEREYRA y JACINTA MARTINEZ de LOPEZ o MARTINEZ CABALLERO o MARTINEZ CABALLERO de LOPEZ F|B 472|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Florida, mayo 26 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16733 Jun 29-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISAAC MONJE FERNANDEZ de FALAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 5 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 18808 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCA JAVIERA DIANO VILLALBA y SEVERIANO CURBELO SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17898 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO ALEJANDRINO NUÑEZ RIVERON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17896 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERASMO BARRERA PRIETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17897 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA GADEA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 17262 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GREGORIO APECECHEA URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16758 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don PEDRO GENIS Y SERRA o PEDRO GENIS SERRA (Ficha Nº 251|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado 27 de abril de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub. 13444 May.29-v.jun.30 Jul 21-v jul 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ ACOSTA AIDA VICTORIA (Ficha Nº 289| 81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19152 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ. BEATRIZ MAGDALENA (Ficha Nº 285|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado. 4 de junio de 1981. — Esc Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19199 Jul.27-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MEROLA PUCHERELLI, ELEUTERIO (Ficha Nº 709|74) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de junio de 1981 — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00. 10|pub. 19200 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL AURELIANO FERREIRA NOCETTI (Ficha Nº 517 81) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 22 de junio de 1981. — Escribana María Teresa García Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 19201 Jul 27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PESCA de TEJERA citándose a herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 3 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19149 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO VALENTIN FERRER DE LEON y don EDMUNDO ISIDORO FERRER DE LEON (Ficha Nº 401|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este 24 de junio de 1981. — Mª Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19153 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de doña MARTINA GUTIERREZ DE CORBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este 3 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19154 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de don ARISTIDES ARRIOLA GOMEZ (Ficha Nº 367|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, junio 15 de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 19202 Jul.27-v.ag 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de Sucesión de doña JULIA RAIMUNDA LOPEZ FERNANDEZ DE FURTADO CASAÑAS. (Ficha Nº 244|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 3 de junio de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17128 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de PABLO TAUBIN, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 1º de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 162.00 30|pub. 15146 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de Sucesión de GORGOROSO LIBONATTI o LIVONATTI o LIVANTTI RAMIRO del HUERTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 27 de mayo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19216 Jul.28-v.ago.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO HERMENEGILDO FERNANDEZ DE LEON (Ficha Nº 532|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19148 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA LIDIA NOCETTI GONZALEZ de BRITO citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19150 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE BUENO (Ficha 202|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo 26 de 1981. — Delia N. Techera de Strom Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 19151 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición, del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FONTICIELLA CANTO (Ficha Nº 414|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19155 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EGIDIO ESCUDERO GANGOSO, (Ficha 454|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de mayo de 1981. — Delia Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17446 Jul.21-v.ago.3

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISPE NUÑEZ, LUIS ALBERTO, "Sucesión", (Fa. B|131|1981), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16979 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA AROTCE RUIZ, (Ficha B|127|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 24 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17347 Jul.21-v.ago.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ORIBE PUERARI. Sucesión (Ficha A|68|1981). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 16 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17014 Jul.21-v.ago.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GONZALEZ RAMOS (Ficha B|128|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17015 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL VILLANUEVA. (Ficha B|132|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 22 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17352 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CESAR LACABANNE ELHORDOY, (Ficha B|122 bis.1981). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 18 de junio de 1981. — Martha M Paradiso. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17346 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA IGNACIA LOBATO de SOSA (Ficha B|116|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 19208 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE BARBARA de MICHETTI (Ficha B|126|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 22 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 19209 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RUIZ CABRERA de FERRIGNO (Ficha B|124|1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio dc 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19207 Jul.27-v.ag.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LELIA GUERRA de ZORYEZ (Ficha Letra B. Nº 31/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos. 18 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16912 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA CATALINA MENDOZA BRADFORD u HORTENCIA MENDOZA BRADFORD u HORTENCIA MENDOZA Ficha Letra B. Nº 80/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de junio de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16911 Jul.21-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de TUR NAVARRO, WENCESLAO (Ficha Letra B. Nº 8|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, mayo 29 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pup. 15004 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.jul 30

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA, CAYETANO y SANTANA, FRANCISCO PEDRO (Ficha Letra B. número 69|981), citádose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, mayo 2. de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 15257 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARISTIDES TUBINO, (B. 84|81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de abril de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17105 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA BARBOSA GULART o BELARMINA BARBOSA o BELARMINA BARBOZA AYRES o BELARMINA BARBOZA DE PIRIS o PIRIZ, (B. 388|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17106 Jul.21-v.ago.3

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO LASCANO SILVERA y BLANCA GONZALEZ MACEIRAS DE LASCANO (Ficha 464|80), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 2 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17621 Jul.21-v.ago.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GREGORIA RAMOS. (Ficha 535|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 27 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17619 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA MARTINIANA MARTINEZ PEREYRA DE GRANERO, (Ficha 599|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. junio 4 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17622 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FERNANDEZ GRAÑA de ALMANDOS (Ficha 515|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 25 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16736 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISAAC RODRIGUEZ ANCHOL, sucesión testamentaria. (Ficha 591|81), citándose, a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 3 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16986 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BERNARDINO MARTINEZ ROCHA, (Ficha 495|81). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 19 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16983 Jul.21-v.ago.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO DIAZ (Ficha 397/981). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 27 de 1981. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16981 Jul.21-v.ag 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERNABELA MENDEZ ACOSTA (Ficha 433/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 8 de 1981. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17620 Jul.21-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ABELARDO PRIETO (Ficha 408/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 29 de 1981 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16982 Jul.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o MARIA AGUSTIN PEREZ PEREYRA (Ficha 754/972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 20 de 1981 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16984 Jul.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO LAVALLEJA ALSINA GOMEZ (Ficha 522 981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, mayo 28 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16985 Jul.21-v.ag.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MARGOT LGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18690 Jul.24-v.ago.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ODILA SUAREZ DE LOPEZ y MERCEDITAS LOPEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 12 de junio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 17079 Jul.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAMERTO CAMPOS o MAMERTO DAVID de CAMPOS y ANA RAMONA CASTROMAN de CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 5 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 17078 Jul.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ROSA MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de junio de 1981 — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17075 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA ALVEZ RETAMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17076 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIANESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de junio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18691 Jul.22-v.ago.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA ROASCIO DE PESCE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18692 Jul.22-v.ago.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de PILAR COELHO o CUELLO o CUELHO o COHELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de junio de 1981 — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18825 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA QUINTANA ECHENIQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 18829 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA CUSTODIO SUAREZ de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18830 Jul.23-v.ag.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANDRADE FUSSO. (F|A|297|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de julio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18693 Jul.22-v.ago.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO MAXIMIANO BENITEZ, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18689 Jul.22-v.ago.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, par que comarezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18698 Jul.22-v.ago.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MONZON, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18699 Jul.22-v.ago.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SALVO (Ficha A 986/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 3 de febrero de 1981. — Angel Malvasio Laxague Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 17077 Jul.21-v.ag.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ALVEZ, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Salto, 3 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17074 Jul.21-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de los autos: VILA, LUIS "Ab - Intestato" (Ficha B. 298|980). emplazándose a los interesados por el termino de noventa días a que comparezcan a deducir en forma sus derechos — Salto 6 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 14519 Jun.4-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNAN o HERMAN FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 16 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18742 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de junio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 19146 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIO CARROSCIA FATICA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 20 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 19182 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA EUSTAQUIA SILVA DE LOS SANTOS y de DONATO SILVA DE LOS SANTOS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 24 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 19183 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABEL GONZALEZ SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, junio 24 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 19184 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ECHAVE FERREIRA o FERREYRA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 16 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 19185 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FRANCISCA ALMIRON NIEVAS de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 15 de 1981. — Juan José Garmendia. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 18738 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENTANCOR BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18739 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO FLORENCIO NUÑEZ OLAVARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 24 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18740 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ELVIRA LARGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 16 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18741 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DOMINGO POLERO o POLLERO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, junio 18 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18559 Jul.21-v.ag 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hare saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE BAUZA NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Jose, junio 18 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18560 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA UBALDA LEMA CANTIRAN de FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, junio 3 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18561 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RENEE MARTINEZ UMPIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose junio 22 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18562 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesion de ROMULO ORSI SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 26 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18563 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA MARIA CABALLERO de NANTES citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18564 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOMAR BETARTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José mayo 22 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16714 Jun.29-v.jun 30
Jul.21-v.jul.30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELBA o MARIA ELVA HORNOS DE MILLARD BENNETT. (Ficha Nº 84 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18677 Jul.22-v.ago.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SABINA CASTILLO (Ficha Nº 461, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18832 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIO ESTEBAN LEMES o LEME (Ficha Nº 489 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 16836 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR MARIA LISTUR CAUSA (Ficha Nº 491, año 1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 16835 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISAAC DOMINGO EMILIANO ANDRIOLO PINAZO (Ficha 100 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19318 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE DOLORES TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES GUIGOU GARDIOL (Ficha 217 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz.— Dolores 18 de junio de 1981. — Dr. Hugo Castagnet Paliva, Juez.
1) N$ 72.00 10|pub. 19319 Jul.28-v.ag.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN AMANCIO PEDREIRA, citando y emplazando a los interesados en la misma a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal. (F.A|183|981). — Paso de los Toros, 12 de junio de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18904 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de de don CARLOS LAMARCA SILVA, citando y emplazando a todos los interesados en la misma a deducirlos ante esta Sede, dentro del término legal. (F. A|194|981). — Paso de los Toros, 16 de junio de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18905 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL FERNANDEZ PEREIRA y doña MARIA ISABEL ROSA de FERNANDEZ, citando y emplazando a los interesados en las mismas a deducirlos ante este Juzgado dentro del término legal. (F A|143|981). — Paso de los Toros, 12 de junio de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18906 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OMAR SILVEIRA VIGNOLI u OMAR SILVEIRA VIGNOLY, citándose y emplazando por el término legal a todos los que se consideren con derecho en la misma (F. A. 97|981). — Paso de los Toros, 8 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18889 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA INDALECIA BALSAMO citando y emplazando a los interesados en la misma a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal (F. A|248|980). — Paso de los Toros, 12 de junio de 1981. — Yolanda R De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18888 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MATIAS RODOLFO SAGARDOY ALMADA emplazándose a los que se consideren con derecho a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal (F. A. 20|979). — Paso de los Toros, 20 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18886 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN ROBLEDO ALCAIN, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 31 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18887 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña IRENE MONTIEL de LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18044 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de don PABLO MARIA BETANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó. junio 16 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17119 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO MANZZI MACIEL o MANZI MACIEL y DIONICIA o DIONISIA SOSA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, mayo 25 de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 17120 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO FRANCISCO BERRUETA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de junio, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16889 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELVIA o ELBIA SEOANE de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta

días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 12 de junio, 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16890 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BELMIRIA NUÑEZ TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 25 de mayo 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16386 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de NUMA LAVIE SCHULTZE. DIOGENES GREGORIO LAVIE SCHULTZE y NILO LAVIE SCHULTZE. citando y emplazando a todos los que se consideren con derechos en la misma, a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|123|981). — Paso de los Toros, 21 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17153 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LORENZO MENESES, citando y emplazando a los interesados en la misma a comparecer ante esta Sede dentro del término legal (F.A.|112|981). — Paso de los Toros, 20 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16891 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTA RAMOS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18760 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAUL DA FONSECA AGUIAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Aníbal A Bentos Gimaraes Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17008 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ESTEBAN POMBO TORRES citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17007 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MACEDA AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17114 Jul 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTUNEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17115 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SALOMON CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 17116 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17207 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO GANCIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17208 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO AGAPITO JAUREGUIBERRY ROCHA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres diciembre 15 de 1980. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17209 Jul.21-v.ag.3.

3 - Convocatorias Comerciales

CANELONES

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Cumplido los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley Nº 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores. cuyos nombres se detallan y sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que más abajo se indican, que pasados quince días desde la última publicación de estos avisos quedarán caducados todos los derechos que pudiera corresponder sobre los solares ubicados en el Balneario Pinamar. 7ª Sección Judicial departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Carlos Hughes registrado en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el Nº 10.364, padron Nº 2132 en mayor área, se individualizan así: 1) Solar 17, manzana 99, superficie 660 metros cuadrados: Raúl Wilson Caballero Méndez, promitente comprador. 2) Solar Nº 9, manzana 99, superficie 666 metros 2º decímetros cuadrados: Dardo Atahualpa Vivas Limas, promitente comprador.
2) N$ 540,00 15|pub. 19002 Jul.24-v.ag.13.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Vicente Omar, Juan Carlos Emiliano y Martha Lamberti Pérez, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 69 del Cementerio Central, primer cuerpo cuyo primitivo titular era don Emilio o Emiliano Pérez.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. 385/80. — Juan José Cuello, Escribano.
4) N$ 180.00 10|pub. 18437 Jul.22-v.ag.4

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS
AVISO

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el escribano MARIO SIERRA NAVIA, en representación de la Sucesión de don Tomás Díaz Sienra, solicitando segundas copias del Título del Nicho Nº 433 del Segundo Cuerpo, del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre del antes mencionado desde el año 1907.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Luis A. Canale, Jefe de Cementerios.
4) N$ 225,00 10|pub. 18558 Jul.20-v.jul.31.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: BOSC MARQUEZ MARIA SELVA y GOIRIENA FAGUNDEZ DE LOS REYES TOMAS (Ficha V|504|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Selva Judith Bosc Márquez y Tomás Abayubá Goiriena Fagúndez De Los Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18672 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Hernández, Rudemar c.|GONZALEZ GLADYS MARY. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V 378|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudemar Hernández y Gladys Mary González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 18?99 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLORIS MARIA CABRERA y EDMUNDO RAMON SZOLNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|948|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16392 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ago.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SCHENINI, JULIO CESAR y QUINTEROS, ANA MARIA, (Ficha: V|602|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Schenini Menta y Ana María Quinteros Piá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19231 Jul.28-v.ago.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CREVOISIER o CREVISIER BARAIBAR, LUZ AMABELIA c/MAGNANO, RODOLFO EDUARDO. "Dis. y Liq. de Soc. Conv." (Ficha V. 254|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Amabelia Crevisier o Crevoisier y Rodolfo Eduardo Magnano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 16809 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: NUÑEZ FISCHER WASHINGTON NARDO y GRACIELA MARIA PEREZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 482|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Nardo Núñez Fischer y Graciela María Pérez Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 23 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 16814 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: PEÑA GERMAN c/ NANCY BEATRIZ MARTINEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V 688/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a Nancy Beatriz Martínez, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 270.00 30|pub. 15630 Jun 16-v jun 30 Jul.21-v ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: AGUIAR, REINA VICTORIA y BARRANDEGUY, FERNANDO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|338|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos REINA VICTORIA AGUIAR FERNANDO BARRANDEGUY citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 216.00 20|pub. 15137 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ZAWADZKI, FERNANDO C/ LILIAN ARLETTE BELLUSCI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V|1.118|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FERNANDO ZAWADZKI y LILIAN ARLETTE BELLUSCI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de junio de 1981. —Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 15161 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEFAN BATTAGLINO, JOSE PABLO y GLADYS SAN MARTIN TORRADO, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|170|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 18399 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FONSALIA ABALO, EDUARDO SATURNINO y MARIA CRISTINA ERMOGLIO BATTAGLIESE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|184|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 18515 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACEBEDO GOICOECHEA, ELSA RENEE c|FIDEL ANGEL GARAYALDE AIZCORBE, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|126|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 18417 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GORGA DURAN, FELIX c|LOLA ROSA OREIRO IBARRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|120|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 18419 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ COELHO MARIA LILIA y BENARDUCCI ROVETA, RICARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-106|981), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo abril 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 16774 Jun.30-v.jun 30 Jul.21-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONILLA PAZ, RIVERA y HAYDEE LOPEZ ROBERTO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|22|981) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 16799 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DI LANDRO, ROSA c/ CESAR ANTONIO GUTIERREZ (Ficha C 466/980) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 10 de diciembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

5) N$ 180.00 20|pub. 15828 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHELIN SALOMON GUIDO ARIEL y FERNANDEZ DOVAT, MARIA CASILDA (Ficha D 262/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 9 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15628 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v.ag 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL SANCHEZ y SUSANA ALICIA DIAZ, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|322|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 18710 Jul.22-v.ago.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ MILTON ALEJO c/SILVA, BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. Ficha D|288|81). dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 19028 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA ANTONIA SILVA GARCIA y NELSON PEREIRA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|316|81). dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 18402 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TESTA GOMEZ JULIO CESAR c|BUENAHORA NUSSPAUMER MIRTA MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|204|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 18516 Jul.21-v.ago.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHAUS, SUSANA RENEE c/ILLAS, ROBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|218|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 180,00 20|pub. 16182 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NELSON MOURO GONZALEZ y MARIA ELISA GIUDICE BIARNES; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D Nº 228|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 16613 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMES MOLINE y MARIA ESTHER GONZALEZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|158|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 15825 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHAUS, SUSANA RENEE c/ILLAS, ROBERTO, y que se cita a

todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|218|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 16182 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR OROSMAN BEN GOECHEA y CRISTINA SARA BELLAGAMBA (Ficha D 112/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 15674 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VERA IZETA y BEATRIZ VENTURINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 314|981). dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15481 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ANGEL SORONDO y LILIAN MABEL LASTRA (Ficha D. 142/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15158 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ FERNANDEZ, JOSE FELIX y CAPOCASALE, LILIAN (Ficha D 160/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 15134 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: BENITEZ DE LEON, ALBERTO ARTURO c|GRACIELA IGLESIAS MIGUES, (Ficha 1196|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Arturo Benítez De León y Graciela Iglesias Migues citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 18291 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FRANCISCO PECORA y GLADYS NATIELLO DE PECORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha: V 664|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18412 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANTONIO STEFANO GROMANDI y DOLLY ISABEL MARTINEZ MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha: V. 856|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 16269 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALLS, CARLOS y SUSANA BEATRIZ BORMIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 918|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 16181 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NUÑEZ PORRAS, ANGEL RODOLFO y ADRIANA CLARA, ZAPICO BURZIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1214|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Rodolfo Núñez Porrás y Adriana Clara Zapico Burzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 15333 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: JAUME CUADRA, MIGUEL C| MARIA DEL CARMEN BOCKING. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha 1032|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Jaume Cuadra y María del Carmen Bocking, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 15832 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MICHEL SASSANO, RAUL ARTURO y GARRA MARQUEZ, Ma. CELIA JUSTA (Ficha 1308|1981)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Arturo Michel Sassano y María Celia Justa Garra Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19012 Jul.28-v.ago.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Cuarto Turno. en autos: NUÑEZ PORRAS, ANGEL RODOLFO y ADRIANA CLARA ZAPICO BURZIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1214|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Rodolfo Núñez Porrás y Adriana Clara Zapico Burzio. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15823 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE ROBLES CABRAL y MARIA AMPARO FACELLO MATEU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V. 806|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15860 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "JURADO, ANAHI c/WASHINGTON ALBERTO ORTIZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1086|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anahí Jurado y Washington Alberto Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 15487 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RAQUEL RUIVAL y EDUARDO PLATERO ROBALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1.182/981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 16860 Jun.30-v.jun.30 Jul.21-v.ag 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDO ANDRES RODRIGUEZ ARIAS y MARIA CELIA D'ACOSTA VANROMPAY (Ficha 976/981). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 14728 Jun.8-v.jun 30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera. Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MATO, CARMEN contra FUSARO VICENTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 904|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Mato y Vicente Fusaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 14730 Jun.8-v.jun 30 Jul.21-v.jul 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARY URBAN y CARLOS ENRIQUE DE BLASUS - Dis. Liq. (926|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 14752 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BLANCA HORTENSIA ALDECOA ESCREOLINI y JUAN PEDRO LESCOULIE MARTINEZ y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A. 240|81). — Montevideo. 30 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18280 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELLY MABEL CABRERA y LUIS ANGEL MATTIOZZI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A. 304|80). — Montevideo junio 24 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18470 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges MARIA MIRTA TRAVIESO y LAZARO ARTURO NIEMCHIKOF SCOROVICH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C 12|981). dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11335 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROBERTO ROBIÑO BONGIOVANNI y TERESA BEATRIZ PICON MANDUCA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 272|81). — Montevideo, 17 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16612 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA de la PAZ BRAÑA ALVAREZ c| FRANCISCO CASTRO VILAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|336|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18275 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PILAR DE VARGAS y ARNOLDO RAUL PELZEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 370|81). dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18274 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ALVEZ PEREZ C MARIA OLIVA FERREIRA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|278|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de mayo de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16800 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.ag 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UILDO DARIO CHARBONNIER ROSTAGNOL y AMALIA TASSANO PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|318|981), dentro de sesenta días — Montevideo 15 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16775 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORTENSIA AGORIO MENDIVIL c.|JULIO LEV PORNIACHYK o DORNIACHYK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 130|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18758 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER HUMBERTO MARTINEZ LARROCA c|MARIA CRISTINA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|240|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18682 Jul.22-v.ago.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN MARIA ALVEZ VALLEJO C| JULIO PINTO PINTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 484/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16410 Jun.26-v.jun 30 Jul.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WERTHER ANGEL TORCHIO c.|ANA RAQUEL PINASCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 206|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16268 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la sociedad conyugal disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY SONIA GROBA ARRIONDO c| ENRIQUE FRANCISCO CANDAMIL SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|164|981). dentro de sesenta días. — Gerardo Montevideo 19 de mayo de 1981. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16294 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA ZULMAR CACERES c|BERTA EMA DALMAS BURGER de CACERES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C| 298|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16586 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la sociedad conyugal integrada por MARIA LIA DANTA c|WILLIAM RAMON AMEIGENDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|138|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16579 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EUGENIA GABIN ROMERO C| NEBERS JORGE BOADA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|354|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 16411 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA CHOCHO ALBERTO y MARIA ANGELICA VEGA MORANDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|356|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 16412 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABELINA ODILA SCAGLIONE ALMEIDA c.|ANTONIO WALTER PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 226|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16296 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO NELSON BELLORA y TERESITA MARIA LUISA MEDEGGI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C.160|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15823 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CARPY NOAIN c./ JUANA CONTRERAS VENTURA (Ficha C 284/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15672 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EDUARDO ARCA JAUREGUIBERRY c| MARIA INES JAURENA BURGUEÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos auos (Ficha C|148|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15548 Jun.15.v.jun.30 Jul.21.v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MARTINEZ, ROSAURO c/ZIPITRIA, MARIA M." (Ficha D. 228|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosauro Martínez y María Magdalena Zipitría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 19300 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ANGEL FERRARI y LILYAN MARINA ACOSTA (Ficha D. 28/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18433 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Olivera Raquel c./ MEIRA COELHO JOSE CLAUDIO - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: AB/474/977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Claudio Meira Coelho, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efec-

tos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 18533 Jul.27-v.set.7

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lc Civil de Séptimo Turno en autos: GARCIA ZORRILLA FEDERICO y VACCA ANDREA "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D|318|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico García Zorrilla y Andrea Rosina Vacca De María citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18603 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ROBLEDO GUIDO y MIRTALA RAMOS MOLINA (Ficha D. 22|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 13227 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ERNESTO CACERES y GLADYS MABEL GIL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 42|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12309 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS SANTIAGO BAGNASCO FACAL ; GRACIELA CALCAGNO FALCO (Ficha D|550|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|550|980), dentro de sesenta días). — Montevideo. 14 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15548 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ALTESOR EMILIO y GRENNO CLELIA (Ficha D. 286 bis/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Felix Altesor y Clelia Celsa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 2 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 15676 Jun 16-v.jun.30 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: OTERO, AMADEO y ALONSO, CARMEN (Ficha: D|256|981), se hace saber qué se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amadeo Otero y Carmen Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15036 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre OLIVER RODRIGUEZ, ALFREDO c.|GIL RISSOTTO NORMA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 342|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18784 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre MAGLIANO ALEXANDRO, ARIEL - CASTILLO EDYE, NOEMI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 264|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 16859 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por VIQUEIRA, MANUEL c./ REBOLO, MARIA CELIA (Ficha E. - 294/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18271 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por OYHENART, ZELMAR c./ ARAUJO. MARTA CARLINA (Ficha E. - 274/981), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18400 Jul.21-v.ag 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MILANS, CARLOS MARIA c./ FONSECA, MARIA NELLY (Ficha E. 310/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 16 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18277 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por RIANI, RAMON c./ DELL'ERA NORMA RIGNA (Ficha E. 318/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días — Montevideo, 5 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15982 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre TUCCI OMAR ALFREDO y PERAZA SACCO Mª DEL CARMEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comprezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 374|981), por un plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 18823 Jul.23-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por TRIGO, MANUEL c/CARRIL, CONCEPCION, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 246|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 16026 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SABELLA BARREIRO, JUAN ANTONIO c/ GUELFI TUDELA, ALICIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 308|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15547 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA MUÑOZ c/ PANTALEON SANSONE - Dis. Liq Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 292|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 16 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19020 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CESAR CASTRO BOGGIO y FANNY ZELMIRA FONTANA PASEGGI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 484/977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 18514 Jul.21-v.ag.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO RAMOS y LAURA VAZQUEZ. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 376|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16685 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por ELIDA EULALIA LARROSA c| HECTOR AREVALO DOS SANTOS - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 262|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18993 Jul.28-v.ago.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO PABLO SAUCO c.|MARTHA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 248|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16297 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO NESTOR PEINADO y NANCY ELIZABETH ALONSO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 300/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15160 Jun 11-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, RUBEN DIEGO y ZULMA ESTER VELAZCO - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V. 691|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Diego Rodríguez y Zulma Ester Velazco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180,00 20|pub. 14264 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FERNANDEZ, FRANCISCO R. y PEREZ, LAURINDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|Nº 765|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Roberto Fernández y Laurinda Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 19094 Jul.27-v.ag.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GARGIULO, WALTER NELSON y STOFFEL, ANITA ANNA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 835/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Nelson Gargiulo y Anita Anna Stoffel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 18289 Jul.21-v.ag 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARQUEZ, HUGO y BLANCA NIDIA MACHADO (Ficha V. Nº 689-981), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Márquez y Blanca Nidia Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 18424 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS POGGIO NEIRA y ANA MARIA SALVINI POLENTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1023|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 18731 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LORENZO, ALCIDES y NATIVIDAD BERRIEL (Ficha V. Nº 815/981). "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Lorenzo y Natividad Berriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 18527 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON AVDALOV NATHAN y MARIA DEL ROSARIO o ROSARIO GUTIERREZ CIVITATE (V. 189/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 18426 Jul.21-v ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DANNEMBAUM HERIBERTO y KUDELKA, JUANA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha V. 169|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Jon Dannembaum Levinsohn y Juana Virginia Kudelka Witz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 15486 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: EIRALE LUIS ALBERTO y BRACEIRO, MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|647|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Eirale Croce y María Elena Braceiro Llerena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 16555 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ANTONIO FLORES y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|177|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) 144.00 20|pub. 16578 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO FRANCISCO VOLPE y ELBA RINA GEYMONAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1533|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 15049 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ BERRUTTI, ROBERTO c/ CELESTE DALVA DENIS (Ficha C. 177/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 18279 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARMOLEJO CABALLERO, JULIO EDISON y MARTINEZ CHAO, MARIA ESTHER (Ficha D. 317/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 18418 Jul.21-v ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BARTOLOME ALANIZ y SHIRLEY MABEL DALMAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|549|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 19090 Jul.27-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SISTO, RAQUEL OFELIA y BARLOCCO, NELSON ITALO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|313|81) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 18944 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRANDNER MULLER, ENRIQUE FEDERICO c/ FEBE ESTELA GIMENEZ ROMELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|127|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 15549 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMERO, JUAN CARLOS y SANCHEZ, ALICIA SILVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 197|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 15119 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHOKLENDER, DAVID y SUAREZ DILLET, FANNY ESTHER y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 219|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 3 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 16806 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA BEATRIZ GAITAN y JOSE LUIS GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|109|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 19230 Jul.28-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COSTA OSCAR RODOLFO y DELSIGNORE SILVIA LAURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|277|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19007 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DE PAULO o DE PAULA MOTTA y TEREZA MARRERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|79|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 18945 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUTIERREZ ARIEL ALVEAR y BEATRIZ MARIA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|315|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 19093 Jul.27-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DANIEL INFANTOZZI y MARIA CRISTINA BERMUDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|379|981) dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18902 Jul.24-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO FELSER y SONIA LEONOR BARRANDEGUY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|339|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18711 Jul.22-v.ago.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TESSA, CARLOS JESUS y GAZZO, MILKA VILMA (Ficha D. 281/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18681 Jul.22-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERMUDEZ CARLOS EDUARDO y MARIA CRISTINA SERRA (Ficha D. 125/981). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18272 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARINO ULISES LOMBARDI y RENEE BLANCA SOLER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|317|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18413 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRONE, ROSE MARI y FREDICH. FRANCISCO ROBERTO, y que se cita a todos aquellos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|119|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 16540 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR u OMAR ULISES UZAL PEÑA y SONIA NIBIA SAAVEDRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|415 981), dentro de sesenta días. — Se habilito la Feria Judicial. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 17275 Jul.2-v.jul 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIO TERESA AGUILERA y CARLOS ERNESTO RIAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D. Nº 3|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 abril 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16315 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DAVID MORON y MARIA TERESA RAMONA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 243|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 16148 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORENO DELIA BEATRIZ y YEBRA. HEBER AMADEO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-263|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15821 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SOSA y RAMONA EIZAGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 213|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 15327 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ ELENA y BALIÑO JULIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|297|981) dentro de sesenta días — Montevideo 3 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15546 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBIN ESCAYOLA, JULIO CESAR C| ECHEVERRIA GARMONT ELCIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|293|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
Jul.21-v.jul.28.
5) N$ 144.00 20|pub. 15072 Jun.10-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: NELSON ESTEBAN c| MARY GIL "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ESTEBAN NELSON y MARY GIL, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 18526 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CAORSI ELENA, JUAN SANTIAGO y ELENA LUISA TARINO FERRIOLO; "Disolución y Liq. Soc. Cony.", (Ficha V|1563|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Santiago Caorsi Elena y Elena Luisa Tarino Ferriolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 16615 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Ciivl de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JOSE SANDE HERNANDEZ y MARIA CRISTINA LAGO BRIGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 537/981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11970 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ, JORGE EMILIO e HILDA del CARMEN MULLIN. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (1 109/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Emilio Fernández e Hilda del Carmen Mullin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo; 3 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15675 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "BARBAT JARDIN, ESTHER MARIA c| CORDOBA PANIZZA, TEOFILO JOSE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther María Barbat Jardín y Teófilo Jose Córdoba Panizza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 26 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15716 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARTRAM, DIETER HUGO y SAENZ, MATILDE INES, 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dieter Hugo Bartram y Matilde Inés Saenz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que com-

parezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 15459 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ASSANDRI, MARIEL STELLA c.|BASTIANINI OSCAR HUGO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (413|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariel Stella Assandri y Oscar Hugo Batianini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15382 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GOÑI MARTINEZ, DANIEL c./ ANA MARIA PALERMO PEREZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 209/81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Goñi Martínez y Ana María Palermo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veinticuatro de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19232 Jul.28-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ERNESTO CARLO o ERNESTO RAMELLA VERGNASCO y ELISA CRACCO LORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 255|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 16684 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: OTERO GONZALEZ BELARMINO y FERNANDEZ FERNANDEZ ANGELINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 203|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belarmino Otero González y Angelina Fernández Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 22 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18840 Jul.27-v.ago.21

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: MIRANDA FLORES AGUSTIN c.| MAQUIOLE TEA NORMA IVONNE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Miranda Flores y Norma Ivonne Maquiole Tea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19118 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SYLVIA de BELLIS GUERRA y FRANCISCO JOSE SANGUINEDO GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A. 329|981) — Montevideo 30 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18281 Jul.24-v.ago 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO EDGAR RAMIREZ LARROSA y SILVANA SUSANA FERRO GREZZI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 187|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 18525 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: MARTINEZ FALERO, EDUARDO NEPOMUCENO c.|PERALTA NORMA RAQUEL (Ficha B. Nº 225|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Nepomuceno Martínez Falero y Norma Raquel Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 18751 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GERMANA SUSANA SUREDA y ARGENTINO FERNANDEZ AREVALO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 287|981) dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de junio de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18282 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LANGONI JUAN CARLOS c| GRASSO GONZALEZ GRACIELA MARIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 193|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Langoni y Graciela María Grasso González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18528 Jul.23-v.ago.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "BOLIVAR ENERO GOMEZ c/ROSA IRIS HUELMO - Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 101|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar Enero Gómez y Rosa Iris Huelmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 13504 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NESTOR JULIO CANESSA y FLORINDA GLADYS FRANCO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 375|981). — Montevideo, 17 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16295 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS RODOLFO CARRASCO FERREIRA y MARIA INES FERNANDEZ GIARDINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 301|981). — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 16149 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE LUIS BORRONE SPOSITO y GLORIA JENNY o YHENNY GARIGLIO MAURIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 729|980). — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 16150 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: MAGGIOLI MARIA SUSANA c| STEFANI, CARLOS ALFREDO BRUNO - Disolución de sociedad conyugal (F. B. 185|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Maggioli y Carlos Alfredo Bruno Stefani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1º de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15551 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "MARIBEL SOSA RIVERO c/OTICIO RAMON GARCIA - Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha C. 639|980), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Oticio Ramón García para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270,00 30|pub. 13766 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO CORREA PELAEZ c./ PERLA GOMEZ TACCONI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|99|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19089 Jul.27-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ELENA DI NICOLA MARTINEZ c.| EDUARDO ALBERTO ZIEGLER TALMON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|227|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19167 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS JORGE CARDOSO LAREO y ALICIA JULIANA CIGANDA CARENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir

sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 279|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18276 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FERNANDO ESTEVES TORIANI C/ MARGARITA JULIA EHLERT GIORGI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|285|981), dentro de sesente días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18278 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TEREZA SIMOES MONGE C| JORGE LUIS MOLINARI VIZCARRET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|699|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18401 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO JOSE MARIA PERNIGOTTI MARIASSI c|JULIA CIRILA PEREZ SANTURIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|279|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. 1º de julio de 1981. — Habilitado Feria Menor. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18464 Jul.20-v.ago.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA RITA AMESTOY RODRIGUEZ c.|HECTOR JORGE SILVEIRA GUIDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en los respectivos autos (Ficha C. 181|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16870 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID TEICHER AROUSON o ARONSON c./ SUSANA ADELA DERECHINSKY PERELMAN (Ficha C. 105/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 16554 Jun.25-v.jun 30 Jul.21-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MIGUEL CICALA EGUIA c/DIAMELA BEATRIZ MONETA AUYA o TUYA CUYA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|239|981), dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 16151 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN CAL ROCHA C| BLANCA LUZ MARTINEZ GUERRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C-251|981) dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15859 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO GERWER SZTRAJCHSTEJU c./ RUTH TECLA RAPHAEL LEWY (Ficha C 203/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15981 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN VEIGA MARTINEZ c/OSCAR CARLOS CARSOLIO DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 81|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14921 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: FERRARI CARLOS PEDRO y ASTIGARRAGA DELIA MARIA (Ficha D 315|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Pedro Ferrari Arabi y Delia María Astigarraga González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16810 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: D'ALBORA BLANCA CLORINDA c.| MONTALDO ERCILIO FAUSTINO (Ficha: D|269|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Clorinda D'Albora y Ercilio Faustino Montaldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19168 Jul.27-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RAUL VIÑOLY GONZALEZ y ALBA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D 893|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16249 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: MORASSI ULISES y PHILIPPART MIREILLE (Ficha D 259|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Morassi Olondriz y Mireille Philippart Revelles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 16109 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DASTUGUE HUGO y STINTON AMANDA (Ficha D 297|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HUGO ILDEFONSO DASTUGUE y AMANDA ISABEL STINTON, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15334 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COSME MOURIÑO BELLO y MARIA MERCEDES de LEON BREGONZI (Ficha D. 131/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15157 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GHISOLFO VIDELA, MARIA SUSANA c.|SILVA, MILTON WASHINGTON, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 413|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18750 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LOPEZ FLORES JULIO c| BENTANCOURT Ma. DEL ROSARIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 183|81). — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18982 Jul.28-v.ago.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ANAVITARTE, EDUARDO c/ JOSEFA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 269|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18943 Jul.28-v.ago.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS EDUARDO BORRALLO y MARIA DEL HUERTO SAMPOGNARO (Ficha E|221|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19166 Jul.29-v.ago.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre POSES, MARIO CESAR c| PUIG, BEATRIZ TERESA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 447|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19017 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ACHE BIANCHI. JUAN c| BATLLE PRISCILLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 437|981), por el plazo

de sesenta días. — Habilitándose Feria Judicial Menor — Montevideo, 18 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 17274 Jul.2-v jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CAVANNA FALLABRINO, RODOLFO C. ROSA RODRIGUEZ FREIRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|431|981), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18410 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORUJO, SONIA PERLA C| RAMON ORLANDO GONZALEZ AVILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 273|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18411 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre NUÑEZ MEIKLE, LUIS c| GLUTZ PROVERA, ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-343|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 18513 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AICARDI BIANCHI, CARLOS c| PAEZ ALGORTA, MONICA, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E. 347|981). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18602 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ SOSA, MARGOT c|PINTOS PAZ, BUENAVENTURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E-401|981) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18607 Jul.21-v.ago.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUES, RUBEN EDUARDO c/ SUSANA FELIPA PEREYRA (Ficha E. 205/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14051 Jun.24-v.jun 30 Jul.21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CIARFUGLIA, CARLOS C| GANDARA, ANA o ANITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-341|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 19 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15808 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CASTROMAN HERRERA y doña MARIA DE LURDES SENAR RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos. (Ficha E-375|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15322 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por CAGGIANO, ELISA MAFALDA contra LOPASSIO, JORGE (Ficha E. - 365/981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos por el plazo de sesenta días — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 15453 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre TEJERA, JULIO ANTONIO C| CAPO, BLANCA ELIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-387|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15673 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CAMI VERTIZ JUAN ENRIQUE y MARIA ELENA AGUILAR PALERMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 249|981) — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15326 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ARNALDO RAFFO y ADELA MARIA CERRUTI - Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 109|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 19299 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO NEYRA y CANDIDA SARAVIA - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 117|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 19298 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integraad por MARIO RAUL BRITOS GARCIA c|MERCEDES GARCIA. Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 239|81), dentro de los sesenta días — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18283 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ IRENE DEL BARRIO c|ANTONIO ORSINI. Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 281|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18609 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDI MARCORA y MARIA INES MUNIZ, "Dis Liq. Soc Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 441|981), dentro de los sesenta días. Se habilita la Feria Judicial para la publicación. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17574 Jul.9-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WALDEMAR SCIRGALEA c|ERIKA JUST, y que se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|435|981), dentro de los noventa días. Asimismo se emplaza a la señora Erika Just, por el plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 270.00 30|pub. 18614 Jul.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO MOREIRA MIGUEZ y MARIA PEREZ MIGUEZ - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 299|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 15034 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL SUAREZ y MABEL DUARTE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 339/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16009 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.ag 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL LIBER ALVAREZ VARELA c/CONCEPCION LAURA GIRALDEZ SAN ROMAN - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 269|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 16062 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocotavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA TERESA IGLESIAS C| TULIO EXEQUIEL ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E-145|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo 23 de abril de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15324 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SILVA NC SUAREZ C| DORIS ANGELICA GOMEZ "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E-271|981) den-

tro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15863 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA BLANCA CHAVES c| FRANCISCO DIODATO LIMA ACOSTA o FRANCISCO DIODATO ACOSTA LIMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 167|981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15550 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAYMUNDO BALESTRINO ROA y ERCI SILVA NUÑEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 111|981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjuno.
5) N$ 180.00 20|pub. 15482 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS VELAZCO CANCELO y ALICE RUT CAMPI RIVERO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. E. 883|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre, 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15380 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA ANGELICA MELGAREJO C| WALTER HUGO VARELA KARDA. "Dis Liq. Soc. Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivos (Ficha E.91|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo. 14 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15035 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA MARIA DINORAH NUÑEZ DUARTE y CARLOS ALBERTO MAQUIEIRA ARGENZIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1139|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18826 Jul.23-v.ag.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 150/981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre CARLOS MARIA OLIVERA PASSARINI y GRACIELA PAIVA PEREIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Menor Judicial, para sus publicaciones. — Artigas, 7 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18697 Jul.22-v.ag 18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos (Ficha B 87/981) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre VIVALDINO GONZALEZ y CLELIA RENEE MOTTA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de que. los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor —. Se habilitó la Feria Menor Judicial para las publicaciones — Artigas 1º de julio de 1981 — Enrique D Ballestrino. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17555 Jul 7-v.ag 3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha A|139|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don JUSTO ERNESTO AGUILERA y doña MARIA DEL CARMEN RIOS debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Menor Judicial para sus publicaciones. — Artigas 7 de julio de 1981 — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17895 Jul.13-v.ago.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 124|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don VICENTE BICERA FERNANDEZ y doña ISAURA FERREIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas. 10 de junio de 1981 — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 16077 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 82|981) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don HAROLDO FRANCISCO CHIOSSI, y doña MIRIAM GRACIELA de VARGAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 5 de mayo de 1981. — V. Tomás Pólito Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15792 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B 61|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don LUIS ANTONA y doña NELLY ROSAYR SOUZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 20 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15002 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: AGUERRE, PEDRO MARIA y ARBIZA de AGUERRE, MIRTA RENE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 35|981), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Maria Aguerre y Mirta Rene Arbiza, y se cita a todos los que tuvieren interes para que comparezcan dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, mayo 20 de 1981 — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 15003 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: CAMARA, MIGUEL ANGEL y ARBIZA de CAMARA GLORIA ELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha "B" Nº 67|81), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Miguel Angel Cámara y Gloria Elena Arbiza de Cámara y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, junio 30 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 19026 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "SILVA LABARNOIS, ROQUE y SORIA RODRIGUEZ, JOBA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" Nº 80|980), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roque Silva Larbanois y Joba María Soria Rodríguez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, setiembre 8 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 16229 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: AGUERRE CUADRA OLGA BEATRIZ c.|ACOSTA WASHINGTON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C Nº 26|981) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones. 12 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15939 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DOMINGUEZ DELGADO, JUAN FRANCISCO y FACAL GONZALEZ NELLY MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 56|981). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 12 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14981 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: NODAR POMBO ELIDA AMADA con CIRIGLIANO MALLARINI JOSE LUIS MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 8|981). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley 10.783. — Canelones. 12 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15255 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ADOLFO RAPETTI CORBO y SUSANA ALICIA RAZZETTI NABON (Segundo Turno, (Ficha V. N 64|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14879 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIERINO COLLA y MARIA ERLINDA BORCHES (Segundo Turno) (Ficha V. Nº 172|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 60 (sesenta) días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 11 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 16470 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MIGUEL BERNABE DE VERA y MARIA ELENA BOVIODE DE VERA, (Ficha V. Nº 271|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 17241 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GARCIA LARRAÑAGA y GLADYS NILIS LISTA BARRETO (Ficha V. Nº 167|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de mayo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 14881 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE AMADO GOMEZ y ROLANDA FRANCISCA PRIETO BENENCIO (Ficha V. Nº 173/981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 16127 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS ADRIAN HERNANDEZ BURGOS y MARIA INES ROSSELLO ACEVEDO, (Ficha V. Nº 210|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras junio 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18570 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por SIRLHEY CALANDRIA y ASDRUBAL GUEDES, (Ficha V. Nº 186|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17240 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON HERALDO CUADRO CAFASSO e IVONNE LUCIA CORREA CAFASSO (Ficha V. Nº 184|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, junio 1º de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 14880 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA ESTER GARCIA y MARCELINO CAMEJO (Ficha V. Nº 108|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16126 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE ALFREDO GARRO c| LUZ DEL ALBA QUIRINO (Ficha 66|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Pando 21 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18968 Jul.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE LUIS BARRAGAN y ELIDA ESTHER SANGUINETTI (F B. 110|981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 27 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14093 Jul.24-v.ago.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELBIO LARROSA y SONIA ESTHER CABRAL (F|B|103|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 25 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 19241 Jul.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos CARCIN GUIDA MARIA EMILIA c|MARIO DANTE GORDILLO Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal, (Fa. B|158|81), se cita, llama y emplaza al señor Mario Dante Gordillo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 17 de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 216.00 30|pub. 17336 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pando de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BENTANCOR SOSA MARIA GRACIELA y ELBIO EDUARDO DETOMASI PEREYRA (Ficha B. 85|981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 12 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16828 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pando de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CESAR HOMERO CABRERA BARCELO y NILDA MARTA ROBAINA SANCHEZ (F B 145|981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley número 10 783. — Pando, 10 de junio de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16827 Jun.26-v.jun 30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SALVADOR GANDOS REBOREDO con AURORA TUBIO BEA (F.|B. 491|980), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 28 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 15181 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CECILIA GULARTE y JOSE ENRIQUE PEREIRA (Ficha 79|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 3 de junio de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 16663 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS MONTANA SILVA y ECILDA ROSA VILA GUASQUE (Ficha 229|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 14 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15398 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE GIMENEZ y ROLANDO SILVEIRA (Ficha 302|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro de sesenta días. — Melo, 22 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18727 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIBER URRUTIA y MARIA HILDA DA ROCHA CAMARINO (Ficha 520|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, quince de octubre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18728 Jul.22-v.ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDO OLIVERA BRUN y MARIA DEL CARMEN ODDONE SILVEIRA (Ficha 148|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18729 Jul.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA NSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LUIS MANUEL COMAS e ILIANA TERESITA SILVEIRA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 84|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Manuel Comas e Iliana Teresita Silveira; citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el término de sesenta días. — Melo, 2 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 16969 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA y FREDY EMILIO COUSILLAS PREZA (Ficha 155|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 11 de junio de 1981 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16662 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DE LUCA GADEA, VITO ALFREDO y TERESITA ANGELICA GUARAGLIA PEREYRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Fa. 96|81) se hace saber que por providencia de fecha mayo 26 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Vito Alfredo De Luca Gadea y Teresita Angélica Guaraglia Pereyra, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, junio 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 17033 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: AROCENA HORCIN, ISABELINO JUAN y MARIA ELENA HERNANDEZ TUNESSI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Fa. B. 97|81) se hace saber que por providencia de fecha mayo 26 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Isabelino Juan Arocena Horcín y María Elena Hernández Tunessi, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, junio 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 17032 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ACOSTA, RAMON JUSTINO y GARCIA, LIDIA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Letra B Ficha 261|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Ramón Justino Acosta y Lidia García, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, diciembre 12 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 16199 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: JOSE A. RODRIGUEZ y GRACIELA IRIS CRISCI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 100|981). se hace saber que con fecha abril 28 del presente año, se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Alberto Rodríguez Taberne y Graciela Iris Crisci Rey, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 12 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20|pub. 17112 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: LIDIA ETEL RODRIGUEZ DE CABRERA e ISIDRO MARIA CABRERA, (Ficha A. 638|980), citándose a los interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 10.783 — Durazno, marzo 31 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado

5) N$ 180.00 20|pub. 18073 Jul.21-v.ago.17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha 29 de mayo de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARIS VIAZZI CARBAJAL y NELLY MABEL LEGUISAMO MAROZZI, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. (Ficha "B" Nº 68|81). — Trinidad, 17 de junio de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20 pub. 16955 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "HECTOR HUGO ACOSTA LOPEZ y ELSA BEATRIZ TAPIA SANABRIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|43|981), de fecha 28|4|1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges antes nombrados, citándose a todos los interesados por sesenta días, bajo apercibimiento. — Trinidad, mayo 26 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 16081 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BLANCA BEATRIZ ODELA SANTOS y AMERICO HASTOY SANTOS debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, mayo 13 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 180 00 20|pub. 17215 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARCELINO WALTER MOLINA MORENO e ISABEL RUIZ BRUNO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones artículo 6º ley 10.783 — Florida, junio 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15592. Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber que por interlocutoria de fecha ? de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BENITO HECTOR VERNAZZA MONICO o MONICA e IRMA MERCEDES TOMMASI EROSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, junio 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 17011 Jul 21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN CARLOS PEREZ LORENZO y TERESA ELIZABEL o TERESA ELIZABETH LOPEZ CALZADA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783) — Florida, marzo 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 18536 Jul.21-v.ag 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIRTHA TERESITA LAPIZAGA LOPEZ y RICARDO BASILIO CABRAL GOMEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783) — Florida, junio 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 17216 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ENRIQUE CAMILO CARMELO CANCLINI y NELLY AMALIA SUAREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Art. 7º, ley 10 783. — Florida, junio 8 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15928 Jun 22-v.jun.30 Jul.21-v.ag.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 6 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIRZA EDILIA BOLLO NARIO y JUAN CARLOS DIAZ RANDOLFO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a efectos legales se hacen estas publicaciones, artículo 6º, ley 10.783. — Florida, octubre 17 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15593 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALBERTO ENRIQUE BESOZZI CARRERO y TERESITA CELIA MIRRAJIZ VOMERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, artículo 6º ley 10.783 — Florida, junio 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 15591 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: UMPIERREZ SONIA y OXLEY NELSON, (Ficha 368, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Sonia Umpiérrez y don Nelson Oxley, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 16, 1981. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 180,00 20|pub. 18811 Jul.23-v ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GARCIA HECTOR y MARY ESMERALDA RAMIREZ de GARCIA. (Fº 652, año 1969), se hace saber que por resolución de fecha 14 de noviembre de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Héctor García y Mary Esmeralda Ramírez de García, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 18, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 16850 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CARDOZO, ARLINDO y RODRIGO de CARDOZO, EVANGELISTA SALOME" (Fa. 448, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 4 de junio de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Arlindo Cardozo y doña Evangelista Salomé Rodrigo de Cardozo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 15, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 180,00 20|pub. 16545 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LARROSA, HEBERT LEONEL y LORENZO, ESTELA JUDITH" (Ficha 18, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 12 de febrero de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyu-

gal que integran don Hebert Leonel Larrosa y Estela Judith Lorenzo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 17 de febrero de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15228 Jun.11-v.jun 30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CANO, RUBEN MARINO y CHARQUERO de CANO, TERESA MABEL. (Fa. 436 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 9 de junio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Marino Cano y doña Teresa Mabel Charquero, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30, 1980. — Pedro M.Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12538 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: BRITOS NOVO, ORLANDO CELESTINO y GUERRA MEDINA ZULMA EPIFANIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha 202|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Celestino Britos Novo y Zulma Epifania Guerra Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. Punta del Este, 4 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mauro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 19157 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS DIAZ LEDESMA y AMARANTA PEREZ CORREA. (Ficha Nº 379|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de mayo de 1981, y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 252.00 20|pub. 15197 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 29 de mayo de 1981 se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por don RAMON ALBERTANO ECHENIQUE BALBUENA y MARIA GREGORIA PLADA BRENA (Ficha 334|81). citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 22 de junio de 1981. — Mª Elisa Giudice de Mouro, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 19004 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: GARCIA DE RODRIGUEZ, JUANA LUISA c. RODRIGUEZ CAIRO, RAMON EUGENIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (218|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Eugenio Rodríguez Cairo y Juana Luisa García Delgado. Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 1º de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 19158 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de abril de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PEDRO ALBERTO CASTERAN y NATIVIDAD RAMIREZ (Ficha Nº A 202/980), citándose a los acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 2 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 17447 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ BONILLA, DANIEL HORACIO y RUIZ CORREA, MARIA CRISTINA (Ficha 296|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 16526 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de setiembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don HECTOR REYES y doña GLADYS OLGA FONTES CORREA (Ficha 753|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 25 de mayo de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15733 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1º de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENDEZ MARIA ADELA con NOGUERA JOSE MARCOS (Ficha 189|980) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15195 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 18 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL FERNANDEZ TRUJILLO y JUANA AQUILINA GARCIA FABAREZ (Ficha 724|978). citándose a acreedores y demas interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 3 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15196 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ANIBAL SEGUNDO DOTTONE y FERMINA CEFERINA GARCIA (Ficha Nº 242|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15416 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de abril de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HEBER ARIEL FARIAS GARCIA y ESTRELLA HELEN FAJARDO MOLINA (Ficha Nº 322|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de mayo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19205 Jul.27-v.ag.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JORGE HORACIO SOKOROV c/ SONIA BEATRIZ MOSQUEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Designación de Curador Ad - Litem" (Ficha A. 214/1981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Horacio Sokorov y Sonia Beatriz Mosqueira. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 6 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 252.00 20|pub. 17348 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BORGES, MARIA del CARMEN contra LOPEZ, ELBIO RAUL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 253|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elbio Raúl López y doña María del Carmen Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 8 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 16647 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: AYALA, TELMO ELEAZAR contra ALMACIO de AYALA, BLANCA, 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 189/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Eleazar Ayala y Blanca Almacio de Ayala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú. 6 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15952 Jun.18-v.jun 30 Jul.21-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PIPPOLO, MYRTHEL DALILA contra BRAÑA, GUSTAVO FRANCISCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº A. 255|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existe entre los esposos don Gustavo Francisco Braña y doña Myrthel Dalila Pippolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del con-

yuge deudor. — Paysandú, 29 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15943 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: EDGARDO VICTOR CABRERA FONTAN y BLANCA BEATRIZ RODRIGUEZ de CABRERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 245|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sr. Edgardo Víctor Cabrera Fontan y Blanca Beatriz Rodríguez Rivero de Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de junio de 1981. — Martha M Paradiso, Actuaria.
5) N$ 252,00 20|pub. 15945 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEONIDAS DE LIMA y SONIA HELENA FRANCO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Fa. A|227|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonidas de Lima y Sonia Helena Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho auto dentro del plazo de esenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15611 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NOCITO NOLLA, TELMO OLDEMAR y RODRIGUEZ SAAVEDRA de NOCITO MARIA MAGDALENA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Fa A|225|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Oldemar Nocito Nolla y María Magdalena Rodríguez Saavedra de Nocito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 12 de mayo de 1981 — Martha M Paradiso, Actuaria.
5) N$ 252.00 20|pub. 15273 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIPE NAUMOV KASMENKO y ALBA LUZ GUIMARAENS MARTINEZ citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días — Paysandú, 3 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 15603 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BLANCA AURORA VENINI c JULIO ALFREDO VERLO citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 4 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15729 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre, CAROLINA ROSARIO QUINTANA y ANTONIO ALBERICO SARABI (Ficha B|103|981), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días — Paysandú, 19 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15730 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: STANKO GORDIENKO ANDRES y MAYDANA DORDIN JUANITA HORTENSIA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|234|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Stanko Gordienko y Juanita Hortensia Maydana Dordín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 13405 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LUIS ERNESTO RODRIGUEZ contra FELICIA ODINA REPICIO. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A|254|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Rodríguez y Felicia Odina Repicio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 26 de mayo de 1981. — Martha M Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15274 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALCIDES VIDIELLA y MARIA PETRONA OLIVERA de VIDIELLA (Ficha Letra A Nº 66|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, abril 30 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12479 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALCIDES VIDIELLA (Ficha Letra A Nº 66/981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley Nº 10 783. — Fray Bentos, abril 30 de 1981 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 12479 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v ag.6

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA del CARMEN MILLER de SCHURMAN y JULIO RAUL SCHURMAN (Ficha Letra A Nº 71/981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783 — Fray Bentos, mayo 13 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12689 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v ag.6

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HUMBERTO CONDON y MIRTHA DORIS ZECCA de CONDON (Ficha Letra A. Nº 77|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos junio 3 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 15795 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó (con fecha 24 de abril de 1980), la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADY TEIXEIRA PAULO y YARA ASCONAVIETA (A. 25|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 19 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 16724 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ERICO SILVA SILVA y CARMEN TERESA LADO ROCHA (A. 18|980) y se emplaza a todos los interesados, a que se presenten dentro de sesenta días a manifestar sus derechos. — Rivera, marzo 10 de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15435 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREYRA SEGUESSA, FLORENCIO c./ EIRIN LOPEZ DE PEREYRA, MARTA (F. 407/981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de junio de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 16987 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SILVERA LARENA, MARIA GRACIELA c/LAGO BARBAT, RICARDO PEDRO (Ficha 249|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 12550 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DELLEPIANI, HUMBERTO y OLIVERA, RAQUEL (Ficha 317|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 12551 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: BORDENAVE, GUIOMAR contra ERNESTINA CARVALLO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 7/981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Guiomar Bordenave y Ernestina Carvallo, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 27 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub 17082 Jul.21-v.ag 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: RIPA BARBIERI IRMA con JUAN CARLOS PIROTTO. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 198|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal existente entre Juan Carlos Pirotto e Irma Ripa Barbieri, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Habilitado feriado menor — Salto, 21 de mayo, 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 17472 Jul.6-v.jul.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: DAVIDOVITCH MIGUEL MENDELL con SONIA WOFKANEZ de DAVIDOVITCH. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 681/980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Miguel Mendell Davidovitch y Sonia Wofkanez de Davidovitch, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de junio, 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 16383 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: LLANES ELSA VICTORIA con FRANCISCO SOLANO BEQUIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha A|345|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elsa Victoria Llanes y Francisco Solano Bequio, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 13 de mayo de 1981. — Luis A. Avellanal Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 1542, Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LECHINI, JULIO EDUARDO y ELENA NOBLE BENITEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 252/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Eduardo Lechini Cardona y Elena Noble Benitez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 18 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 252.00 20|pub. 17086 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ MENDOZA, JUAN GUZMAN y MARIA ELVIRA CASTRO BERRETTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A 231/981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Guzmán Rodríguez Mendoza y María Elvira Castro Berretta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 15 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 252.00 20|pub. 17085 Jul.21-v.ag.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: VIERA, JUAN BAUTISTA contra ILIANA MARIA MACHADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 225/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Viera e Iliana María Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 15 de junio de 1981 — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 17084 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ACOSTA, ISMAEL ALONSO y TERESA CATALINA MARTINEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 256/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Alonso Acosta y Teresa Catalina Martinez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 29 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 18695 Jul.22-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: PAREDES, NILDA MARIA contra ELDER RAMON COCIO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 74/981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elder Ramón Cocio y Nilda María Paredes, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 23 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 17083 Jul.21-v.ag.17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, se hace saber que en fecha marzo 19 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CIPRIANO GARCIA CARABALLO y JORGELINA PONCE FALCON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, mayo 13 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 16716 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber que en fecha 8 de junio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANTONIO FUENTES FLEITAS y ERNESTA MARIA ALBERTI LIVERMAZI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, junio 17 de 1981. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19147 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 1º de junio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de NELLY TABAREZ DOTTA y WALTER OMAR MARTINEZ MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interes a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, junio 24 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19180 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 18 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HILDA MERCEDES IMBERT ALVAREZ y ROBERTO LOPEZ CARDELLAC, citándose a todos los que tengan interes a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, junio 15 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19181 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha febrero 23 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HUMBERTO ACOSTA y ALBA MABEL TORRADO PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783) — San José, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19186 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSCAR NELSON LOPEZ BENTEBERRY y MIRTA YANET FERNANDEZ LACAVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, mayo 6 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 16700 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de abril de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN PABLO DAGUERRE BARQUIN y SILVANA YEBRA BALBELA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San José, mayo 12 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13325 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 26 de marzo de 1981 se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los señores UBARO RENE COR PALACIO y DELTA RAQUEL AGUIAR ECHEVERRIA, citándose a todos los que tengan interes a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, mayo 14 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13842 Jun.11-v.jul.21 Jul.21-v.jul.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUSTO RICARDO TORRES con MARIA ISABEL BAGES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 36, folio 559, año 1966), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Ricardo Torres y María Isabel Bages citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 15583 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALBERTO JOSE QUINTANA con MARIA SILVIA ZUNINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 302, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Quintana y María Silvia Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de abril de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216 00 20|pub. 15582 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: PEDRO HUMBERTO IGENES SCHMIDT con MARIA ANGELICA ACEVEDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Nº 369, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Humberto Igenes Schmidt y María Angélica Acevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 19 de mayo de 1981. — Esc Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 15230 Jun 11-v jun.30. Jul.21-v.jul.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALFONSO AR' v ZULMA SOBERAL, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20 pub. 17431 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por SIRLEY PAEZ c.. DAGOBERTO SENA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 1º de abril de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17154 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes, existente entre don NELSON MOYANO y doña MADRESELVA PEÑAFLOR, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (F. A. 45|981). — Paso de lo. Toros, ? de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15643 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre don JUAN ANTONIO DOS SANTOS y ANATOLIA DUARTE, citando y emplazando a todos los interesados y en particular a la cónyuge demandada, por el término legal. (F. A. 134|981). — Paso de los Toros, 25 de mayo de 1981 — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15644 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre .AR LOS ALBERTO DA SILVA ALMEIDA ? SUSA NA MARGARITA ARMENDARIZ OLASCOAGA, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub 18764 Jul.22-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre RAUL GUTIERREZ y GLADYS MABEL IPAR (Ficha Nº 15-B, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de mayo de 1981. — Esc. Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 18765 Jul.22-v.ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre PROSPERO FLORO MEDINA PEDROZO y SANTA TERESA SUAREZ CAMEJO, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 18766 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre BERTER OMAR SALSAMENDI y MARY MARTINEZ (Ficha Nº 130-B, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
5) N$ 108,00 20|pub. 18763. Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre HEBER MARQUEZ y DELIA BRUN (Ficha Nº 243, B Año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1981. — Esc. Aníbal Bentos, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 17211 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MANUEL JOSE XAVIER dos SANTOS y GENECI DAMACENA (Ficha Nº 206|B|Año 1981, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 16363 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

6 - Disoluciones de Sociedades

CANELONES

Hemos disuelto la sociedad "Gaite y Cavallero Limitada" que en el Ramo de Carpintería giraba en calle Hector Miranda Nº 119 ciudad de Canelones. Acreedores en el mismo. JULIAN REMIGIO GAITE. — EDUARDO ATILIO CAVALLERO.
6) N$ 180.00 20|pub. 18023 Jul.14-v.ago.10

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña CHANA LUBELSCA, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Rotkier, Samuel c/CHANA LUBELSCA - Divorcio por Causal" (Ficha D|98|977). — Se deja constancia que se declaró a Samuel Rotkier auxiliado de pobreza en autos: "Rotkier, Samuel c/Chana Lubelsca (D|292|976". — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41608 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a ANTONIO GLEI GARCIA PRIETO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Anchorena Angelita de Lourde c.|ANTONIO GLEI GARCIA PRIETO, divorcio por causal", (Fa. D|282|981): dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 18290 Jul.23-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Albornos, Mabel c.|SILVA, JUAN CARLOS, "Divorcio por sola voluntad" (Fª D 168|979), se cita, llama y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que la actora esta auxiliada de pobreza (Fª 168|980). — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41614 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Sosa, Elizabeth María c/DUARTE, ZENON - Divorcio por sola voluntad" (Ficha D|232|981), se cita, llama y emplaza a Zenón Duarte, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41599 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Galceroni, Felipe c./ PICHOT AMALIA CELIA, "Divorcio por Causal" (Ficha D 196/981), se cita, llama y emplaza a Amalia Celia Pichot, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilitó para la Feria Menor a los efectos de la misma — Montevideo, mayo 20 de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
7) N$ 378.00 30|pub. 17164 Jul.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Hernández, Rosa c. MIRANDE OSCAR. "Divorcio" (Ficha 292|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a Oscar Santiago Mirande Arostegui, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 18951 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RECKNAGEL, IRENE c/ FUNK, BERNHARD - Divorcio s|v. (Ficha 282|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bernhard Funk para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 19022 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ, NAIR C MILLER, BISMARK. "Divorcio". (Ficha 90|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bismark Miller, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 16413 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ag 27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Silva, Martín c.|LEDESMA, ANA MARIA. "Divorcio". (Ficha 258|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ana María Ledesma. para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos citándosele asimismo a conciliación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 16816 Jun.26-v.jun.30. Jun.21-v.ag 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Lorenzo María Gabriela c. RICARDO D'ONOFRIO. "Divorcio" (Ficha B 312/981) se cita llama y emplaza a Ricardo D'Onofrio, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 25 de junio de 1981 — Se habilitó la Feria Judicial Menor — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
7) N$ 324 00 30|pub 17239 Jul.2-v ag 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Milka Carmen Chamorro Fernández, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Caccia, Gianguido contra MILKA CHAMORRO FERNANDEZ, "Divorcio" (F. A. 210/981). — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 16614 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: María Magdalena Grbavac contra RAMON RIVERO. Divorcio' (F B 786|979). se cita llama y emplaza a don Ramón Rivero. a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio continuar los trámites de divorcio sin su intervención Estos autos se tramitar con auxiliatoria de pobreza — Montevideo. 16 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41376. Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados Pavlotzky, Gabriel c./ ORTIZ, MARIA ROSALIA. "Divorcio" (Ficha C 262/980), se cita, llama y emplaza a María Rosalía Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.
En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo. a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta
7) N$ 324.00 30|pub 14731 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v ag 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Pacheco, Juan A c./ FRASER MINNIE A , "Divorcio" (Ficha D 232/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Minnie Ann Fraser Allen para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
7) N$ 270.00 30|pub. 15163 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.ag 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Laureiro Isabel c| RIVERO JOSE LUIS - Divorcio" (Ficha D|266 bis|981). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Rivero para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo. 8 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 14462 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dictada en autos: "Fleitas María Cristina c MENDEZ EGLIC NEBER - Divorcio" (Ficha D|364|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eglic Neber Méndez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270 00 30|pub. 14446 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos MORA MARIANO c| FERREIRA SANTA. "Divorcio". (Ficha D|34|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santa Ferreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 10 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 13567 Jul.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Sergio Manuel Vignolo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Delgado, Celia María c. VIGNOLO, SERGIO MANUEL, Divorcio" (Ficha E. 276|981). — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 18288 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña MARIA ANGELICA RODRIGUEZ por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos Correa Gaitán Aparicio c.|RODRIGUEZ MARIA ANGELICA. "Divorcio", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Ficha E 320 81). — Montevideo, 30 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 72.00 10|pub. 19120 Jul.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Susana Baldomir c/DANIEL ANTONIO VERDES Divorcio" (Ficha E|412|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a don Daniel Antonio Verdes para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 25 de junio de 1981.
Se hace constar que se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 324 00 30|pub 17363 Jul 9-v ag 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos: NELLY RODRIGUEZ C JULIO LAZARO DA SILVA. "Divorcio" (Ficha E|322|981) se cita, llama y emplaza al señor Julio Lázaro Da Silva por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 16414 Jun 26-v.jun 30 Jul.21-v.ag 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Daniel Stewart Cano c/AMELIA ELBIA MENDEZ - Divorcio" (Ficha E. 744|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Elbia Méndez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de octubre de 1979.
En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Se hace constar que hay Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41947 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Delia De León c/OMAR BARRETO - Divorcio" (Ficha E|302|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Omar Barreto para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 14424 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN PEDRO BRADY a estar a derecho en estos autos caratulados: RAMIREZ ECHANDIA, MARIA CELIA c|BRADY, JUAN PEDRO, "Divorcio" (Ficha D|183|981), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 18615 Jul.21-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: se cita, llama y emplaza a don ROBERTO MARTIN GIL, a estar a derecho por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Tesoriero Aurora María Tomasa c. ROBERTO MARTIN GIL "Conversión al Divorcio" (Ficha D|601|980). — Montevideo, 19 de mayo de 1981 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 13763 May.29-v.jun.30. Jul.21-v. jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Pintos Cuore, María Graciela c./ AMOEDO, LOPEZ SECUNDINO, "Divorcio" (Ficha B. 551/980), citar y emplazar a Secundino Amoedo López, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — En fe de ello. de mandato judicial. expido el presente que sello. signo y firmo en Montevideo el doce de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 18687 Jul.22-v.set 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Correa Susana c.| RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, Divorcio Causal" (Ficha D, 67|981), se cita, llama y emplaza al señor Miguel Angel Rodríguez a fin de que comparezca a es-

tar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 18422 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Karaketeyan, Lina c/BISHMISHIAN, JACOBO - Juicio de Divorcio" (Ficha D|1013|980) se cita, llama y emplaza a Bishmishian Jacobo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub. 14482 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Mastrantuono, María del Carmen c/LORENZO, FRANCISCO - Divorcio Causal" (Ficha D 239|981), se cita, llama y emplaza a Francisco Lorenzo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, primero de junio de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 14638 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "González, Salvador c.| GAITAN, FANNY IVONNE, Divorcio" (Ficha 137|981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Fanny Ivonne Gaitán, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 324.00 30|pub. 18295 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos CONTE FERNANDEZ MARIA CRISTINA c|MICHETTI, ELISEO ADHEMAR, "Divorcio" (Ficha 149|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eliseo Adhemar Michetti, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 18618 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Alamo, Martha Magadalena c/ TORRES CARLOS MARIA, 'Divorcio" (Ficha 121/981), se cita, llama y emplaza Torres, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 15121 Jun.11-v.jun 30 Jul 21-v.ag 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Ubal, Irene c|FILPI, TULIO ROQUE - Divorcio". (Ficha 119|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Tulio Roque Filpi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 14447 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.ago.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos Carnales María Elvira c.|OLIVEIRA, MIGUEL ANGEL. 'Divorcio" (Ficha 197|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Miguel Angel Oliveira, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficios con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41913 Jul.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Teresa Greco contra ENRIQUE VIOTTI Divorcio" (Ficha B. 169/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Enrique Viotti, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 16152 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se cita llama y emplaza a CIRO VACCA, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: 'Carmela Di Martino c: CIRO VACCA Divorcio" (F. A. 465|981). — Montevideo, 25 de mayo de 1981. - Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 15834 Jun.17-c.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Maribel Sosa Rivero c. OTICIO RAMON GARCIA "Divorcio" (Ficha C. 637|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oticio Ramón García para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 23 de febrero de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
7) N$ 270.00 30|pub. 13765 May.29-v.jun.30. Jul.21-v jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Silva, Eusebio c.| GONZALEZ, BLANCA IRIS, Divorcio Causal" (Ficha D, Nº 209|981), se cita, llama y emplaza Blanca Iris González, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 18294 Jl.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Nervi Gustavo José c. CAMEJO MYRIAM NELY, Divorcio" (Ficha D, 207|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Myriam Nely Camejo para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación: — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 18293 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Escobar, Ernesto c/MACHADO, MARY - Divorcio" (Ficha A.B.|447|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Machado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 16503 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Gogna Morales Marta Liliana c.|PLOTTIER GUSTAVO ADOLFO. "Divorcio" (Ficha D 257|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gustavo Adolfo Plottier para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de junio de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 16301 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos. Pérez Walter Dardo c/ FIGUEROA BENTANCOR GLADYS, "Divorcio" (Ficha D.|723|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gladys Figueroa Bentancor para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 19074 Jul.27-v.set.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carlos Amílcar Toledo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Castelo Mantovani, Olga c. TOLEDO, CARLOS AMILCAR (Ficha E 373|981) Divorcio", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 18287 Jl.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Alda Ester Da Cunha c./RUBEN LEONARDO COSTA - Divorcio" (Ficha E/973/980), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al señor Ruben Leonardo Costa, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|5) 30|pub. 41829 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados. "Pino Nair Estrella c/CARLOS ADELMO PUGLIA Divorcio" (F. E. 323-980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Puglia, a que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub 14481 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: José Viterbo Ferreira Escobar c./ NIDIA BARBOZA, "Divorcio" (Ficha E.

247/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Nidia Barboza a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 13506 May 28-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a comparecer en este Juzgado a MIRTALA RAMOS, a la audiencia de conciliación fijada para el día veintiséis de octubre a las 15 horas, del cte. año, previa al juicio que por Divorcio, por las causales dispuestas por los Incs. 1, 3, 5, 6, 8 o 9 del artículo 148 del Código Civil, modificado por la ley Nº 14.766, le iniciará WALTER ROBLEDO GUIDO, con domicilio en Francisco Aguilar Nº 931 de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
7) N$ 432.00 30|pub. 14285 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Fernández Rodríguez, Víctor Francisco c/ NIBIA ESTHER ESPINOSA ORTIZ. Divorcio por causal" (Ficha A Nº 881, año 1980), se cita, llama y emplaza a Nibia Esther Espinosa Ortiz para que comparezca a estar a derecho así como tentar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 13892 Jun.1º-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Guerrero, Isabelino Modesto c/ CASTRO, MARTA OFELIA. "Divorcio" (Ficha A Nº 136 año 1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marta Ofelia Castro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, citándola asimismo a llenar el requisito de conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de mayo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 324.00 30|pub. 13894 Jun.1º-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: Coelho, Asdrubal c/ SILVA, GLORIA. "Divorcio" F. A. 314/981), se cita, llama y emplaza a Gloria Silva para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Pando, 25 de mayo de 1981. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub. 16829 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ag.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Martínez, Gladys Alida c/ MARI NELSON FALERO. Divorcio" (Fa. A. 72/981) se cita, llama y emplaza al señor Mari Nelson Falero, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar, con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, mayo 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 16200 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Carmelo, dictada en los autos: Vire Mireya Susana c/ VELAZQUEZ GUILLERMO JOSE. "Divorcio Sola Voluntad" (Fº 224|C|981), se cita, llama y emplaza a Guillermo José Velázquez, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmelo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 18035 Jul.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "Dornell, Noemí contra FELICIANO CONDE. Divorcio" (F|A 482|981) citar y emplazar a Feliciano Conde para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 25 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 14361 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "Cabalgante, Nilda Libertad c./ ORIBE ARTIGAS RODRIGUEZ. - Divorcio unilateral" (Ficha A|1470|980), citar y emplazar a Oribe Artigas Rodríguez Lalinde, para que dentro de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diecisiete junio de mil novecientos ochenta y uno. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|5) 30|pub. 41629 Jl.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos Renee Beatriz Malatesta de Villas Boas c/IVO VILLAS BOAS IRACHE. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha B 50|1981), se cita, llama y emplaza a Ivo Villas Boas Irache, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, 13 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41496 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos caratulados: Sonia Graciela Miranda de Arrozogaray c/JULIO ALCIDES ARROZOGARAY "Div. por su sola voluntad" (Ficha Letra A Nº 108|981), se cita llama y emplaza a Julio Alcides Arrozogaray para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 10 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 17126 Jun.30-v.ag.10.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

NOTIFICACION

Visto que el funcionario señor LUIS ALBERTO GONZALEZ, padrón 15215, Credencial T.F.D. 17.334, desde el 20|4|81 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.
Atento a lo preceptuado por el Art. 33 de la ley del 7|2|25, y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C.C.) 3|pub. 41943 Jul.28-v.jul.30.

INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA "Dr. JOSE LUIS BADO"

Se cita y emplaza al señor WALTER GARIN, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Dr. Hebert Cagnoli, Director.
8) N$ 21,60 3|pub. 19266 Jul.28-v.jul.30.

Se emplaza al señor RUBEN ALBERTO COSTA VIEIRA, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 2334/980, se le acepta la renuncia.
8) (C.C.) 3|pub. 41894 Jul.22-v.jul.24.

CORTE DE JUSTICIA

OFICINA DE DESPACHO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña Norma Stella Gómez Calvar para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Alberto Calvar López, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte del Octavo Distrito Judicial del Estado de Nevada, Condado de Clark, el 11 de setiembre de 1978. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
8) N$ 270.00 30|pub. 10322 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos LARROSA HERNANDEZ, YAMANDU. "Sucesión" (Ficha B. 706|980), se emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Larrosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
8) N$ 162.00 30|pub. 8738 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "SAENZ LOPEZ ELIAS EUSTAQUIO Sucesión" (Ficha S 109|97) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elizabeth Sáenz, para que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de su padre Elías Eustaquio Saenz Lopez, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Julia A. Olivet, Actuaria Adjunta.
8) N$ 216.00 30|pub 14014 Jun.1º.-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados "Municipio de Montevideo c. Suc. de ISIDORO FERRARI y otro - Escrituración de oficio y toma urgente de posesión del padrón 105, 241" (Ficha H|445|980), se intima y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Isidoro Ferrari, propietarios del padrón 105 241 para otorgar la escritura del bien referido, expropiado a favor de la Intendencia de Montevideo, bajo apercibimiento de proceder a la escrituración de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41559 Jun.24-v.jun 30 Jul.21-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, Dr Jesús María Pereira Sucunza, se cita llama y emplaza a Angel Pedro Grassi, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. RAIMUNDOS o RAMUNDOS, MARIA IOANNA (Ficha B 33/981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Montevideo, abril 24 de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc Hugo Wallusche, Actuario.
8) N$ 324.00 30|pub. 15460 Jun.15-v.jun 30 Jul.21-v ag 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Canelones c. YATTAH, VICTOR (Ficha 75|C|978, Juicio Ejecutivo", se cita llama y emplaza en autos a Víctor Yattah, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
8) (C. C.) 30|pub. 41568 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra LEIVA, TOMAS y otros "Denuncia de obra ruinosa" (Ficha C Nº 100|981) se hace saber que se ha conferido traslado de la demanda; en consecuencia, se cita, llama y emplaza a María Chalabi Abrahim de Hana, Heriberto, Nilda y Estela Abrahim Chalabi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento legal. — Carmelo, 5 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 41569 Jun.22-v.jun.30.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se cita de excepciones y emplaza a comparecer en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Maldonado c. SAGRISTA, MIGUEL - Desalojo", (Ficha número 415|981), a Miguel Sagristá o a sus sucesores a cualquier título en los derechos sobre el padrón 949 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir con él la acción de desalojo en carácter precario. — Maldonado, diez junio de 1981. — Dr. José Larrieux, Juez de Paz.
8) (C. C.) 10|pub. 41638 Jul.23-v.ago.5

9 · Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.168, de fecha 10 de junio de 1981 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 164 753, de fecha junio 17 de 1981 ha sido designado para expropiar con destino afectado por el ensanche a treinta metros del Br. Jose Batlle y Ordóñez, entre las calles Rosalía de Castro y Pastor.
El siguiente inmueble:
Padrón: 50.780.
Superficie afectada: 44,33 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley número 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 7 de 1981.
9) (C. C.) 8|pub. 41900 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.167 de fecha 10 de junio de 1981, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 164 752, de fecha junio 17 de 1981, ha sido designado para expropiar con destino afectado por el ensanche a treinta metros del Br. José Batlle y Ordóñez, entre las calles Las Violetas y Eduardo Pondal.
El siguiente inmueble:
Padrón: 50.795.
Superficie afectada: 67,92 metros cuadrados
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3 958 y por el artículo 1º del decreto ley número 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 9 de 1981.
9) (C. C.) 8|pub. 41899 Jul.23-v.ag.3.

Reiteración de Edicto y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley número 10.247, se cita y emplaza a los propietarios o a sus apoderados y representantes, y en particular a los sucesores de Jesús B Causa y María Luisa Casal de Causa así como también a quienes tuvieren derechos reales para con el bien inmueble empadronado con el número 23 414|003 (unidad 003 del padrón matriz Nº 23 414) para que formulen las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por el decreto Nº 19 842 del de agosto de 1980 promulgado por resolución número 151 349 de la Intendencia Municipal de fecha 13 de agosto del mismo año para ser expropiado totalmente con destino a la formación de Espacios Libres e implantación de edificios públicos como así también de la mensura practicada por la cual el bien inmueble se integra por la unidad Departamento 003 ubicada en Planta Baja a cota vertical más 0.38 comprendiendo un area total de propiedad individual de 29 metros cuadrados. 85. accediendo el uso exclusivo de los bienes comunes. Pasaje Cubierto B. Patio D y Patio E y la cuotaparte en los bienes comunes que por destino y/o naturaleza le corresponden con arreglo al plano de mensura y fraccionamiento en el Régimen de la Propiedad horizontal de la ley número 10 751, practicara el Agrim. Jorge A. Colacce y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 79 140 el 31 de octubre de 1975 y plano de mensura parcelario levantado en octubre de 1980 por el Ing. Agrimensor Roberto Carril Gómez Registro Nº 93 200 en la Dirección General del Catastro Nacional el 4 de noviembre siguiente por el cual el padrón matriz Nº 23.414 se compone de 166 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados, comprendidos en el siguiente deslinde: Por el Sur 14 metros, 67 que son de frente a la calle Galicia; Punto Medio: 28 metros 98 al Oeste de la esquina con Duvimioso Terra por el Nor Oeste 26 metros 88 lindando con parte de padron número 20 805 y, por el Este, cerrando el perímetro, 22 metros 75 con parte del padrón 20 802 y padrones 20 803 y 20 804
A tales efectos deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, Palacio Municipal Piso 10 donde por el término de 8 (ocho) días se encontrará de manifiesto la documentación referida y que se identifica con el Nº 48.766|2 del Registro de expedientes respectivo. — Montevideo, julio 16 de 1981.
9) (C. C.) 8|pub. 41898 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.176, de fecha 17 de junio 1981, y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 165.073, de fecha 1º de julio de 1981, ha sido designado para expropiar con destino al trazado de la Rambla 25 de Agosto de 1825, frentista a la calle Yacaré, a la altura de la de Piedras, el siguiente inmueble:
Padrón 2730; Superficie afectada: 215,92 m2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3958, y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 7 de 1981.
9) (C.C.) 8|pub. 41863 Jul.20-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos. Municipio de Montevideo c| EDUARDO ETCHEBARNE SEGUNDO "Expropiación" (H|53|981, se cita llama y emplaza a Eduardo Etchebarne Segundo por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — José M Cestau Dopeso, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 41880 Jul.21-v.ag.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en los autos: "Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas U T E c. 1) MAECHITELLI ANIBAL: 2) KECHINCHIAN AGOPIAN ANTONIO: y 3) AVEDISIAN c AVEDISSIAN MARIA AZUCENA. Expropiación" (F. A 686|981) se cita, llama y emplaza a María Azucena Avedisian o Avedissian para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días. a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. — Pando. 20 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 41089 Jul.21.v.set.1º

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Incapacidad" de JUAN CARLOS QUIROLA DIAZ (Ficha S.|20|968), se hace saber que por auto Nº 12.594 de fecha 10 de diciembre de 1969, se declaró a Juan Carlos Quirola Díaz en estado de incapacidad, habiéndose designado curadora a María Irene Quirola Díaz, quien tomó aceptación con fecha 20 de febrero de 1970, habiéndosele tenido por discernido el cargo por dicho auto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 19227 Jul.28-v.ag.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: PEREZ GUSTAVO GABRIEL. "Incapacidad" (Ficha V. 686|980) se hace saber que por auto numero 20.386, de fecha 6 de diciembre de 1980. fue declarado en estado de incapacidad Gustavo Gabriel Pérez, y fue designado curador del incapaz Rosa Pasio Acosta de Pérez quien acepto el cargo con fecha 11 de diciembre de 1980.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 19 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

10) N$ 90.00 10|pub. 16805 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BARBERIS PARGA, ANA MARIA Incapacidad (Ficha 194|981), se hace saber que por auto Nº 7904 de fecha 1º de junio de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Barberis Parga, designándose curador al señor Luis Barberis Pasio, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

10) N$ 72,00 10|pub. 18384 Jul.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN GABRIEL AGUIAR BRUNET "Incapacidad" (Ficha F 700|80), se hace saber que por resolución número 2384 de fecha 16 de marzo de 1981 se decretó la rehabilitación de Juan Gabriel Aguiar Brunet, quien fuera declarado incapaz por decretó Nº 1559 de 13 de abril de 1970 — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 19034 Jul.28-v.ago.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: ARIGONI, WALTER LUIS. 'Incapacidad. (Ficha V. 1297|980), se hace saber que por auto Nº 5269 de fecha 12 de mayo de 1981 fue declarado en estado incapacidad Walter Luis Arigoni, designándose curador propietario del mismo al actual interino José Luis Arigoni Decarlini, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 16793 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RICARDO NELSON LINGERI LARROSA. "Incapacidad" (Ficha E. 1635|980), se hace saber que por resolución Nº 2735 de 31 de marzo de 1981, se ha declarado la incapacidad de Ricardo Nelson Lingeri Larrosa, designándose curadora propietaria a su esposa Elsa Nelly Balbi Grosso. — Montevideo, junio 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub 18822 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: NELLY IRENE TERESA RUSSO BONFRISCO. - "Incapacidad" (Ficha E/1675/980), se hace saber que por resolución Nº 2115 de 19 de marzo de 1981, se ha decretado la incapacidad de Nelly Irene Teresa Russo Bonfrisco, designándose curador propietario de la misma a Felipe Mauro Russo Bonfrisco. — Montevideo, junio 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

10) N$ 72,00 10|pub. 18259 Jul.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, caratulado: CABRERA VILLAVERDE, ANA MARIA. "Incapacidad". (V-617|980), se hace saber que por auto Nº 087 del 2012|981 se designo curadora interina de la presunta incapaz Ana María Villaverde a Emilia Villaverde de Cabrera. — Montevideo 26 de mayo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

10) N$ 54.00 10|pub 18929 Jul.24-v.ag.6

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "MARIA ELIA SABETTA MONTEIRO DOS REIS - Incapacidad" (Fa. 231|980), se hace saber que por auto Nº 3169 del 19 de diciembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a María Elia Sabetta Monteiro dos Reis, designándose curadora definitiva a Olga Monteiro dos Reis de Sabetta, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 2 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) N$ 90,00 10|pub. 16965 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo; se hace saber que por resolución Nº 859, dictada el 31 de marzo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a ELSA YOLANDA CECILIA GONZALEZ MACIEL, habiéndose designado curador de la nombrada a su padre, don Juan Carlos González (Ficha C|527|979). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 5 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) N$ 72,00 10|pub. 17031 Jul.23-v.ag.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ALFARO, MARIA DEL CARMEN "Incapacidad" (Ficha 991|980), se hace saber que por auto Nº 299 de fecha 16 de febrero de 1981, se designo curadora de María del Carmen Alfaro a doña Carmen De León García. — Minas, junio 23 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

10) N$ 72.00 10|pub. 18809 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos caratulados: TOLEDO, BALDOMERA BASILIA, "Incapacidad" (Ficha 134/981), se hace saber que por resolución 2 484, de fecha 1º de junio de 1981, declarase en estado de incapacidad a Baldomera Basilia Toledo y designase curadora a su hermana Añita Toledo — Minas junio 15 de 1931. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 54.00 10|pub. 18683 Jul 22-v.ag.4

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 28 de abril de 1981, se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA MELLO VELEDO (B. 257|980), y se le nombró curadora de la misma a la señora Liberata Veledo. — Rivera, 4 de junio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 16743 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 10 de marzo de 1981. dictada en esta Sede, se declaró en estado de incapacidad a MARIA AREVALO DE FERREIRA (B. Nº 291|980), habiéndose designado curador de la misma a Pantaleón Ferreira Arévalo. — Rivera, 19 de mayo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72,00 10|pub. 16720 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: JUNCAL DE CUESTA o CUESTAS, OLGA, 'Incapacidad' (B. 85/981), se hace saber que por resolución 2.470, de fecha 9 de junio de 1981 se declaró en estado de incapacidad a Olga Juncal de Cuesta o Cuestas, designándose curadora interina a María Rosa Río Cuesta o Cuestas. — Salto, 25 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 18694 Jul.22-v.ag.4

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, dictada en autos: "ALPUY VILLERO, NELSON EDUARDO - Incapacidad" (Ficha "A" Nº 206|1969), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Nelson Eduardo Alpuy Villero, designándose curadora del mismo a su madre. doña Angela Villero de Alpuy. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 18 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 72,00 10|pub. 16699 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CASARIEGO SOSA, RAFAEL - Incapacidad" (Ficha Nº 252-B-1980), se hace saber que por resolución número 5.883. de 14 de octubre de 1980. se decretó en estado de incapacidad a don Rafael Casariego Sosa, designándose curadora a su hija Nybia Casariego Lemos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, marzo 26 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

10) N$ 72,00 10|pub. 18761 Jul.22-v.ag.4.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. ELBIO DANIEL MONDELLI PEREZ, constituyendo domicilio en Cerrito 617, Esc. 404, optando al título de Procurador. ofrezco las declaraciones de Gloria Stratta y María Cristina Anza. Expidiéndoseme testimonio. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. — Daniel Mondelli. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de oc-

tubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 18264 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: GRACIELA AMALIA PRISCOLIN CARDOZO, constituyendo domicilio en Obligado 909, apartamento 704, al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de procurador, solicitó que se tome declaración a los testigos Jorge Bachrachas Zlatkin y Graciela Elena Bianchi Poli, domiciliados en Arenal Grande 2682 bis. 1º. y Manuel Herrera y Obes 4007, respectivamente, quienes depondrán al tenor del interrogatorio siguiente: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conoce a la compareciente y en caso afirmativo desde cuándo y por que motivo; 3) Cuáles son las condiciones morales de la compareciente; 4) Por las razones de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Que me tenga por presentada y constituído el domicilio. 2) Que tenga por promovido el presente trámite de información de vida y costumbres y que previa declaración de los testigos, publicación del edicto y conformidad fiscal se me extienda testimonio o certificado. Otrosí digo: A los efectos de la Acordada 5009 que carezco de ingresos ya que soy estudiante, y del decreto 405/980, que los honorarios, estimados por la presente gestión ascienden a N$ 300.00. — Graciela Priscolin. — Mario Abadie Fossati, Abogado". — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 216.00 10|pub. 18423 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: "Ficha V. 573|981), se presentó el siguiente escrito: "ELENA MARGARITA BARLOCCO SPOTURNO, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1485, escritorio Nº 3 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano se reciba la información de la señora Raquel Domínguez de Minetti y señorita María Eugenia Tosi Suiffet sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Otrosí digo: A los efectos del artículo 8º del decreto 805|980, se estiman los honorarios en N$ 100.00 (nuevos pesos cien); vicésima N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). — Elena M. Barlocco. — Mª Luján Flores de Sapriza, Abogada". — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
11) N$ 126.00 10|pub. 16428 Jul.28-v.ago.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V/327/981), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA OFELIA JUANCHE, constituyendo domicilio en Colón 1486, a. señor Juez digo: Que optando al título de Despachante de Aduana solicito que se reciba la información de estilo de Héctor Tortorella y Norberto Izquierdo. — María Ofelia Juanche González. — Dr. Carlos M. Cámara, Abogado. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 18390 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se ha presentado el señor RODOLFO SALDAIN ALVAREZ, constituyendo domicilio en Charrúa 1856, optando al título de Procurador, y ofreciendo la declaración de Susana Barreto y Daniel Blanc, sobre su vida y costumbres. — Rodolfo Saldain. — Dr. José A. Alem. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 18258 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor JUAN ALBERTO PASCUA BARBOSA, quien opta por el Título de Procurador. ofreciendo el testimonio de Daniel Pichon y Héctor Volonté quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 18246 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E/391/981), se presentó: FEDERICO SCHLETTER ZIMMERMANN, optando por el Título de Procurador, constituyendo domicilio en Misiones 1486, P. 3, ofrezco la declaración de los señores Gloria Rodríguez y Jesús Molins, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 18257 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA GIUZIO, optando por el título de Procurador, constituyendo domicilio en Obligado 952, ofrezco la declaración de los señores Margarita Puertollano y María de Lourdes Taran, sobre mi vida y costumbres. expidiéndoseme testimonio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 18248 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: SUSANA ETHEL LARROSA GARCIA, optando por el Título de Procuradora, constituyendo domicilio en Ciudad de Bahía Blanca 2457, ofrezco la declaración de las señoras Mabel Bruno de Falkenstein y Norma Rodríguez de Orrego. sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, doce de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 18247 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ISABEL NAVARRETE, domiciliada en Paraguay 1382, P. B., optando al Título de Procurador, ofrece declaración de Héctor Sequeira y Ana Mª Mendez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 18386 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS EDUARDO BERALDO DONAMARI. domiciliado en Av. Br Gral. José G Artigas 588. Ap. 102. optando al título de Procurador. ofrece declaración de Guillermo Payssé Cuñarro y Eduardo J. Picco Indiano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. mayo 25 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 16879 Jun.30-v.jun 30 Jul 21-v.jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: ALVARO EZCURRA ZUGASTI (Ficha V. 147/981), constituyendo domicilio en Yi 1592, Apto 8, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Alicia Deus Viana y Pablo Bragard Cooper sobre mi vida y costumbres morales, solicitando se me expida testimonio de lo actuado — Alvaro Ezcurra. — Isis María Tognola Rodríguez, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 16795 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: HERNAN DE LA FUENTE MARTINEZ constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1373 Escritorio 104; digo que. Optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Roberto Arnelli y Graciela Rega de Arnelli sobre mi vida y costumbres; expidiéndoseme testimonio. Al señor Juez solicito que. se sirva acceder a lo peticionado — Hernan De La Fuente —Dr Jorge Abramo Vairo Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V 197|81) — Montevideo. 21 de julio, 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 19095 Jul.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: CECILIA TEJERA, constituyendo domicilio en Mahoma Nº 4367, Ap. 102, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Inés Vera y Alberto Decarlini, expidiéndoseme testimonio. — Cecilia Tejera. — Julio Soffer, Abogado. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 18385 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: HYARA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Mercedes 1484. Apto. 1, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública ofrezco las declaraciones de Graciela Ragusso Morales y Ana María Lorenzo sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto al señor Juez digo: que tenga por constituído el domicilio y reciba la información ofrecida expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: que el profesional firmante estima sus honorarios en N$ 300.00. — Hyara Rodríguez. — Dra. Ana María Lorenzo Viña. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actlario.
11) N$ 108 00 10|pub. 16771 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — GRACIELA ADA RAGUSSO MORALES, constituyendo domicilio en José Benito Lamas 2727. Apto 5, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrezco las declaraciones de Hyara Rodríguez Rodríguez y Ana María Lorenzo sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto al señor Juez, pido que tenga por constituído el domicilio y reciba la información ofrecida, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: que el profesional firmante estima sus honorarios en N$ 300.00. — Dra Ana María Lorenzo Viña. Abogada. — Graciela Ragusso — Montevideo 18 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 108.00 10|pub 16772 Jun.26-v.jun 30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno — HYARA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Mercedes 1484. Apto. 1, al señor Juez digo. Que optando al título de Escribana Pública ofrezco las declaraciones de Graciela Ragusso Morales y Ana María Lorenzo sobre mi vida y costumbres Por lo expuesto al señor Juez digo: que tenga por constituído el domicilio y reciba la información ofrecida expidiéndoseme testimonio Otrosí digo que el profesional firmante estima sus honorarios en N$ 300 00. — Hyara Rodríguez — Dra Ana María Lorenzo Viña — Montevideo 18 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso. Actuario
11) N$ 108.00 10|pub. 16771 Jun 30-v.jun 30 Jul.21-v.jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — NELSON EDUARDO AMARO MILAN, constituyendo domicilio en Maldonado 1591, Apto. 9 de esta ciudad, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Carlos Stanley y Churchill López, a fin de producir información de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nelson E. Amaro. — Nelly Flores Palacio, Abogada". — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 19217 Jul.28-v.ag.10

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: HERMANN RICHARD LEIS GRAVINA, constituyendo do-

micilio en la Avda. Millán Nº 3541, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador vengo a gestionar la información de vida y costumbres, ofreciendo como testigos a: Dr. Armando Pirotto y Gral. (R) Enrique O. Magnani. Otrosí digo: A los efectos del decreto 405|80, estimo los honorarios del letrado firmante en N$ 400.00. — Hermannn Richard Leis. — Enrique Arezo Píriz, Abogado". — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 19247 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. RAFAEL ZERBINO STAJANO, constituyendo domicilio a estos efectos en Paysandú 935, piso 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco los testimonios de Daniel Rotulo Decuadra y Pablo Bragard Cooper sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rafael Zerbino Stajano. — Fernando Rachetti Olaso, Abogado." — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 18265 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: FREDY TIMOTEO PRIETO GONZALEZ, constituyendo domicilio en Madreselva 3732 Ap. 207 optando al título de Procurador. ofrezco la declaración de los testigos: Florencio Gutiérrez y Jorge Prederi. sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Dr. Roberto Puceiro Ripoll, Abogado. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 18901 Jul.23-v.ag.5.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 613 (Plaza)

Se comunica que con respecto a la Licitación de referencia por la adquisición de hasta 20 000 metros de Lienzo para la confección de sábanas de 1,60 metros de ancho; las firmas podrán cotizar por un metraje entre 1,50 metros a 1,60 metros de ancho.
12) (C. C.) 3|pub. 41935 Jul.27-v.jul.29.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY (LATU)
Licitación Nº 1 para la venta de un automóvil marca Peugeot 404 diesel, modelo año 1974

Exhibición Galicia 1133, horario de 8 a 12. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la misma dirección y dentro del mismo horario
Fecha de apertura de las ofertas: 17 de agosto de 1981. hora 10.
12) N$ 40 50 3|pub. 19117 Jul.27-v.jul.29

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 920

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación Pública para el suministro, instalación y puesta en servicio de un (1) equipo móvil de rayos X conforme a las siguientes características:
Arco móvil en todas las direcciones con tubo radiógeno e intensificador de imagen conectado a cadena de televisión
Para realizar estudios radiológicos en radioscopía y radiología quirúrgica, traumatológica, etc.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día lunes 14 de setiembre de 1981 siendo el primer llamado a las 15 horas, y el segundo a las 15:30 horas, en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, sito en la calle Mercedes 1004, primer piso
Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en la Central de Servicios Médicos Sección Aprovisionamiento en horario de Oficina — La Gerencia General
12) N$ 63.00 5|pub. 19030 Jul.28-v.ago.3

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas HC Nros.:
2.666 — Respiradores volumétricos para el C.T.I.
—Cif Montevideo.
Primer llamado: 3 de setiembre de 1981, hora: 9:00.
Segundo llamado: 3 de setiembre de 1981, hora: 10:00.
2.684 — Bolsas para hemoterapia simples, dobles triples : Cif Montevideo.
Primer llamado: 2 de setiembre de 1981, hora: 9:00.
Segundo llamado: 2 de setiembre de 1981, hora: 10:00.
Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.
12) (C. C.) 3|pub. 41941 Jul.28-v.jul.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|981
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra "Ramal de Ruta 21 Acceso a la Playa Agraciada".
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.200.00 (nuevos pesos mil doscientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería 2º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 24 de setiembre de 1981 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 - Entrepiso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo 13 de julio de 1981. — Ing David Catarivas, Director de Vialidad.
12) (C C.) 10|pub. 41868 Jul.21-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 28/81
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Suministro y abastecimiento de papel higiénico.
Apertura: Agosto 5 de 1981, a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas
Valor del Pliego: N$ 10,00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.
12) (C.C.) 8|pub. 41858 Jul.20-v.jul.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13/981
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Se llama a licitación pública para el corte de árboles (eucaliptus), que marginan las Rutas Nº 9 "Gral. Leonardo Olivera" (Abra de Perdomo), Nº 37 entre Nº 9 y la Avda. Artigas y Nº 93 entre los kilómetros 104,550 y 121, verdes y secos.
El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 20,00 (nuevos pesos veinte)
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de esta Dirección, Avda. Uruguay Nº 1120 piso 4º, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería. 2º piso
La apertura de propuestas se efectuará el día 22 de setiembre de 1981, a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Rincón Nº 561 entrepiso.
Si no se contara con el mínimo reglamentario de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 13 de julio de 1981. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad - M.T.O.P.
12) (C.C.) 10|pub. 41861 Jul.20-v.jul.31.

UTE
Expediente Nº 354.161
A V I S O
Licitación Pública Nº 8.290
"PLAZA Y EXTERIOR"

Objeto: Suministro de Pértigas de maniobra para alta tensión.
Apertura: 24 de setiembre de 1981, hora 15
1º de octubre de 1981, hora 15 (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 50.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 21 de julio de 1981 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 41910 Jul.23-v.jul 29.

Licitación Pública Nº 8281
"PLAZA"

Objeto: Construcción del edificio para oficinas y vivienda de encargado en Piriápolis.
Apertura: 27 de agosto de 1981, hora 15:00.
3 de setiembre de 1981, hora 15:00 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 250.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 41946 Jul.28-v.ag.3.

COMISION ADMINISTRADORA DE ABASTO

C. A. D. A.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 2/981

La Comisión Administradora de Abasto (C.A.D.A.) llama a licitación pública para la adquisición o arrendamiento de un equipo electrónico de procesamiento de datos, sujeto a los siguientes requerimientos mínimos:

a) Unidad central con multiproceso y soporte de terminales;
b) Entrada - Salida por medio de discos y diskettes;
c) Impresora de líneas con velocidad no inferior a 600 por minuto;

Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en la sede de la C.A.D.A. (Sarandí 469, Montevideo, Uruguay), de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Las Propuestas se recepcionarán en sobre cerrado y lacrado en dicha dirección hasta la hora 16 del día 18 de agosto de 1981.

La Apertura de las mismas se efectuará el día 18 de agosto de 1981 a la hora 17.

El precio del Pliego de Condiciones es de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos m/n.).

12) (C.C.) 5|pub. 41945 Jul.28-v.ag.3.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION PUBLICA N.o 6|981

Objeto: Adquisición de 12 camiones recolectores de residuos.

Apertura: 13 de agosto de 1981, a las 14 horas en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones, en caso de declararse desierto el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.

Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia, calle Tomás Berreta 370 de la ciudad de Canelones, en el horario de 11.30 a 18.30 previo pago de N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos) más N$ 20,00 (nuevos pesos veinte), Tasa de Servicios Administrativos.

Canelones, 23 de julio de 1981

12) (C.C.) 1|pub. 41939 Jul.28-v.jul.28.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Licitación Pública para construcción de una calzada sobre arroyo Mendoza en camino 31 de Marzo.

Retirar Pliegos y demás especificaciones en División Tesorería de la Intendencia Municipal de Florida en días y horas hábiles (previo pago de N$ 200,00).

Consultas en Departamento de Vialidad de la Intendencia Municipal de Florida.

Se procederá a la apertura de las ofertas en la División Abastecimientos de la Intendencia Municipal de Florida el día 26 de agosto de 1981 a las 14 horas y en caso de ser necesario, segundo llamado a las 15 horas.

12) (C.C.) 1/pub. 41949 Jul.28-v.jul.28.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DIRECCION DE ADQUISICIONES

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la construcción y explotación comercial de parador a ubicarse en Parada 10 de la Rambla Costanera Claudio Williman'

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficina. previo pago de N$ 1.000 00 (nuevos pesos un mil)

La recepción y apertura de ofertas se llevara a cabo el día veinte de agosto de 1981 a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, julio de 1981.

12) (C. C.) 5|pub. 41915 Jul.24-v.jul.30.

14-Edictos Matrimoniales

MONTEVIDEO

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, julio 28 de 1981

OFICINA Nº 1

JUAN ANTONIO ARGENTI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roma 5087 y SANTA TERESITA GONZALES, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Roma 5087.

OFICINA Nº 2

DAVID GERARDO KESZEMAN, 25 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Cebollatí Nº 1560 Apto. 204 y MARIA GRACIELA RAZZETTI, 20 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain Nº 956 Apto. 401.

JULIO CESAR JACQUES, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 3561 Kmt. 16 (Camino Maldonado) y ELIDA ANTONIA FARIAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez Nº 1811.

EDUARDO OMAR ELIAS, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Calle 7 Nº 58 (Camino Carrasco y Felipe Cardozo) e ISABEL ACOSTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 7 Nº 58 (Camino Carrasco y Felipe Cardozo).

DANIEL ARMANDO BACIGALUPI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3105 Apto. 101 y ANA MARIA OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 238 Apto. 2.

NELSON DANIEL KONFINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Osorio 1175 Apto. 004 y SARA SILVIA BENADERET, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Solano Antuña 501.

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS CONDE, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7247 y CRISTINA YVONNE MATTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Nº 7247.

JUAN RAUL CARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quebracho 2721 y MARIA JULIA LANGWAGEN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2272.

JOSE COSTA, 93 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Venezuela 1375 Apto. 5 y GLORIA GLADYS dos SANTOS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1375 Apto. 5.

CARLOS LEONEL CERNUSCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1538 y BEATRIZ MERCEDES LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peabody 1778.

RICARDO OSCAR CARRARA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 4124 y MONICA LOURDES PANIZZA, 20 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Solano López 1639.

ARTIGAS COSTA, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Av. 17 Mts. Nº 4523 (Piedras Blancas) y MARIA TERESA BIDARTE, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. 17 Metros Nº 4523.

MARIO DANIEL CAZENAVE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1957 y LUISA OLGA MONTES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

JUAN CARLOS CATTIVELLI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3136 Apto. 401 y GABRIELA RENEE CORONEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 697 Apto. 501.

OFICINA Nº 4

JULIO LUIS LOPEZ, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1904 Apto. 301 y MARIANA VILLAR, 24 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada García de Zúñiga Nº 2268.

JOSE SERVANDO FERNANDEZ, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 1211 (Barrio Villa Teresa) y CELIA PILAR TRIVEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 1211 (Barrio Villa Teresa).

ALEJANDRO LE BAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5397 A y GABRIELA LIBERTAD SOSA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5373.

ALBERTO DANIEL LEIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1881 Apto. 1 y MARIA LUISA YACCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1610 Apto. 101.

JOSE MARIA LOPEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2118 y MIRTHA MYRIAM SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 558 Apto. 10.

JULIO FARIÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4132 e HILDA ARACELY DEMARCHI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4732.

EDUARDO ARIEL FERRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5231 y MARIA ISABEL ANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peterosi 4024.

OFICINA Nº 5

JORGE GOMEZ, 80 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Bvar. España 2878 y MARIA MACALUSO, 65 años divorciada, bellas artes, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1039 Apto. 8.

JORGE AURELIO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2614 y ALBA ROSA COX, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrientes 4406.

SERGIO CESAR GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 835 y VILMA BLANCA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4343.

HUGO HUMBERTO GAMBOA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Congreve 6803 y MIRTHA AIDA SALVO, 22 años, soltera, empleada, domiciliada Casavalle 1391.

OFICINA Nº 6

JORGE RAMON MARTINEZ, 47 años, divorciado, comerciante, colombiano C|N. domiciliado Caiguá 1185 y JUSTA ANA ISMERIA HERRERA, 45 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Arenal Grande 2237 Apto. I.

MANUEL EDDY MOREIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Benito Riquet 1183 Apto. 2 y MARIA VIVIAN SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 5074.

FREDDY SERGIO MACHADO, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Longfellow 1877 y MARIA DEL ROSARIO CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Henderson 1892.

JOSE MATTOS, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Albania Nº 3755 Bis y MARIA DEL CARMEN MARQUEZ, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Albania 3755.

OFICINA Nº 7

JOSE LUIS PRESA, 26 años, divorciado, empleado, orienal, domiciliado Ruperto P. Martínez 815 y MARIA de las MERCEDES PEREYRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2952.

DANIEL EDISON PARADA, 26 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Rocha 2901 y PATRICIA ELENA LARRE BORGES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3241.

CARLOS MARIA PATRI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1630 y GRACIELA ESTHER DENEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1323 bis Apto. 3.

HEBER ARMANDO PEREIRA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2718 Apto. 5 y SILVIA VICTORIA SOSA, 22 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4848.

OFICINA Nº 10

ALFREDO RAMON OLIVERA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Carlo 3434 y ZULMA NERY FERRES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alsacia 3732.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jul.30.

Montevideo, 27 de julio de 1981

OFICINA Nº 1

RUBEN JORGE ARENAS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2128 Apto. 5 y MARIELA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2128 Apto. 5.

OFICINA Nº 2

RAUL JUAN BRINDISI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Martín 3349 y MARTA NORA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José H. Figueira número 2327.

JORGE SANTOS ECA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 910 bis Apto. 231 y MARIA de LOURDES REY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4176 Apto. 2.

LUIS ALBERTO BARBOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5687 y MARIA ROSA GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5577.

OFICINA Nº 3

LUIS CIPRIANO CARDOZO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado María S de Munar 2879 y MERCEDES ALEJANDRA ALANCAY 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada María S. de Munar 2879

DANIEL LUIS CARTATEGUI, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4279 y MAEIA del ROSARIO TORRES, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cubo del Norte 3872 Apto 2.

NELSON ENRIQUE CRESPO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2004 y PATRICIA ELINA del PINO, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2246.

HECTOR ROQUE CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1931 y ESTER LUCIA PARTAMIAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centro América número 1886.

JOSE ALBERTO CACERES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 5513 y ANA MARIA MARTINEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Las Flores 4416.

OFICINA Nº 4

FRANCISCO ANTONIO LANGONE, 73 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2762 Apto. 64 y TERESA ROSA BORRA, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Luis Franzini 982 Apto. 003.

JOSE PEDRO LEITES, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3114 bis Apto. 602 y ELENA DELBONO, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro Nº 3114 bis Apto. 602.

JOSE LOPEZ, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Yllescas Nº 5287 y GREGORIA RODRIGUEZ, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Yllescas 5287.

CARLOS ALBERTO LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 22 Nº 4831 (Unidad Casavalle) y ELIZABETH COSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 24 4876 (Unidad Casavalle).

OFICINA Nº 5

WASHINGTON NORBERTO GONZALEZ, 24 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 5081 (Barrio Bonomi) y SYLVIA GRACIELA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nuevo Casavalle, Senda 31 número 4962.

EDISON DANIEL IRIARTE, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 5070 y ZULLY MARIELA ORTEGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Tomás Núñez 4618

LUIS ALBERTO GARCIA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 3987 bis Apto. 2 y MIRTA TULIA PIRIZ, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2971 Apto. 3.

JAVIER LINO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4878 y GRACIELA LILIAN MARIA BORRIERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 4240.

GETULIO BENITO GONZALEZ, 35 años, divorciado, retirado militar, oriental domiciliado Cno. Maldonado 6593 Kilómetro 12.500 y NELSIA NIRES, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6593 Kmt. 12.500.

OFICINA Nº 6

ALBERTO MARACHLIAN, 44 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Calle 9 Nº 2305 (B. Santa Mónica) y MAFALDA ROSALIA GUTIERREZ, 43 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3682 Apto. I.

WALDEMAR MARIÑO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1479 bis Apto. 8 y MARIA TERESA GUIMARAENS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1419.

JULIO CESAR MAGALLANES, 24 años, soltero deportista, oriental, domiciliado Azara 3883 Apto. 2 y EDA MARGOT RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Armenia Nº 3883 Apto. 402.

OFICINA Nº 7

MILCAR GUSTAVO PEREYRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 17 Nº 3776 (Casabó) y SYLVIA AIDA OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 17 Nº 3776 (Casabó).

OFICINA Nº 8

ISAIAS ZACUR, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3490 y MARIA ESTHER de FAUSTO, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2226 Apto. 5.

HUMBERTO RODRIGUEZ 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 3886 (Bº Lomas de Maroñas) y CRISTINA RAQUEL ALVEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Buyo 3715.

OMAR RENE RODRIGUEZ, 55 años, años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Altamirano 3207 y MARIA ISABEL DANTA, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Isabella 3423.

RAUL FRANCISCO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Libia 3331 Apto 2 y AURORA CRISTINA LESCANO, 23 años, soltera, tapicera, oriental, domiciliada Malinas 3366.

OSCAR RAMIS, 42 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Millán y Lecocq, Calle 2 Nº 865 p. 1 Apto. 105 y SHEILA MARIA DELIA POSADA, 38 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Millán y Lecocq, Calle 1 Nº 876 Apto. 214.

PABLO LEOPOLDO RICCIARDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5223 y ELENA MARTA OXEHUFUWD, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1388 Apto. 1.

EDUARDO WALTER RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4879 y ROSA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Vilardebó 2090 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

HECTOR NICOLAS TIZON, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1719 y NORMA BERTA GIORDANO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1547 Apto. 6.

ADHEMAR LUIS VERDUGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Pizarro 5420 y MARGARITA GUAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carafí 1148.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jul.29.

15 - Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.

ADELANTO DE DIVIDENDO

Ejercicio 1981

De conformidad con lo resuelto por el directorio en su sesión del día 20 de julio de 1981, se invita a los señores accionistas a hacer efectivo un adelanto de N$ 30.00 por acción a cuenta de dividendo por el ejercicio 1981, concurriendo a esos efectos a nuestras oficinas, Ramón Márquez 3222, a partir del día jueves 30 de julio en los siguientes días y horas:

Martes y jueves de 14:00 a 16:00.

Nota: El pago se hará efectivo, contra la presentación del cupón Nº 10. — El Directorio.

15) N$ 22.50 1|pub. 19344 Jul.28-v.jul.28.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: OLIVAR BERNARDO. "Prescripción". Ficha B. 42|981), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de dos solares de terreno baldío, con las mejoras que posee y le acceden, sitos en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el número 52 595; solares que por ser contiguos tienen una superficie en conjunto de 570 metros cuadrados que se deslindan así: 26 metros 50 centímetros de frente al Oeste a calle Coronel Juan Arenas; 33 metros al Nor-noreste con frente a calle Paso del Rey, por ser esquina; 11 metros 90 centímetros al Este confinando con parte del inmueble padrón 142 792; y 30 metros al Sur con inmueble padrón 52 596.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Margarita Tonelli de Moyano, Angel Fructuoso y Luis Moyano, y sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir o trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594,00 30|pub. 16434 Jul.24-v.set.4. Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ROSENDO PLASENCIA CEJAS y ANTONIA VICTORIA PINTADO de PLASENCIA, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, sita en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 0398.3, que según plano del Agr Raúl Boado Vivas, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de abril de 1974, tiene una superficie de 381 m2, con un área edificada de 44 m2, con 9 mts. 09 al frente a la calle Vicente Basagoity (ex Iglesias) Nº 4622.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al propietario de dicho bien Domingo Benincasa y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Tramita con Auxiliatoria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41484 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Se hace saber que se ha presentado ARBOLINDA TEIJEIRA promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble urbano padrón 75 120 terreno y demás mejoras ubicado en la 23 Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Justo Maeso entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Pesa Que según plano del agrimensor Ernesto Spinak de junio de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 66 288 el 18 de junio siguiente tiene una superficie de 271 metros 5 880 centímetros y el siguiente deslinde 8 metros 60 centímetros de frente al NW a la calle Justo Maeso por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 3 588 entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Pesa, distando su punto medio con la primera, 30 metros, 02 centímetros, 32 metros 14 centímetros al N E con padrón 75 121, 8 metros, 67 centímetros al S E con padrón 72 687 y 31 metros 02 centímetros al SW con padrón 75 119 Siendo inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 599 al Folio 419 del Libro 303

Se cita especialmente a los sucesores de don Constante Teijeira a los efectos correspondientes y a los linderos existentes: A) Padrón Nº 75 119 calle Justo Maeso 3586 señor Manuel Teijeira, B) Padrón Nº 75 121, calle Justo Maeso 3590, señor Francisco Ranque y C) Padrón Nº 72 687 calle L. A. de Herrera 427, Apto. 7 Sra Rosario Gatti.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esta sede, bajo apercibimiento de continuarse dicha gestión sin su intervención.

A los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo a los diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. Se habilita la Feria Menor. — Dr Herman Peinado, Actuario Adjunto

16) N$ 864 00 30|pub. 16128 Jun.22-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se ha presentado JULIO CESAR ARRIETA promoviendo "Prescripción Adquisitiva", (Ficha A|58|981), del padrón 26.906, sito en la 18 Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José Batlle y Ordóñez 1935, propiedad de una superficie de metros 413, 30 decímetros, lindando con los padrones 26.907, propiedad de Hugo Maisonave, padrón Nº 26.903, propiedad de Cayetano Consentino, y padrón Nº 26.902, propiedad de Rafael Valliantes.

Se cita y emplaza a todos los interesado: a cualquier título a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, así como a los sucesores de Augustina Bacari de Carrón, a cualquier título, última propietaria del inmueble. — Se expide el presente a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432,00 30|pub. 18529 Jul.23-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos caratulados: MAÑE PAZOS OFELIA Prescripción treintenaria (Ficha B|80|981), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de LUIS MAÑE ALGORTA, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se describirá, a que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducir en forma legal bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio — Descripción del bien: Inmueble padrón Nº 13 136 en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja Nº 1850 (ex Agraciada), a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de mayo de 1981 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

16) N$ 3.78 30|pub. 14583 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DE LEON de CEDRES, FELICIANA, "Prescripción Treintañal" (Ficha 54/981), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideran con derechos respecto del inmueble que se relacionara, y especialmente a los integrantes de la sucesión de Pilar Martínez a estar a derecho en los mencionados autos para que comparezcan ante este Juzgado, en Mercedes 933, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: mitad indivisa de un solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 60 521, con frente al Nº 3351 de la calle Celiar entre Camino Maldonado y Martínez Nieto — Montevideo, 20 de abril de 1981 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

16) N$ 378.00 30|pub. 15984 Jun.18-v jun 30 Jul 21-v ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ISABELLA S. A., "Prescripción (Ficha C 418/981), se solicitó la prescripción adquisitiva Isabella S. A. adquirió hace más de 20 años, una máquina industrial sin nombre ni número a la vista, y cuya descripción es la siguiente: Cizalla grande con guillotina de corte transversal peso aproximado 12 000 kilos y cuyas dimensiones son las siguientes: 1 45 metro de alto, 3 50 metros de largo y 0 65 metro de ancho. La maquinaria es utilizada en la planta industrial de la empresa sita en la calle Garzón 1154 teniendo la posesión de la misma en forma pública, pacífica, continua e interrumpida desde hace más de 20 años y ejerciendo sobre la maquinaria actos de dueño.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Y a los efectos de su publicación expido el presente a 6 de mayo de 1981 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
16) N$ 540.00 30|pub 13231 May 26-v.jun 30 Jul 21-v.jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ENRIQUE ALONSO LAGO, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 79049. sito en la 22ª Sec. Jud. de Montevideo, Zona Urbana, señalado como Solar 2, con una superficie de 216 mts. 70 cms., con 10 mts. de frente al Noreste a la calle Jose A Possolo Nº 3813, entre Gral. Flores y Galvani En consecuencia. se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Alejandro Gherardi, y a los linderos Lelia T. Famioli. Tomás A. Bruno y Miguel Silverio Bello. sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
16) N$ 486.00 30|pub. 14712 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.ago.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha C. 157|981), se presentó GLADYS SOTELO de JODAR, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 4ª Secc. Jud. de Montevideo Zona Urbana, Padrón Nº 67.262, que según plano del Agr. Joaquín Spinak de setiembre de 1980, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 92879. tiene una superficie de 214 mts 14 dms., con 9 mts. 92 dms. de frente al Sureste a la calle Cubo del Sur Nº de puerta 3735.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al anterior propietario, y a los propietarios de los padrones linderos 118.154, con frente a la calle Aizpurúa 2012, y 118.153, terreno baldío con frente a la misma calle, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594,00 30|pub 16433 Jul.24-v.set.4. Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que en los autos caratulados: CASTRO, MARIA ERNESTINA "Prescripción Treintenaria" (Ficha C 525/980), se promovió acción de prescripción treintenaria sobre terreno y mejoras situadas en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 164 068 según plano del Ing Agrimensor Vicente Irastorza, de fecha julio de 1935 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 507, el 23 de julio de 1935 se señala como solar 35, consta de una superficie de 816 metros, 24 centímetros y el siguiente deslinde: 12 metros al Sureste frente a calle Oficial Nº 1 y distando su punto medio 93 metros. 60 centímetros al comienzo de ochava curva formada por la calle mencionada y la calle Camino Abrevadero; 67 metros, 65 centímetros al Suroeste con solar Nº 34; 12 metros. 02 cm. al Noroeste con solar 20 y 68 metros. 39 centímetros al Noreste con solar 36.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 594.00 30|pub. 16618 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: ALARIO CORRENGIA, HEBER JULIAN y SANCHEZ, MARIA ELENA, "Prescripción" (Ficha C.|1077|80), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Heber Julián Alario Correngia y María Elena Sánchez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 49.992 del plano del agrimensor Luzbel Gallo, de noviembre de 1979, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con 323 metros cuadrados de superficie, con 9 metros, 50 centímetros de frente al Noreste a calle Orden Nº 4821, distando su punto extremo 134 metros, 50 centímetros de la ochava, que forma dicha calle con la de Araure, por 34 metros de fondo, lindando: al Noroeste con padrón Nº 49 991, al Suroeste con padrón Nº 50.019 y al Sureste con padrón Nº 49.993.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Vignoli, Antonio, José, Luis y Miguel Vignoli o Vignolo o a sus sucesores, a los linderos del bien, Romualdo Pedro Scayola, Elsa Elena Fuentes Curbelo de Berruti y Petrona Eudoxia González de Tejera y genéricamente a toda persona que se considere con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en este Juzgado bajo el rubro de autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio en caso de no comparecencia, contra quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
16) N$ 756.00 30|pub. 19075 Jul.27-v.set.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JESUS MAUBRIGADES ARISTIMUÑAS y otra. "Prescripción treintenal" (Ficha B|745|980). se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble empadronado con el Nº 170.485 ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo. con frente a la calle José Batlle y Ordóñez Nos 5288 y 5290, con un área de 745 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados. que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores a título universal o singular de Juana Antonia Zapetta o Sapetta bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 15833 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "PERALTA, JULIO CESAR y BLANCA DOGLIO Prescripción" (Ficha C|1093|976). se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las contrucciones y mejoras que contiene empadronado con el Nº 141224 (antes parte de padrón Nº 75225), sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo. señalado con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza del 12|9|925. consta de una superficie de 488.28 mts.c. y cuyo deslinde es el siguiente: 13 mts de frente al Sur a la calle Sainz Rosas donde su número de puerta es el 4645, entre Gerónimo Piccioli y Camino Corrales, 43.64 metros al Este lindando con solar Nº 5 de Luis A. Odriozola, 13.32 mts al Norte confinando con el solar Nº 8 de propiedad de Lucía Odriozola. y 37,74 mts al Oeste con el solar de Doroteo Odriozola

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de marzo de 1980.
16) N$ 648 00 30|pub 13767 May.29-v.jun 30 Jul.21-v.jul.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "LOPEZ ASPESI, LUIS ANTONIO Prescripción" (C. 1039|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, en especial a los propietarios de los predios linderos empadronados con los Nos 142.712 y 52.596. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
16) N$ 270,00 30|pub. 14929 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Lema González. David y otra c/RAUL VALLS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 473|980) se cita. llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará. o con cualquier otro derecho y muy especialmente al señor Raúl Valls, para que comparezcan ante este Juzgado en Mercedes 933. dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Descripción del bien: Inmueble padrón número 151.434, con frente a Bulevar Artigas 3477, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
16) N$ 378,00 30|pub. 14301 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos PEREZ de SALDARINI SARA y otros. "Prescripción" (Ficha C. 487|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideran con derecho a cualquier título y especialmente a los linderos del bien que se referirá, Sres. Emilio Pérez Fernández, propietario del padrón Nº 131.567 y Martín Umpiérrez, propietario del padrón 131.565, para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio. Solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 131.566 señalado con el Nº 14 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza de setiembre de 1927, inscripto en el Concejo Departamental, el 19 de noviembre de 1927 y en la Dirección de Topografía el 22 de noviembre de 1927. Superficie 277 metros, 80 decímetros que se deslindan: 12 metros 28 centímetros con frente al Este sobre calle Felipe Sanguinetti, 21 metros 10 centímetros de frente al Sur formando esquina con calle Juan M. Morelli (antes 24 de setiembre) 13 metros, 54 centímetros al Oeste confinando con parte del solar Nº 13 y 21 metros, 98 centímetros al Norte. donde linda con solar Nº 15. — Montevideo, veinte de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub. 19258 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en autos: PEREIRA. DORIVAL, Prescripción (219|981), se hace saber que se presentó Dorival Pereira solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo Padrón Nº 59.166, que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena. de 14 de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 90020. tiene una superficie de 9.622 m con 17 decímetros. con 92 m. con 75 cm. al Oeste. con frente a la Avenida José Belloni. número de puerta 6672.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado. para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo. 1º de junio de 1981 — Zenaida Julián Actuaria.
16) N$ 486.00 30|pub. 14643. Jun.5-v jun 30 Jul.21-v.ag.6

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de Eusebio y Tomás Dávila, y a toda persona que por cualquier bien inmueble empadronado con el Nº 1.924, concepto se considere con derechos sobre el ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1.581, el día 12 de abril de 1958, se compone de una superficie de 411 metros, 0480 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Noreste, sobre calle Oficial Nº 14 (hoy calle Pablo Martínez); al Sureste, padrón Nº 1.926; al Suroeste padrón Nº 1.923 y al Noroeste, padrón Nº 1.922, para que comparezcan a estar a derecho en autos: MARTINA GONZALEZ DE FERNANDEZ - S, "Prescripcion Treintenaria" (Ficha A. Nº 48/81), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 19 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 19221 Jul.28-v.set.8

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EDALINA DIAZ ALMEIDA. "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 87|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Edalina Diaz Almeida, promoviendo acción de prescripción treintenaria, en razón de haber practicado durante un lapso superior de treinta años, exigidos por el artículo 1.211 del Código Civil, actos posesorios de diversa índole respecto a una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana empadronado con el Nº 53 y compuesta de una superficie de 275 metros cuadrados con 40 centímetros, que se deslindan así: Al Noroeste 11 metros con 68 centímetros con padrón Nº 54; al Sureste 23 metros con 68 centímetros con padrón número 4.379; al Noreste 11 metros con 63 centímetros con padrón Nº 50; y al Suroeste 11 metros con 63 centímetros con calle Amaro F Ramos según plano del agrimensor Miguel A. Saldaña, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.254 el 8 de diciembre de 1980.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos — Artigas 9 de junio de 1981 — Enrique D Ballestrino Actuario Adjunto

16) N$ 594 00 30|pub. 15260 Jun.11-v.jun 30 Jul 21-v ag 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. dictada en autos: "VALLES FERRE de AIELLO, VIOLETA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F.C. Nº 74|981), se hace saber que se presentó Violeta Blanca Valles Ferre de Aiello, iniciando la prescripción adquisitiva treintenaria de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene ubicada en la ciudad de San Ramón, 11ª Sección Judicial de Canelones, en la manzana Nº 47, empadronada con el Nº 234 y compuesta de una superficie total de 1019 mts 05 dmts., dividida en dos lotes: Lote "A" con 558 mts 21 dmts.; y Lote "B", con 460 mts. 84 dmts.; según plano del agrimensor Leonel Lema levantado en octubre de 1978, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 21 de febrero de 1979, expediente Nº A. 61.690|78, e inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Canelones, el 23 de marzo siguiente con el Nº 7532, y cuyos límites generales son: Lote "A" al Norte en 50 mts 27 cmts.; Lote "B", al Sur, tres tramos que miden: 10 mts 60 cmts., 0,46 cmts y 39 mts 64 cmts., con padrones Nos. 2030, 2031, 2032 y 235; al Este, en 11 mts 12 cmts de frente a calle Gral. José G Artigas; y al Oeste, en 10 mts. 81 cmts. con padrón Nº 238

Lote "B". Al Norte, en 50 mts. 20 cmts., con padrón Nº 233; al Sur, en igual longitud, con el lote "A"; al Este, en 9 mts. 18 cmts. de frente a calle Gral. José Artigas; y al Oeste, en igual extensión, con padrón Nº 238

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien aludido, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los herederos de doña Dolores Flores de Ferre y a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Canelones, 27 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario

16) N$ 1.026,00 30|pub. 15803 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Canelones, (Migues) dictada en autos: LOPEZ MORANDI, MARIA TERESA. "Prescripción Treintenaria" (Lº 14, Fº 228, Nº 46 (a)) se hace saber que ha comparecido la nombrada, iniciando la acción de referencia, sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Migues, Padrón Nº 145 de la manzana Nº 10, compuesto de una superficie de 438 metros cuadrados, 35 decímetros, que linda al Norte con Padrón Nº 138 de José Pereira de 21 metros, 8 centímetros; al Este, con Padrón Nº 369 de Jose Pereira; al Sur, con Padrón Nº 144, de 20 metros, 9 centímetros de Atanacio González y al Oeste en 12 metros, 60 centímetros con calle Progreso.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores, a título universal o singular de Aniceto Fernández, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Migues, 30 de junio de 1981. — Juanantonio Pereyra Jackson, Juez de Paz

16) N$ 540.00 30|pub. 18969 Jul.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CORBI, ELSA IBANOVA y CORBI GOYENECHE, ENRIQUE. Prescripción adquisitiva. (Ficha A. Nº 149 del año 1981)" se hace saber que se han presentado Elsa Ibanova Corbi y Enrique Corbi Goyenecne, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 1189 de la ciudad de Las Piedras Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 1.099 metros 06 dcmts, y según plano di Agr. Roberto Carrú Gómez inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de febrero de 1981 con el Nº 18.906 según el cual mide: al Este: mts 22,27 de frente a calle 18 de Julio; al Norte mts 38,50 también de frente por ser esquina a calle Baltasar Brum unidos ambos frentes por ochava recta de mts 5,00; al Oeste: mts. 26,28 lindando con el padrón Nº 1188; y, al Sur: mts. 42,95 por donde linda con el padrón Nº 1190

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente al titular de la planilla de Contribución Inmobiliaria Pedro Garrone, o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de mayo de 1981 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 13895 Jun.1º-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Hernández, Pedro c. TARRETI, LUIS o TONETTI o TERRETTI o TORRETTI y otros Prescripción treintenaria" (Ficha A Nº 78, año '98) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Tarreti o Tonetti o Terretti o Torretti, sus sucesores y en general a quienes se consideren con derechos a cualquier título, respecto al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio

Descripción: Fracción de campo, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el Nº 5 132 la que según plano del Agr Luis A. Pessano de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional (Montevideo) con el Nº 18 251 el día 23 de agosto de 1979, consta de una superficie de 9 Htas 4 589 mts 44 dcmts., que se deslinda así 287,37 mts al Oeste de frente a Ruta 66; 164,08 al Noroeste de frente a la misma Ruta 66; 73,30 mts. al Norte lindando con Sucesión Luis Pérez Díaz existiendo entre ambos servidumbre de paso de 6,85 mts de ancho; 440,61 mts. al Este, confinando con parte de padrón Juan Aguilar y parte de padrón de Braulio Silva; 109.10 mts al Sur lindando con parte del padrón de Braulio Silva.

Dicho inmueble corresponde a la fracción Nº 4 del plano del Agr. Terra Arocena del mes de noviembre de 1918 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 4 de junio de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.

16) N$ 756 00 30|pub. 15463 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno en autos: HERNANDEZ MANGANIELLI JUAN MARCELINO "Prescripción" (F A 247|981), se hace saber que se presentó Juan Marcelino Hernandez Manganielli iniciando acción de Prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: dos fracciones rurales continguas ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Pando, Paraje "Pedrera" empadronadas en mayor área con el Nº 12602 y 8 448, señalados con los Nros. 4 y 5, con una superficie cada una de 3 hectáreas 3 237 metros 24 decímetros, con 140 metros 70 de frente a Camino Vecinal, y 150 metros 20 de frente a Camino Vecinal respectivamente

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el digo. los mismos para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado a deducir sus derechos, especialmente a los sucesores de Pascual Hernández, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Pando, 22 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 14758 Jun.8-v.jun 30 Jul.21-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: MARTINEZ LAMEIRO, CARLOS "Prescripción" (A. 287|1981), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Carlos Martínez Lameiro, iniciando acción de Prescripción Treintañal del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones, empadronado con el Nº 801 sito en la ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 1.023 metros y 32 centímetros, con 23,61 metros de frente a la calle Piedras.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, especialmente a los sucesores de don Nicasio García, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 24 de junio de 1981. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 19243 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, dictada en autos "BENTANCUR ROMANA y otro Prescripción treintenaria" (F A 243|1981) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Romana Bentancur y Jesús Ramón Cabrera Rodríguez promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: 2 fracciones de campo sitas en Paraje "Piedra Sola" zona rural de la 14ª Sección Judicial de Canelones San Jacinto, señaladas con los Nos 7 y 8 en plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello de noviembre de 1965 inscripto con el Nº 1989 el 26 de mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Pando de las siguientes superficies y deslindes parciales a) Fracción 7 Padrón 8759 área 3 Ha 8534 m deslinde Norte m 217.19 con padrón Nº 2088 Sur m 217.19 con padrones Nos 10.936 y 10.937 Este m 267.10 con fracción 8, padrón Nº 8760, y al Oeste m 267.10 con fracción 6, padrón Nº 8758; b) Fracción 8 Padrón 8760 área Há 7467 m., deslinde: Norte m 350.06 con padrón Nº 2088. Sur m 230,22 con padrón Nº 10.937; Sureste m 292,33 con padrón Nº 10.391; y al Oeste: m 267,10 con fracción 7, padrón número 8759

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho por el término de noventa días, sobre los bienes mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Pando, 14 de mayo de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 702,00 30|pub 14506 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "FALLA, MARIO JOSE PEDRO y JUAN ANTONIO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 316|1981), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Mario José Pedro y Juan Antonio Falla, a nombre del causante, Juan Martín Carranza, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el inmueble padrón 791, sito en la 7ª Sección de Canelones (Pando), que consta de una superficie de 901 mts. cuadrados, con frente a la calle Canelones

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan en autos por sí o por apoderado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Pando, 26 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub 14516 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: DEL SUR SUAREZ de BACCINO, PASCUALA y otros. "Posesión treintenaria y prescripción adquisitiva" (Ficha A. 844|980), se hace saber que se presentaron Pascuala del Sur Suárez de Baccino. Carlos María y Ramona Hilda Baccino del Sur iniciando acción de posesión treintenaria y prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de Villa de Tala manzana 16, solar D. padrón 240, con una superficie de 700 metros 1.869 centímetros 50 milímetros con frente de 21 metros 475 milímetros a la calle 25 de Mayo

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Pando 27 de abril de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 15182 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos BARRETO, ADORACION "Prescripción Adquisitiva" Ficha 170|981) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adoración Barreto, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 301 metros con 75 decímetros según plano del Agrimensor Walter M González, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 24 de febrero de 1981: empadronado con el Nº 3553 y con el siguiente deslinde: al Norte 8.50 metros con el padrón 8.822; al Este 35.50 metros con el padrón 4.936; al Sur. 9 metros con frente a calle pública; y al Oeste 36 metros con el padrón 3 552

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideran con derechos sobre el referido bien inmueble. — Melo 29 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto

16) N$ 486 00 30|pub 16664 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SANTOS MAXIMO. Prescripción Adquisitiva", (Fo. 154|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Máximo Santos, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 635 metros cuadrados 40 decímetros, según plano del Agrimensor Walter González, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 325, el 9 de abril de 1981, empadronado con el Nº 3.652 y con el siguiente deslinde: al Norte con el padrón 36.51, metros 35,30; al Sur con padrón 3.653, metros 35,30; al Este con padrón 3.657, 18 metros y al Oeste con frente a la calle Gerónimo Díaz en una extensión de 18 metros. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. — Melo, 3 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 486.00 30|pub. 17299 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ARISTOBAL MEZQUITA. Prescripción Adquisitiva". (Fa. A-165|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aristóbal Mezquita, promoviendo acción de Prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana Nº 359 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronada con el Nº 3.986, que según plano del Agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6.612 el 10 de febrero de 1981, y que consta de un área de 416 metros 25, y que linda: al Norte 30 metros con el padrón 3.987 de José Alfani Farías Novo; al Este, 14 metros de frente a calle Doroteo R. Navarrete; al Sur, 30 metros con el bien padrón Nº 3.985 de Roberto D. Lavandera; y al Oeste, 13 metros 75, con el bien padrón 3.982, de Juliana Ceballos de Silvera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Melo, 8 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 17300 Jul.21-v.set.1º.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PESSI FERRARI, ELIO RODOLFO - Prescripción Treintañal" (Fa. 30|981) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a los que por cualquier concepto se pudiera considerar con algún derecho a dicho bien: Un solar de terreno con el edificio construido, plantaciones, cercos y demás accesiones dominales, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, 8ª Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana 18, Padrón Nº 66 (ex Padrón Nº 490) indicado en el plano del agrimensor Carlos R Calvino, el 23|7|978, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 6312, el 28|9|978, de 1842 metros, 4553 centímetros, que lindan mts. 40.83 noroeste calle Bravo, en la esquina Norte línea ochava de 3 mts., metros 40,83, noroeste calle Ibicuy, mts. 42,95, sureste, padrón Nº 64 y mts. 42,95, suroeste, padrón número 63. — Nueva Palmira, 1º de mayo de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui. Juez de Paz.

16) N$ 486.00 30|pub. 14993 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JOSE ALBERTO ALVAREZ NOYA. "Prescripción Treintañal" (Ficha A 68|81), se hace saber que se solicitó la acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Fracción de chacra y sus edificios, padrón Nº 1.362 comprendida en la fracción Nº 1, grupo 1 mojones 1, 2 y 8, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores, según plano del Agrimensor Luis A Ibiñete, inscripto con el Nº 48 el 15|XI|1942 en la Oficina Departamental de Catastro consta de un área de 11 hectáreas 3.741 metros, 06 decímetros cuadrados, lindando: Norte con Rosa Provenza de Salvatto; Sur, Luis Ladieux; Suroeste, arroyo Manantiales; al Este, calle Lorenzo Carnelli, y oeste propiedades de Ambrosio Morales y de Fernando Berhouet

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Juan Laespada y Tomás Cullen, Agustina y Francisco Ruiz Díaz, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de seguir los trámites designándoseles Defensor de Oficio. — Trinidad, mayo 26 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 648 00 30|pub. 14143 Jun.2-v.jun.30. Jul 21 v ag 3

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "RAMOS ROSIELLO, FELIPA FELICIA, ANGELICA BEATRIZ y MIGUEL ANGEL CLAVIJO RAMOS. Prescripción Treintenaria". (F|B. 213|981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno con las construcciones, mejoras y accesiones dominiales que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, manzana Nº 168 de la ciudad de Florida, empadronado actualmente con el Nº 3.726, antes en mayor área con el Nº 345 y con una superficie de 307 metros 5.944 centímetros; y especialmente a Rosaura Saldivia y|o a sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 5 de 1981. — Nelson Musto Dorera, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 17217 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ, JULIO. "Prescripción" (F. B. 625|981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 2.874, ubicado en la manzana Nº 206 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, con una superficie total de 922 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados; y en especial a los sucesores de Gerardo Galloso, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 378 00 30|pub. 16735 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos caratulados: BAIONA PERALTA, JOSE PEDRO, "Prescripción" (F|B 1270|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 2539, ubicado en la manzana Nº 182 de la Primera Sección Judicial de este Departamento de Florida, con una superficie de 202 mts.; y en especial al señor Enrique Lomando y sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 20 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 324 00 30|pub. 14362 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MESA MARCOS DALMIRO; MESA MONSUAREZ, AIDA; y MONSUAREZ de MESA, AIDA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 291|981), se hace saber que se han presentado Marcos D Mesa, Aída Mesa Monsuárez y Aída Monsuárez de Mesa, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre los siguientes bienes: a) Fracción de campo sita en Tapes, 8ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 5551 (actualmente), con un área de dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta metros que linda según títulos, por un lado Arroyo Tapes Chico, por otro lado Camino Vecinal, por otro Diego Castillo y por el otro Juan Corbo; b) Fracción de terreno sita en Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, padrón 2583, con un área de 1218 mts. 72 dmts., y el siguiente deslinde: 15 mts. 20 cmts. de frente al N.O a la calle Domingo Pérez; 80 mts 18 cmts al N.E con padrón 5284; 15 mts 20 cmts al S.E., sobre Av Dr. Morales Arrillaga; y 80 mts 18 cmts al S.O., con padrón 2582; c) Otra fracción en igual departamento, paraje y sección judicial, padrón 2585, con un área de 1222 mts 8 dmts., linda: al N.O 15 mts. 20 cmts de frente a calle Domingo Pérez; al N.E., 80 mts 40 cmts. con padrón 2586; al S.E., 15 mts 20 cmts de frente a calle Morales Arrillaga; y al S.O., 80 mts. 40 cmts con padrón 2584; d) Otra fracción de terreno con construcciones, también en la ciudad de Minas, padrón 2642, con un área de 1612 mts 94 dmts. y el siguiente deslinde: 20 mts 58 cmts de frente al S.E a Avenida Varela; 43 mts. 55 cmts al S.O., con padrón 10850; 26 mts. 41 cmts al N.O con el citado padrón 10850 y padrón 2640; y al N.E., padrones 2593 y 2594; e) Otra fracción sita también en la ciudad de Minas, padrón 1186,

con un área de 3582 mts. 61 dmts., deslinde: 45 mts. 728 mms. al S.E., de frente a calle Domingo Pérez; 77 mts. 92 cmts. al S.O con padrón 1183; 45 mts. 72 cmts. al N.O.. de frente a calle Domingo Pérez; y 78 mts 80 cmts al N.E.. con padrón 1189

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los referidos bienes y especialmente a los linderos: padrón 5551. Diego Castillo y Juan Corbo. Angela Pereira de Corbo. Sucesores de Nemesio Curbelo. Almanzor Barranco, Abril Isasti y Ramón Zipitría Corbo: padrón 2583. Serafina Mesa de Amilivia Alfredo Pasquier. Martín Beltrame y otros Héctor Arturo Errazquin y Josefa Cabrera de Melgar: padrón 2585 Alfredo Pasquier Sucesores de Juan José Mesa. Martín Beltrame y otros. Juan Rodríguez Hernández, Félix Basilio Uriarte Guillén, Guillermo Tabeira y Jacinto Santos: padrón 2642 Sucesores de Manuel Granja y Emilia Corbo de Rodríguez, Cecilio Alzugaray. Justo German Alba Ferreira, Santos Romero Lombardo y Catalina Méndez de Domínguez; padrón 1188. Serafina Mesa de Amilivia. Alfredo Pasquier. Sucesores de Juar José Mesa. Carlos Orique Aparicio. Héctor A Errazquin Sucesores de Atanasio Mesa. señores Hugo Mesa y Sucesores de Clemencia Mesa señores Julio Casiano. Juan Carlos. Liropeya Mireya. José y Gladys Esmeralda Mompiet Mesa. respectivamente, para que se presenten a deducirlos en el término de novent: días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Minas, 7 de mayo de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 1.620.00 30|pub. 13434 May.29-v.jun.30 Jul.21-v jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Delfante. Omar c/GRANELLA. ATILIO y otro - Prescripción" (Ficha Nº 217|971). se cita. llama y emplaza a todos aquellos que a cualquier título. y especialmente a los señores Atilio y Alberto Granella o a sus sucesores a título universal o singular. así como a los linderos que se crean con derechos sobre los inmuebles contiguos siguientes: Ambos están ubicados en Piriápolis. 3ª Secc. Jud de este Dpto.. en la manzana 451 y empadronados con los Nos 1711 y 1712 y ambos con frente a la calle Gabriel Pereyra. haciendo esquina el 1712 con calle Reconquista Por los fondos lindan con los inmuebles empadronados con los Nos 1704. propiedad del actor; 1705 de Mario Rodríguez: 1706 de Dionisio Arruari; y 1707. del que es titular Baldirio Silva. Están ubicados desde intersección con calle Reconquista hacia la mitad de la cuadra y tienen frente a Avda Artigas. El empadronado con el Nº 1712 se halla en la esquina de Gabriel Pereyra y Reconquista. y por costado Sur linda con el empadronado con Nº 1711 y éste. sobre la misma calle Pereyra. linda con inmueble padrón 1710, propiedad de Jorge Martín El padrón 1711 tiene una superficie de 1.000 mts. cuadrados y el padrón 1712 dos mil metros, cuadrados; para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. así como al previo juicio conciliatorio. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 8 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

Y para constancia extiendo el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 810,00 30|pub. 16309 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GROSSI de DE LOS SANTOS. ELENA MARGARITA y otros. (Ficha Nº 228|81). se hace saber que se solicitó declaración de prescripción treintañal" sobre el bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado. zona urbana, empadronado en Nº 613 y con una superficie de 937 metros. 6 844 milímetros, que se deslinda así: 21 metros. 51 centímetros de frente a la esquina San Carlos; 43 metros. 87 centímetros, también de frente por ser esquina a la calle Florida; 21 metros. 56 centímetros. lindando con Padrón Nº 614 y 615; y 43 metros 47 centímetros lindando con Padrón Nº 896 de propiedad del compareciente Carlos Alberto De Los Santos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien de referencia, en el término de noventa días, para que se presenten, y en especial a: los sucesores de don Eusebio Pascual, y de los linderos Reconstructora Maldonado S. A. o Asdrúbal y Ciro Fontes Bayardo (Padrón número 614) y Rimel Goyeneche (Padrón 614) o sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Punta del Este, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 19024 Jul.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GOMEZ de SOSA MIGUELINA AUSTRIA o AUSTREBERTA. "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 170|81), se hace saber que se solicitó declaración de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado manzana número setenta y nueve de la ciudad de San Carlos, empadronado en mayor área con el número novecientos sesenta y seis, señalado con el número uno en el plano levantado por el Agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en diciembre de mil novecientos cuarenta y uno e inscripto el veintitrés del mismo mes y año con el número ciento setenta y siete en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, compuesto de diez metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sur a la calle "Veinticinco de Agosto" por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: al Norte, con la fracción tres; al Este Chiappara Pereira y Nocetti; al Sur, la expresada calle y al Oeste con la fracción dos del citado plano. Terreno señalado con el número dos en el plano por el agrimensor Antonio A Odizzio Revilla, compuesto de un área de 161 metros, 9.215 centímetros con tres metros setenta y siete centímetros de frente; al Sur, a la citada calle "Veinticinco de Agosto" por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: al Norte, con el solar tres; al Este, con el terreno señalado con el numero uno, descripto anteriormente; al Sur, la nombrada calle y al Oeste con sucesión Cipriano Rodríguez; y b) Terreno señalado con el número tres en el plano del agrimensor Odizzio Revilla, citado anteriormente, compuesto de setenta y seis metros cinco mil cincuenta centímetros cuadrados y linda: al Norte, en catorce metros treinta centímetros con Alberto Rodríguez; al Este, en cinco metros, treinta y cinco centímetros, con Chiappara Pereira y Nocetti; al Sur, en igual medida que al Norte con los solares uno y dos del citado plano y al Oeste en cinco metros treinta y cinco centímetros con sucesión de Cipriano Rodríguez

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión en especial a sus linderos actuales los titulares de los padrones 6963, 973, 1864. y 967 para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de mayo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

16) N$ 972.00 30|pub. 19025 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: CAMPA SOLER PEDRO RAUL "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 200|981), se hace saber que ante esta Sede se presentó Pedro Raúl Campa Soler, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble (solar) padrón Nº 685. ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento. Manzana 636, de 270 mts.2, con 9 metros de frente sobre la calle Villa Serrana casi Salto Grande.

En consecuencia. se cita y llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a la señora Sarah Marina Soler Vilardebo, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Punta del Este, 15 de mayo de 1980 — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria

16) N$ 432 00 30|pub 14228 Jun 5-v jun 30 Jul 21-v ag 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: EVA MACHADO DE SOUZA - "Prescripción" (Ficha 350/979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno en la 5ª Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 336, señalado con los Nos. 111, 112 y 113 de la manzana 30 del fraccionamiento de la manzana F, en el plano del Agrimensor Juan C. Serruti, inscripto en la Dirección de Topografía, con el número digo el día 7 de marzo del año 1930, consta de una superficie de 923 mts. 13 dts. con frente a la calle 17 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.

Certifico: Que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede. En fe de ello, lo sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el día veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 17444 Jl.21-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "Hernández, Flora y otros c CABRERA MAXIMA (Suc. de). Prescripción treintenal' Ficha 130|981) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Flora Hernández de Scrollini, Alberto Hernández Rivero y Antonio Hernández Rivero solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado. paraje Punta Ballena, manzana Nº 1593. padrón Nº 2743. propiedad de la sucesión de Máxima Cabrera de Hernández. con un área de 14 757 metros. 62 decímetros, y linda por tres lados. en líneas de 85 mts 90 cmts 171 mts. 80 cmts y 85 mts. 90 cmts.. con el padrón Nº 2742. y por el SO en 171 mts 80 cmts. con el padrón 2744 Todo ello según plano del Agr Washington Pereira de León. de octubre de 1980. inscripto el 16 del mismo mes en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 243

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el plazo de noventa días a quienes se consideren con derechos en dicho inmueble. y especialmente a los sucesores de Máxima Cabrera de Hernández. bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Maldonado, 17 de marzo de 1931 — Delia N Techera de Strom. Actuaria Adjunta

16) N$ 756 00 30|pub 14237 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. dictada en autos: "Roig Damiana c/PEREYRA CARLOS (Suc de) Prescripción Adquisitiva" (Fa 330|981) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Damiana Roig de Rodríguez promoviendo prescripción adquisitiva del vehículo marca Commer tipo camioneta modelo 1954. Nº de motor D-441 890-LXO. a nafta de 6 caballos de fuerza de motor 1000 kilos de peso y carga de 5 pasajeros. matrícula B5-216 padrón 216 y actual. desde el 13 de febrero de 1972 B1-7747

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble detallado y en especial a los sucesores de Carlos Leonardo Pereyra Iraola para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Maldonado. 30 de abril de 1981 — Delia N Techera de Strom Actuaria Adjunta.

16) N$ 432.00 30|pub 15417 Jun 19-v.jun.30. Jul 21-v ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado dictada en autos: FERNANDEZ AMEGLIO ALBERTO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 278|981) se hace saber que se han presentado ante esta Sede el señor Alberto Fernández Ameglio, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de automóvil marca Ford. modelo "A". año 1930. empadronado con el Nº 7562. matrícula B-5 7562 de Maldonado

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Cornelio Willamen o sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Maldonado, a los 13 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Dr Jorge Larrieux. Juez de Paz

16) N$ 432.00 30|pub. 15764 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRTA ELENA AMARILLO de ALMADA - Prescripción adquisitiva" (L. 16, Fº 110, Nº 1104), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mirta Elena Amarillo de Almada, promoviendo prescripción adquisitiva respecto a dos fracciones de terreno ubicadas en la chacra número seiscientos tres del Ejido de Paysandú. 12ª Sección Judicial de Paysandú. empadronadas en conjunto con el Nº 3.563 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto Catastro Paysandú, uno con Nº 1997 el 2 junio 961. consta de 1.288 mts. 50 decms. con frente a calle de las Canteras y el otro con Nº 1721 el 21 marzo 1960, consta de 3.600 metros 5625 cms., lindando al Este con el anterior

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, junio 5 de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 486,00 30|pub. 15612 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "RAUL ETCHEZAR. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha - Letra B. número 79|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Etchezar, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno, mejoras y anexos, ubicado en la manzana Nº 294 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro. parte del padrón Nº 2.282, solares números 3 y 4. que en conjunto forman un área de 826 metros cuadrados, 67 centímetros cuadrados, que se deslindan en la siguiente forma: 18 metros al Noreste de frente a calle Coronilla; 44,76 metros al Noroeste lindando con las fracciones Nos. 2 y 5; 19,30 metros, al Suroeste lindando con el padrón Nº 2.287; y 44,50 metros, al Sureste, lindando con el padrón Nº 2.283.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 1º de 1981. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 18554 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARIA ELENA MONTESDEOCA de CORREA Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 92|981). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Montesdeoca de Correa, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro. manzana 152 de la ciudad de Fray Bentos. que forma parte del padrón 1515, y se halla señalado en el plano del Agr. Luis Aldecosea Vago con los números 1B, 2B, 3E y 4B. con un área aproximada de 225 m2 77 dms., y linda por el Sureste con las fracciones del mismo plano indicado con los Nos: 1A. 2A, 3A. 4A. en una línea de 42 mts. y 95 cms.; al Suroeste. 5 mts. de frente a calle Haedo; al Noroeste. 43 mts. con 03 cms., de frente a calle José Pedro Varela; y al Noreste. 5 mts 50 cms.. con el padrón 1517. propiedad de la "Corporación de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días"

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto. para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos. junio 8 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 702,00 30 pub. 16352 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos. dictada en autos: ROMAN MARTINEZ QUIROGA y ADEMA EDINA CRUZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha Letra A. Nº 374|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Román Martínez Quiroga y Adema Edina Cruz. iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble, padrón número 1.592, sito en la manzana 186 de Fray Bentos, antes manzana 31 de un plano especial, Primera Sección Judicial de Río Negro, la que según plano del Agrimensor. Antonio Arcioni, del 6 de octubre de 1942, inscripto con el número 67 en la Oficina departamental de Empadronamiento esta designada con el Nº 2; tiene una superficie de 482 metros, 8 512 centímetros y se deslinda así: 11 metros, 475 milímetros, de frente al Súd-Oeste a la calle Lavalleja, por 42 metros 95 centímetros, de fondo hacia el Nord-Este, limitando con Sixto López, al Sud-Este con Nicolás Cánepa Landó y al Nord-Oeste con la fracción 1 del plano últimamente citado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, especialmente de los linderos o sus sucesores a cualquier título señores Gregorio B Burucuá, Sixto López y Nicolás Cánepa Lando. para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 24 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 13847 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMIREZ, CARLOS MARIA (Ficha Letra A. 90|981), solicitando declaración de adquisición por el modo de Prescripción Treintenaria respecto de la fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana 103, 5ª Sección Judicial de Río Negro, Padrón 457, con una superficie de 1000 m2, y que se deslinda así: 20 metros al Nordeste; 50 metros al Noroeste; y 50 metros al Sudeste; 20 metros frente a calle sin nombre, hoy Cerro Largo.

En consecuencia. se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicacionees. — Young, junio 8 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 486,00 30|pub. 17630 Jul.21-v.set.1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se presentó ELIDA ALVEZ DE MORALES (A. 86/981), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de terreno con construcciones y mejoras. ubicado en la planta urbana de Rivera, Décima Sección Judicial, que forma el solar Nº 3 de la Manzana Nº 257. padrón Nº 2.129 y que según plano del Agrimensor Tito V Rotand de febrero de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1931, el 13 de marzo del mismo año, consta de una superficie de 922 metros, 1.365 centímetros y deslinda así: 27 metros. 47 centímetros al Este de Frente a calle José Mª Damboriarena; igual extensión al Oeste con padrón 2.128; 42 metros, 95 centímetros al Norte, a calle José E Rodó, formando esquina con la anterior; e igual extensión al Sur con Padrón 8.716.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza a todos los interesados. especialmente a Valencio Severiano Rosa, sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta sede. en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 25 de mayo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.

16) N$ 594 00 30|pub. 16725 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag 26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FELIX LEON CROQUE (A 40|981), iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la sexta Sección Judicial de Rivera. zona rural, paraje Amarillo, padrón Nº 7821, que según plano del Agrim. Zoe Taroco del 27 de julio de 1970 inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 4.356, de fecha 13|10|970 tiene superficie de 13 hectáreas 2 860 metros cuadrados y deslinda: Al Norte rectas de 81 metros con 80 centímetros; 66 metros con 60 centímetros 142 metros y 66 metros con 80 centímetros lindando con campos de Indalecio Merladet y Galdino Salmentón; al Este, rectas de 100 metros con 70 centímetros; 126 metros. con 30 centímetros y 390 metros lindando con campos de Galdino Salmentón; al Oeste. rectas de 311 metros 30 centímetros; 158 metros y 302 metros lindando con campos de Indalecio Merladet; al Sur recta de 178 metros con 30 centímetros lindando con campos de Juan Espíndola de Cunha

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, y en especial a Antonio Lapuente. y sus herederos, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se continuará estas actuaciones. — Rivera, 30 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 16726 Jun.25-v.jun 30. Jul.21-v.ag 26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Primaria) (F 1064|979), solicitando declaración de adquisición por el modo de prescripción treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 5ª Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 246. con una superficie de 3.090 m2.. y que se deslinda así: Al Norte. Camino Internacional; al Sur Camino Vecinal; al Oeste calle: al Este padrón propiedad del Ministerio del Interior

En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado. a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 29 de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 432,00 30|pub. 1365 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BIRRIEL CAL NESTOR y OSINAGA DE BIRRIEL SUSANA (F 1040|980) solicitando la acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble Padrón Nº 2.966, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, con una superficie de trescientos treinta y siete metros siete decímetros lindando al Suroeste recta de 9 mts 81 cm de frente a la calle Miguel Dinegri Costa. distando su punto medio cincuenta metros doscientos noventa y cinco milímetros a la esquina formada con la calle Rincón; al Noroeste recta de 34 mts. 36 cm por medio del padrón Nº 6.411; al Noreste. recta de 9 mts. 81 cm por medio de los padrones Nos. 2 969 y 2.961: al Sureste: 34 mts 36 cm. por medio de los padrones números 2 962 y 2.965. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los anteriores propietarios del inmueble sus sucesores o causahabientes a título universal o particular. a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 1º de 1980 —Esc. José A. Ribot Llana Actuario

16) N$ 648 00 30|pub. 14027 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: FE.

RRAO, RAMON, "Prescripción Treintenaria" (B. 17/1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Serrao iniciando gestión referente al siguiente inmueble:

Una fracción de chacra con todas las construcciones y alambrados y toda clase de mejoras, situada en la Tercera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 197 294, con una superficie de cinco hectáreas, tres mil ochocientos veintidós metros cuadrados, lindando al Norte, 1.8 metros 40 sobre avenida Paraguay; al Sur, 170 metros, 30 sobre avenida Gaboto; al Oeste, 316 metros, 80 linda con el padrón Nº 19.728 y al Este, 319 metros 20 linda con Juan Re, Carlos Re, y parte con el padrón Nº 1.951.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien referido bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos si no comparecieran a estar a derecho (artículos 307 y 308. C. P. C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 18696 Jul.22-v.set.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN JOSE RIVAS REYES (F.A. 596|980), iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto del inmueble urbano padrón Nº 6457 terreno y mejoras ubicado en la 1ª Secc. Jud. de Salto, con frente a calle Lavalleja Nº 355, entre calles J. P. Varela y Cervantes, con una superficie de 1.534 m2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, especialmente a los sucesores de Juan Rivas y de Asunción Muiños de Troncoso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se habilita el feriado menor. — Salto, 8 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 432,00 30|pub. 17473 Jul.6-v.ag.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ARIAS, MARIA ISABEL Prescripción" (A. 484|1980) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón Nº 3574, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José el que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 5325 el ... de octubre de 1978 tiene una superficie de 49. m.c. 25 d.c. y que se deslinda así: Al Norte 5 mts con Padrón 5039; al Este, 9 mt 87 dms con frente a calle Ricardo Di Martino; al Sur 50 mts con Padrón 3575 y al Oeste 9 mts 90 dms con inmueble Padrón 458 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, setiembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) (R. 2014|55 ... pub 41317 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul 29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LUIS HILARIO SANTOS "Prescripción Treintenaria". (Ficha Nº 299 año 1981) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Luis Hilario Santos, iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, respeto del Inmueble Urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 133 terreno y mejoras, manzana Nº 44, con una superficie de 2.708 m.2 y el siguiente deslinde: al N.E. con Padrón Nº 132 propiedad de José María y Héctor Varela; al S.E. con calle Nº 16; al N.W. con calle 25 de Agosto (calle Nº 14), lindando al fondo S.W. con una calle sin nombre, ya que es una sola cuadra.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Carmen Miranda de Santos y sus sucesores, al lindero existente Padrón Nº 132, señor José María y Héctor Varela o sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 18921 Jul.24-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "VICENTE FRANCISCO BERMUDEZ. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha Nº 92, año, 1978, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Vicente Francisco Bermúdez, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble ubicado en calle Agraciada y Rodó de la ciudad de Mercedes, manzana Nº 140, empadronado con el Nº 1.774, con una superficie de 279 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados, según plano de mensura del Agrimensor Mario E. Bellini, de diciembre de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.418 el 29 de diciembre de 1975, siendo el deslinde el siguiente: al Norte 27 metros 70, con Padrón Nº 1.773; al Este 10 metros 07 con calle Agraciada; al Sur 27 metros 70 con padrón número 1.775 y al W. 10 metros 12, con padrón número 1.777.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a esta gestión y especialmente a los sucesores de Isabel Cabanelas Alonso, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de junio de 1980. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$594.00 30|pub. 17122 Jul.21-v.set.19.

EDICTO. — En autos: "MIGUEL ANGEL GRISI y otra - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 787 año 1975, se hace saber: Que se han presentado ante este Juzgado, Miguel Angel Grisi y Emma Celina Warren Méndez de Grisi, iniciando juicio de prescripción adquisitiva decenal del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 57, planta urbana de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 589, que según plano del Agr. Mario E. Bellini, de agosto de 1964 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 1º de setiembre de ese año con el Nº 2794 y de acuerdo al cual consta de una superficie de 451 metros 91 dms cuadrados, que se deslinda: Sur, 10 mts 34 cms de frente a calle Paysandú, entre las de Manuel Herrero y Espinosa y Zapicán; Oeste, 43 mts 55 cms., lindando con Padrón 593 de Santiago Delfante; Norte, 10 mts 49 cms confinando con Padrón 594 de Juan Eulalio Caraballo: Este, línea quebrada de dos rectas, una de 27 mts. 14 cms y otra de 16 mts 38 cms., limitando parte con Padrón 582 de María Julia Siré y Padrón 588 de Manuel Rivas Méndez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y especialmente a don Pedro Bruni y/o sus sucesores con relación al inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 4 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 756 00 30|pub. 14953 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LUZ MARINA VILLALBA ORTEGA y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 47 año 1981) se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble rural. Padrón actual, Nº 6181 anterior Padrón número 487 sito en la 11ª Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini, inscripto con el Nº 2402 el 6 de mayo de 1963 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano tiene una superficie de 419 hectáreas, 7 245 metros, 74 decímetros con el siguiente deslinde: al S 1 394 metros, 50, dos líneas de 1 394 metros, 50 y 314 metros 90, camino vecinal por medio, con Carlos Lavista; al W 2 077 metros 50, camino vecinal por medio con Oscar Symonds; al N dos líneas de 885 metros 50, y 1 059 metros 10, con Sucesión Julio Goñi, y al E arroyo El Tala.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 20 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 594,00 30|pub. 13821 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jun.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JACINTO SOSA MACHADO - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1275|980), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el bien inmueble empadronado en mayor área con el Nº 1450 (antes P. 1202), situada en la manzana Nº 249 de esta ciudad.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de título universal o singular de Juan Pedro da Silva y José Vital Menéndez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, diciembre 9 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 324,00 30|pub. 18755 Jul.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SEVERA CARDOZO de BERRIEL y ROBERTO BERRIEL CARDOZO - Prescripción Treintenaria" (Ficha número 1213|980), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 2ª Sección Judicial de Tacuarembó Padrón 9155, con una superficie de 2 Hás. 2.136 mts.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Eugenio Berriel y sucesores de Cipriano G. Sameria y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 324,00 30|pub. 16893 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en Tacuarembó, dictada en autos: CRUZ, EDILIO. "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 331|981), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre la fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó Manzana número 427, Padrón Nº 3 520 compuesta de una superficie de 820 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Hortencia Coitiño u Hortencia Coito u Hortencia Cruz así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 4 de junio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378 00 30|pub. 16389 Jun 25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LUISA MONESIGLIO iniciando acción de prescripción treintenaria, del solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 81, de la ciudad de Paso de los Toros, 10ª Sección Judicial de Tacuarembó padrón 747 con un área total de 500 mts., con frente de 10 mts. al Noreste calle Gral Artigas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y, en especial, a Victorina Amarillo de las Muñecas y a los herederos sucesores de Teodoro Núñez, de Juan Cruz Larraud y de Gerónimo E. Larraud, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con defensor de oficio a designárseles si no comparecieran (F.A.|86|981). — Paso de los Toros, 6 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 432,00 30|pub. 16843 Jun ... v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DIAZ de PIMIENTA, ALEJANDRA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 292, A, año 1981), se hace saber que ante esta Sede se presentó Alejandra Díaz de Pimienta promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana Nº 266, empadronada con el Nº 2.909, según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera de marzo de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5.431 el 31 de marzo de 1981, tiene una superficie de 1.364 metros, 52 decímetros y se deslinda: 32 metros, 52 centímetros de frente al Sur a la calle Gregorio Sanabria; 31 metros, 02 centímetros al Norte con los padrones 2907 y 2908; 43 metros al Este frente a calle Julián Laguna por ser esquina y 42 metros 90 centímetros al Oeste con padrón 2911.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble relacionado, así como a sus linderos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 14136 Jun.4-v.jun.30 Jul.21-v.ag.6.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALVARO ZINNO PENA, solicita la inscripción de un dibujo de Aparicio Saravia del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 19332 Jul.28-v.ag.10.

JOSE LUIS ISIDRO SHAW URIOSTE, solicita por Price Waterhouse, la inscripción de la publicación periódica titulada: "Encuesta de remuneraciones", en sus ramos: 1) General; 2) Laboratorios; 3) Bancos; de las cuales se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 18987 Jul.28-v.ago.10.

JULIO C. MUSSO, solicita la inscripción de la obra titulada "Análisis Geobiológicos de Posición. Inventario biológico terráqueo. Comunicación científica", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General (A.S.A.).

17) N$ 45.00 10|pub. 19109 Jul.27-v.ag.7.

PEDRO MARCELO CAL ALDAYA, solicita la inscripción de la publicación titulada "Revista Extraterrestre", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 19210 Jul.27-v.ag.7.

ELBA BARRIOS de CARLOS por Elcar Ltda., solicita la inscripción del fascículo Nº 2 del tomo IV, del "Libro de Oro de Nacional" del cual se declara propietaria y editora la mandante y cuyos autores son Elba Barrios de Carlos y Carlos Bustamante. — Montevideo, 16 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67 50 10|pub. 18658 Jul.21-v.ag.2.

RUBEN ARROLLI por NATALIO COHEN y HARRY MILKEWITZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Principios teóricos de energía hidrodinámica" (bajo sobre cerrado), de la cual se declaran autores los mandantes. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca (A.S.A.).

17) N$ 45.00 10|pub. 18671 Jul.21-v.ag.3.

JOSE MARIA NERONE, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "Garsín - libro de cultura", del cual se declara editor, redactor responsable y director. — Montevideo, 3 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 18459 Jul.17-v.jul.30.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción de los animales en cerámica denominados: Búfalo Americano (53); Búfalo Africano (89); Gato Siamés (90); Camello Chico (91), de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 16 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 18528 Jul.21-v.ago.3

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE, por Empresa Nelson Míguez, solicita la inscripción de la obra titulada: "Historia del Derecho - Tomo I - Metodología y Romanización Jurídica de España - Volumen I", cuya autora es la Dra. Orfilia Fernández Sbarbaro y de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 15 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67,50 10|pub. 18457 Jul.17-v.jul.30.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción del modelo en cerámica denominado: "Oso Panda (54)", del cual se declaran autores. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 18227 Jul.15-v.jul.29.

LADISLAO CETRULO CASTRO, solicita la inscripción de: 1) el seudónimo "André d'Eteigne"; 2) la obra titulada "Meditaciones"; 3) el álbum de poemas titulado "Seis para niños"; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 18188 Jul.16-v.jul.29

ANGELA H. de MAGALLANES por Adémar Magallanes Macedo, solicita la inscripción de la obra titulada "El refranero criollo del Uruguay", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 3 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 18907 Jul.24-v.ag.6.

18 - Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha 3 de junio actual, ha sido declarada en quiebra la sociedad colectiva "Sociedad Carreras Hermanas" integrada por Teresa Carreras Cartalla de Sosa, María del Carmen Carreras y Mirta Carreras, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene:

1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la sociedad fallida o a sus integrantes, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa.

2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad fallida o de sus integrantes deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

3) Que se ha designado Síndico a don José Daniel Pérez Diano.

4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico.

Y a los efectos se hace esta publicación. — Minas, 9 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

18) N$ 297.00 15|pub. 15936 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 354|981), se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: Acta de nacimiento de MARIA NELSA DAL BROI BRUM, Nº 43 de la 18ª Sección de Montevideo de fecha 1º de enero de 1943, en la misma donde el apellido paterno de la inscripta, figura como Dalbroi, debe decir: DAL BROI, y donde el apellido materno figura como Brinn, debe decir: BRUM, y donde la madre de la inscripta figura como Evangelina R. Brinn, debe decir: EVANGELINA ROSA BRUM.

Acta de matrimonio Nº 52 de la 18ª Sección de Montevideo, de fecha 27 de enero de 1961, de José María Pérez y María Nelsa Dal Broi, en la misma donde la contrayente figura como María Nelsi Dal Broi, debe decir: MARIA NELSA DAL BROI. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 216.00 15|pub. 19173 Jul.27-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HUGO EDUARDO FERNANDEZ GARDEN y ROSALIA ESTELA DARSCHT MULLER (Ficha V|322|981), Acta Nº 197 de la 15ª Sección Jud. de Montevideo, de fecha 10 de julio de 1963, en la misma donde se establece que la contrayente nació el día 28 de abril de 1930, en Alemania, debe decir: "Nació el día veintiocho de abril de mil novecientos veintisiete en Ucrania (URSS)"; y donde dice: "nacionalidad alemana", debe decir: "rusa"; y Acta de Nacimiento Nº 1582, de fecha 8 de marzo de 1964 de la 23ª Secc. Jud. de Montevideo, de Hugo Miguel Fernández Darscht, en la misma donde se establece que la madre del inscripto es alemana de treinta y cuatro años, debe decir: "Rusa de treinta y siete años". — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 216,00 15|pub. 16808 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ELIDA AIDA LUCINO. Rectificación de Partida", (Ficha E. 240|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Elida Aída Lucino, en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como "Blanca L.", debe decir: BLANCA LELIA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 18392 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 713|981), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de matrimonio de ELIAS RODOLFO VIDELA, donde el contrayente figura como "Widela", debe decir VIDELA, por así corresponder. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 18388 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MAURICIO MARTINEZ GUIMARAES, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 338/981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de Mauricio Martínez Guimaraes en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Guimaraens", debe decir: GUIMARAES, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub 16575 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARCELO MALLO BLEZIO, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 378/981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marcelo Mallo Blezio en el sentido de que donde dice: "...el día... de julio a las..." debe decir: EL DIA NUEVE DE JULIO A LAS... y donde el apellido de su madre figura como: "Blenzio" debe decir: BLEZIO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 3 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub 15980 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|146|981), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de matrimonio de JUAN CARLOS FERRE, donde el

con... ...nte figura como "Ferrés", debe decir: FERRES, por así corresponder. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 18509 Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NIBIA BEATRIZ RODRIGUEZ VALENZUELA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el padre de la inscripta figura como "Luis Gutiérrez", debe decir: LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, y donde al margen dice "Gutiérrez, Nibia Beatriz", debe decir: RODRIGUEZ VALENZUELA, NIBIA BEATRIZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 18269 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: CICCOLO VILLAR MARIA CARLA "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha V 58/981), donde el nombre del padre figura como "Geccolo" debe decir CICCOLO, por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 26 de mayo de 1981 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub 16006 Jun 18-v.jun.30 Jul 21-v jul 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA ELENA CMORJAK (Ficha V. 68|81). Acta Nº 26 de la 15ª Sección de Montevideo, de fecha 26 de enero de 1943, en la misma, donde dice: "Emorjak", debe decir: CMORJAK — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 19023 Jul.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRISIOLINO MARTINEZ e IDA ROSA TONIOTTI DE MARTINEZ, (Ficha 652|981. Acta 292 de la Décimaprimera Sección Judicial de Montevideo, de 7 de agosto dde 1946). En la misma donde el apellido de la señora dice "Toñotti" debe decir: TONIOTTI. El mismo error se reitera en las partidas de nacimiento de sus hijas "María Orfilia Martínez Toniotti". Acta Nº 279, de la Decimaoctava Sección Judicial de Montevideo, del 17 de enero de 1947. "Alicia Florinda Martínez Toniotti". Acta Nº 2.570, de la Décimaoctava Sección Judicial de Montevideo, del 29 de junio de 1948; "Ana María Martínez Toniotti". Acta Nº 5.702, de la Décimaoctava Sección Judicial de Montevideo, de 15 de noviembre de 1952. En todas ellas donde el apellido de la madre figura como "Tonotti", debe decir: TONIOTTI, por así corresponder. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 243.00 15|pub. 18292 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCO CARMELO MOTILLO LUPACCHINO (Ficha 186|981) Acta Nº 766 de la 18ª Sección Judicial de Montevideo de 9 de febrero de 1956 En la misma donde el apellido de la madre figura como: "Lopacchino", debe decir: LUPACCHINO por así corresponder — Montevideo 22 de mayo de 1981 — Esc Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub. 15820 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v ag 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida. De nacimiento de SERGIO HEBER ARTIGAS PEREZ donde el inscripto figura como nacido el día 29 de enero de 1966, debe decir: "Nacido el día 29 de junio de 1961" por así corresponder (Ficha 2012|980) — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — Esc Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub 16178 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 196|81) se presentó MARGARITA LEVIT, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como Ledit, debe decir LEVIT por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — ... M. Castro Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 19203 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FRAGA BONOMI, MARIA DEL CARMEN; "Rectificación de Partida" (Ficha F. 606|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Fraga Bonomi, pues donde el nombre del padre se encuentra abreviado: Félix A. J. Fraga, debe decir FELIX ANDRES JACINTO FRAGA. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 19248 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JAUREGUI ORTIZ, CARLOS EDUARDO JAVIER; "Rectificación de Partida". (Ficha F-580|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Eduardo Javier Jauregui Ortiz, pues donde figura como: "Carlos Javier Jauregui Ortiz" debe decir: CARLOS EDUARDO JAVIER JAUREGUI ORTIZ. — Montevideo. 27 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 18625 Jul.21-v.ago.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: POSTIGLIONE LUZARDO, JUAN CARLOS "Rectificación de Partida". (Ficha F-608|981). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Postiglione Luzardo, pues donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Postiglioni", debe decir: POSTIGLIONE. — Montevideo, 10 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 16481 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 184, del 28 de marzo de 1963, de la 24ª Sección de Montevideo, en el sentido de que el apellido materno de la compareciente figura como: "Pose", y debió decir: POSSE, que es como corresponde. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41937 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio Acta Nº 82, de 24 de marzo de 1950, de la 23ª Sección de Montevideo en el sentido de que donde dice "Zulma Vieyte Vidal" debió decir BLANCA ZULMA VIEYTE VIDAL: Partida de nacimiento Acta Nº 1.257 del 19 de noviembre de 1955 de la 23ª Sección de Montevideo; Partida de nacimiento Acta Nº 227 del 29 de agosto de 1957 de la 15ª Sección de Montevideo en el sentido de que en las mismas el nombre de la madre de las inscriptas figura como "Zulma" debió decir BLANCA ZULMA VIEYTE VIDAL, que es como corresponde

En fe de ello a los efectos de su publicación expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

19) N$ 243.00 15|pub 16153 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO ADRIAN SANTOS (Ficha V|207-980). Acta Nº 6084 de la Oficina Nº 11 de Montevideo, de fecha 5 de octubre de 1977, en la misma donde el apellido del inscripto figura como "Guinelli", debe decir: SANTOS: y donde la madre figura como: "Yolanda Guinelli", debe decir: YOLANDA GIANELLI SANTOS. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 18957 Jul.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 929|981) se presentó María de los Angeles Napias, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija natural MARIA CLARA NATALIA NAPIAS, pues en la misma donde la inscripta figura como nieta por línea paterna de Mariano Napias y Clara Noya, debe decir: POR LINEA MATERNA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$135.00 15|pub. 18394 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIRIA NORMA MAUTONE BURGUEZ (Ficha VI1613|980), Acta Nº 706 de fecha ocho de abril de 1944, de la Décima Sección de Tacuarembó, Paso de los Toros, en la misma donde el apellido materno de la inscripta aparece como "Burgez" debe decir: BURGUEZ; donde la madre figura como "María Eva Burgez", debe decir: MARIA EVA BURGUEZ. — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 135.00 15|pub. 1680? Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha 129|981), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de MARIA VERONICA CORDERO, donde el nombre de su madre natural figura como "Mireya Cordero" debe decir "RAMONA MIREYA CORDERO" por así corresponder. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 18619 Jul.21-v.ago.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 697|981), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de nacimiento de ANGELA ELECTRA GRECCO DE LUCCA, donde figura como nacida el día 19 de setiembre de 1936, debe decir: "9 de febrero de 1934": por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Pérolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 18510 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de MARIA JULIA CHAGAS (Ficha 823/981). Acta Nº 674 de la Primera Sección Judicial de Rivera, de fecha 23 de octubre de 1951 y donde dice: "Chaga" debe decir: CHAGAS, por así corresponder — Para estos procedimientos se habilita la Feria Judicial Menor — Montevideo, 6 de julio de 1981 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
19) N$ 108 00 15|pub 17704 Jul 9-v jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Quintan y Mabel Rodríguez Guarteche, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo WILMAR (Ficha V, 2.713|980), pues en la misma donde el apellido de la madre del inscripto figura como "Mabel Guarteche Rodríguez" debe decir: MABEL RODRIGUEZ GUARTECHE. — El presente edicto se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales ses hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 41817 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, sse hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESMERALDA NOBLE GRIMALDI (Ficha 1607|980), donde su apellido materno figura como: "Primaldi", debe decir: GRIMALDI. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 18263 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de par-

tida de la menor MARIELA DA COSTA PORTO BORISENKO, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como Da Costa, debe decir DA COSTA PORTO y donde al margen figura Da Costa Manuela, debe decir DA COSTA PORTO BORISENCO, MARIELA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 19295 Jul.28-v ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONINA ROSA YUSEPE y TEODORO SILVA, pues en la misma, donde la contrayente figura como: "Rosa Yusseppi, hija de Gabina Yusseppi". debe decir: "ANTONINA ROSA YUSEPE, hija de GABINA YUSEPE" por así corresponder. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108,00 15|pub. 18941 Jul.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ELBA AICER ALVAREZ MALO con Juan José Díaz, pues en la misma donde la contrayente figura como nacida el 4 de agosto de 1934, debe decir: "el 4 de mayo de 1934". por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 18511 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuatro Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de MARIA LUCIA FANTAUZZI CALCAGNO, pues en la misma donde el apellido materno de la occisa figura como "de Calcagno", debe decir: CALCAGNO, por así corresponder. — Montevideo, junio 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 18268 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO FERREIRA y BLANCA ESTHER ALVEZ de FERREIRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio. (Ficha E. Nº 13|981) pues en la misma donde la compareciente figura como "Blanca Esther Esteves nacida el 7 de octubre de 1916" debe decir. BLANCA ESTHER ALVEZ, nacida el 7 de octubre de 1914. Este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

19) (R. 2014|55) 15|pub. 41538 Jun.18-v.jun 30 Jul.21-v.jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio de NELSON EDUARDO PUERTAS y MARIA DEL CARMEN FELLOSA, pues en la misma donde dice: "Ignora" debe decir: GUILLERMO ALCANTARO FELLOSA, por así corresponder. — Montevideo, 9 de junio de 1981 (Ficha V 847/980) — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 16576 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ALBERTO GIRALDES y EULALIA RIVERO, pues en la misma donde dice: "Julio César Giraldes" debió decir: JOSE ALBERTO GIRALDES, por así corresponder. Y en el margen también. — Montevideo 11 de junio 1981 (Ficha V|245|980). — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

19) (R. 2014|55) 15|pub. 41886 Jul.22-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA ANA SZENTANDRASI de URSIC, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio y la de Nacimiento de sus menores hijos Pablo y Gabriel (Ficha V Nº 117/981), pues en las mismas donde la suscripta figura como: "Szantandrasi" debe decir: SZENTANDRASI. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 4 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario

19) N$ 135.00 15|pub. 16773 Jun.26-v.jun 30 Jul.21-v ag 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SANTULLO LINDES, MARIA CARMEN "Rectificación de Partida" (V 25/981) se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitan do la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice: "Santullo Guides o Guides" debe decir: SANTULLO LINDES por así corresponder — Montevideo, 6 de abril de 1981 — José M Cestau Dopeso, Actuario

19) N$ 108 00 15|pub 15979 Jun 18-v jun 30 Jul 21-v jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL D DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MEDERO ALONZO, GERONIMO NIEVES. Sucesión". (Ficha F. 297|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Margot Medero, pues donde el apellido paterno de la compareciente figura como: "Mederos", debe decir: MEDERO. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 18391 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GIGUENS ROBERTO ELODIO. Rectificación de Partida" (Ficha F 385|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Elodio Fernández y Esterlina Pereira pues donde el contrayente figura como "Hijo de Elodic Fernández y de Blanca Giguens" debe decir: "Hijo de ELODIO FERNANDEZ y de BLANCA GIGUENS" — Montevideo 5 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

19) N$ 135,00 15|pub 16179 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio, Acta Nº 504, del 24 de diciembre de 1959 de la Vigesimosegunda Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "29 de enero de 1934" debe decir: 29 DE NOVIEMBRE DE 1937 y donde dice: "28 de setiembre de 1931" debe decir: 18 DE SETIEMBRE DE 1930. y donde dice: "Ramona Mabel Aquino Díaz" debe decir: RAMONA MOBEL AQUINO DIAZ, todo por así corresponder — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente. — Montevideo, 5 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

19) N$ 162.00 15|pub 16582 Jun.25-v.jun 30 Jul.21-v ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 1376, del 23 de junio de 1972, de la 24ª Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece el apellido materno del menor como "Marighatti" y debió decir: MARIGHETTI, por lo tanto donde dice: "Lydia Marighatti Marighatti". debe decir: LYDIA MARIGHETTI MARIGHETTI, que es como corresponde. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

19) (Res. 2014|55) 15|pub. 41600 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocotavo Turno, se hace saber que en autos: DIAZ, MARIA GRACIELA "Rectificación de partida". (Ficha: C|447|981). se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio. Acta Nº 377, del 27 de diciembre de 1973 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: CESAR REINALDO debe decir: CESAR Da LUZ REINALDO, y donde dice: HIJO NATURAL, debe decir: hijo legítimo por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

19) N$ 135.00 15|pub 15966 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: DAVIDIAN ARTIN y EDELMIRA BRITOS, "Rectificación de Partida" (Ficha C 63/981), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio. Acta Nº 710, del 23 de diciembre de 1945 Segunda Sección de Montevideo, en el sentido de que la contrayente figura como: "Edelmira Acosta, hija de Lidoro Acosta y debió decir: EDELMIRA BRITOS, HIJA NATURAL DE PERCILIA BRITOS; asimismo figura como fecha de nacimiento de la contrayente el 11 de agosto de 1920" y debió decir: 13 DE AGOSTO DE 1920; en la referida acta de matrimonio figura que el contrayente es [illegible] "el 6 de enero de 1918, en Alepo, y debió decir: EL 16 DE ENERO DE 1918 EN LA CIUDAD DE ADANA, TURQUIA, todo por así corresponder — Y a los efectos legales de su publicación. — Montevideo 12 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

19) N$ 216.00 15|pub. 15162 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos (Ficha B|29|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WILSON ARIEL CORREA y LEONIDA BONFIGLIO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija SANDRA BEATRIZ, en la siguiente forma: En el acta donde dice: "nacida el diecisiete de marzo de 1940"; debe decir: "nacida el diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco". por así corresponder — Artigas, 5 de marzo de 1981 — Orestes J Ballestrino Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 16076 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v jul 29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA CASTRO DE MARABUNI, solicitando la rectificación de la partida de su hija ALICIA ROSANA MARABUNI (Ficha Civil V|335|980) en el sentido, donde dice: "Maraburi". debe decir: MARABUNI, por ser lo que corresponde. — Canelones, 20 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 81.00 15|pub. 17822 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "ANTONACCI PEREZ, PETRONA PAULINA y otros. Rectificación de Partidas" (F. C. V|253|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Petrona Paulina Antonaccio, Alba Renée y Elbia Margarita Díaz Antonacci, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de IGNACIO DIAZ y PETRONA PAULINA ANTONACCI PEREZ, en el sentido, donde dice "de los Llanos, Ignacio", debe decir: DIAZ, IGNACIO, donde dice: "y de doña María Valenzuela de Díaz". debe decir: y de madre desconocida; b) de nacimiento de ALBA RENEE DIAZ ANTONACCI, en el sentido, donde dice: "comparece Ignacio Díaz de los Llanos", debe decir: "comparece Ignacio Díaz". y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Manuel del Pino Díaz y María Valenzuela", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Manuel Díaz y abuela desconocida"; y c) de nacimiento de ELBIA MARGARITA DIAZ ANTONACCI, en el sentido, donde dice: "que es nieta por línea paterna de Manuel del Pino Díaz y María Valenzuela". debe decir: "que es nieta por línea paterna de Manuel Díaz y de abuela desconocida". — Canelones. 30 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 270.00 15|pub. 17480 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: MONTAÑA de NUÑEZ ANTONIA y otro. "Rectificación de partida" (F. C V|399|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonia Montaña de Núñez y Juan Carlos Núñez, solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor hijo CARLOS ROBERTO NUÑEZ MONTAÑA, en el sentido, donde dice: "Moreira", debe de-

cir MONTAÑA. — Canelones, 22 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 16732 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "FERNANDEZ CLAVIJO, QUINTINA - Rectificación de Partida" (F C V|10|981). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Quintina Fernández Clavijo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio. en el sentido, donde dice: "Luisa" debe decir: QUINTINA — Canelones. 25 de mayo de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 16204 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos caratulados: "CANNEPA TASSO, MARIA ESTER. Rectificación de Partida", (Ficha B. Nº 149|981). se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ESTER CANNEPA TASSO. en el sentido que donde figura la madre de la inscripta "María T. de Cánepa", debe decir: MARIA TERESA TASSO DE CANNEPA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 15 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 17234 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos caratulados: "GONCALVES, MANUEL y FRANCELINA AFONSO - Rectificación de Partidas" (Ficha 249|C|81). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Emilia da Piedade Goncalves Afonso, nacida el 28 de junio de 1960, según Acta Nº 2637 de la Sección Adjunta de Nacimientos en Montevideo, en el sentido de donde dice: "Emilia da Piedade Gonçalves Pires", debe decir: EMILIA da PIEDADES GONÇALVES AFONSO. — Pando. junio diez de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 19015 Jul.24-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, dictada en autos: GONZALEZ JAVIER JOSEFA AMBROSIA. "Rec. de Partida" (F B 20|981), se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: De nacimiento de Josefa Ambrosia González Javier. en donde dice: "hija natural de Josefina González". debe decir: JOSEFA AMBROSIA GONZALEZ JAVIER.

Y de matrimonio de Josefa Ambrosia González Javier, donde dice: "Josefina González" debe decir: JOSEFA AMBROSIA GONZALEZ JAVIER. — Pando, 1º de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 16067 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: SILVA, ALBA. "Rectificación de Partida" (Ficha B 107|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Alba Silva en el sentido que donde dice "hija de Saturna Moreira", debe decir "hija de SATURNINA MORERA". — Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando. 15 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41607 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: QUINTANA RODRIGUEZ. MIGUEL. "Rectificación de Partida" (F B 477|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Quintana Rodríguez, en el sentido que donde figura "Miguel Quintana Saracho". debe decir MIGUEL QUINTANA RODRIGUEZ — Pando. 20 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 16066 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ELSA FERNANDEZ (Ficha 164|981), pues tal como surge de la partida de nacimiento de mi menor hijo natural Orosmán Fernández, donde dice "que es hijo natural de María Elena Fernández". debe decir: "que es hijo natural de MARIA ELSA FERNANDEZ". por ser todo ello como corresponde. — Trámite auxiliado de pobreza. — Melo, 3 de junio de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41888 Jul.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CALVETTI. MARIA RAQUEL (Ficha 110|981), pues en la misma donde dice María Raquel Calvetti. debe decir MARIA RAQUEL CASTRO. y donde dice que es hija legítima de Amarante B Calvetti y María Ramona Calvetti, debe decir: hija de padres DESCONOCIDOS. — Melo. 11 de mayo de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 16660 Jun.25-v.jun 30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: "JULIO GINES BARRETO y MAGNOLIA GLICENDA RODRIGUEZ. Rectificación de Partida" (Fa. 628|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Julio Ginés Perdomo y Magnolia Glicenda Rodríguez en el sentido de que donde el apellido del esposo aparece como "Perdomo" debe decir: BARRETO, y de nacimiento de Douglas Hamilton Perdomo, en sentido de que donde en el margen dice: "Perdomo, Douglas Hamilton". debe decir: BARRETO Douglas Hamilton, y donde dice: "comparece Julio Perdomo", debe decir: "comparece Julio BARRETO", por ser lo que corresponde. — Melo, 1º de junio de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
19) N$ 162.00 15 pub. 1696/ Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA CRISTINA BOERR. Rectificación de Partida". (Fa. 8|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Cristina Boerr, en sentido de que donde dice "Claudio Osmar Boer", debe decir: CANDIDO OSMAR BOERR. por ser lo que corresponde. — Melo, 1º de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 108. 0 15|pub. 16966 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "NORA EDITH GONZALEZ VIERA Rectificación de Partida" (F. 136|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nora Edith González Viera. en el sentido de que donde dice "el día 26 de los corrientes a las 8 y 40 horas nació una criatura del sexo femenino." debe decir "el día 26 de agosto a las 8 y 40 horas nació una criatura del sexo femenino " por ser ello como corresponde — Melo. 16 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 16661 Jun 29-v jun 30 Jul.21-v.ag.6

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PEDRO ARANDA (Fa. 19|981) de la siguiente forma: Donde dice que comparece doña Natividad Aranda debe decir: GENOVEVA ARANDA — Se hace constar que por el decreto Nº 1510. se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Colonia. mayo 20 de 1981. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41549 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. dictada en autos: "DIAZ ELIAZ, VILMA NELIDA Rectificación de Partida" (Fa 53|981). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Vilma Nélida Díaz Elías, pues en la misma donde el apellido paterno dice: "Alíaz" o "Líaz" debe decir: DIAZ, por ser lo correcto. — Colonia, abril 30 de 1981. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 16198 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña ANTONIA GARCIA, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de nacimiento (Acta Nº 235, de fecha 27 de agosto de 1928) de la 3ra. Sección Judicial de Colonia, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Antonio". en lugar de ANTONIA, que es lo que corresponde, y donde dice sexo "masculino" debe decir FEMENINO. (Ficha Civil número 163|1981). — Rosario 10 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 18448 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUAN FRANCISCO STEMPHELET y ORLANDA ANITA VELAZCO VIEGA. iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas:

Partida de nacimiento de Orlanda Anita Velazco. al margen donde dice: "Nº 30 Velasco Orlanda Anita", debe decir: "VELAZCO, ORLANDA ANITA; donde dice: "Gregorio Velasco" debe decir GREGORIO VELAZCO; y donde dice: "Miguel Velasco" debe decir: MIGUEL VELAZCO

Partida de matrimonio de Juan Francisco Stemphelet y Orlanda Anita Velazco, al margen donde dice: "Yolanda Nita". debe decir: ORLANDA ANITA; donde dice: "Yolanda Nita", debe decir: ORLANDA ANITA; donde dice: "once de diciembre" debe decir: "veintiocho de febrero".

Partida de nacimiento de Mario César Stemphelet Velazco, donde dice: "Margarita Viega", debe decir: MELITONA VIEGA

Partida de nacimiento de Gladys Raquel Stemphelet Velazco donde dice: "Yolanda Nita Velazco" debe decir: ORLANDA ANITA VELAZCO; donde dice: "Gregorio Velasco" debe decir: GREGORIO VELAZCO: donde dice: "Melitona Viera" debe decir: MELITONA VIEGA — Rosario. 21 de setiembre de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
19) N$ 243,00 15|pub. 16685 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Elena Gallego, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo WILLIAM RAMON URIOSTE GALLEGO, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "...el día 19 de octubre de mil novecientos sesenta y seis..." debe decir: "...el día 25 de enero de mil novecientos sesenta y ocho...": y donde dice: "...nació una criatura del sexo femenino..." debe decir: "...nació una criatura del sexo MASCULINO...": que es el verdadero. — (Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 12 de 1981. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 41844 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Julia Ferreira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo ALVARO MARCELO FERREIRA, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Lieta Zully Ferreira" debe decir: JULIA FERREIRA, que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida. mayo 22 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 41668 Jl.21-v.ag.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "HECTOR AZAEL REYES y NILSA SAR. ARANCEGUI. Rectificación de Partida". (J. 155|980), se hace saber al público; que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Nilsa Susana Arancegui" debe decir: NILSA SARA ARANCEGUI. — Durazno. agosto 18 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 135.00 15|pub. 17302 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "JOSE IGNACIO CABRERA BETANCOR. Rectificación de Partida", (Ficha B. 116|981), se ha-

ce saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE IGNACIO CABRERA BETANCOR, en el sentido de que donde dice: "Bentancor" debe decir: BETANCOR, donde dice: "Oscar". debe decir: OMAR, donde dice "veintinueve" debe decir TREINTA Y SEIS, donde dice: "Bentancor" debe decir: BETANCOR y donde dice: "Lucrecia Estela Bentancor", debe decir: FELICIA LUCRECIA GONZALEZ. — Durazno, junio 22 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 135.00 15|pub. 17303 Jl.21-v.ag.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: VERA GONZALEZ MARIANELA. "Rectificación de partida". (Fª 661/980), se hace saber que se ha presentado Arnoldo Vera Martínez y Rosa América González de Vera, solicitando la rectificación de partida de su hija menor: donde dice hija de padres desconocidos, debe decir: hija legítima de ARNOLDO VERA MARTINEZ y de ROSA AMERICA GONZALEZ. — Minas, febrero 27 de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 18810 Jul.23-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MOSTEIRO MOLINA, BRENDA LUISA - "Rectificación de Partida" (Fa. 58/979), se hace saber que se ha presentado Brenda Luisa Mosteiro Molina, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento: donde dice "hija natural" debe decir: HIJA LEGITIMA: y donde dice "se ignora". debe decir: "De la declarante y TEODORO MOSTEIRO. — Minas 22 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 16544 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "PINTOS DE BATISTA, MARIA AUXILIADORA, por sí y en representación de su menor hija MARIA VERONICA BATISTA PINTOS - Rectificación de Partidas" (Fa. B|79|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Auxiliadora Pintos de Batista, solicitando la rectificación de partida de matrimonio y en representación de su menor hija María Verónica Batista Pintos, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: En la partida de matrimonio: "María Auxiliadora Oliveira" debe decir: MARIA AUXILIADORA PINTOS, por ser lo correcto y verdadero; y en la partida de nacimiento, donde dice: "como hija de María Oliveira" cuando debe decir como hija de MARIA AUXILIADORA PINTOS, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
19) N$ 189,00 15|pub. 18779 Jul.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ELVIRA PATRITTI DE VALIENTE en representación de menor FERNANDO ALBERTO GIANECCHINI VALIENTE. Rectificación de partida" (Fa. B|129|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elvira Patritti de Valiente en representación de su nieto menor de edad, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Alberto Gianecchini Valiente, en el sentido de que donde dice: "Gianchinni", debe decir GIANECCHINI, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 22 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 17353 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DUTRA DA SILVEIRA, HECTOR MARIA e IDE LEITES. Rectificación de Partidas". (Fa. B|103|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor María Da Silveira e Idé Leites, solicitando la rectificación de partidas de matrimonio; de nacimiento del compareciente: Héctor María y de nacimiento de su hija: María Luisa, ordenándose que en todos los casos donde dice: "Dutra", debe decir DUTRA DA SILVEIRA, donde dice: "Ide", debe decir: IDÉ. donde dice: "Isidro", debe decir: ISIDORO, y donde dice: "María o María Lucía Payret", debe decir: MARIA LUISA PAYRET; todo por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 8 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 17017 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DE LA VEGA, TERESA ESMERALDA "Rectificación de Partida" (Fa B. 61/981) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Esmeralda de la Vega, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento haciéndose constar que al margen debe figurar la legitimación de Teresa Esmeralda de la Vega, operada en fecha 20 de diciembre de 1930 al contraer matrimonio, por sus padres Demesio Fausto de la Vega y Estefanía Ayala, según consta en el acta Nº 13 del libro correspondiente del año 1930 llevado por el Juzgado de Paz de la Sexta Sección del Depto de Paysandú
Así mismo donde dice: "desconocidos" debe decir: NICASIO AYALA casado, paraguayo y de Estefanía Franco, casada, oriental domiciliados ambos en Tiatucura. Paysandú todo por ser lo correcto — Paysandú, 29 de mayo de 1981 — Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta
19) N$ 216.00 15|pub 15946 Jun.22-v.jun 30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: OLIVEIRA de FLEITAS, MARIA MAGDALENA, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Fa B 121/1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Magdalena Oliveira de Fleitas solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "que el apellido paterno es Olivera" debe decir: OLIVEIRA y en donde figura como: "apellido materno Oliveira" debe decir: LLANO, todo por ser lo correcto y verdadero — Habilítese la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones — Paysandú. 25 de junio de 1981 — Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta
19) N$ 162 00 15|pub 17547 Jul 9-v jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ALBA VIOLETA ACOSTA de TOULLIER, "Rectificación de Partida" (Ficha A 76/1981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Alba Violeta Acosta de Toullier por figurar como nacida: "el dos de enero de 1936", cuando lo verdadero es: 2 DE ABRIL DE 1935 — Habilítase la Feria Judicial Menor, a los solos efectos de su publicación — Paysandú. 30 de junio de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
19) N$ 135.00 15|pub. 17546 Jul.9-v.jul 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "BRUBACHER RUPP, ARWID Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº 4' 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Arwid Brubacher Rupp solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que es hijo natural, debe decir: "hijo legítimo" por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Abril 10 de 1981 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 16831 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTINA TEJERA (B 351|980), en el siguiente sentido: donde dice: "compareció Alberto Techera", debe decir: ALBERTO TEJERA. — Rivera, 16 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 81,00 15|pub. 18869 Jul.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARY ISOLINA MATTOS RIBEIRO (B. 63|981), en el siguiente sentido: donde dice: que es hija legítima de "Marcelina Mattos...", debe decir: que es hija legítima de MARCELINO MATTOS..., donde dice: "María Ribeiro...", debe decir: ...MARINA RIBEIRO.... — Rivera, 17 de junio de 1981. — (Con Auxiliatoria de Pobreza). — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955 15|pub 41646 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de OLGA CORREA PAIVA CUELLO (B 307|980) en el siguiente sentido Donde dice: "hija de María Coelho" debe decir: "hija de MARIA CUELLO" y al margen, donde dice: "Coelho Paiva Correa Olga" debe decir: CUELLO PAIVA CORREA OLGA. — Rivera. 28 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 16722 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes (Ficha B. 414|980), en el siguiente sentido: De matrimonio de LUIS CARLOS FERREIRA y YUREMA PIRIZ GULARTE. Acta Nº 24. de la 9ª Sección de Rivera. de fecha 21 de febrero de 1963. en el siguiente sentido: Al margen, donde dice: "Pírez Gularte Yurema" debe decir: PIRIZ MONTEBLANCO, YUREMA; y en cuerpo de dicha partida donde dice: "Yurema Pírez Gularte. de nacionalidad brasileña, nacida el día cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y uno en Livramento. Brasil", debe decir: "YUREMA PIRIZ MONTEBLANCO, de nacionalidad oriental nacida el día diez de febrero de 1943 en Rivera, 1ª Secc."; donde dice: "hija de Abel Pírez Gularte" debe decir: "hija de ABEL PIRIZ GULARTE". De nacimiento de MIRIAM FERREIRA. Acta número 617, de fecha 1º de junio de 1964. de la Primera Sección de Rivera. en el siguiente sentido: Donde dice: "Yurema Pírez. brasileña", debe decir: "YUREMA PIRIZ. oriental": donde dice: "Abel Pírez Gularte" debe decir: ABEL PIRIZ GULARTE. — Rivera, 20 de marzo de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 270,00 15|pub. 16723 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA PINTOS PEREIRA (B 328|980). en el siguiente sentido: donde dice "hija legítima del declarante y de su esposa Alba Da Silva" debe decir: hija legítima del declarante y de su esposa ALBA PEREIRA DA SILVA. — Rivera, 31 de marzo de 1981 — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 16020 Jun.18-v jun.30. Jul.21-v.jul.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora MARIA ELENA SALINAS SOSA (F|1143|980) solicitando la rectificación del acta de su nacimiento. ocurrido en la 1ª Secc Jud de Rocha el día 7|3|1952, acta número 112. fojas 56 v. en el sentido que donde figura: "Mattos María Elena" debe decir: SALINAS SOSA MARIA ELENA; donde comparece como padre don Domingo Mattos. debe decir: DOMINGO LAVALLEJA SALINAS ROCHA; y donde figura que es nieta por línea paterna de Felicinda Mattos debe decir: FELICINDA ROCHA por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha. 12 de febrero de 1981. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario
19) N$ 189.00 15|pub. 16739 Jun 29-v.jun 30 Jul 21-v ag 6

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "CASTRO CARBALLO NOGUEIRA, ERCILIA, Rectificación de partida". (B. 167|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ercilia Castro Carballo Nogueira, en el sentido que donde dice: "Ercilia Carvallo Nogueira". debe decir: ERCILIA CASTRO CARBALLO NOGUEIRA. — Salto, 12 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 17080 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Salto, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTHER RODRIGUEZ (. A. 124|981), en el sentido de que donde dice: "se le ha puesto el nombre de Estela". debe decir: se le ha puesto el nombre de ESTHER. — Salto, 6 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 108 00 15|pub. 16382 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "SILVA DA SILVA, LUIS VICTERBO. Rectificación de partidas" (B. 60|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS VICTERBO SIL A DA SILVA, en el sentido que donde dice: "Luis Victerbo Silva", debe decir: LUIS VICTERBO SILVA DA SILVA, y que donde se omitió el nombre en el cuerpo de la partida debe decir: LUIS VICTERBO. — Salto, 11 de junio de 1981. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 17081 Jl.21v.ag.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos· CLAYDES ROSALES y GENEICY GONÇALVES "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 167 año 1981). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Claydes Rosales y Geneicy Conçalves solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido que donde dice· "Jenesy González, oriental, hija de Feliciano González" debe de decir: "GENEICY GONÇALVES brasileña hija de FELICIANO GONÇALVES y de LUIZA VIEIRA GONÇALVES"; y también las partidas de nacimientos de sus cuatro hijos en el sentido que donde dice: "Jenesy González, oriental. Felisiano González y de Luisa Viera" debe de decir: "GENEICY GONÇALVES brasileña FELICIANO GONÇALVES y de LUIZA VIEIRA GONÇALVEZ" por ser lo que corresponde A los efectos legales se hacen esta. publicaciones — Mercedes, 25 de marzo de 1981 — Se hace constar. Que los nombres de los cuatro hijos son: Lilian Yeanet. Claydes Javier, Riqui Daniel, y Fabián Alexandro. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 216.00 15|pub. 13198 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "FREIRE RIVERO, DAGOBERTO. Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 261, B, año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio (Acta Nº 145) en el sentido de que donde dice al margen "Rivero Dagoberto" y en el contexto donde dice: "Dagoberto Rivero". debe decir: FREIRE RIVERO DAGOBERTO, y DAGOBERTO FREIRE RIVERO, respectivamente. Rectificación de partida de nacimiento (Acta Nº 24) en el sentido de que donde dice al margen "Rivero Néstor Fabián", y en el contexto "Dagoberto Rivero" debe decir: FREIRE NESTOR FABIAN y DAGOBERTO FREIRE RIVERO, respectivamente, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1981 — Escribano Aníbal Bentos, Actuario.

19) N$ 189.00 15|pub. 17210 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que en el expediente "GONCALVEZ MACHADO RODOLFO VALENTIN: CLAUDIA HORTENCIA y ADRIANA Rectificaciones de Partidas" (Ficha Nº 189 B, año 1981). se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rodolfo Valentín Goncalvez Machado en el sentido de que donde dice: "Goncalvez Machado Rodolfo Valentín" debe decir: GONÇALVEZ MACHADO, RODOLFO VALENTIN (Acta Nº 370. Fs. 85. 1º Secc. de T y Tres. año 1954). en la de Adriana Goncalvez Machado. debe decir: GONÇALVEZ MACHADO, ADRIANA (Acta Nº 306. Fs. 534 1º Secc de T y Tres. año 1964). y en la de Claudia Hortencia Goncalvez Machado. debe decir: GONÇALVEZ MACHADO. CLAUDIA HORTENCIA (Acta Nº 463. Fs 32. 1º Secc de T. y Tres, año 1967 por ser lo verdadero — Treinta y Tres. abril 6 de 1981 — Aníbal A. Bentos Guimaraes. Actuario

19) N$ 216,00 15|pub. 16061 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

20 - Remates

MONTEVIDEO

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Carlos De Cores c|BARCIA ORONA, MANUEL. " Juicio Ejecutivo" (C 226|980), el 30 de julio próximo. desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 41 cajas conteniendo botellas de whisky varias marcas

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 72.00 10|pub. 16853 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Luciano Lago c/LEONIDAS NUÑEZ y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. Nº 488|79), se hace saber que el próximo 18 de agosto de 1981, a las 15 hs., en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva (Mat. Nº 324), asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 42.666,66 (2/3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: Apartamento en P. H., ubicado en Camino Edison Nº 4471, 9ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 58925 unidad 003, que se ubica en planta baja a cota más cero metro sesenta centímetros, con una superficie de 46 mts.2 15 dm., correspondiéndole el uso exclusivo del Jardín E y de la Azotea K. de acuerdo al plano de mensura y división del Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, de diciembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 82191 el 4 de enero de 1977.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 % de la misma a cuenta del precio, debiéndose continuar el remate si se negara a ello. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, comisión de compra del rematador más I.V.A. e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. carpeta hipoteca clase 76 Nº 16920 serie 500. 4º) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle 25 de Mayo Nº 523 5º piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 153,00 5|pub. 18952 Jul.24-v.jul.30.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|EDUARDO SARALEGUI - Ejecución Prendaria" (C. 789|980), el 30 de julio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: 1 máq. coser familiar a pedal "Singer" Nº 584210; 1 máq. aparar "Singer" Nº 384523 c|motor; 1 lavadora "Joya" c|motor; 95 piezas de hormas; y 1 deformadora Universal marca "Pedersen" c|motor.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 10|pub. 16852 Jun.26-v.jun 30. Jul.21-v.jul 29.

REMATE OFICIAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

División Equipos

Automotores - Maquinaria Vial - Materiales

El jueves 30 de julio a las 9 horas en los depósitos de Avenida Garzón Nº 2084 bis.

Varios Chevrolet 51, Camiones Ford Diesel, Ford y Austin a nafta, Camionetas Chevrolet, Camionetas y Rastrojero Diesel, Cam. Internacional, Aplanadoras a Vapor, Motoniveladoras Caterpillar, Tractores a Oruga, y a Rueda Deutz, Niveladoras de Arrastre, Chatarra, Tachos de Vagonetas, Ejes de Carreta, Radiadores, 2.000 Cubiertas, y lotes varios de motores y repuestos (diesel).

Más detalles en volante informativo.

Seña: 30%; Comisión e IVA 12% en efectivo o cheque certificado.

Exhibición: Días 24 y 25 de 9 a 13 horas. Días 27, 28 y 29 de 9 a 13 horas y de 14 a 17 horas.

Rematadores: Dante Iocco (362) y Alfredo Martínez Oliva (324). Isidro Agosto (1143) y César Pignataro (1793).

Informes: San José 1058, Esc. 101, teléfonos 91. 44. 20 — 91. 78. 02. Canelones 1241, teléf.: 98. 45. 91, Rivera 589 (Trinidad) y Berna 1384 (Nueva Helvecia).

20) (C.C.) 8|pub. 41870 Jul.21-v.jul.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Strauch, Boffi Elbio Luis y otros c/UMPIERREZ BORDERRE, JUAN CARLOS (C 136|981) se hace saber que el día 31 de agosto próximo a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la Sra. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

a) Un terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 121 de la ciudad de Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial del departamento de Durazno Padrón Nº 1653. con una superficie de 450 metros y 15 metros de frente al S. O. a la calle Rondeau, formando esquina con la calle Presidente Batlle;

b) Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Durazno, Zona Rural, Padrón 9032, antes en mayor área número 1807, formada por las chacras números 54, 55, 56 y 57 de la colonia Rosell y Rius sobre plano del Agrimensor Ramón Juambeltz, de noviembre de 1909, con una superficie en conjunto de 213 hectáreas, 3.154 metros con 1.223 metros. 60 centímetros el S a Camino Vecinal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta el 20 por ciento de su importe en garantía de la misma

2) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración la comisión de compra del rematador y todos los impuestos que la ley pone de su cargo

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 17 de 1981. — Esc Humberto A De León, Actuario.

20) N$ 648 00 24|pub. 15895 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RICARDO CAMPOS BERTOUCIO, "Sucesión" (Ficha 91/978) se hace saber que el día 11 de agosto a las 15 00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Romeo Araujo Albornoz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble padrón 93 155, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Luis Arrarte de junio de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de junio de 1920 y señalado con el Nº 1, se compone de una superficie de 456 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados, con 10 metros, 74 centímetros de frente al este a Bulevar José Artigas puertas de entrada señaladas con los Nos 479 y 481

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le correspondan; 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca clase 3) serie B 52 Nº 268) y demás antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado. 25 de Mayo 523. piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor — Montevideo. 26 de junio de 1981 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

20) N$ 351 00 15|pub 17726 Jul 9-v jul 29

ANTONIO U. HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "STAROBZISKI LICHTENSTEIN DE BERLIN - Sucesión" (Ficha 665|68), se hace saber que el día 12 de agosto de 1981, a las 15 horas en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1326, por intermedio del martillero Antonio U. Hernández (matrícula 1046), asistido de la Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 14.666.66 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con una casa desarrollada en dos plantas, construida en el mismo, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 83.233, que según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, de enero de 1931, inscripto en Topografía el 28 del mismo mes y año se señala con el Nº 3 y tiene una superficie de 166 m2, 69 dm., con 7 mts. 40 cms. de frente al Este sobre la calle Pando, puerta Nº 2925, entre Enrique Martínez y Gustavo Gallinal (antes Junta Económica Administrativa).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña. en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Mercedes 933). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que se autorizaron 5 publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1981 — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 135 00 5|pub. 19032 Jul.24-v.jul.30.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Banco de Montevideo c| CARLOS REGUEIRO ADAMI - Juicio Ejecutivo" (2671|980) el 30 de julio próximo. desde las 15 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 anillo c| 15 brillantes. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1981.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 108.00 10|pub. 16854 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul 29.

WALTER ABELENDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Gerardo López Castilla c/LOPEZ CASTILLA, ENRIQUE - Juicio Ejecutivo" (F|C|1299), cometida la diligencia al Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Florida, a cuya sede se remiten, se hace saber que el próximo 11 de agosto de 1981, a las 14 horas, en el local de la Asociación Rural de Florida el rematador Walter Abelenda procederá a la venta en remate público, sin base, de 100 vacas Holando.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mendoza. 21 de julio de 1981. — Alejandro Golombintseff, Juez de Paz.

20) N$ 54,00 5|pub. 19259 Jul.28-v.ag.3.

CANELONES

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Juan Rosso c/ CARLOS GUERRERO. Juicio ejecutivo", (Ficha A. Nº 1.242 del año 1971), se hace saber que el día 28 de agosto próximo a la hora 15. en las puertas de ésta Sede (call Garibaldi Nº 546. Las Piedras), el rematador señor Luis Della Ventura, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación: N$ 1.600.00), del siguiente inmueble: Solar de terreno, sin construcciones y con las mejoras que le acceden, situado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 170.302, señalado con el Nº 46 en el plano del Agrimensor Juan Bernasconi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de diciembre de 1945 con el número 13.72- y mide: al Noroeste metros 8.50 de frente a calle Urano; al Noreste, metros 24.42; al Sureste, metros 8.50; y al Suroeste. metros 24.41 confinando con los solares Nos. 47, 49 y 45 todos del mismo plano. Superficie: metros 207.53.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma y que son de su cargo la comisión del señor rematador, gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo; B) Que los Títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, a disposición de los interesados. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 26 de junio de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.

20) N$ 378.00 15|pub. 17247 Jl.21-v.ag.10.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección (Las Piedras)
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Pelufo. Susana c/ MIRIAM RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo", Ficha Nº 1.453|980), se hace saber al público, que el día 13 de agosto próximo a las 15 horas y en las puertas de esta Oficina, calle Lavalleja Nº ..., el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base (tasación N$ 7.885), el siguiente bien: Un inmueble y demás mejoras que le acceden. ubicado en la Cuarta Sección. Judicial de Canelones (El Dorado), Nº de padrón 9.021 con una superficie de 219 metros cuadrados, teniendo edificado 82 metros, solar 8 de la manzana 43.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma: II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates y gastos de escrituración del referido inmueble; III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 15 de junio de 1981. — Doctora Alicia López San Román, Juez de Paz.

20) N$ 297.00 15|pub. 18572 Jl.21-v.ag.10.

RODOLFO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: "Leicht, Rodolfo c/MARTINEZ VILA, WASHINGTON ESTEBAN - Ejecución de Prenda" (F|141|A|1981), se hace saber que el día 12 de agosto a la hora 15 y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el rematador Rodolfo Pérez y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público de camión marca Bedford, del año 1973, modelo EHGO, motor Nº H 6289549, padrón 21.622 y matrícula Nº 25.626, de Santa Lucía, Canelones.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Se habilita Feria Judicial. — Pando, 15 de julio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 126,00 10|pub. 19014 Jul.24-v.ag.6.

CERRO LARGO

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "Junguitu S.R.L. c/ A. RODRIGUEZ, OCTAVIO, Rec. de Firma" (Fa. 86|978), se hace saber que el 20 de agosto a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Juan P. Alvez Olivera, un inmueble padrón Nº 689, de la manzana Nº 90 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo (Río Branco). — Melo, 17 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 135.00 15|pub. 16968 Jl.21-v.ag.10.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: O.S.I.L.A.N. "Liquidación Judicial de Sociedad" (Fa 562|978), se hace saber que el 19 de agosto y siguientes a las 19 y 30 horas, en el local del rematador Ney Sánchez, en calle Dr. Herrera Nº 716, se rematarán mercaderías de tienda — Melo, 23 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 108 00 15|pub. 18726 Jul.22-v.ag.11.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, en autos: Arenas, Eduardo c/ARENAS, JUANA, "Juicio Ejecutivo" (A. 125|980), se hace saber, que el día 7 de agosto próximo a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero señor Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil, rematará sobre la base de N$ 24.272, la mitad indivisa del inmueble Padrón 14 898 sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Colonia (sup. total 110 hectáreas, 8.326 metros cuadrados).

Se previene. 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, en el acto, más comisión e impuestos.
2) Que los Títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, junio 22 de 1981. — Rodolfo Bonzano, Actuario Adjunto.
20) N$ 189.00 15|pub. 17107 Jun.30-v.jul.30 Jul.21-v.ag.7.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Crucci Brignoni, Cono c./ CARLOS MARIA CARBAJAL MENYOU, Juicio Ejecutivo", (FIC. 985|980), se hace saber que el día 18 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Servando Echeverría Olalquiaga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad hoc, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Valor real N$ 27.131.00), del inmueble padrón 5.456, ubicado en la Primera Sección de Florida, zona urbana.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuesto que por ley correspondan. Que los Títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 29 de junio de 1981. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 243.00 15|pub. 18538 Jl.21-v.ag.10.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Sica Dell'Isola, Nelson c/CARLOS ALBERTO BIDEGAIN MURACCIOLE - Juicio Ejecutivo" (F. A. 732|980) se hace saber que el día 31 de julio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de la mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en la 11ª Sección Judicial de Florida, Padrón 6223, la que consta de una superficie de 76 Hás. 6212 mts. 12 dms. Base: N$ 18.555.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y que son de su cargo los gastos de escrituración, certificados y comisión del señor rematador; II) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, 12 de junio de 1981 — Teresita Echeverry de Taranto. Actuaria.
20) N$ 270,00 15|pub 16978 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

PEDRO R. CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c./ ELSA MURACCIOLE DE DOMINGUEZ y MARIA Z. P. TERRA DE MURACCIOLE. Juicio Ejecutivo". (FIC. 828|979). se hace saber que el día 28 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Independencia 737), el martillero Pedro R. Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación. (Valor real nuevos pesos 51.226.00) del inmueble padrón Nº 402, urbano, de la Primera Sección de Florida, con frente a la calle Antonio María Fernández 474.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del Rematador e impuestos que por ley corresponda. Que los Títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el saldo deberá ser depositado a los sesenta días. — Florida, junio 29 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
20) N$ 270.00 15|pub. 17710- Jl.21-v.ag.10.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Banco de Crédito (Sucursal Durazno) contra SIGIFREDO SASTRE. Juicio ejecutivo", (Ficha A. 490|980), se hace saber que el día 20 del mes de agosto de 1981 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, calle Dr. de Herrera Nº 884, se procederá por intermedio del martillero señor Waldemar Machín, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público de la fracción de terreno con sus mejoras, finca y accesorios dominiales, padrón Nº 66, situada en la manzana Nº 24 de esta ciudad de Durazno, con frente a calle 18 de Julio, cuya puerta de entrada tiene el Nº 730, cuya superficie y límites se establecen en el Título guardado en esta Sede, en base de los dos tercios (2/3) de su tasación que lo es de N$ 78.641.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20% del precio, así como los honorarios del martillero e impuestos; 2º) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo de éste; y 3º) Los Títulos del bien a subastar se encuentran guardados en la Caja Fuerte de este Juzgado y podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Durazno, junio 22 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
20) N$ 324.00 15|pub. 17308 Jl.21-v.ag.10.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra ZAPATAGINI, JOSE MARIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 411|1980), se hace saber que el día 20 de agosto p.v. a las 15 horas, y en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 7.430,00 (2/3 del valor catastral), de una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, situado en la ciudad de Guichón, 5ª Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 1309, que según plano del Agr. Esteban R. Callorda, inscripción en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2240 el 5|10|1962, tiene una superficie de 645 mts. 48 dcmts., con frente de 17 mts. 43 cms. al Sureste a la calle Progreso, entre las de 25 de Agosto y 18 de Julio.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, así como el 3 % de Impuesto Municipal y 3,54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Que el Relacionado de Títulos de Propiedad del inmueble a subastar se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y c) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo a la ley. — Paysandú, 21 de julio de 1981. — Esc. Josefina Oberti, Actuaria Adjunta.
20) N$ 351,00 15|pub. 19316 Jul.28-v.ag.17.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Colman, Juan c./ STELMAJ o STELMAG, ELIAS. Juicio Ejecutivo" (A. 777bis/1978), el 18 de agosto de 1981, a las 15 horas, en el galpón sito en calle Washington entre Dr. Verocay y Bulevar Artigas, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará los siguientes bienes: 1) Una camioneta marca "Studebaker" modelo 1951, matriculada en Paysandú con el número 54-182 con el motor desarmado, base N$ 8.000. 2) Un televisor "Standard" de 24 pulgadas; y 3) Una torre con antena de dos martillos con las bases de N$ 800 y N$ 400 respectivamente. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, junio 23 de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 126.00 10|pub 17016 Jl.21-v.ag.3.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay contra SPADONI DIAZ, FRANCISCO y otro - Juicio Ejecutivo" (A. 611|1980); el 27 de agosto de 1981, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, rematará sobre la base de 2/3 de su valor real, dos fracciones de terreno ubicadas en la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona rural, que según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1064, del 14 de mayo de 1971, están señaladas con los Nos. 6 y 7, teniendo: I) Fracción Nº 6, Padrón número 7634, superficie: una hectárea 59 metros 6795 centímetros con frentes al Noroeste en 57 metros 26 centímetros a la Calle 27 A, y al Sureste en 58 metros 60 centímetros a calle Proyectada 29 A; y II) Fracción Nº 7, Padrón Nº 7635, superficie: 1 hectárea 89 metros 7647 centímetros con frentes al Noroeste en 53 metros 80 centímetros a la Calle 27 A, y al Sureste en 55 metros a calle Proyectada Nº 29 A.

Se previene: a) El mejor postor de cada fracción deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 % de su oferta como seña, más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión del rematador. Saldo del precio al escriturar; b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, julio 7 de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 405,00 15|pub. 17994 Jul.13-v.jul.31.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay c/SORIA, ANASTASIO - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (A-154|1981), el 14 de agosto de 1981, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: I) Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 2629, compuesta de una superficie de cuarenta hectáreas: II) Otra fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, contigua a la anterior, ubicada también en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 2630, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 6263 metros.

Se previene: a) El mejor postor de cada fracción deberá consignar en el acto y en efectivo el 35 % de su oferta como seña más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Al escriturar se abonará el saldo del precio de compraventa; d) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, julio 7 de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 351,00 15|pub. 17993 Jul.13-v.jul.31.

RIVERA

NEUMAR NOBLE
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Séptima Sección de Rivera, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Eduardo Contreiras Rodríguez c/JULIO PIMENTEL - Cobro Ejecutivo de Renta" (Ficha A. 264|1980), se hace saber que el próximo día 6 de agosto de 1981, a las 14 horas, por el señor rematador Neumar Noble (Matrícula 887), con asistencia del suscrito, se procederá al remate público al mejor postor en el local La Higuera, de la 8ª Sección, de los siguientes semovientes: 15 vacas con 15 terneros al pie; 16 novillos de 3 y 4 años; 4 vaquillonas de 2 años; 2 toros; 4 bueyes; 12 vacas; 8 novillitos; y 7 vaquillonas, todos de la siguiente marca (J-P):

1º) Se previene que el mejor postor deberá consignar como seña el 10 % de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que los bienes saldrán a la venta con dos tercios de su tasación.

3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de estilo en este tipo de remate, con financiación del Banco Administrador y con cargo de saldo a los treinta días.

Habilítase a estos efectos la Feria Judicial. — Moirones, 10 de julio de 1981. — Edinson dos Santos, Juez de Paz.
20) N$ 99,00 5|pub. 18872 Jul.23-v.jul.29.

BELMIRIO ANTUNEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: DANIEL GARCIA C. DIEGO PELAEZ. "Juicio Ejecutivo" (A 241|980), se hace saber que el día 31 de julio de 1981, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se

procederá por intermedio del Rem. Belmiro Antúnez, Matrícula Nº 519, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 96.460) el inmueble Padrón Nº 5.548, manzana Nº 178, ubicado en la Primera Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá depositar el 30 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y el saldo al ser otorgada la escritura;

B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 23 de junio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 144.00 10|pub. 17113 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul. 31.

SALTO

FRANCISCO ALFIO PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Banco de la República O. del Uruguay c|JORGE MARIO SAVIO CANCIANI y otra. "Ejecución hipotecaria y prendaria" (A-149|981) se hace saber que el día 6 de agosto de 1981 en el paraje "Cuatro Bocas" 1º Sección Judicial de Salto (predio del señor Jorge Mario Savio), el martillero Francisco Alfio Perrone asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 14 - Bienes muebles en el estado en qué se encuentran: Una zorra marca D.C. para 5.000 kilos. 4 ruedas neumáticos 650|16; una cisterna marca D.C. para 2.100 litros; una rastra excéntrica marca Sureña S|314 de 14 discos para levante hidráulico y control remoto con pistón de doble acción; una fertilizadora marca D C centrífuga para levante hidráulico de 3 puntos; un equipo de ordeñe marca Rakura Muriel de 6 órganos bomba de vacío, cañerías con equipo enfriador de leche con serpentina bandeja superior e inferior con tapas laterales y manguera de conexión, un brete neozelandés de hierro galvanizado para 6 vacas; un motor marca Lombardini modelo LD 80 de un cilindro diesel Nº 1504068, y una bomba centrífuga marca Marelli PN-25-38 Nº 918636 y (Hora 16) - Inmuebles: Tres fracciones de terreno de chacra con sus plantaciones, construcciones y demás mejoras ubicada en la 1º Sección Judicial del Depto de Salto paraje "Cuatro Bocas" empadronadas con el Nº 3077 (antes en mayor área con el Nº 1753) que según plano de fraccionamiento y deslinde del Agr. Juan Pedro Jauregui del 28 de abril de 1952 aprobado por la Dirección de Planificación del Municipio de Salto el 16 de mayo de 1952 donde se registró con el Nº 619 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 327 el 19 de mayo de 1952, se encuentran señaladas como fracciones 1, 3 y 4 y constan de una superficie de 6 hectáreas 9.460 metros; 12 hectáreas 1.960 metros y 11 hectáreas 8.320 metros, respectivamente, y por estar unidas hacen una superficie total de 30 hectáreas 9.740 metros.

Se previene: 1º) Que con respecto a los bienes muebles el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que con respecto al inmueble el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador y 4º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. Fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Salto, julio 3 de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 648.00 15|pub. 17911 Jul.13-v.jul.31

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay contra LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CARBALLO - Juicio Ejecutivo" (A. 807|980), se hace saber que el día 11 de agosto de 1981, a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Edgar Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios sita en paraje denominado "Valentín" (4ª Sección Judicial de Salto), empadronada con el Nº 1117, señalada como fracción Nº 1 en el plano del Agr. Horacio Tolosa Fletcher, del mes de octubre de 1961, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 1622 el 1º de diciembre de igual año, y que consta según dicho plano, de una superficie de 155 hectáreas 3567 metros. (Base: nuevos pesos 229.983,32.)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se hallan en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Salto donde podrán ser examinados por los interesados. — Fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Salto, julio 2 de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 351,00 15|pub 18111 Jul.15-v.ag.4.

TACUAREMBO

VICTOR HUGO ACOSTA FORNARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Touriño Lucio Esteban c|a. VICTOR HUGO RAMOS - Juicio Ejecutivo" (F. A|47|978), se hace saber que el día 30 de julio del corriente año, a la hora 16 y 30 en la puerta de este Juzgado el rematador Víctor Hugo Acosta Fornari asistido del Alguacil, rematará en pública subasta al mejor postor sobre la base de 2|3 partes de su tasación fijada en N$ 9.500,00 un automóvil marca Ford, modelo 1931, motor K 4609543 empadronado en Paysandú con el Nº 36109. Se hace saber que el ejecutado es promitente comprador con el precio totalmente integro del vehículo referido estando agregado en autos el título del mismo. — Paso de los Toros, 16 de junio de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.

20) N$ 144.00 10|pub. 16580 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

TREINTA Y TRES

JOSE OSCAR PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente caratulado: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|DE MELLO DIAZ SOLIS "Medidas Preparatorias" (Ficha número 445, año 1979), se hace saber que el día 31 de agosto de 1981 a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres y por el martillero don José Oscar Pereira Das Neves se procederá a vender en pública subasta el siguiente bien inmueble sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 612,00), la que será presidida por el señor Alguacil y del Escribano Actuario: Un solar y mejoras que le acceden ubicado en la Octava Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 406 y según plano del Agrimensor Pablo de Souza tiene una superficie de metros 475 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 708 el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, y se deslinda de la siguiente forma: Metros 12, 85 centímetros al Noreste de frente a calle Florida, 37 metros 45 centímetros, al Noroeste, lindando con el Padrón Nº 405, 12 metros, 50 centímetros al Suroeste con el Padrón Nº 415 y 37 metros, 70 centímetros al Sureste con el padrón Nº 407.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el veinte por ciento (20 %) del valor de tasación; b) Los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuesto municipal serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 25 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

20) N$ 432.00 15|pub. 18767 Jul.22-v.ag.11.

HUBER E. BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay c./ HUMBERTO MANGANELLI CANELA. Medidas Preparatorias". (Ficha 716|975), se hace saber que el día 28 de agosto de 1981 a las 13,00 horas en el lugar de su ubicación de los inmuebles y por el martillero don Huber Eugenio Barreto Eguren, se procederá a vender solares ubicados en la Octava Sección de Treinta y Tres; empadronados en mayor área con el Nº 298, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la 8ª sección, que según plano del Agrimensor Juan A. Denia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2.381 el 19 de mayo de 1955, se componen y deslindan de la siguiente forma: A) Quince solares numerados del 1 al 15 inclusive, señalados en la manzana A, del mencionado plano, que linda: al Norte 47 metros frente a calle 17 metros de ancho e igual extensión al Sur a calle Artigas; 175 metros 94 centímetros al Oeste a calle de 17 metros de ancho e igual extensión al Este con padrones 325 parte, 327, 331, 332, 333 y 334; B) Quince solares numerados del 1 al 15 inclusive de la manzana B, que lindan: al Norte 47 metros a calle pública igual extensión, al Sur a calle Artigas, 175 metros, 94 centímetros, al Oeste con padrón 300 y la misma extensión al Este a calle pública.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20%) del valor de tasación (valor actual N$ 14.570.00; b) Los gastos escrituración, comisión del rematador, tasa e impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Los Títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Escribano Aníbal Bentos, Actuario.

20) N$ 459.00 15|pub. 17009 Jl.21-v.ag.10.

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: "Jantov Bernardo contra HUGO SOTELO y otros Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 891|A|980), se hace saber que el día 13 de agosto de 1981 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don José Francisco Pereira das Neves se procederá a vender en pública subasta, con la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 4.339,00), un solar y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado actualmente con el Nº 7931, antes con el Nº 958 y designado como la fracción "B" en el plano del Agrimensor José Spagnolo, manzana Nº 85, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el ocho de junio de 1966 con el Nº 2 604, el que según plano citado tiene una superficie de 262 mts. 20 dmts. y se deslinda así: Frente al Norte a calle Jacinto Trápani con 7 mts. 85 cms. por 33 metros 40 cms. de fondo; separando al Este en parte de predio de Petrona Casanova; al Sur separá de predio de Juan Agapito Lara y al Oeste separa de la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20%) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellas que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 9 de junio de 1981 — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario.

20) N$ 405 00 15|pub 16499 Jun.24 v.jun.30. Jul.21 v.ag 3.

RUBENS BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: "Banco de la República O. del Uruguay c DARDO MANCUELLO Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 354|979), se hace saber que el día 26 de agosto de 1981 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Rubens Bengoechea Arevalo se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 23 056 00), una fracción de campo y mejoras que le acceden sita en la Quinta Sección Judicial de Treinta y Tres zona rural, empadronada con el Nº 5190 (antes, padrón Nº 320 parte), según plano del Agrimensor José A Spagnolo de enero de mil novecientos cincuenta y nueve inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 1.273 y señalada con el Nº 5, tiene una superficie de 98 hectáreas 4577 metros y se deslinda así: 315 metros de frente al Norte a camino vecinal; al Este, línea quebrada de dos tramos rectos de 1.632 metros 30 centímetros y 204 metros y lindan: el primero con la fracción seis de dicho plano y el segundo con parte del padrón Nº 3993; al Sur, 423 metros 5 centímetros, confinando con parte del padrón Nº 4776; al Oeste, líneas quebrada de dos tramos rectos que miden 832 metros 93 centímetros limitando con parte de la fracción Nº 4 de igual plano y 620 metros lindando con la fracción Nº 5-A de igual plano 520 metros 95 centímetros al Norte y 287 metros 50

centímetros, limitando ambas líneas con parte de la fracción Nº 3 del mismo plano.
Se previene: a) Se saca a la venta la mitad del bien inmueble individualizado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20%) de la misma; c) Que los gastos de escritura comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador salvo aquéllos que graven a los enajenantes; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 8 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario
20) N$ 513.00 15|pub. 16509 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag 3.

ADEMAR BARDESIO RAMIREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente "Intendencia Municipal c.|ORFILIA IBARRA. "Intimación de pago" (Ficha Nº 602|C|Año 1979), se hace saber que el día 6 de agosto de 1981 a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Ademar Bardesio Ramírez se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 29 835 00); un solar y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 212, manzana Nº 20 y con una superficie aproximada de 726 metros con frente a la calle Pantaleón Artigas entre Manuel Oribe y Simón del Pino de esta ciudad
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o,o) de la misma;
b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador salvo aquellas que graven a los enajenantes;
c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados;
d) Se cita y emplaza a Orfilia Ibarra, a todos los interesados que se crean con derecho al bien. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
20) N$ 324.00 15|pub. 16364 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GUTIERREZ PEREIRA EDUARDO y Otros "Segunda Copia" (V|190| 81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Eduardo Gutiérrez Pereira, Jorge Eduardo Gutiérrez Guadalupe, Carmen Hilda y Omar Eduardo Machin y Mercedes Hilda Gutiérrez Castro y Miriam Gutiérrez Castro solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública que se individualizará por los siguientes fundamentos: Según surge de la fotocopia del Protocolo del Esc. Draper Furriol en la ciudad de Pando el 2 de marzo de 1959 se efectuó la partición y división de Condominio entre: Alejandro Delmiro Gutiérrez, Celia Valentina Gutiérrez, Jorge Eduardo Gutiérrez, Máximo Justo Gutiérrez Rogelio Gabino Gutiérrez Berto Pedro Gutiérrez, Carmen Hilda Micaela Gutiérrez. Por el Capítulo sexto se efectuaron las adjudicaciones y se establece la hijuela de Carmen Hilda Micaela Gutiérrez Machín, en donde se incluye el bien empadronado con el número 6725 señalado con el Nº 1 en el plano suscrito del Agr. Carlos de Furriel de abril de 1929 con una superficie de 21 hectáreas, 1.522 metros, 48 decímetros lindando 519 metros 60 centímetros por el Norte con el Dr. Lorenzo E. Fausle, 528 metros 60 centímetros por el Sur con la fracción 2, 410 metros 50 centímetros por el Este con Camino Vecinal que lo separa de la fracción 4.415 metros 10 centímetros por el Oeste Servidumbre de 8 metros 50 centímetros en medio de Juan Jaume.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derecho a la presente gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
21) N$ 270.00 10|pub. 18919 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OCARIZ GOMEZ, Ma. MARCELINA. Segunda Copia" (Ficha V, Nº 200, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Pedro Casas Palacio, en Montevideo, el 2 de setiembre de 1939; por la cual María Carlota Velázquez de Seijo y Angela Ventura Velázquez de Hirts, enajenó por compraventa tradición a Juan Ocariz, casado en primeras nupcias con María Amalia Gómez, referente a los siguientes bienes inmuebles: Dos solares sitos en la Sexta sección Judicial del departamento de Maldonado. Balneario "El Tesoro", señalados con los Nos. 23 y 24, empadronados en mayor área con el Nº 1542, manzana 255, que según plano del Agrimensor Gomensoro Correa y Carlos A. Furtado, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 27 al 4 de noviembre de 1936, superficie total 600 metros: 20 metros al Oeste, de frente a la Avda. Letra "A": por 30 metros de fondo lindando al Norte con el solar 25; al Este con el 17 y 18 y al Sur con el 22.
Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
21) N$ 198.00 10|pub. 18531 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "PESQUERA PIRIAPOLIS S. R. L., Segunda Copia" (Ficha E. 397|981), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del documento privado otorgado el 18 de abril de 1974 por el cual "Pesquera Piriápolis S. R. L.", adquirió por título compraventa y modo tradición de los cónyuges Alberto Vázquez Cremaschi y María Angélica Rienzi Montaño, la propiedad y poseción del Vapor Nacional denominado "Ciudad de Pipiriápolis" (ex Lavalleja), buque pesquero de casco de madera, con metros 22,20 de eslora; metros 6,20 de puntal y con un tonelaje total de 94.798 y un tonelaje neto de 57.711.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 162.00 10|pub. 18530 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "HECTOR DIONICIO POLEDO ZIROLLI, Segunda Copia" (F. V|285|981), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Ilda Crocce Risso, el 28 de abril de 1977, por la cual Natalio Jesús Rocha Cabrera y Elida Pías Barreto, vendieron a Héctor Dionicio Poledo Zirolli, un solar ubicado en la Décimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 189.383, con una superficie de 2.000 metros que se señala con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Eduardo Alvarez, de noviembre de 1951, y se deslinda así: siete metros de frente al W a Camino Sanguinetti, 100 metros al Norte con solar 2 al Este con parte de solar 21 y al Sur con solar 4.
Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 162.00 10|pub. 18415 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "ABBONA FERRARO, LORENZO DANTE. Segunda Copia", (Ficha 615|981), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 25 de abril de 1974, Lorenzo Dante Abbona Ferraro, adquirió por compraventa y tradición de los esposos Nelly Albano Figueroa de Bentacur y Oscar Bentacur Falco ante el Escribano Orosmán Maite Esqueff en la ciudad de Sauce, Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones. Es una fracción de campo y cuantas mejoras le accedén sin construcciones ubicada a la altura del Km. 29.500 de la Ruta 6 en la Sección y Departamento antes dicho, empadronado con el Nº 44.012, padrón anterior en mayor área Nº 1425 señalada con el Nº 1 en el plano de los Agrimensores Federico G. Amonte y Carlos R. Señaldi de marzo de 1965, inscripto el 19 de abril siguiente con el Nº 12.577 en la Dirección General de Catastro según el que tiene una superficie de tres hectáreas siete mil ochocientos un metros, setenta y dos decímetros que se deslindan así, ciento veintisiete metros cincuenta y ocho centímetros al Oeste, de frente a Ruta 6, ciento veintiséis metros ochenta y cinco centímetros al Este con la fracción Nº 3, doscientos noventa y seis metros veintitrés centímetros al Norte con el padrón Nº 8.859; y doscientos noventa y ocho metros diez centímetros al Sur con la fracción Nº 2; todas del mismo plano. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 487, Fo. 224 vto. del Libro 1. Dicho Título quedó depositado en la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca el 23 de enero de 1978 como garantía de ciertas obligaciones contraídas.
Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) (C.C.) 10|pub. 41845 Jl.21-v.ag.3.

SEGUNDA COPIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LORENZO DANTE ABBONA FERRARO. Expedición Segunda Copia, (Ficha C. 293|981) se presentaron Lorenzo Dante Abbona Ferraro, solicitando la segunda copia de la escritura que en la ciudad de Sauce, 6ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, autorizó la Escribana Hilda Bellino el 21 de mayo de 1970, Lorenzo Dante Abbona Ferraro, adquirió por compraventa y tradición de los esposos Abbona - Ferraro, la propiedad y posesión de los siguientes bienes: a) Una fracción de campo ubicada en la Sexta Seccion Judicial del departamento de Canelones, inmediaciones de la Villa del Sauce, zona rural empadronada con el número 40.547 antes padrón Nº 24.415 que según plano del Agrimensor López Fernández, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 5.214, el 11 de julio de 1949, tiene una superficie de 3.342 metros 69 decímetros que se deslinda así: al Norte dieciocho metros quince centímetros con propiedad de don Pedro Abbona, veintiún metros al Sur con José Pozzi, y al Oeste ciento sesenta y nueve metros ochenta centímetros al Oeste con camino antiguo; b) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el Nº 40.546, antes padrón Nº 8.859 señalada con el Nº 1 en el Plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de octubre de 1914, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 15 de enero de 1905 el cual tiene una superficie de 5 hectáreas, 9.340 metros y que se deslinda así: trescientos cuarenta y siete metros treinta y cinco centímetros al Este con la fracción Nº 2 del mismo plano, trescientos cuarenta y seis metros veinticinco centímetros al Sur con Benito Brisolani y Héctor Banilari y ciento setenta metros veinte centímetros al Oeste con la fracción antes descripta. Todo lo cual resulta de la copia fotostática de dicha escritura que se adjunta; II) La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Canelones con el número 473, Fo. 187, Lo. 1, el 1º de junio de 1970.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
21) (C. C.) 10|pub. 41846 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, en expediente caratulado: "ROSA RACHETTI DE RAPETTI. Segunda Copia". (Ficha C. 909|980), Rosa Rachetti de Rapetti, solicitó expedición de segunda copia de escritura autorizada por Escribana Martha Iribar, otorgada el 21 de noviembre de 1967, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1.482 al folio 404 del libro 615, por la que Aquiles Rachetti Díaz, compró a "Zafiro Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" (en liquidación) el apartamento Nº 501 del edificio de Avda. Italia 2374, empadronado con el Nº 206.326|501, el que según plano del Agrimensor Héctor R. Damasco, de enero de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 57.169 el día 21 de junio de 1967, tiene una superficie de 117 metros 8 decímetros.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 180,00 10|pub. 18286 Jul.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CIRILLO APOLITO, PASCUAL DUILIO y otros - Segunda Copia" (F.1C|1067|981), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Benito Cedrés el 30 de junio de 1916, por la cual el Banco Popular del Uruguay vendió a Carmelo Cirillo, un solar con mejoras, ubicado en la 18ª Sección Judicial del departamento

de Montevideo, empadronado con el Nº 27.823, con una superficie de 300 metros, el que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de marzo y abril de 1907, está señalado con el Nº 16 de la fracción "E", y se deslinda: 10 metros de frente al Oeste de frente a calle Pública, entre las de Méndez Núñez y General Prim; 30 metros de fondo al Este, lindando con solar 12; y por sus costados Norte linda con solar 15; y Sur con el solar 17.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere con derecho a oponerse a esta gestión. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 180,00 10|pub. 19341 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado VERNER CHIPAS, solicitando la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano René L. Etchandy, el 29 de diciembre de 1949, del inmueble, padrón Nº 93.306, de la Novena Sección de Montevideo, según se compone de una superficie de 6.386 metros que se deslindan así: 51 metros 895 m., de frente al Sur a la calle Francisco o Domingo Basso, entre Carmelo Guerra y Galileo; 122 metros 69 centímetros al Oeste, lindando con terrenos de la sucesión de Rosaura Tabarez: 122 metros 32 centímetroos al Este lindando con el solar Nº 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 162,00 10|pub. 18416 Jul.23-v.ag.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en autos, HERNANDEZ IBARBORDE, MANUEL PEDRO, MARIA VICTORIA y MIRTA ELIS. "Segundas copias" (F. B. 112|1981), se hace saber que se presentaron Manuel Pedro, María Victoria y Mirta Elis Hernández Ibarborde, solicitando expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) La autorizada por el Esc. Diego M. Furriol el 31 de mayo de 1932 por la que María Giacusa de Hernández, Matilde y María Hernández Giacusa vendieron a Manuel Santos Hernández, casado con María Elena Ibarborde las fracciones 5, 6 y 7 ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Canelones paraje Costa de Sauce antes padrón en mayor área Nº 1921, actual en mayor área número 14.786, con una superficie cada una 1 hectárea, 6.008 metros, 94 decímetros y 2) La autorizada por el Esc. Diego M. Furriol el 1º de octubre de 1932 por la que Juana Hernández Giacusa y su esposo Justino Ledesma vendieron a Manuel Santos Hernández casado con María Elena Ibarbode el bien rural sito en la Séptima Sección de Canelones, paraje "Costa de Sauce", padrón anterior 14.789 y actual 14.786 en mayor área. Compuesta de una superficie de 1 hectárea, 6.008 metros, 94 decímetros, con frente a Camino Vecinal y 3) La autorizada el 16 de diciembre de 1959 por la Esc. Gladys García por la que Delmira, Elisa, Dolores Matilde, María y Sabino Bartolo Hernández Giacusa, y Violeta y Juana Ledesma Hernández ratificaron entre otras las dos escrituras referidas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Alvaro Bevhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

21) N$ 270.00 10|pub. 19198 Jul.27-v.ag.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BERGER GEYMONAT, VICTOR MANUEL. Expedición de Segunda Copia" (Fa. 233|C|981), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia, por Víctor Manuel Berger Geymonat, de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Justo Defago, el 27 de diciembre de 1967, según la cual Víctor Manuel Berger Geymonat, adquirió de Enrique, Hilda y Hugo Meyer, la propiedad y posesión de una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 12.655 de una superficie de 102 hectáreas 9.724 metros y de la escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de Juan Esteban Berger, autorizada por el Escribano Eduardo Dávila el 30 de mayo de 1962, habiéndosele adjudicado una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 9.253 de una superficie de 55 hectáreas, 1.812 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Carmelo, 9 de junio de 1981. — Escribana Esther [illegible]tabilito de Battó, Actuaria.

21) N$ 180.00 10|pub. 17633 Jl.21-v.ag.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos: MARIA LUISA NAVARRO DE VIGNOLI "Segunda copia de escritura" (Ficha B. 16|981), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Diego A. Fort el 12 de diciembre de 1972, de una fracción de campo situada en la Segunda Sección Judicial de Durazno, padrón total Nº 4.118 (actual padrón Nº 9909), según plano del Agrimensor Rubén González Mazini, inscrito en la Dirección General de Catastro con el número 3.499, el 3 de octubre de 1972, con una superficie de 53 hectáreas, 5.068 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a deducir en forma, bajo apercibimiento. — Durazno, febrero 20 de 1981. — Esc. Estéban O. Vieira Collazo, Actuario Encargado.

21) N$ 126.00 10|pub. 18831 Jul.23-v.ag.5.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ABACO LTDA.

Contrato: 25|6|81.
Inscripción: Nº 560, Fº 2021, Libro 1.
Socios: MARTA LILIAN GOMEZ ALEANDRO y ANA TORIBIA PRADO LERENA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Proceso de datos, asesoramiento y docencia.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00.

22) N$ 135.00 10|pub. 19229 Jul.28-v ag 10

ROMAR LTDA.

Contrato: 16 de junio de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 596, Fº 2155, Lº 1.
Socios: ROBERTO HUGO MARTINEZ DE LEON, GRACIELA RENEE SARACHO FRANCO.
Objeto: Confección de artículos de cuero y afines. Importación, exportación.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 19145 Jul.27-v.ag.7.

RAGGIO Y BOLUMBURU LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 3 de abril de 1981.
Registro: Nº 582 al Fº 2100 del Lº 1 de Contratos.
Cedente: FERNANDO BOLUMBURU ZAQUIERE.
Cesionarios: Carlos Raggio Roberto (94 o|o); Beatriz Delia, Carlos Ricardo y Raquel María Raggio Zarzábal (2 o|o a cada uno).

22) N$ 135.00 10|pub. 19078 Jul.27-v.ago.7

DIVE S R L

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 31 mayo 1981
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 588, Fº 2 206, Libro 1.
Cedente: Oscar Walter Corbo Rique, la totalidad de su cuota, con el consentimiento de su esposa Liana Sara Beatriz Morosini Camacho
Cesionario: GRABIEL DIVE

22) N$ 135.00 10|pub. 18599 Jul.21-v.ag.3

CAR . PIEZAS LIMITADA

Contrato: 1º julio 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 625, Fº 2366, Libro 1, el 15 julio 1981.
Capital: N$ 50.000.00, integrado por los socios por partes iguales.
Socios: MARIO CARLOS CASTELLANOS GADEA; VICTOR DANIEL CANTERO SANDAMIL; ROBERTO SANTIAGO MARTINEZ PEREZ; JOSE ANTONIO CAVALIERI RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo, Acevedo Díaz 2260, Apto. 1.
Objeto: Importación, exportación y representación en general.
Administración: Dos socios conjuntamente, debiendo ser siempre uno de ellos Mario Carlos Castellanos Gadea y/o Víctor Daniel Cantero Sandamil y el otro Roberto Santiago Martínez Pérez y/o José Antonio Cavalieri Rodríguez.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.

22) N$ 225.00 10|pub. 19218 Jul.22-v.ag.10

CONCORDEL LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: Setiembre 22 de 1980.
Inscripción: Nº 571, Fº 2081, Lº 3.
HANNI DREIFUSS HIRSCHHEIMER cede sus cuotas a Estela Lys Bordabehere.

22) N$ 90.00 10|pub. 18801 Jul.28-v.ago.10

REICHMAN LTDA.

Contrato: 7|7|81.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 579, al Fº 2173 del Lº I de Contratos.
Socios: WALTER REICHMAN, EDUARDO JUAN REICHMAN HORNREICH, ENRIQUE REICHMAN HORNREICH.
Capital: N$ 39.000,00.
Objeto: Realización de toda clase de actos comerciales y operaciones mercantiles por cuenta propia o de terceros en cualquier giro o ramo, inclusive importaciones y/o exportaciones de cualquier índole, y en especial todo lo concerniente a taller de fabricación y reparación mecánica e industrial.
Plazo: 5 años, prorrogable en períodos de 2 años.
Administración: Indistintamente los 3 socios.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 225,00 10|pub. 19337 Jul.28-v.ag.10.

SANITARIOS LIDER LTDA.

Contrato: 8|7|81.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 592, al Fº 2245 del Lº 1 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO FERRARI BIA, LIDIA AURELIA TRAPOLINI LORIENTE, LUIS DANIEL FERRARI TRAPOLINI, LILIANA FERRARI TRAPOLINI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Realización de toda clase de actos civiles, comerciales u operaciones mercantiles por cuenta propia o de terceros, en cualquier giro o ramo, inclusive importaciones y exportaciones de cualquier índole, y especialmente todo lo concerniente a reparaciones e instalaciones sanitarias: fabricación, distribución y venta de artefactos sanitarios y sus complementos, dentro y fuera del país.
Plazo: 2 años, prorrogable
Administración: Luis Alberto Ferrari Bia.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 270.00 10|pub. 19336 Jul.28-v.ag.10.

TAMITUR S.R.L.

Contrato: 22|6|81.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 580, al Fº 2177 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO MINVIELLE GARCIA, ARMINAK TAVOKJIAN KUNDAKJIAN, LUISA TAVOKJIAN KUNDAKJIAN, ARAKIL o ARAQUEL TAVOKJIAN KUNDAKJIAN.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Realización de toda clase de actos comerciales y operaciones mercantiles, en cualquier giro o ramo, por cuenta propia o de terceros, y en especial el transporte de pasajeros y/o mercaderías dentro y fuera del país; la explotación de Agencias de Viajes, y demás importaciones y exportaciones de todo tipo.
Plazo: 5 años, prorrogable
Administración: Roberto Minvielle García y Arminak Tavokjian Kundakjian en forma conjunta
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 270.00 10|pub. 19335 Jul.28-v.ag.10.

MADERLAMP LIMITADA

Modificación de nombre y razón social por el de "Lamp's Mader Limitada" rigiendo desde su constitución.
Inscr.: Nº 492, Fº 1892, Lº 1 Contratos R. P. Comercio.

22) N$ 90,00 10|pub. 19330 Jul.28-v.ag.10.

CREDITOS FAMILIARES LTDA.
Contrato: 30 de julio de 1980.
Capital N$ 21.000.00.
Objeto: Compra de mercaderías productos y|o servicios son stock.
Socios: PAUL ENRIQUE MOIZO MARRUBIO, HUGO RECAREDO SIERRA GAMBARDELO y MARIA CAROLINA MAHIA de MOIZO.
Domicilio: Torres García 594.
Administración: Actuación conjunta.
Plazo: 1 año con prórroga automática.
Registro: Nº 214, cuadernillo Nº 68, Fº 509|512 7|8|80 - 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 18590 Jul.20-v.jul.31.

CARMA S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD
Documento privado de 27|4|981.
Inscripción: Registro Público y General Comercio; Nº 447, Fº 1.624, Libro 3; 1º junio 1981.
Cedente: Oscar Carlos Carsolio Díaz.
Cesionarios: JOSE ALBERTO PEREZ CASTAÑE y JORGE EUGENIO PEREZ CASTAÑE.
Modificación: Representa a la sociedad cualquiera de los socios, individualmente e indistintamente
22) N$ 135.00 10|pub 18332 Jul.17-v.jul 30

W 2 S.R.L.
Contrato: 20|4|981.
Registro: 8|5|981, Nº 314 al Fº 1129, Libro 3 Contratos.
Socios: WASHINGTON NICOLAS GARCIA PLATEL y WALDIMIRO GARCIA PLATEL.
Capital: N$ 48.000,00, partes iguales.
Objeto: Exportar, importar, compra-venta, consignación, representación, comisiones, fabricación de artículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 135,00 10|pub. 18454 Jul.17-v.jul.30.

LAVAMATIC LIMITADA
Contrato: 24 de junio de 1981.
Inscripción: 1º de julio de 1981, Nº 590, folio 2123, Libro 1.
Integrantes: ANA MARIA FIGUEIRAS FERNANDEZ, RUBI ADELA SALVETTO BANCHERO
Objeto: Lavandería de ropa, tintorería, importación, exportación, consignaciones, artículos para el hogar y todo lo que se relacione con ese ramo.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de igual duración.
Administración: Ambas socias actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, calle Miguel Barreiro Nº 3701.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 180,00 10|pub. 18430 Jul.17-v.jul.30.

PRIMCE S. R. L.
Contrato: 1º abril 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio; Nº 293, Fº 1.091, Libro 2
Socios: HECTOR LECHINI MUSSINI, OSCAR NELSON CASTRO BUSCA, MIRTA NOVO FALCHI de ANTELO y ELIDA PAZ SILVA CALAVIA de GALMARINI.
Objeto: Elaboración, distribución y comercialización productos alimenticios.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: Nuevos pesos cuarenta mil, aportados por partes iguales
Administración: Mirta Novo y Elida Paz Silva, conjuntamente
22) N$ 135.00 10|pub. 18330 Jul.17-v.jul.30

LA CUEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por documento firmado el 23|4|1980, registrado el 23|6|1981 con el Nº 531, al Folio 2.001 del Libro Nº 1 de Contratos. Los socios Alejandro Couto Rama, José Rama Espasandín y José Negreira Mouro, ceden sus cuotas partes a los señores Emilio Couto Rama y José Carro Mancebo Queda en consecuencia la sociedad formada por EMILIO COUTO RAMA con 375 cuotas, EVARISTO RIO FACAL con 320 cuotas, DANIEL RIO FACAL con 170 cuotas y JOSE CARRO MANCEBO con 135 cuotas
22) N$ 225.00 10|pub 18066 Jul.17-v.jul 30

A. C. TURISMO S.R.L.
CESION DE CUOTA
JORGE CASTRO MEZZANO y LINA ROSARIO RODRIGUEZ, ceden todas sus cuotas a Hilda Tomas, el 1º|5|1980.
Reg. Com. Nº 538, Fº 847, Lº 2.
22) N$ 90,00 10|pub. 18460 Jul.17-v.jul.30.

ABA S. R. L.
Contrato: 9 de junio de 1981.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 518, al Fº 1.877 del Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA PEREZ MIGUEZ, ANGELINA FERNANDEZ FERNANDEZ y CARMEN ALONSO HERMIDA.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Compra, venta y comercialización en todas sus formas de toda clase de productos, mercaderías, materias primas y especialmente de carnes y productos cárnicos, importar, exportar, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Administración: Los tres socios o dos de ellos actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años, con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 18154 Jul.20-v.jul.31

COLUMBIA INTERFACES LTDA.
Contrato: 23 mayo 1981.
Registro Comercio: Nº 419, Folio 1.526, Libro 3.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: SARANDI SALVADOR PRATTO BERMUDEZ y EDGARDO JOSE FITIPALDO CESCONI.
Plazo: 2 años prorrogables máximo 20.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sarandi Pratto Bermúdez.
Objeto: Comercialización y|o industrialización equipos de comunicación y electrificación
22) N$ 135.00 10|pub. 18632 Jul.21-v.ag.3.

AUDIO 3 PUBLICIDAD LTDA.
Contrato: Julio 1º de 1981.
Registro: Nº 614 Fº 2216 Lº 1.
Socios: ERNESTO FELIPE y HOMERO ENRIQUE ROIG TECHERA.
Objeto: Publicidad, representación, comisión, importación y exportación.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Rambla Rep. de Chile 4469.
22) N$ 135.00 10|pub. 18620 Jul.21-v.ago.3

(ASA S. R. L.)
ANALISTAS DE SISTEMAS ASOCIADOS S.R L.
Constituida por documento privado del 20 de noviembre de 1980.
Socios: ENRIQUE ALBERTO CAPPETTA BERNASCONI, RAUL VAZQUEZ LORENZO y SANTIAGO LUIS GARCIA VALIÑA.
Objeto: Asesoramiento integral en Informática.
Domicilio: Coronel Brandzen 1956, 2º piso, Esc. 204, Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 6.000.00. aportados por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio; Nº 425, Fº 1.559, Libro Nº 1 de Contratos, el 24 de noviembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 18368 Jul.17-v.jul 30

ESPORER'S LTDA
Contrato: 28 de febrero de 1974.
Registro Nº 61 Fº 221 Libro Nº 3 de Contratos el 29 de julio de 1975.
Los señores DAVID FAINCAIG SZAMES y VIVIAN BRETHOLZ; SANTIAGO FAINCAIG SZAMES y CAROLINA MEIDLER; MARCOS SERMAN BRONSTEIN y GITL BLIMA FELDMAN y JAIME GHELMAN GRODNITZKY ceden sus cuotas de N$ 1.875.00 a los cesionarios señores Nelly Grodnitzky de Ghelman; Jacobo Ghelman Bezdin y Luis Abraham Ghelman Grodnizky
Hubo modificación en la administración la cual estará a cargo de cualquiera de los cesionarios indistintamente.
Domicilio: Soriano 879.
22) N$ 225.00 10|pub. 18512 Jul.20-v.jul.31

ODISA LTDA.
Contrato: 30 junio 1981.
Registro: Nº 554 Fº 2027 Lº 3.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: ODILO RODRIGUEZ PEREZ y MARIA LUISA VARELA PRIETO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Taller de reparación de calzados.
Administración: Indistintamente
22) N$ 90.00 10|pub. 19068 Jul.27-v.ago.7

CASA ESLUCE LTDA.
Contrato: 2 de diciembre de 1980.
Inscripción: 18 de diciembre de 1980, Nº 352, Fº 1041|1042 Libro de Contratos.
Socios: ESTEBAN GOMEZ BRITOS, FRANCISCO CEDEIRA SEGAL y LUIS EDUARDO ZUNINO ALZUETE.
Capital y aportes: N$ 60.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable, iguales períodos.
Objeto. Compra y venta de mercaderías, productos y|o servicios con relación a los ramos de: pinturería, accesorios para coches, repuestos para los mismos venta de neumáticos, reparación y recauchutajes de los mismos, servicio de gomería compra y venta de artículos para el hogar de cualquier tipo, ferretería bazar y compra y venta de vehículos automotores de cualquier tipo.
Domicilio: Las Piedras (Canelones).
22) N$ 270.00 10|pub. 18591 Jul.20-v.jul.31.

TRIAVE LIMITADA
Contrato: 1º de junio de 1981.
Objeto: Importación, representación y comercialización de materiales, equipos médicos y toda clase de bienes.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando en forma conjunta.
Socios: ENRIQUE JORGE TRIAY DOBLIOTTI; WASHINGTON ALBERTO VERDEROSA SALVINO y SALVADOR HECTOR APRILE.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 534, Fº 2009, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 135 00 10|pub. 19016 Jul.24-v.ag.6.

"MASORELLI S. R. L."
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 11 de julio de 1980.
Registro: Nº 618 Fº 2238 Lº 1 de Contratos del 2 de julio de 1981.
Cedente: JOSE CUJO TRIAS.
Cesionario: Ramón Malvasio Laxague.
Cuota Cedida: 20 o|o del capital social.
Administración: Denis Arbulo González y Ramón Malvasio Laxague actuando individualmente
Giro: Se amplía a negocios de importación y exportación.
22) N$ 180 00 10|pub. 18912 Jul.24-v.ag.6.

EDMAR MUEBLES LIMITADA
Contrato: 26 de octubre de 1971.
Inscripción Registro Público y General de Comercio al Nº 408 del folio 1423 al 1426 del Libro Nº 1 de Contratos, el 7 de julio de 1971.
Socios: SAMUEL VEINSTEIN SCOLNIC. NORMA SIPILIVAN YEKIMOFSKI DE STOCK
Objeto: Industrialización, transformación, compraventa de artículos para el hogar.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 18420 Jul.17-v.jul.30.

NAO LIMITADA
JACQUES BORDE BEBEACUA, domiciliado en Cerro Largo 1464 y TERESA PEREZ ALONSO, domiciliada en Manuel Pérez 6587 constituyeron Nao Limitada. Dirigen, administran y usan firma plenitud facultades, ambos socios, separadamente.
Objeto: Explotación negocios impresora, anexos y derivados.
Plazo: Tres años y prórroga automática de 2 años más por vez.
Capital: N$ 10.000.00 aportado íntegramente partes iguales.
Domicilio: Javier Barrios Amorín 1791 Montevideo
Contrato del 29 diciembre 1980, certificó Esc. Ramón Ricardo Pampín, inscripción Reg. Pco. y Gral. Comercio con Nº 162 Fº 591 de Lº 1 el 9 marzo 1981. Ley 8.992.
22) N$ 225.00 10|pub. 18465 Jul.20-v.jul.31

DOS SIERRAS LTDA.
Contrato: 25|6|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 565 al Fº 2040 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARIA ESTHER TATLIAN KUPELIANS, ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN, EMILIA FERREIRA DIAZ.
Capital: N$ 50.000,00, aportando N$ 42.000,00 la primera y N$ 4.000,00 c/u. de las restantes.
Administración: María Esther Tatlian.
Objeto: Compra y venta de productos cárnicos y derivados; importar y exportar.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 19190 Jul.27-v.ag.7.

ACE-BRON LTDA.
Contrato: 1 julio 1981.
Inscripción: Nº 576, Fº 2097, Lº 3, 8 julio 1981.
Capital, Socios Administración, Aportes: N$ 40.000,00 RAMON ALVAREZ, indistinta 75 %, NANCY VAZ; indistinta 22 %. WALTER BAPTISTA conjuntamente con Alvarez o Vaz, 3 %.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 18935 Jul.24-v.ag.6.

CLEANING S.R.L.
Contrato: 20 mayo 1981.
Registro 9 junio 1981 Nº 464 Fº 1679 libro 2 Contratos.
Socios: ADELINA SANCHEZ, MARTHA VIOTTI y RAQUEL SAPRIZA.
Objeto: Limpieza de edificios, oficina etc.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Martha Viotti.
22) N$ 135.00 10|pub. 18197 Jul.16-v.jul.29

LA CASA DEL PARQUE LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1981.
Inscripción: Nº 595, Fº 2142, Lº 1 de Contratos.
Socios: ELVIRA IVALDI de DI LORENZO y LILIANA DI LORENZO IVALDI.
Capital: N$ 25.000.00 (80 o|o y 20 o|o respectivamente).
Domicilio: Montevideo.
Administración: Una cualquiera indistintamente
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Confecciones y ventas de prendas de vestir para damas y caballeros, afines y accesorios.
22) N$ 180.00 10|pub. 18196 Jul.16-v.jul.29

ANDINA LTDA.
Contrato: 11 junio 1981.
Registro Comercio Nº 536 Fº 2015 Lº 1 de Contratos.
Socios: PEDRO PENA BARCIA y JORGE WASHINGTON CABRERA FUENTES.
Objeto: Ramos de alimentación. artículos del hogar, oficina, automotriz bar. bazar, bebidas, carne caucho, cine. combustibles, construcción y subsidiarios. cuero, deportes. electrónica. enseñanza, espectáculos. extractivas. ferretería. fotografía, máquina. marítimo. mecánica, frutos del país. hotel. imprenta. joyería, juguetería, de madera, librería. medicina, metalurgia. minería. música, óptica. papel, pesca, plástico, prensa, propaganda química. radio. servicios profesionales, técnicos y administrativos. tabaco, televisión. textil. transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valor mobiliarios. vestimenta, vidrio. talleres automotrices. chapa, y pintura; b) compraventa arrendamientos. administración de bienes muebles e inmuebles: c) importación. exportación, representaciones y comisiones.
Plazo. 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 315.00 10|pub. 18163 Jul.16-v.jul.29

PINOCHO MOTOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 5 de febrero de 1981
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones Nº 98, Fº 321|322 el 20 de abril de 1981. Libro de Contratos.
Cesión: Marthe Helen Richeri Sosa y Walter Nelson Bentanco. Amaro ceden todas las cuotas correspondientes a la primera a BOLIVAR JOSE MOLINARI SOMAZZI.
22) N$ 135.00 10|pub. 18967 Jul.24-v.ag.6.

HOTEL SAN DIEGO S.R.L.
Contrato: 1º junio 1979.
Inscripto: Nº 97, Fº 345, Tº 18 de Contratos.
Socios: LUCIA PACCARD y MARIANO BER.
Capital: N$ 30 000 00. por partes iguales
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Hotel y anexos.
Administración: Los dos socios indistintamente
Domicilio: Calle 18 Nº 919, Punta del Este, 1ª Sección Judicial de Maldonado.
22) N$ 135.00 10|pub. 18157 Jul.16-v.jul 29

ASESORES S. R. L.
CESION DE CUOTA, MODIFICACION DE ADMINISTRACION
Fecha: 30 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 566, Fº 2.127, Libro 1º; 25 de junio de 1981
Cedente: Nelson C. Tambasco.
Cesionaria: MARIA BEATRIZ POMIES.
Administración: Indistinta
22) N$ 90.00 10|pub. 18153 Jul.16-v.jul 29

ANFIL LTDA.
Contrato: 6|7|1981. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 552 al Fº 2021 del Libro Nº 3 de Contratos.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
Socios: ANIBAL ARIEL FILLOY COSTA, SYLVIA NELIDA ARGOMANIZ ROMANO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Estudio Notarial contable e inmobiliario en todas sus formas; pudiendo realizar todo tipo de acto civil o comercial relacionado con su objeto.
Capital: N$ 20.000,00, aportado en partes iguales.
22) N$ 180,00 10|pub. 19189 Jul.27-v.ag.7.

YOUNG LTDA.
Contrato: Julio 13 de 1981
Inscripción: Nº 619, Fº 2342, Libro 1.
Socios: EDISON CIANCIARULO LADO y WASHINGTON BELTRAN SCIUBBA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Edison Cianciarulo Lado.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de productos de farmacia, plástico, televisión, electrotecnia, etc.
22) N$ 135.00 10|pub. 19080 Jul.27-v.ag.7

GAFFORINI HERMANOS LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato
Contrato: 26|12|80.
Inscripción: Canelones, Nº 114, Fº 371|374, 1981.
Cedentes: SANTIAGO JOSE y URSULA CECILIA GAFFORINI MACCHIAVELLO.
Cesionarios: Daniel D'Alessandro Fuentes y José Erasmo D'Alessandro Príriz.
Modificaciones:
Nueva Razón Social: "EXCTUR Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Administrador: Daniel D' Alessandro Fuentes.
Domicilio: Montevideo, calle Regimiento 9 Nº 1733.
22) N$ 135,00 10|pub. 19334 Jul.28-v.ag.10.

HORIZONTE LTDA.
Contrato. 29 de junio de 1981.
Inscripción: 7 julio 1981; Nº 557, Fº 2 039, Libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS AMANDO VAZQUEZ FERNANDEZ y NELSON DANIEL PIÑEIRO MARTINEZ.
Domicilio: Salto 1033.
Objeto: Taller de chapa, pintura, mecánica, electricidad importación. compraventa, permuta, consignación, importación y venta de repuestos y accesorios de automotores.
Capital: N$ 5 000 00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos anuales
Administración: Conjunta
22) N$ 180 00 10|pub. 18605 Jul.21-v.ag.3

CEMAR LIMITADA
Constituida por documento privado del 16 de junio de 1981.
Socios: JULIO RENE NAVAS CEVA y MARIA ESTHER MURRIEL
Objeto: Taller de joyería y afines.
Domicilio: Camino Santos 4883, Montevideo.
Plazo: Dos años. prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 50 000 00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio; Nº 572, Fº 2 064, Libro Nº 1 de Contratos, el 30 de junio de 1981
22) N$ 180 00 10|pub. 18367 Jul.21-v.ag.3.

LA POSTA DEL CANGREJO LIMITADA
Contrato: 1º|1|981, inscripto el 30|6|981 con el Nº 109, del Folio 385 al 389 del Tomo 20 de Contratos, llevado por el Juzgado de Primer Turno de Maldonado
Socios: PEDRO MOYA FERNANDEZ, ANA MARIA BOZZO ALDECOSEA y WASHINGTON BOZZO ALDECOSEA.
Capital: N$ 45.00 00, aportado de la siguiente forma: Pedro Moya Fernández N$ 20.000.00; Ana María Bozzo de Aldecosea N$ 24.000 00 y Washington Bozzo Aldecosea N$ 1.000.00
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año
Objeto: Hotel y restaurante.
Administración: Pedro Moya Fernández.
Domicilio: Balneario La Barra, departamento de Maldonado
22) N$ 225.00 10|pub. 18156 Jul.16-v.jul.29

ZENITH URUGUAY LTDA.
Contrato: 16 de junio de 1981.
Registro: Nº 520 Fº 1885 Lº 3.
Socios - Capital - Aportes: Dacrilsol S. A. y Leonardo Musetti Andreani N$ 5.000.00 partes iguales
Administración: Leonardo Musetti Andreani.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos consecutivos de 2 años.
Objeto: Importaciones. Exportaciones. Representaciones, Venta y Distribución de Electro Domésticos y equipos de Computación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17268 Jul.27-v.ago.7

KAMILA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 8 octubre 1980
Inscripción: Registro Comercio; Nº 1 126, Fº 4.090, Libro 2.
Socias: ZULMA ROSA y MILKA DIBOT ANTELO y GRACIELA ELOISA KIEFER BALESTRA
Objeto: Actividad comercial e industrial, importación, exportación, fabricación y negociación de bienes y servicios
Administración: Zulma Rosa Divot y Graciela Eloisa Kiefer
Capital: N$ 20.000 00, en 200 cuotas de nuevos pesos 100.00 cada una; 100 cuotas Graciela Kiefer y 50 cada una de las otras socias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 18333 Jul.17-v.jul.30

DOÑA FLOR LIMITADA
Contrato de fecha 1º|1|981, inscripto el 30|6|981 con el Nº 108 del Folio 380 al 384 del Tomo 20 de Contratos, llevado por el Juzgado de Primer Turno de Maldonado
Socios y aportes: PEDRO MOYA FERNANDEZ, N$ 40.000.00; JOCELYN REY BOZZO, nuevos pesos 2.500 00 y SUSANA LILIAN SAGASTIBERRY RODRIGUEZ, N$ 2.500.00.
Capital: N$ 45 000 00
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Restaurante
Administración: Pedro Moya Fernández.
Domicilio: La Barra, departamento de Maldonado
22) N$ 225.00 10|pub. 18155 Jul.16-v.jul 29

CREDITO FAMILIAR S.R.L
Contrato del 22|5|981, inscripto en Registro de Comercio Nº 575 Fº 2.159, Libro 1.
Socios: ALBERTO CABRERA CASSASUS, CARLOS ANTONIO INFANTE MIGLIANI y HUGO ANGEL VAZQUEZ ORTIZ
Capital: N$ 50.000 00 por partes iguales.
Objeto: Elaboración, compra, venta, importación, exportación representaciones, comisiones, depósitos, transportes
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Un año, prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 18162 Jul.16-v.jul.29

L y P LIMITADA
Contrato: 3 de julio de 1981.
Registro Nº 591, Fº 2239. Lº 1.
Socios: ZULMA CRISTINA ZULETA CAMACHO y ANATOLE FRANCE PLOST MARICHAL.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Anatole France Plost Marichal, Milton Miraballes Runco y Luis Juan Loredo, actuando de a dos
Objeto: Distribución y representaciones de productos en general.
22) N$ 135,00 10|pub. 18936 Jul.24-v.ag.6.

MARGUESI S.R.L.
Contrato: 29 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1287, Folio 4662 del Libro número 2 de Contratos.
Socios: MARCO AURELIO VARANGOT GUTIERREZ, AUGUSTO QUINTO SILVEIRA GORI y JORGE EDMUNDO GUEVARA CACERES
Objeto: Imprenta en general por cuenta propia o de terceros, utilizando maquinaria propia o de terceros: comprar, vender, editar, imprimir y comercializar, en todas sus formas libros revistas. folletos, publicaciones y derechos intelectuales en general; importación y exportación de toda clase de libros, revistas, folletos y publicaciones así como las materias primas y maquinarias necesarias para su giro social.
Capital: N$ 36.000.00.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo, Avda. Rivera Nº 2134 bis.
Administración: Marco Aurelio Varangot Gutiérrez.
22) N$ 270.00 10|pub. 18964 Jul.24-v.ag.6.

TORNERIA DA COSTA Y SARLI LTDA.
Contrato: 28 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 433 al Fº 577 Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: VICTOR HUGO DA COSTA DA CAMARA y DANIEL ARMANDO SARLI BENINCASA
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicios.
22) N$ 180.00 10/pub. 18715 Jul.22-v.ago.4

AMALFI S.R.L.
Contrato: Fecha 23 junio 1981.
Registro: Nº 577 Fº 2082 Lº 1.
Socios: BISMARK ANDRES AMOZA PORTAS y EMILIA HERMINIA IRIGOYEN DIZ.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
Domicilio: Alejandro Chucarro 1235 A. 103, Montevideo
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación e industrialización comercial en cualquier ramo. Compra, venta, importación, exportación, negocios inmobiliarios, representación de fábricas e industrias, nacionales o extranjeras, operaciones financieras, adquirir otras empresas o fusionarse con ellas.
22) N$ 180.00 10/pub. 18684 Jul.22-v.ago.4

RIGAR LTDA.
Contrato: 16 de abril de 1980.
Registro de Comercio: 12/8/80, Nº 832, Fº 3.056, Libro 2
Socios: GRACIELA RIVAS GRUGNOLA y ROBERTO OSVALDO GARCIA RODRIGUEZ.
Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) Importación, exportación, representaciones y comisiones; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta joyería, juguetería librería, madera, máquinas, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio y C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles, semovientes y naves
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 405 00 10/pub. 18716 Jul.22-v.ag.4

PATRON E IGLESIAS LTDA.
Contrato: 16 enero 1981.
Inscripción: Registro Comercio, el 16 enero 1981 Nº 26 Fº 93 Lº 2 Contratos
Socios: ALFREDO PATRON PONS y GUSTAVO ANGEL IGLESIAS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Alfredo Patrón Pons y Gustavo Angel Iglesias Rodríguez, conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogables
Objeto: Herrería de Obra y la compra, venta, fabricación, consignación, distribución, importación y exportación, materiales, materia prima y artículos para la construcción y todo lo que sea afín o anexo al ramo indicado
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10/pub. 18686 Jul.22-v.ago.4

PLIBOR LIMITADA
Contrato: 1º/7/981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 615, al Fº 2 270, del Libro Nº 1 de Contratos
Socios: LUIS ALBERTO PEIXOTO ROCHA, ELMA MARY MULATTIERI DE ARAUJO
Objeto: Taller de bordados y plisados; industrialización y comercialización de telas y tejidos en general. Explotación de negocios que tengan afinidad con el giro principal.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales
Capital: N$ 40 000 00, aportado N$ 30.000.00 el primero de los socios y N$ 10.000.00 el segundo
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 225.00 10/pub. 18700 Jul.22-v.ag.4

TALLER ROS LIMITADA
Constituida por documento privado del 4 de junio de 1981.
Socios: OSCAR JOSE GARCIARENA PERESSINI y ROBERTO NELSON RODRIGUEZ MENCHACA.
Objeto: Industrialización de maderas, en todas sus formas, especialmente fabricación de muebles Importación y exportación.
Domicilio: Avenida General Flores Nº 5015 Montevideo.
Capital: N$ 43.720 00 aportados en partes iguales por ambos socios, a razón de N$ 21.860.00 cada uno
Plazo: Treinta años, con derecho de renuncia anualmente.
Administración: Ambos socios, en forma indistinta o conjunta.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 537 al folio 1967 del libro Nº 3 de Contratos con fecha 6 de julio de 1981.
22) N$ 270.00 10/pub. 18539 Jul.22-v.ag.4

F T V INGENIERIA S.R.L.
Contrato: 22 junio 1981.
Inscripto 2 julio 1981 Nº 599, folio 2156 Libro Nº 1.
Socios: DANIEL LUIS FERREIRA BUCCIARELLI, ROLANDO JUAN TRUCCO AGUIRRE y JUAN ENRIQUE MARTIN ULRICO VON CAPPELN SACHSE.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Administración: Daniel Luis Ferreira Bucciarelli y Juan Enrique Martín Ulrico Von Cappeln Sachse, indistintamente.
Objeto: Ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 180.00 10/pub. 18685 Jul.22-v.ago.4

AUTOMOTORA MUNICH S.R.L.
Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Nº 632 Folio 2323 Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO ICHUSTI SAAVEDRA, CARLOS ALBERTO MIGUEL DE LEON y CARLOS SCARPA LOURERIO.
Objeto: Reparación en general de vehículos automotores, mecánica, chapa y pintura, importaciones exportaciones. Comercialización de toda clase de mercaderías incluidos vehículos automotores, productos y bienes, representaciones, consignaciones, comisiones y transporte.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo; pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior o exterior.
22) N$ 180.00 10/pub. 18683 Jul.22-v.ago.4

CARPINTERIA LA ROCHENSA LTDA
Contrato: 4 de junio de 1981.
Registro: Nº 501, Folio 1811, Libro 3.
Socios: IGNACIO MIGUEZ PIRIZ y JOSEFINA ZITO LUCIA.
Capital: N$ 5.000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Carpintería y afines. Exportación e importación de materiales y productos relacionados con su objeto
22) N$ 135 00 20/pub. 18771 Jul.22-v.ag.4.

MARME S.R.L
CONTRATO DE SOCIEDAD
Razón Social: "Marme S.R.L.".
Contrato firmado el 24 de junio de 1981; inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 14 a Folios 42/44 del Libro 28 de Contratos.
Socios: LUIS WILSON MARTINEZ GUARINO y PROSPERO FLORO MEDINA PEDROZO.
Capital: N$ 50 000 00
Integración: Por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Bar, Pizzería, restaurante, hotelería y afines
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Ambos socios indistintamente
22) N$ 180.00 10/pub. 18762 Jul.22-v.ag.4.

GONZALO DE LEON REPRESENTACIONES LIMITADA
Contrato: 5 de junio de 1981.
Inscripción: 15 de junio de 1981. Nº 461, Folio 1.669, Libro 3 de contratos.
Socios: GONZALO DE LEON JIMENEZ de ARECHAGA, MARTIN ARROSA PEÑA GARICANO, RICARDO DANIEL FERRARI GAYO.
Capital: N$ 30.000.00.
Giro: Compra-venta de artículos de ramos generales.
Administración: Todos los socios indistintamente
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10/pub. 18752 Jul.22-v.ag.4.

ESTERLINA LTDA.
Contrato: 2 julio 1981.
Inscripción: Nº 572 Fº 2085 Lº 3.
Socios: FRANCISCO FELIPE RODRIGUEZ YCART y MARINA ROSA BALDRICH RICO.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Industrialización de miel, azúcares, derivados.
Plazo: 5 años prorrogables
Administración: Francisco Felipe Rodríguez Ycart.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10/pub. 18680 Jul.22-v.ago.4

TECNOMET LTDA.
CESIONES DE CUOTA
A) Por documento privado de fecha 26/2/81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 584, al Fº 2.124, del Libro Nº 3 de Contratos, los señores Rubén Darío Villar Perugorria y Víctor Renán Ceballos Pérez, cedieron al señor RICARDO PRIETO PIEDRA la tercera parte (1/3) que a cada uno de ellos corresponde.
B) Por documento privado de fecha 10/4/81, inscripto en el Registro mencionado con el Nº 585, al Fº 2.126 del Libro Nº 3 de Contratos, el señor Víctor Renán Ceballos Pérez, cedió la mitad indivisa (1/2) de su cuota social al señor RICARDO PRIETO PIEDRA.
C) Por documento privado de fecha 10/4/81, inscripto en el Registro mencionado con el Nº 586, al Fº 2.128 del Libro Nº 3 de Contratos, el señor Víctor Renán Ceballos Pérez cedió la mitad indivisa (1/2) de su cuota social al señor RUBEN DARIO VILLAR PERUGORRIA.
Titulares actuales: Rubén Darío Villar Perugorria y Ricardo Prieto Piedra, con un 50 % cada uno.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 450.00 10/pub. 18717 Jul.22-v.ag.4

SANDIE S. R. L.
Contrato: Del 24 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 558 al Fº 2.098 del Libro Nº 1 Contratos
Socios: CARLOS LUIS FAGGI ACOSTA y YARA ESTELA MILLOT SIMON.
Objeto: Explotación del ramo de la vestimenta, importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente
Administración y uso de la firma social: Carlos Luis Faggi Acosta
Capital: N$ 40 000 00
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 180 00 10/pub. 18617 Jul.21-v.ag.3

PASCUAL GARCIA S.R.L.
Contrato: 18 de junio de 1981.
Inscripción Registro Público de Comercio de Colonia Nº 73, folios 254 al 256 tomo año 1981.
Socios: PASCUAL OLEGARIO GARCIA y MARTA LUZ NOY LOPEZ.
Objeto: Compraventa de muebles, artículos del hogar y anexos.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 135.00 10/pub. 19018 Jul.24-v.ag.6.

BERAPA S.R.L.
Denominación: Berapa S.R.L.
Razón Social: Ramón Pereira - Ramón.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Montevideo, actualmente Florida Nº 1205.
Administración: Edgardo Danilo Ramón y Benito Ramón conjuntamente.
Capital: N$ 20.000 00, 20 cuotas de N$ 000.00 cada una.
Cuota Social: Benito Ramón: 9 cuotas; Edgardo Danilo Ramón. 8 cuotas; José Ildemaro Pereira: 3 cuotas.
Fecha y lugar otorgamiento: 20/3/981, Florida.
Inscripción: 24 de abril de 1981 en Registro Público y General de Comercio Nº 292, Folio 1.101. Libro 1.
Escribano: Jesús Bentancor Dodera.
22) N$ 225.00 10/pub. 18631 Jul 21-v.ag.3.

AGROPECUARIA URUGUAY S.R.L.
Contrato: 24/6/981.
Registro: Nº 562, Fº 2114, Lº 1.
Socios: ERNESTO LEIRANES LOPEZ y VICTOR PACIN PUMAR.
Capital: N$ 40.000.00, en partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de 2 años a partir del 1º/7/1981.
Objeto: Explotación en ramo de agropecuaria e importación y exportación.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10/pub. 18461 Jul.21-v.ag.3.

ZAHORI S.R.L.

Contrato: Cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.
Inscripción: Nº 535, Fº 2012, Libro Nº 1.
Socios: GLADYS ESTHER PEREZ MATHEU y RUBEN DARIO MARTINEZ PRESA.
Objeto: Seguridad privada, custodia, investigaciones, vigilancia.
Capital: N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil).
Plazo: Tres años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ruben Darío Martínez Presa.
22) N$ 135,00 10|pub. 18806 Jul.23-v.ag.5.

AGROVID LIMITADA

Contrato: 9|7|981.
Inscripción: Nº 594, Fº 2157, Nº 3.
Socios: VICTORIA GONZALEZ TORRADO y DINORAH COMPAGNONI GONZALEZ.
Administración: Dinorah Compagnoni.
Objeto: Representación, compraventa, importación, exportación de fertilizantes y productos agropecuarios y otros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000,00.
22) N$ 90,00 10|pub. 18789 Jul.23-v.ag.5.

RONIT LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 26|12|980.
Inscripción: Nº 576, Fº 2162, Lº 1.
Cedentes: MENACHEN DZIMALKOWSKI MILSTEIN y MARIA SZNAJDER ZAK.
Cesionarios: Jose, David y Alberto Aizik Dzimalkowski Sznajder cedieron la totalidad de las cuotas (500).
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Río Negro 1550.
Objeto: Comercialización e industrialización de textiles, plastificados y polyuretano a Polyfom.
22) N$ 135,00 10|pub. 18837 Jul.23-v.ag.5.

LIBERATO MARTINEZ S.R.L.

Contrato: 22|6|981.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 573, Fº 2069, Lº 1.
Otorgante: LIBERATO MARTINEZ FERNANDEZ y DOLORES MARIA NELIDA CABRERA.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Explotación en el ramo de elaboración y venta productos alimenticios y del hogar. Instalar, comprar, vender negocios de carnicerías, almacenes, despensas, supermercados y cualquier actividad comercial, vehículos, mercaderías, bienes muebles e inmuebles destinados al giro.
Plazo: 5 años.
Administración y uso de la firma social: Liberato Martínez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 18824 Jul.23-v|ag.5.

NANDE LARGHERO LTDA.

Contrato: 6 de julio de 1981.
Inscripto: Nº 587, Folio 2131, Libro 3.
Socios: CARLOS NANDE LARGHERO, ANA MARIA PUGA BERNARDO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de 10 años.
Objeto: Importaciones, exportaciones, agencia de publicidad, oficina de administración y venta de bienes raíces, representaciones sin exclusión de cualquier actividad industrial o comercial, así como brindar asesoramiento de cualquier clase. Podrá además realizar cualquier acto, contrato o negocio de cualquier ramo y de cualquier naturaleza que se considere conveniente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 18649 Jul.23-v.ag.5.

COMERCIO FLET LTDA.

Contrato: 28|11|1980.
Inscripción: Nº 1448, Fº 5252, Lº Nº 2.
Socios: JULIO CESAR PENINO DIGIOVANI y ROBERTO APPENNINO SCELINGO.
Objeto: Agencia de Cargas, Transportes y Fletes. Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años (prorrogable).
Domicilio: Comercio Nº 2500.
22) N$ 135,00 10|pub. 18898 Jul.23-v.ag.5.

DON PEDRO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17 julio 1980.
Registro Nº 544, folio 1964, Libro 2.
Cedentes: JUAN P. LAPLACE y ROSA REYES de LAPLACE.
Cesionario: Eduardo Laplace Reyes.
AMPLIACION DE CAPITAL
Contrato: 17 julio 1980.
Registro Nº 545, folio 1967, Libro 2.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 135,00 10|pub. 18868 Jul.23-v.ag.5.

DEL PUERTO S.R.L.

Contrato: 3 de junio de 1981.
Inscripción: Reg. Púb. y Gen. de Com. Nº 460, Fº 1755, L. 1 de Contratos.
Socios: JORGE GANDOS, ADOLFO PULLEIRO y JULIO GIBARA.
Objeto: Explotación de servicios de bar, restaurante, cafetería, de fiestas, whiskería, organización de espectáculos, importaciones y exportaciones, representaciones, negocios inmobiliarios, compraventa de artículos alimenticios, de vestir, de beber, explotación de hoteles, pensiones y casas de inquilinato.
Administración: Dos de los socios cualesquiera, actuando en forma conjunta.
Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 19179 Jul.27-v.ag.7.

ART METAL S.R.L.

Contrato: 1º de julio 1981.
Registro: Nº 570, Fs. 2073, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO ROTUNNO, YOLANDA PIZZORNO de BORGNIA y OLGA LUISA FERNANDEZ de SANGIOVANNI.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Galvanoplastia, fabricación de objetos de todo tipo, etc.
Administración: Actuando dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 18799 Jul.23-v.ag.5.

ELVID S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

MARIA ELENA FERRARI ORTEGA cedió sus cuotas sociales a Raúl Guersindo González Ibarra y Juan Manuel Cruz, el 28 de mayo de 1980.
Inscripción Nº 1126, folio 4092, Libro 3, Registro P. y Gral. Comercio.
22) N$ 90,00 10|pub. 18791 Jul.23-v.ag.5.

HUGO DELISANTE Y GAMARRA HNOS. S.R.L.

Contrato Social: 29|6|981.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 530, folio 1936, Libro 3 de Contratos.
Socios: HUGO MARIO DELISANTE, UTALIZ RICARDO GAMARRA, WASHINGTON RUBEN GAMARRA.
Capital: N$ 50.000,00. Aportando N$ 17.500,00 el primero, y N$ 16.250,00 cada uno de los restantes.
Objeto: Proyecto y construcción de edificios, obras de arquitectura e ingeniería por cuenta propia de terceros, comercialización de muebles y materiales e importación y exportación; administración de edificios, comisiones, consignaciones y representaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios.
Representación: Hugo Delisante con otros socios.
22) N$ 225,00 10|pub. 18790 Jul.23-v.ag.5.

ESTUDIO 3 S.R.L.

Constituido por documento privado el 6 de junio de 1981.
Socios: RUBEN DARIO MACHADO LOPEZ, WASHINGTON MACIEL IGLESIAS y JOSE MARIA VIERA MELLO.
Domicilio: Rivera.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Objeto: Administración y venta de bienes muebles e inmuebles; consignaciones, representaciones; importación y exportación de bienes y servicios.
Administración: Será ejercida por dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 15.000,00, aportado por partes iguales.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Rivera con el Nº 18, Folio 58, Libro Nº 63, el 12 de junio de 1981.
22) N$ 225,00 10|pub. 18871 Jul.23-v.ag.5.

RONIT LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 23|11|979.
Inscripción Nº 112, Fº 401 del Lº 3 de Contratos.
Cedente: DAVID DZIMALKOWSKI SZNAJDER.
Cesionario: Alberto Aizik Dzimalkowski Sznajder, cedió 125 cuotas sociales.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo, Río Negro 1550.
Objeto: Comercialización e industrialización de textiles plastificados y polyuretano a polyfom.
22) N$ 135,00 10|pub. 18836 Jul.23-v.ag.5.

TRANSPORTES FONTES - GARCIA S.R.L.

Inscripto en Registro Público de Comercio de Maldonado, 2|7|81, Nº 115 del Fº 421 al Fº 424 del Tomo 20 de Contratos.
Contrato: 20|4|81.
Socios: VICTOR ALBERTO FONTES SILVERA e IRMA ANTONIA GARCIA DE LEON.
Capital: N$ 5.000,00, aportado en partes iguales.
Plazo: 30 años, a partir de 1º|4|81.
Administración: Conjunta o separada, indistintamente.
Objeto: Transporte de mercaderías en general, semovientes y personas en territorio nacional o territorio extranjero.
Domicilio: San Carlos, Depto. de Maldonado.
22) N$ 225,00 10|pub. 19156 Jul.27-v.ag.7.

ACRILANA LTDA.

Contrato: 1º setiembre 1980.
Registro: Nº 36 Fº 1086|1088.
Socios: ERNESTO ANGEL LUZARDO CUADRO y ADELA CRUZA BARONI MASAGUEZ.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación comercialización e industrialización de tejidos de punto importación y exportación.
Administración: Ernesto Angel Luzardo Cuadro.
Domicilio: San Ramón, Depto. Canelones.
22) N$ 135 00 10|pub. 18928 Jul.24-v.ag.6.

VINEI LTDA.

Contrato: 9 junio 1981.
Inscripción: Nº 548 Fº 863 Lº 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL VILLAR y MARIO CERNEI.
Objeto: Construcción, comercialización de muebles o inmuebles, formación y desarrollo de sociedades civiles, actividad importadora y exportadora y representaciones.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: en Montevideo calle Colonia 1543 Apto. 202.
22) N$ 135.00 10|pub. 18934 Jul.24-v.ag.6.

CHEFER LTDA.

Contrato: 26|8|77.
Inscripción Reg. Com. Nº 560, Fº 2069, Lº 1 el 24|6|981.
ALEJANDRO CHEBI cede 10 cuotas a Beatriz Paker: LUIS FERMAN cede 10 cuotas a Nair Ferman
22) N$ 90,00 10|pub. 18996 Jul.24-v.ag.6.

EXPOBEST LTDA.

Contrato: Junio 24 de 1981
Inscripción: Nº 556. Folio 2.092 Libro 1.
Capital: N$ 20 000 00
Socios: VICENTE URTA CELESIA. MARIA ROSA CASTELLANOS DE URTA. ALEJANDRO VICENTE URTA DUFORT y ALVAREZ
Objeto: Realización Integral de Exposiciones.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Administración: Vicente Urta Celesia.
22) N$ 135.00 10|pub. 18145 Jul.17-v.jul 30

MASS VENTAS PUBLICIDAD LTDA.

Contrato: 6 de marzo de 1981
Inscripción: Nº 441, Folio 1 606, Libro número 3 de Contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN URGIN MARCOS RAQUEL AMELIA VIÑOLY VESASCHINI y ARTURO JORGE PIRIA ECHAVARRIA.
Objeto: Agencia de Publicidad.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos anuales.
Capital: N$ 10 000 00.
Administración: Arturo Jorge Piria con cualquiera de los socios restantes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18095 Jul.17-v.jul 30

DISTRIBUIDORA 2000 LTDA.

Contrato: 16 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 593 Fº 2134 Lº 1.
Socios: ROSARIO PEREIRA FERNANDEZ y DIONISIO ERMINIO CASTILLO QUINTEROS.
Plazo: 2 años. Prórrogas automáticas igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Distribución de bienes en general, compraventa, importación y exportación, comercialización y distribución de materia prima, mercaderías, bienes y servicios: y todo aquello que sea anexo o afín a dichos ramos pudiendo realizar todos los actos y contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 18624 Jul.21-v.ago.3

DECORACIONES VINCI LTDA.

Contrato: 26 de junio de 1981.
Inscripcion: Nº 574, al Fº 2071 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ANTONIA GENOVESE CHORRO y LUIS ALBERTO FERREYRA.
Objeto: Industria metalúrgica.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos anuales.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Antonia Genovese Chorro
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 125.00 10|pub. 19079 Jul.27 v ag.7

TAYPA LIMITADA

Contrato: 28 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 491, Fº 1360, Lº 1 de Contratos.
Socios: SONIA BAGNUOLI TABERNA de TAJES y ROBERTO ROQUE TAJES ACOSTA.
Objeto: Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías en Gral.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 18821 Jul.23-v.ag.5.

EL BARRACON LTDA.

Contrato: 16|6|81.
Inscripción: Nº 182, Fº 586/50 (Canelones), 30|6|81.
Socios: MYRIAM MARIA GONZALEZ LEITES y AMILCAR MENDEZ TERRA.
Objeto: Compra y venta de materiales de construcción, nuevos y usados; demoliciones de edificios; fabricación de materiales; transporte de los mismos y actividades afines.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Avenida Italia Km. 23,800 esquina Artigas, Balneario Solymar, departamento de Canelones.
22) N$ 225,00 10|pub. 19178 Jul.27-v.ag.7.

EXPRESO RUTA 5 LTDA.
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato Social

Fecha: 14 de junio de 1976.
Inscripción: Nº 966 al Nº 3296. Libro Nº 2; 14 de diciembre de 1977.
Cedente: ALEJANDRO CAPELUTO MANEIRO.
Cesionarios: Alvaro González Escuder y Lila Blanca Acuña.
Administración: Alvaro González Escuder.
22) N$ 135,00 10|pub. 19176 Jul.27-v.ag.7.

MADERSAM LTDA.

Contrato: 11|5|81.
Inscripción: Nº 142, Fº 452/464 (Canelones), 26|5|81
Socios: MARIA DEL LUJAN CASTRO MURIGGENES, DANIEL y HUGO RAMON AROCHA MURIGENES.
Objeto: Industrialización de madera; fabricación de muebles; carpintería de obra y anexos.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Parque del Plata. Canelones.
22) N$ 180,00 10|pub. 19175 Jul.27-v.ag.7.

NaCHO S.R.L.

Contrato: 17 marzo 1981.
Inscripción: Nº 262 Fº 944, Libro 3.
Socios: ANTONIO GARCIA GIOSA y JUAN Mª GIMENEZ FUREST
Administración: Antonio García Giosa.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, desde 1|10|80, prorrogable por año
Objeto: Asesoramiento Contable, Fiscal, Jurídico y Teneduría de libros. Importación y exportación.
Capital: N$ 600.00. Aportados en partes iguales
22) N$ 1[illegible],00 10|pub 19163 Jul.27-v.ag.7.

PAO S.R.L.

Contrato: 27 febrero 19[illegible]
Inscripción: Nº 251, Fº 8[illegible]8, Libro 3.
Socios: ANTONIO GARCIA GIOSA y Ma. CONSUELO VILLALBA
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años, desde 1|10|80 prorrogable por año
Objeto: Promover Ventas. Consignaciones. Representaciones. Importación y Exportación
Capital: N$ [illegible] Ma. Consuelo Villalba. N$ 60,00 y Antonio García Giosa N$ [illegible]
22) N$ 1[illegible],00 10|pub. 19162 Jul.27-v.ag.7.

QUEBRACHO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 31 octubre 1980 con vigencia al 1º noviembre 1980.
Registro: 7 julio 1981 Nº 564 al Fº 2063 Libro Nº 3.
Cedentes: JORGE LUIS SARILLE RISSO y MARIA JUANITA VIANA HOLGUIN.
Cesionarios: Walter Raúl Escuder Bertrand, Jorge Benjamín Viana Holguín y Quebracho Ltda.
Cuotas Cedidas: 16 cuotas y 2|3 de cuota. 8 cuotas a Walter Escuder, 8 cuotas a Jorge Viana y 2|3 cuota a Quebracho Ltda.
Administración: Walter Raúl Escuder Bertrand y Jorge Benjamín Viana Holguín, indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 19073 Jul.27-v.ago.7

CONSORCIO DE COMPRADORES S.R.L.

Contrato privado: 11 de junio de 1981.
Inscripto: Registro Público y Gral. de Comercio Nº 567 Fº 2046 Lº 1.
Socios: MARIA SOCORRO GARCIA, JORGE WASHINGTON RAMIREZ MENDEZ, JOSE PEDRO RAMIREZ MENDEZ.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de bienes y prestación de servicios.
Plazo: 1 año, renovable en forma automática.
Capital: N$ 10.000.00, aportado en la siguiente forma: María S. García N$ 5.000.00, Jorge W. Ramírez N$ 2.500.00, José P. Ramírez N$ 2.500.00.
Administración: María Socorro García y Jorge Ramírez en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 19070 Jul.27-v.ago.7

GONMAU S.R.L.

Contrato: Julio 9 de 1981.
Inscripción: Nº 604, Folio 2.252 Libro 1.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: JOSE MARIA GONZALEZ, OSCAR GONZALEZ y JUAN ALESSIC MAUTONE.
Objeto: Carpintería de obra, muebles, instalaciones y trabajos en general en madera y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta entre José María González y Oscar González.
22) N$ 135.00 10|pub. 19069 Jul.27-v.ago.7

EL CIRCULO S. R. L.

Contrato: 1º|9|980
Inscripción: Nº 923, Fº 3.373, Libro 2.
Socios: ANGEL IGNACIO DOMINGUEZ CASTRO. LUISA ALONSO COMESAÑA.
Capital: N$ 20 000.00.
Administración: Angel Ignacio Domínguez Castro
Objeto: Taller mecánico automotriz, importación, exportación, consignaciones indis. y rep.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 18600 Jul.27-v.ag.7

INDUPLAST S R L.

Contrato: 3 marzo 1981
Registro: Nº 404. al Fº 540. Libro 1
Socios: PEDRO JOSE DOMINGUEZ CAMPOS, JORGE WASHINGTON DUFFAU, RAUL BASOA MARACHELLI
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 30 años
Objeto: Comercialización e industrialización materiales plásticos
Administración: A cargo de Pedro José Domínguez Campos
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10 pub. 18007 Jul 17-v jul 30

JAIME ALBERTO MARINI LIMITADA

Contrato: 29 de mayo de 1981
Inscripción: Nº 170 Fº 543 546-1981
Socios: JAIME ALBERTO MARINI SANCHO y GLADYS MABEL ROSAS PERDOMO.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos sanitarios y afines.
Capital: N$ 10 000 00.
Administración: Jaime Alberto Marini.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 135.00 10 pub. 18589 Jul.20-v.jul.31.

"MASCOTELLI S. R. L."
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 4 de julio de 1980
Registro: Nº 617 Fº 2253 Lº 1 de Contratos del 2 de julio de 1981.
Cedentes: GLADYS OUTHILIABORDE MARTINEZ, ESTHER SILVEIRA ETCHEVERRY, [illegible] GONZALEZ SUAREZ, ARTIGAS ROBERTO BORDON ARAMBILLETE, CELIA ESTELA [illegible]
Cesionarios: Denis Washington Arbulo González.
Cuota cedida: 80 o|o del capital social.
Administración: Denis Washington Arbulo González.
22) N$ 180.00 10|pub. 18911 Jul.24-v.ag.6.

EL TREBOL S.R.L.

Contrato: 10|7'81
Inscripción: Nº 603, Fº 2278, Lº 1.
Socios: JUAN MARIA PALADINO ARES y MARCEL FAULLIER SYMONDS.
Capital: N$ [illegible]
Administración: Indistinta, salvo enajenación o afectación de inmuebles.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios de explotación de todos los rubros comerciales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 19340 Jul 28-v.ag.10.

EDUMART MDEO. S.R.L.

Reg. Pco. y Gral. de Comercio Nº 605, Folio 2.198, Libro 3 de Contratos.
Fecha: 10 de julio de 1981.
Otorgantes: Eduardo Martínez Costa y Héctor Leon Jacinto Pastori Frecero.
Domicilio: 18 de Julio 2037, Apto. 902.
Capital: N$ 10.000.00 integrado Eduardo Martínez N$ 9.000.00 y Héctor L. J. Pastori nuevos pesos 1.000.00.
Administración: Eduardo Martínez Costa.
Duración: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Demoliciones, Excavaciones, Desmontes; Importación y Exportación
22) N$ 180.00 10|pub. 19327 Jul.28-v.ag.10.

BELL LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 472, Folio 1 707, Libro 3 de Contratos.
Socios: SERGIO EUGENIO PEREIRA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL AGUIRRE CORREA.
Domicilio: Elías Regules 4652
Objeto: a) Papelería e imprenta; b) Representación, comercialización, industrialización, importación y exportaciones de toda clase de bienes, productos y|o materias primas.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 19324 Jul.28-v.ag.10.

DON NATURAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 16 julio 1981.
Inscripción: Registro Comercio Nº 600, Folio 2.179, Libro 3.
Socios: GRACIELA NELLY SZUNYOG GARCIA, SERGIO ANDRES SILVERA CASTILLA y GERVASIO REYES RUANO.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de panadería, repostería, venta de productos alimenticios en general y en cumplimiento de tal objeto podrá fabricar, comercializar, exportar e importar los productos y materias primas utilizados en la elaboración.
Administración: Graciela Nelly Szunyog García y Gervasio Reyes Ruano, conjunta o separadamente
Capital: N$ 40.000.00 en 40 cuotas de nuevos pesos mil cada una: Graciela Nelly Szunyog García 30 cuotas y 5 cada uno de los restantes socios.
22) N$ 270.00 10|pub. 19310 Jul.28-v.ag.10.

OTTADO Y GARRIDO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cedentes: Ramón Arnoldo Britos y Máximo Javier Anducza Tejera.
Cesionarios: Orestes Della Mea, José Della Mea y Omar Pardo Rey.
Instrumento: Escritura autorizada por el Esc. Gerardo Rocca Couture el 25 de julio de 1980 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 583 al Folio 2 190 del Libro 1 de Contratos.
En consecuencia, a la fecha, el capital social corresponde a los socios en la siguiente proporción:
Orestes Della Mea: 120 cuotas; José Della Mea: 20 cuotas; Omar Pardo Rey: 20 cuotas.
22) N$ 225 00 10|pub. 19301 Jul.28-v.ag.10.

ANAIS LIMITADA

Contrato: Fecha 30 diciembre de 1980.
Inscripción Nº 121, Folio 435, Libro 1 de Contratos.
Socios: ANGELA ZOMJOKIAN YANEKIAN y ANAIS ZOMJOKIAN YANEKIAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración a cargo de Anais Zomjokian Yanekian.
Objeto: Tienda, mercería, confecciones de prendas de vestir, en general, comercialización de las mismas, bijouterie, sombreros, calzados, carteras, lencería y cualquier rubro anexo a los mencionados, Importaciones, exportaciones, comisiones; consignaciones, de toda clase de mercaderías, o productos
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 19297 Jul.28-v.ag.10.

L'ELEGANZA CATI'S LTDA.
Contrato inscripto el 6 de julio de 1981 con el Nº 550 al Folio 2.012 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: CARMINE y TERESA GUGLIELMINI y TINTARA SCOLARO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Tienda, mercería, lencería, punto, etc.
Plazo: 2 años, renovables automáticamente.
Administración: Carmine Guglielmini.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 19294 Jul.28-v.ag 10.

GIANNOTTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 15 agosto 1972.
Registro: Nº 715, Folio 2.556, Libro 1.
Socios: FELIX GIANNOTTI - MARIA PACE.
Capital: N$ 500.00.
Objeto: Fabricación y venta de calzado.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: Félix Giannotti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 19291 Jul.28-v.ag.10.

FRANCISCO SIMON S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Inscripto Registro de Comercio de Canelones, el 21|5|1981 con Nº 136, Folios 440|441 el Inventario-balance anual se efectuará el día 30 de diciembre de cada año en lugar del 30 de noviembre.
22) N$ 90.00 10|pub. 19267 Jul.28-v.ag.10.

VIA REPRESENTACIONES LTDA.
Contrato: 25 junio 1981.
Inscripción: Nº 626, Folio 2.370, Libro 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: JOSE LUIS JULIO y LOURDES QUIÑONES PIÑEIRO.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub. 19263 Jul.28-v.ag.10.

SARIA Y CIA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 22 de junio 1981.
Inscripción: 26 de junio de 1981, Nº 35, Folios 151|154, Legajo Nº 10.
Cedentes: Walter Ramón Sánchez Tempone y Carlos Ignacio Torres Vique.
Cesionario: Humberto Ramón Rodríguez.
Administración: Indistinta.
Nueva Razón Social: "Saria y Ramón Cía.".
22) N$ 135.00 10|pub. 19260 Jul.28-v.ag.10.

IMPERGLES LIMITADA
Razón Social: Impergles Limitada.
Contrato: 15|7|81. Inscripto Nº 598, Folio 2.173, Libro 3 de contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO ARBIDI BARROSO; MARTA ISABEL FERRARI DEMINCO; MARCELO ALZOGARAY MATEAUDA y MARTHA NELIA PEREZ NIEVES.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Producción, fabricación, y venta de prendas de vestir, etc.
Administración: Carlos Alberto Albildi y Marcelo Alzogaray indistintamente.
Domicilio: Río Negro 1180.
22) N$ 135.00 10|pub. 19235 Jul.28-v.ag.10.

ODIMA S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1981.
Inscripción: 18 de junio de 1981, Nº 102, inscripto con el Nº 102 del Fº 351 al Fº 357 del Tomo Nº 20.
Socios y aportes: RAUL ANTIOCO ODIZZIO EDYE, 67 cuotas de N$ 100,00 c/una; ARIEL MAGLIANO ALESANDRO, 6 cuotas de nuevos pesos 100,00 c/una; EXEQUIEL EDUARDO ODIZZIO EDYE, 67 cuotas de N$ 100,00 c/una; NOEMI CASTILLO EDYE, 60 cuotas de nuevos pesos 100,00 c/una.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: Un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de Fca. de Pastas, despensa, fiambrería.
Administración: Ejercida por dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Cno. de los Gauchos s/n.
22) N$ 315,00 10|pub. 19203 Jul.27-v.ag.7.

CENTRO DE CARNES LIMITADA
Contrato: Julio 3 de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 538, Fº 1970, Lº 3 de Contratos el 6 de julio de 1981.
Socios: JOSE CARRERA DOMINGUEZ y NERI NOEMI GENTA de CARRERA.
Capital: N$ 25.000.00.
Aportes: 80 % y 20 % respectivamente.
Administración: José Carrera Domínguez.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Carnicería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18937 Jul.24-v.ag.6.

23 - Trámites de Marcas

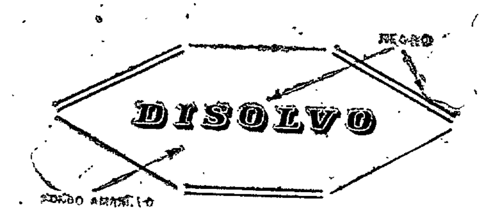
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA: 182.070. — Montevideo, 24 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla por Optica Americana Ltda. (Uruguay), solicita marca: KENKO, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19329 Jul.28-v.ag 10.

ACTA Nº 181.814. — Montevideo, julio 14, 1981. — Walter Jones, Unión Underwear Company Inc. (EE.UU.), solicita marca: UNDEROOS clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19313 Jul.28-v.ag.10.

ACTA 182.036. — Montevideo, julio 24, 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por Produmar S.R.L. (Montevideo), solicita marca: LADY DY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19262 Jul.28-v.ag.10.

ACTA 181.883. — Montevideo julio 20, 1981. — Norman Fox, por Petroquim S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 7 - 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18876 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 182.016. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Con esta fecha Apiter Ltda. de Uruguay, solicita la marca PROMEL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19192 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 182.017. — Montevideo, 23 de julio de 1981, con esta fecha Apiter Ltda. de Uruguay, solicita la marca BAÑO DE SOL de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19193 Jul.27-v.ag.7.

ACTA 21.459. — Montevideo, 14 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla (Uruguay), solicita patente invención: "Motor de vasos comunicantes dilatables". — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 18221 Jul.16-v.jul.29.

ACTA U-1.265. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — Con esta fecha, Néstor Floro García Tizze - Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Nuevo aparato de ejercicios respiratorios", y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 18224 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 21.460. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — Con esta fecha, Antenor Nolasco Viera López - Uruguay, solicita patente de invención para: "Diluyente mineral", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18238 Jul.16-v.jul.29.

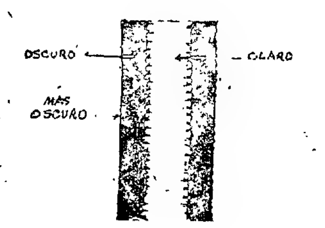
Mabel Margarita Fonsalío y Héctor Víctor Rodríguez prometemos vender almacén de comestibles sito en Avda. José Belloni 2993. — Acreedores al comercio
25) N$ 90 00 20|pub 18011 Jul.14-v.ag.10

ACTA 181.816. — Montevideo, julio 15, 1981. — Rodolfo Molles por Ylex, Industria e Comercio de Erva Mate Ltda., Curitiba, Estado de Paraná, Brasil, solicita marca PARANA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18482 Jul.20-v.jul.31

ACTA Nº 181.874. — Montevideo, julio 17, 1981. — Manfredo Cikato, por Darlyn S. A. (Montevideo), solicita marca: KALOP, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18940 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.837. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: EFORAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18746 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 181.790. — Montevideo, julio 13, 1981. — González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), (Uruguay), solicita marca:



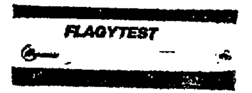
clase 14ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18707 Jul.22-v.ago.4

ACTA Nº 181.774. — Montevideo, julio 13 de 1981. — Erna Siegmund, por The Mennen Company (EUA), solicita marca:



clase 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18667 Jul.21-v.ago.3

ACTA 181.817. — Montevideo, julio 15, 1981. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Industries (Francia), solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 18659 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 181.791. — Montevideo, julio 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Asdrúbal Fontes Bayardo (Uruguay) solicita marca:

Martha

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 18441 Jul.17-v.jul.30.

ACTA Nº 181.826. — Montevideo, 15 de julio de 1981. — Erna Siegmund, por Questor Corporation (EUA), solicita marca:

SPALDING

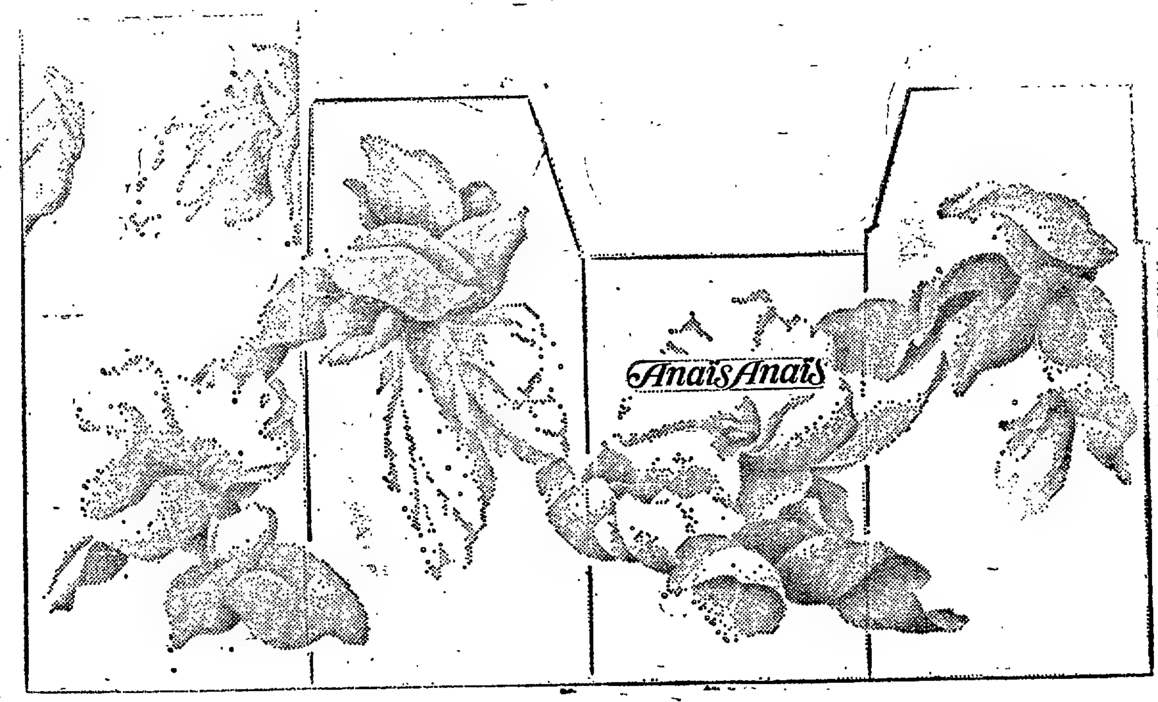
clases 4, 5, 10, 25, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18668 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 181.885. — Montevideo, 20 de julio de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: CLINIDERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18845 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.887. — Montevideo, julio 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: FORTAME, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18842 Jul.23-v.ag.5.

ACTA 181.861. — Montevideo, julio 17, 1981. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: LAROFERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18872 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.836. — Montevideo, julio 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Societé de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique, DIPARCO S. A. (Francia), solicita marca:

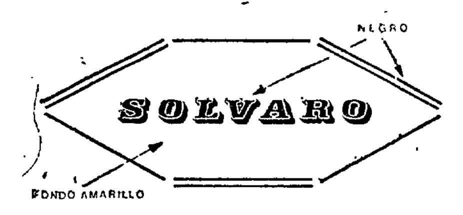


clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.507,50 10|pub. 18841 Jul.23-v.ag.5.

ACTA 181.863. — Montevideo, julio 17, 1981. — Oscar Bacot, por Copei S. A. (Montevideo), solicita marca: ESVECO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18875 Jul.23-v.ag.5.

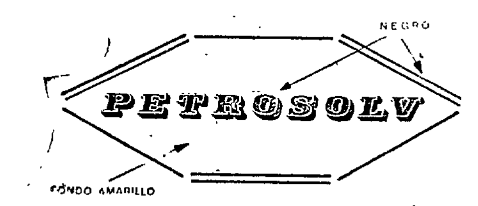
ACTA 181.881. — Montevideo, julio 20, 1981. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: RUBRICK. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 1887 Jul.23-v.ag.5.

ACTA 181.882. — Montevideo, julio 20, 1981. — Norman Fox, por Petroquim S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 7-9-20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 18877 Jul.23-v.ag.5.

ACTA 181.884 — Montevideo, julio 20, 1981. — Norman Fox, por Petroquim S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 7 - 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 18879 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.850. — Montevideo 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca LA FOLETTE de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18857 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.885. — Montevideo, julio 20 de 1981. — Billy Fox, por Aesculap-Werke Aktiengesellschaft Vormals Jetter & Scheerer (Alemania) solicita marca:



clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 18880 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.849. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca: LOUIS PERRAULT, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 18856 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.851 — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca: LONGVIEW de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18858 Jul.23-v.ag 5.

ACTA Nº 181.852. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay solicita la marca: LEXINGTON, de la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 18859 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.853. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay solicita la marca: LA VERNE, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18860 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.854. — Montevideo 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay solicita la marca: AVALON, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18861 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.855. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca: JACQUES FRISSAU, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18862 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.856. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay solicita la marca: MAN-SHOP de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 18863 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.857. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca: L'ETICHETTA de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18864 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.858. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca: PUNTO BLANCO de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18865 Jul.23-v.ag.5

ACTA Nº 181.859. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca: YG-YOUNG GENTLEMAN, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18866 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.839. — Montevideo, julio 20 de 1981. — Erna Siegmund por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: ABBODERM, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18844 Jul.23-v.ag.5

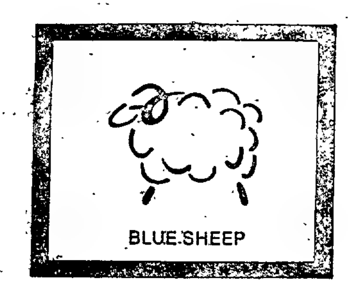
ACTA Nº 181.771. — Montevideo, julio 13, 1981. — Walter Jones, por Savoia S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases: 1, 3 "detalle". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19312 Jul.28-v.ag.10.

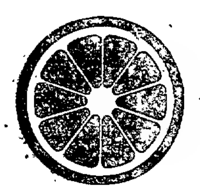
ACTA Nº 181.868. — Montevideo, julio 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Spefar S. A. (Uruguay), solicita marca SALSINSAL SPEFAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18747 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 181.880. — Montevideo, 17 julio 1981. — Miguel Freira, por Sociedad Anónima del Bordón (Uruguay), solicita la marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 18743 Jul.22-v.ag.4.

ACTAS 181.770 - 4.823. — Montevideo, julio 10, 1981. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca



clases 1ª, 3ª, 9ª, 33ª. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18708 Jul.22-v.ago.4

ACTA 181.787. — Montevideo, 13 julio 1981. — Eduardo Medina por Renée Díaz de González (Uruguay), solicita marca: TED LAPIDUS, clases 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18119 Jul.17-v.jul.30

ACTA Nº 181.596. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Danal Ltda. (Montevideo), solicita marca APPLE clases 12 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18308 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.597. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Danal Ltda. (Montevideo), solicita marca LITE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18309 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.598. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Brisasur S. A. solicita marca ELCHIM clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18310 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.599. — Montevideo, julio 1º, 1981. — Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca HOLLY HOBBY clases 4, 5, 15 - 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18311 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 181.818. — Montevideo, julio 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Belfort S. A. (Montevideo), solicita marca: CARIÑO clase 10, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18660 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 181.820. — Montevideo, julio 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Belfort S. A. (Montevideo), solicita marca: CARIÑITO clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18662 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 181.837. — Montevideo, julio 16, 1981. — Norman Fox por Nalco Chemical Company (USA), solicita marca: NALCO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18663 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 4.812. — Montevideo, julio 1º, 1981. — M. Dubourg, por Epor Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub 18166 Jul.16-v.jul 29

ACTA Nº 181.698 — Montevideo, julio 8, 1981 — M. Dubourg, por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca JUYPAL, clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18167 Jul.16-v.jul 29

ACTA Nº 181.699 — Montevideo, julio 8, 1981 — M. Dubourg, por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca LANVIN, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 18168 Jul 16-v.jul 29

ACTA Nº 181.700. — Montevideo, julio 8, 1981. — M. Dubourg, por Rafal S. A. (Montevideo) solicita marca CASA MORENO SPORT, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18169 Jul.16-v.jul 29

ACTA Nº 181.782 — Montevideo, julio 13, 1981. — M. Dubourg, por Corson S. A. (Montevideo), solicita marca PASTILS 808, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18170 Jul.16-v.jul.29

ACTA Nº 181.784 — Montevideo, julio 13, 1981. — M. Dubourg, por Corson S. A. (Montevideo), solicita marca SIMBIX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18171 Jul.16-v.jul 29

ACTA Nº 181.785. — Montevideo, julio 13, 1981. — M. Dubourg, por Corson S. A. (Montevideo), solicita marca MAWS, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18172 Jul.16-v.jul 29

ACTA Nº 4.824. — Montevideo, 13|7|981. — Miguel Freira, por Editorial Mercadotécnica Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita la marca: ALIMENTACION, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18327 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.753. — Montevideo, 9|7|981. — Miguel Freira, por Editorial Mercadotécnica Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita la marca: ALIMENTACION, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18325 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.644. — Montevideo, 3|7|981. — Miguel Freira, por Milpe Ltda. (Uruguay), solicita la marca: MILPE TV COLOR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18326 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 4.825. — Montevideo, 13|7|981. — Miguel Freira, por Editorial Mercadotécnica Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita la marca: BROMATOLOGIA, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18323 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.754. — Montevideo, 9|7|981. — Miguel Freira, por Editorial Mercadotécnica Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita la marca: BROMATOLOGICA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18324 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.740. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Porcelana Schmidt S. A. (Brasil), solicita marca: STEATITA, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18313 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.741. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Porcelana Schmidt S. A. (Brasil), solicita marca: SCHMIDT clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18314 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.742. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Porcelana Schmidt S. A. (Brasil), solicita marca: REAL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18315 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.743. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Ckato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: GERITERONA, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 18316 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.744 — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: INSUVAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18317 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.745. — Montevideo julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A (Montevideo), solicita marca: INSUGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18318 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.746. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A (Montevideo), solicita marca: TENNAGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18319 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.747. — Montevideo, julio 9 1981. — Manfredo Cikato por Terpin S A (Montevideo), solicita marca SEROCYTOL clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 18320 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.748. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato por Terpin S A (Montevideo), solicita marca REUMADREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18321 Jul.16-v.jul 29.

ACTA Nº 181.749. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato por Polionda S. A (Montevideo), solicita marca PLAYCUBO, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18322 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 181.672. — Montevideo, julio 7, 1981. — Rodolfo Molles por L'Oreal - París, Francia, solicita marca CLAIR MOMENT clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18212 Jul.16-v.jul 29.

ACTA 181.758. — Montevideo, julio 10, 1981. — Rodolfo Molles por Societe Thierry Mugler (S.a.r.l.) - Francia solicita marca

Thierry Mugler

clases 4, 5, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 18208 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.593. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Casa Kleiman S. A. (Argentina), solicita marca CHIPING clases 4 - 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18305 Jul.16-v.jul 29.

ACTA Nº 181.594. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Industria Química Elgin Ltda. (Brasil), solicita marca COLORGIN clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18306 Jul.16-v.jul 29.

ACTA Nº 181.595. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Danal Ltda. (Montevideo), solicita marca COMMODORE clases 12 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 18307 Jul.16-v.jul 29.

ACTA 181.797. — Montevideo julio 14, 1981. — Norman Fox, por Levi Strauss & Co. (USA), solicita marca: MOVIN'ON. clases 4 - 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18405 Jul.17-v.jul.30.

ACTA Nº 181 551. — Montevideo, junio 30, 1981 — Manfredo Cikato, por Internacional de Climatización S A (Interclisa) (España) solicita marca WINNER, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17735 Jul 17-v jul 30

ACTA Nº 181.786. — Montevideo, julio 13 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Israel Targownik (Uruguay), solicita marca:



clases 12 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 18462 Jul.17-v.jul.30.

ACTA Nº 181.830. — Montevideo, 15 de julio de 1981. — Con esta fecha, Mas Industria Naviera Fibra de Vidrio, de Uruguay, solicita la marca:

de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 18452 Jul.17-v.jul.30.

Nº 181.760. — Montevideo, julio 10, 1981. — Rodolfo Molles por Nashua Corporation E U. América, solicita marca NASHUA clases 12, 15, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18210 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 181.761. — Montevideo, julio 10, 1981. — Rodolfo Molles por Gist-Brocades N. V. - Holanda, solicita marca DELVOTEST clases 9, 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18211 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 181.759. — Montevideo, julio 10, 1981. — Rodolfo Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca PRESIFON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18209 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.815. — Montevideo, 15 de julio de 1981. — Con esta fecha, Cano Hnos. S R L, de Uruguay, solicita la marca LINA CALZADOS, de la clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18369 Jul.17-v.jul.30

ACTA 181.842. — Montevideo, 16 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Dirsa Ltda. (Uruguay), solicita marca: MOVIOLA. clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18549 Jul.20-v.jul.31.

ACTA 181.843. — Montevideo, 16 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Lander Ltda. (Uruguay), solicita marca: BIEMME. clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18550 Jul.20-v.jul.31.

ACTA Nº 181.875. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha María Angélica San Román Taranto de R.O.U. solicita la marca ELFITEX de la clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18655 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 181.808. — Montevideo, julio 14, 1981. — González Ruiz por Sanol Schwarz G.m.b.H., (Alemania), solicita marca ISOKET, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18706 Jul.22-v.ago.4

ACTA 181.807. — Montevideo, julio 14, 1981. — González Ruiz por Sanol Schwarz G.m.b.H., (Alemania), solicita marca DIUCOMB, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18705 Jul.22-v.ago.4

ACTA 181.794. — Montevideo, julio 14 de 1981. — Rodolfo Molles por Leopoldo Gross y Asociados S. A., Montevideo, solicita marca



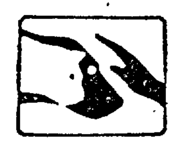
clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 18480 Jul.20-v.jul.31

ACTA Nº 181.769. — Montevideo, julio 10, 1981. — Manfredo Cikato por Mitsubishi Jukogyo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:



clase 24. — Reivindicando prioridad de la marca japonesa aplicación 22.549, presentada el 24 de marzo de 1981. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18312 Jul.20-v.jul.31

ACTA Nº 181.799. — Montevideo, julio 14 de 1981. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:



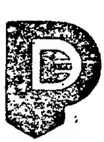
clase 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18407 Jul.17-v.jul.30.

ACTA 4.826. — Montevideo, julio 14, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Ernesto Enrique Zucchi Gasparri (Montevideo), solicita marca:



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18403 Jul.17-v.jul.30.

ACTA Nº 4.811. — Montevideo, julio 1º, 1981. — M. Dubourg, por Epor Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18165 Jul.16-v.jul.29

ACTA 181.806. — Montevideo. julio 14, 1981. — González Ruiz por Sanol Schwarz G.m.b.H., (Alemania), solicita marca OXYCARDIN. clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18704 Jul.22-v.ago.4

ACTA Nº 181.805. — Montevideo, julio 14, 1981. — Guzmán González Ruiz por Fernando Silveira (Montevideo), solicita marca GISELLE, clase 4ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18703 Jul.22-v.ago.4

ACTA Nº 4.832. — Montevideo, 17 julio 1981. — Miguel Freira por Hugo Quintero Alvarez (Uruguay), solicita la marca MODA URUGUAY, clases 26, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18745 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 181.954. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca AMINOSYN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19171 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.755. — Montevideo, julio 10, 1981. — Walter Jones; Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: OLEOCEL 140s", clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18724 Jul.27-v.ago.7

ACTA Nº 181.952. — Montevideo julio 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Ici Américas, Inc. (EUA), solicita marca DARCO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19169 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.918. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Con esta fecha Video Sistemas S.R.L. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca URUGUAY VIDEO COLOR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19174 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.955. — Montevideo, julio 22 de 1981, Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca NORMOSOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19172 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº U. 1.267. — Montevideo, julio 15 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Salve Denucio (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Jaula Desarmable con Base Protectora". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18709 Jul.22-v ag.4

ACTA 181.798. — Montevideo, julio 14, 1981. — Norman Fox por Glenmore Distilleries Company (USA), solicita marca: DESMOND AND DUFF clase 2 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18406 Jul.17-v.ju. 30.

ACTA Nº 181.736. — Montevideo, julio 9 de 1981. — Erna Siegmund. por Blue Box Toy Factory Limited (Hong Kong), solicita marca: BLUE BOX clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18039 Jul.16-v.jul.29

ACTA Nº 181.789. — Montevideo, 13 julio 1981. — Ediciones del Plata S.R.L. (Montevideo) solicita marca: EDICIONES DEL PLATA, clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18714 Jul.22-v.ag.4

ACTA 181.848. — Montevideo julio 17 de 1981. — Lorenzo Saavedra por Fontel S. A. (Uruguay). solicita marca: LADY DI clase 4. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18780 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 4.833. — Montevideo, julio 20, 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Juan Cucc niello Ortiz" (Montevideo), solicita marca: URUPLAST clases 28. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 18772 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 181.819. — Montevideo, julio 15, 1981. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A (Suiza) solicita marca: BRADOSOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18661 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 181.803. — Montevideo, julio de 1981. — Con esta fecha Rafael Lanzón por Belevil S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca CIDRARMOR, de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18466 Jul.20-v.jul.31

ACTA Nº 4.831. — Montevideo, 17 julio 1981. — Miguel Freira por Elcolux S. A (Uruguay), solicita la marca: VIDEC COLOR T.V. CENTER clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18744 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 181.750. — Montevideo, julio 9 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: SATANOFF, clase 2ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18702 Jul.22-v.ag.4

ACTA Nº 181.869. — Montevideo, julio 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Spefar S. A. (Uruguay), solicita marca: SALNOSAL SPEFAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18748 Jul.24-v.ago.6

ACTA 181.834. — Montevideo julio 16 1981. — Rodolfo Molles por S C M Finanziaria S. p. A. (Italia), solicita marca

L'invincibile

clases 6, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18959 Jul.24-v.ag.6.

ACTA 181.862. — Montevideo, julio 17, 1981. — Oscar Bacot, por Copel S. A. (Montevideo), solicita marca: WEBERLIN. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 1887- Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.668. — Montevideo, julio 6, 1981. — Eduardo L. Fernández, por Editorial Sarmiento S. A. (Argentina), solicita marca: ESTADIO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 18722 Jul.22-v ag.4

ACTA Nº 181.669. — Montevideo, julio 6, 1981. — Eduardo L. Fernández. por Editorial Sarmiento S. A. (Argentina), solicita marca: FLASH, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18723 Jul.22-v.ag.4

ACTA Nº 181.813 — Montevideo, julio 14, 1981. — Walter Jones, por Frigoeditors S.R.L. (Uruguay), solicita marca: HOY. clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18721 Jul.22-v ag.4

ACTA Nº 181.891. — Montevideo, 20 de julio de 1981. — Con esta fecha, Ruberh Pereira, de Uruguay solicita la marca: ZURAY, de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 18737 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 181.796. — Montevideo, julio 14, 1981. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: LAROTUSSIN. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 18404 Jul.17-v.jul.30.

ACTA Nº 4.825. — Montevideo. 15|7|81. — Miguel Freira, por María Raquel Bonifacino Laborde (Uruguay) solicita la marca: SOLUCIONES, clases 26, 27 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19048 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.914. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Erna Siegmund, por Artobe Ltda. (Uruguay), solicita marca: FLEXID, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19011 Jul.24-v.ag 6.

ACTA Nº 181.917. — Montevideo, julio 21|1981. — M. Dubourg por Quesería Helvetica S. A. (Montevideo), solicita marca· KIRY, clases 1 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18980 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.871. — Montevideo, julio 17|1981. — M. Dubourg por Dulzura S. R. L (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 18979 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 4.830. — Montevideo, julio 16|1981. — M. Dubourg, por Sara Ruggiero de Ricci (Montevideo) solicita marca: ANDREA, clases 28 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18974 Jul.24-v.ag.6.

ACTA 181.836. — Montevideo, julio 16, 1981. — Rodolfo Molles, por Norah Martha Benas · Montevideo solicita marca: SABAMAX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18961 Jul.24-v.ag.6.

ACTA 181.833. — Montevideo, julio 16 1981. — Rodolfo Molles por S C M Finanziaria S. p. A. (Italia), solicita marca

scm

clases 6, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18958 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.873. — Montevideo julio 17, 1981 — Monfredo Cikato, por Fortrade Ltda. (Montevideo), solicita marca: DEL PLATA T.V., clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 18939 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.783. — Montevideo, julio 13|1981. — M. Dubourg por Corson S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.90 10|pub. 18975 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.811. — Montevideo julio 14|1981. — M. Dubourg por Alidar S. R. L. (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 18976 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.872. — Montevideo, julio 17|1981. — M. Dubourg por BMCC S. R. L. (Montevideo), solicita marca

enfesa

clases 6, 8, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 18978 Jul.24-v.ag.6.

ACTA 181.678. — Montevideo, julio 7, 1981. — Billy Fox por Riker Laboratories Inc. (USA), solicita marca: EVELIGNE 2 clases 9 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18041 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 181.512. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Con esta fecha, Bond Scientific Ltda., de Uruguay, solicita la marca: INOXFLUX. de las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 17003 Jul.24-v.ag.6.

ACTA 181.835. — Montevideo, julio 16, 1981. — Rodolfo Molles, por Norah Martha Benas · Montevideo, solicita marca: METALTRONIC, clases 6 - 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 18960 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.894. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Billy Fox por Kayser - Roth Corporation (USA) solicita marca: NO NONSENSE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19125 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.899 — Montevideo, julio 21 de 1981. — Norman Fox por Montana S.A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca: KORODUR, clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19130 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.844. — Montevideo, 16 de julio de 1981. — Con esta fecha, Sumelar S. A., de Uruguay, solicita la marca: KEYPHONIC. de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18551 Jul.20-v.jul.31.

ACTA Nº 181.812. — Montevideo, julio 14|1981. — M. Dubourg, por Arval Ltda (Montevideo), solicita marca: CAPTAMAS, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18977 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.953. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca ENSURE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19170 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.902. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: ARMIVAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19133 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.903. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: "Opfax", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19134 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.927. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Oscar Bacot, por Organización Basso Sociedad en Comandita (Montevideo), solicita marca: MAJOR WILLIAMS THE PRIDE OF THE REGIMENT, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19135 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.928. — Montevideo, julio 22, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Colven Ltda. (Montevideo), solicita marca: VIÑAS DE LA CUCHILLA, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19136 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.895. — Montevideo, julio 21, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca LACTASEC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 45.00 10|pub. 19126 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.896. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. (Paysandú), solicita marca: RICOCHITOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19127 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.897. — Montevideo, julio 21 1981. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca OXYGANASEG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19128 Jul.27-v.ag.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U - 1.263. — Montevideo, julio 9, 1981. — Walter Jones, por Edgardo Ramírez y Willy Wild (Montevideo), solicita patente sobre: "Dispositivo para la Sujeción de Vidrios sobre Pespañdoos", por 5 años. — Publíquese conforme ley 14 5[illegible] — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 18720 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº U - 1.263. — Montevideo, julio 9, 1981. — Walter Jones, por Edgardo Ramírez y Willy Wild (Montevideo), solicita patente sobre: "Dispositivo para la Sujeción de Vidrios sobre Respaldos" por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub 18720 Jul.28-v.ag.10.

ACTA Nº U-1.241. — Montevideo, junio 18, 1981. — Yervant Jorge Melkissetian (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Delantal". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 18669 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 21.458. — Montevideo, 13 julio, 1981. — Eduardo Medina Ylla (Uruguay), solicita patente invención: "Vasos comunicantes dilatables". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 18118 Jul.15-v.jul.28.

ACTA U-1.228. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Yervant Jorge Melkissetian (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Juego de elementos para conformar arrolladores". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 18670 Jul.21-v.ag.3.

ACTA U 1.266. — Montevideo, julio 15 de 1981. — Billy Fox por Dart Industries Inc (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Marco para cuadro o similar" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 231 189 de fecha 3|2|981. — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 18665 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 1.766. — Montevideo, julio 21|1981. — M. Dubourg, por BMCC S.R.L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Protector de sierra circular". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18972 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 1.767. — Montevideo, julio 21|1981. — M. Dubourg, por Ruben D'Argenio (Montevideo), solicita modelo industrial: "Mesa de Televisor". —Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18973 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº U-1.259. — Montevideo julio 7 de 1981. — M. Dubourg por José Franco (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Protector para tacos". — Publíquese conforme Ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18970 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº U.1271. — Montevideo, julio 21|1981. — M. Dubourg, por Fadet Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo dispensador de hilados". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18971 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 21.464. — Montevideo, julio 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente invención para: "Procedimiento y compuestos intermedios para la obtención de un derivado de 3-Etilen-2, 2-Dimetil-Ciclopropano-1-Carboxilato y composición insecticida que lo contiene". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 18749 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 21.461. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — Elvira Casalas y Paulo S. A. Botto (Uruguay), solicita patente de invención para: "Procedimiento para transformar la fibra vegetal en tela" (perfeccionamiento de la patente de invención Nº 11.464) — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135,00 10|pub. 18759 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 21.279. — Montevideo noviembre 13 de 1980. — Billy Fox por Shell Internationale Research Maatschappij B. V (Holanda) solicita patente de invención para: "Método de esterilizar anteras en las plantas" denunciando prioridad solicitud británica Acta 7939781 de fecha nov. 16|79. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 18881 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 21.467. — Montevideo, julio 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Rib-Loc Hong Kong Limited (EUA), solicita patente invención para: "Cinta y máquina para construir tubos con dicha cinta y tubos obtenidos". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18845 Jul.23-v.ag.5.

25—Ventas de Comercios

18 de junio de 1981. — Pando, departamento de Canelones. — Ley 26|9|904. — Prometí vender a Santa Rita S.R.L. las instalaciones, muebles útiles y patente de giro con licencia alcohólica del comercio de Restaurant y Bar "El Galeón" que gira en Ruta Interbalnearia, Km. 38 — Acreedores presentarse en Centro Comercial de Pando. — Por Santa Rita S.R.L., ROBERTO VIDAL.
25) N$ 270.00 20|pub. 18029 Jul.28-v.ag 24

Ley 26|9|1904. — José López Varela y Josefa Pérez Pérez prometieron vender el 20|11|75 a Ernesto Fernández Villar, la panadería San Cono, en Bernardina Fragoso de Rivera 1440 Ernesto Fernández Villar y Gladys Nelly Fernández, cedieron el 29|3|78 a Alejandro Iglesias Rodríguez y Cándido Villanova Barros la promesa relacionada. Cándido Villanova, Carmen Alonso, Alejandro Iglesias, Blanca Lira López cedieron el 30|3|81 dicha promesa a Panadería San Cono S.R.L. Acreedores al mismo.
25) N$ 360,00 20|pub. 18938 Jul.24-v.ag.20. Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Virginia Rina Curioni comercio en Av. 8 de Octubre 4035, Local 15. Acreedores en Durazno 1226, Ap. 2. — HORACIO SCLAGIA. — MABEL RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 18963 Jul.28-v.ago.24

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Pablo Nelson Fernández Cebey y Juan Alberto Varela Barreto gomería Jackson 966. Acreedores en el mismo. — ROBERTO MARINESCU.
25) N$ 90.00 20|pub. 19282 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Antonio Enrique Clavero Lotito "Bar Ituzaingó" calles Montevideo e Ituzaingó. Acreedores: Esc. Demichelis: Florida 1123. — NESTOR OSVALDO TOULIER. — ELSA CAPORALE de TOULIER.
25) N$ 180.00 20|pub. 19315 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Pérez y Compañía Ltda. Carnicería calle Cadiz 2941 de Montevideo. Acreedores al mismo. — ANGEL PEREZ CARBAJALES. — MARIA ESTHER FERREIRO.
25) N$ 90.00 20|pub. 19306 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Celeste Nyida González Viana de Gaul el "Salón Pony", sito en Comodoro Coe Nº 3602. Acreedores al mismo. — PONY S.R.L.
25) N$ 180.00 20|pub. 19303 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|904. — Cedí a Pablo Nelson Fernández Cebey la mitad indivisa de la gomería calle Jackson 966. Acreedores en el mismo. — JUAN ALBERTO VARELA BARRETO.
25) N$ 180.00 20|pub. 19296 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a "Sarandí Grande Limitada" estación de Servicio en Avenida Artigas 705 de Sarandí Grande Departamento de Florida. Acreedores al mismo. — ALBERTO EMILIO SOUTO MARQUEZ. — SONIA LIBERTAD FERNANDEZ BENITEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 19261 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Nelson Odin Espina Larrea el almacén, pizzeri y bar ubicado en Ruta Interbalnearia Km. 37 Pinamar de Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando. — MELBA LIS SCHIAVO SANCHEZ. — CARLOS ALBERTO GHISOLFO MARTINEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 19242 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos en venta a "Subte Limitada" taller de compostura de calzado Colonia 1072, Montevideo. — Acreedores al mismo: JORGE CAMERA GORENA, MARIA COLLAZO RODRIGUEZ, GUILLERMO VAILLANT LARRAYA, NELDA PIRIZ CERPA
25) N$ 180.00 20|pub 18161 Jul.16-v.ag.12

Ley 26 de setiembre 1904. — Por documento privado de fecha 25 de junio de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 171 al folio 686 del libro Nº 2. — AGOP BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN y MARIA ESTHER TATLIAN KUPELIANS, prometieron vender a MARIA ESTHER TATLIAN KUPELIANS, ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN y EMILIA FERREIRA DIAZ en representación de "Dos Sierras Ltda." en formación, la carnicería "Dos Sierras" cita en Camino Maldonado Nº 4872. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 19177 Jul.27-v.ag.21.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender kiosko a Daniel Mantovani sito en J. Requena 2146, Montevideo. Acreedores al mismo. BEATRIZ DA SILVA y JORGE MONTANO.
25) N$ 90.00 20|pub. 19066 Jul.27-v.ago.21

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos a José Gómez y Josefina Gómez cuotas partes del "Balón de Oro" comercio Gral. Flores 2402. Acreedores al mismo. SERGIO TALENTTI y AIDA FABBRI.
25) N$ 90.00 20|pub. 19067 Jul.27-v.ago.21

Ley 26|9|1904. — Yamada S. A. prometió vender el supermercado sito en Millán 3294 a Oriente Ltda.. Acreedores al comercio.
25) N$ 90.00 20|pub. 18992 Jul.24-v.ag 20.

Ley 26 setiembre 1904. — MARIA DEL C. ROCHA y JOSE ABALO prometieron vender a Juan Soca, comercio Carlos. Ma. Ramírez 549. Acreedores al mismo. 19 junio 1980.
25) N$ 90.00 20|pub. 18469 Jul.20-v.ago.14

Ley 26|9|904 — Cedimos a Rafel Pérez Figueroa derechos compromiso compraventa de bar y bebidas alcohólicas en Mercedes 1650 — Acreedores al mismo: JOSE DOMINGUEZ PEREZ, ANA COUTO DE DOMINGUEZ
25) N$ 180 00 20|pub 17143 Jul 1º v jul 28

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Silvio Cesáreo López, "Carnicería de la Granja" sita en Sarandí Nº 402 Acreedores: Rivera Nº 366 Florida. — ROBERTO LOPEZ FERNANDEZ y MARIA del HUERTO PINTOS VAZ
25) N$ 180.00 20|pub. 17903 Jul.13-v.ago.7

JUSTO PAEZ prometió vender carnicería Pueblo Rafael Peraza. Acreedores presentarse en Asamblea 405, San José
25) N$ 90,00 20|pub. 18557 Jul.20-v.ag.14.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a "E. Martinez y H. Martinez, Sociedad Colectiva", panadería de Yugoslavia 230 — Acreedores al mismo: AVELINO CASTIELLO y MARIA RODRIGUEZ
25) N$ 90.00 20|pub 18164 Jul 16-v ag 12

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio en Itapebí 2048. — Acreedores al comercio: MANUEL RICO MACIA
25) N$ 90 00 20|pub. 17830 Jul 10-v ag 6

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Amabi S.R.L." el comercio "Farmacia Bulevar" ubicado en Monte Caseros Nº 2586, Montevideo. Acreedores presentarse al mismo. — ROSA BLANCA PERDOMO. — PEDRO JOSE MONTERO.
25) N$ 180.00 20|pub. 18030 Jul.14-v.ag.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender Farmacia "A. S. Carlotta Bosch" a "Apotheke S.R.L.". Acreedores en la misma MIRTA VAINER CAPLAN
25) N$ 90.00 20|pub. 17236 Jul.2-v.jul.29

Prometí vender a Norberto Ibrain Camargo Vega, carnicería sita en Las Piedras, Camino Calpino Nº 987. Acreedores al mismo. HECTOR CORREA RODRIGUEZ Ley 26|9|1904
25) N$ 180.00 20|pub 17235 Jul.2-v.jul.29

MARIA VAAMONDE DE CAMINO y JOSE CAMINO prometimos vender a Laura Rebollo, Kiosco de cigarrillos, quinielas y afines sito en Montevideo Avda. Rivera Nº 2459 bis — Ley de 1904 Acreedores en el mismo
25) N$ 180.00 20|pub 17219 Jul.2-v.jul.29

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Monte Caseros 3099 Acreedores al comercio. — SIXTO DANTE ANRIQUEZ HERRERA. — CELTA FERNANDEZ DE DIOS. — RAQUEL CASTRO ALVEZ
25) N$ 90 00 20|pub 17531 Jul 9-v ag 5

Ley 26|9|1904. — S.A.D.E.F S. A., Avda. Luis Alberto de Herrera 4011, prometimos vender Activo y Pasivo a Gerardo Ramón y Cía. S A. Acreedores: Avda. Joaquín Suárez 3359 — RICARDO LOPEZ DE LACALLE
25) N$ 180,00 20|pub. 1784. Jul.1º-v.ag.6.

Ley 26 setiembre 1904 — SALVADOR GUALA RAVERA y NELIDA ELISA de CASTRO-MORROS de GUALA, prometieron vender a favor de la Sociedad Comercial "Bazar Avenida S.R.L" el establecimiento comercial que en el ramo de bazar juguetería librería gira en la ciudad de Nueva Palmira (departamento Colonia). calle General Artigas 1171 bajo la denominación de "Bazar Avenida" Acreedores presentarse en el mismo comercio
25) N$ 270,00 20|pub. 17668 Jul.8-v.ag.4.

Ley 26|9|1904. — Cedí a Enrique Eugenio Alvarez mis cuotas sociales en Punta del Este S.R.L., titular del comercio Restorán Punta del Este, ubicado en local 014 de Mercado del Puerto. — Acreedores en Treinta y Tres 1374, P. 2º, Apto. 203: CARMEN CALVO GARCIA.
25) N$ 270,00 20|pub. 18160 Jul.20-v.ag.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Joaquín Campana 2752|54. Acreedores al comercio. — JUAN JOSE ADRIAN ZARAZOLA POMMERENCH. — HILDA REINA MUSLERA BERRUETA.
25) N$ 90.00 20|pub. 17528 Jul.9-v.ag.5

Promesa de venta. Ley 26 setiembre 1904. — Karin Ltda. integrada por GREGORIO PENEN FREIRE e IGNACIA MARTINS NOGUEIRA prometió vender el 29 junio 1981 "Café y Bar Karin Ltda." calle Florida Nº 1201 y Canelones 795| 799 Acreedores presentarse en Soriano 1085 Esc. 103 de 15 a 18 hs.
25) N$ 270.00 20|pub. 17188 Jul.2-v.jul.29

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nany Margarita Suárez de Mulattieri, farmacia Quintana, de calle Leandro Gómez Nº 255. Acreedores: Esc. Bertacchi: Dr. Herrera 847. — GERONIMO GUARDIA y MARGARITA QUINTANA de GUARDIA
25) N$ 180.00 20|pub. 17992 Jul.15-v.ag.11

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA SUSANA GORGA SARACHO y CARLOS MARIA DE LA TORRE CARABALLO prometieron vender a Diego Raúl Cozzo Silveira el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles gira en la calle Tristán Narvaja Nº 1001 esquina San Salvador (Montevideo) Acreedores presentarse en el mismo — Montevideo. 2 de julio de 1981
25) N$ 360.00 20|pub. 17545 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio, Democracia 2065 Acreedores al comercio. — LUISA ELISA BERNASCONI FRESSIA — ROMEX LUIS y ENRIQUE ALBERTO CAPPETTA BERNASCONI
25) N$ 90 00 20|pub 17536 Jul.9-v ag 5

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Gral Flores 2950. Acreedores a comercio. — EDUARDO FAUSTO CARRIL LOPEZ. — ALBA MARIA RITA TRIGO CENTENO
25) N$ 90 00 20|pub 17529 Jul.9-v.ag.5

Ley 26 de setiembre de 1904 — Con fecha 14 de mayo de 1981, vendí a Julio Dániel Comesaña Buzon la casa de comercio en el ramo de quiniela, golosinas, cigarros, etc. que gira en la calle Magallanes 1566 — Acreedores: Presentarse en Lima 1617 ANA MARIA MATTO MARTINEZ
25) N$ 360 00 20|pub 17812 Jul.10-v.ag.6

Ley 26|9|904. — Cedí derechos comercio Culta 2052, Montevideo a Haydée I. Dorado y Teresa A. Gómez: Acreedores Avda. Uruguay 1297. — ANIBAL MARTINEZ
25) N$ 90 00 20|pub. 17702 Jul.9 v.ag.5.

Prometimos vender a Mary Rodriguez Salina y María Dolores Brea. la carnicería de Melitón González 1344|48 Acreedores en el mismo — RAMON CALVO IGLESIAS. HORTENCIA VILLAVERDE LINARES Ley 26|9|1904
25) N$ 180,00 20|pub. 17725. Jul.14-v.ag.10.

Ley 26|9|904 — Cedimos a Eduardo F. Molinari y Sylvia G. Bonilla cuotas partes "De Los Pocitos S R L" Comercio 26 de Marzo 1393 Acreedores al mismo HILDA RODRIGUEZ, ANIBAL I. RODRIGUEZ
25) N$ 180 00 20|pub 17701 Jul.9-v.ag 5.

CAMBADU prometimos vender a Grestel Sociedad Responsabilidad Limitada comercio en Pablo de María 1478 Ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412 — MARIETA JULIANA ERDOS VERES
25 N$ 90.00 20|pub 17316 Jul.7-v.ago.3

Ley 26|9|904 — Prometí vender comercio José Luis Terra 2603 — Acreedores al comercio — SERAFIN IGLESIAS MARTINEZ
N$ 90.00 20|pub 17535 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Baltasar Brum Lemo Marrero y Ana María Viera prometieron vender a Clotilde Raquel Aguete Gimenez. Comercio de venta de Joyería Fantasía Juguetería Artesanía y anexos y Bazar y bajo la denominación "MAO'S" Avenida 18 de Julio número 1275. Local 33 Galería "Del Litoral" Acreedores. 18 de Julio 1283. Esc 301
25) N$ 270.00 20|pub. 17698 Jul.9 v.ag.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMILO PEREIRA y BLANCA GONZALEZ, prometieron vender a Saltma S.R.L., comercio ramo parrillada y restaurante, sito en General Flores 2500. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180,00 20|pub. 17571 Jul.7-v.ag.3.

CAMBADU prometimos vender a Máximo Benito Zeballos Perdomo comercio en Avda. 8 de Octubre 4649. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412.
ALBERTO PUENTE VAZQUEZ. — ALICIA CAAMAÑO PENA. — FLORA CAAMAÑO PENA. — BERNABE OTILIO GARCIA NOGUEIRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 17318 Jul.3-v.jul.30.

Ley 26|9|904. — Cedí a Ma. Dolores Bertúa, promesa de venta de salón, cigarrillos, quiniela, etc., sito en Paysandú 1848 — Acreedores en el mismo: ANTONIO BASALO y CARMEN SUAREZ
25) N$ 180.00 20|pub. 17441 Jul.6-v.jul.31

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Minas 1350. Acreedores al comercio. — RICARDO FONT MAGADAN - ISABEL BATLLE YAÑEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 17534 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Luis Alberto de Herrera 3952 Acreedores al comercio. — JUAN VIOLETTO IORIO — GLORIA MACIEL VIQUES
25) N$ 90.00 20|pub. 17533 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Coronel Alegre Nº 1249 Acreedores al comercio. — JUAN ESTEBAN MAZZINO LANSCEK.
25) N$ 90.00 20|pub. 17532 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio. Piedra Alta 1927. Acreedores al comercio. — CARMEN LUISA ARELLANO MARTINEZ. — SERGIO JUSTINO PEÑALVA BARRETO.
25) N$ 90 00 20|pub 17530 Jul|7-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén de la calle Ibicuy 1207, a Dival Ltda. Acreedores en el mismo. — CARLOS KICELIAN. — SUSANA DONIKIAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 18432 Jul.17-v.ag.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Néstor Geronzini, el Cine "Maracaná", sito en Hipólito Irigoyen 1420 y 1422 — Acreedores en el mismo: LUCIANO LAGO, MANUEL LAGO JOSE PORTELA, BLANCA ZUNINO, ANA DANESI, JUANA PIÑEIRO
25) N$ 180.00 20|pub. 18331 Jul.17-v.ag 13

Ley 26 setiembre 1904. — Enajené el Instituto de Enseñanza "Saint Catherine's School". sito en Rivera 2314 de Montevideo a Nelly Teresita Bengochea Montero — Acreedores presentarse en Minas 2007, Montevideo. IVONNE C. de GORDON PINDLAY
25) N$ 180.00 20|pub. 18365 Jul.17-v.ag.13

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Mary Lourdes Tomás Matyasevich y Miriam Lilián Lacuesta Alvarez, comercio "Cibeles" sito en San Martín 2860, el 5|6|1981 — Acreedores en el mismo: NELSON CRIADO, TERESITA RAMOS
25) N$ 180.00 20|pub. 18366 Jul.17-v.ag.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — JUANA S. HUGHES, prometió vender a Blanca Mariño farmacia "Constitución Sur". sita en Camino Maldonado 5508/10 — Acreedores a la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 18621 Jul.21-v.ag.17

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometimos vender a Emilia Sangiacomo Colucide Pascale, fiambrería y almacén de comestibles, ubicada en Avda Italia 3816. Montevideo — Acreedores al mismo GENNARO QUAGLIATA CATENA y SILVIA GRACIELA CENTURION ERBURU
25) N$ 180.00 20|pub. 18022 Jul.14-v.ag.10

Ley 26|9|904. — SUSANA ELIZABETH ATTENSSIA DE TABAREZ, prometió ceder a Mayo César Armellini Simón, todas sus cuotas sociales en "Distribuidora Savago Limitada" sita en Ariel 4941, donde concurrirán acreedores
25) N$ 180,00 20|pub. 18622 Jul.23-v.ag.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio "Farmacia Eilat", Miguel Barreiro 3107. — Acreedores a Rocha 2172. MALKA STEMPEL DE GAK.
25) N$ 90.00 20|pub. 18334 Jul.17-v.ag.13

27 - Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión de fecha 14 de julio de 1981 (Exp. 3.540|81 - RC. 67|9|81), resolvió:
1) Disponer que en la especie se ha configurado abandono de cargo por renuncia tácita por parte del funcionario Mario Barreto".
27) (C. C.) 3|pub. 41936 Jul.27 v.jul.29.

I.L.P.E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
LLAMADO A INTERESADOS

Industria Lobera y Pesquera del Estado, llama a interesados para la Concesión de un local en la ciudad de Piriápolis, con destino a la venta de productos frescos del mar.
Los Pliegos de Condiciones respectivos al precio de N$ 200.00, podrán ser retirados del Departamento de Proveeduría de I.L.P.E., Rambla Baltasar Brum y Cnel Fco. Tajes de 9 a 17 horas
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 7 de agosto de 1981, a las 15 y 30 horas, en el Dpto. de Proveeduría de I.L.P.E.. — Departamento de Proveeduría.
27) (C. C.) 2|pub. 41940 Jul.28-v.jul.29.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 9|6|81 - RD Nº 2003|81:
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón, señor OSCAR RUBEN GONZALEZ, padrón Nº 15238, a partir del 4|5|81.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41944 Jul.28-v.jul.30.

TEXTIL LA PAZ S. A.

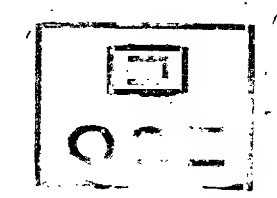
Habiéndose extraviado los títulos 0795, 0796 y 1580 de esta Sociedad, se hace saber que no presentándose los mismos en el domicilio de la Sociedad Plaza Independencia Nº 822, Piso 10. Esc 1001/2, dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso se emitirán títulos sustitutivos de los mismos, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos últimos. — Montevideo, junio 18 de 1981
27) N$ 540.00 30|pub. 16312 Jun.25-v.ago.5

VACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DEL CAMPO DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 18398 Jl.21-v.ag.3.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Aramburu, Enrique c/ JAIME WOLFSON. Daños y Perjuicios", (Ficha C. 824|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días al demandado JAIME WOLFSON, para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 18421 Jl.21-v.set.10.



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

-CONCURSO-

CALIFICACION DE EMPRESAS CONTRATISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES CONSTRUCCION Y SUMINISTROS

PRESA PASO SEVERINO

Préstamo N° 22/IC-UR

MONTEVIDEO - URUGUAY
JULIO 1981

Llámase a concurso de empresas o consorcios contratistas nacionales e internacionales para seleccionar de entre los inscriptos, aquellos que serán invitados a presentar propuestas en la Licitación que oportunamente se realizará, con el objeto de construir la **Presa Paso Severino.**

Esta Presa estará ubicada en el río Santa Lucía Chico, a unos 7 quilómetros aguas abajo del puente Paso Severino sobre la ruta 76 y a unos 12 Km. aguas arriba de la confluencia de este río con el Santa Lucía y embalsará, aproximadamente, un volumen de 78 millones de metros cúbicos que se conducirá por los cauces naturales del Santa Lucía Chico y del Santa Lucía hasta la planta de tratamiento de Aguas Corrientes, con el objeto de asegurar ininterrumpidamente un abastecimiento de agua adecuada, para la población alimentada por el Sistema Montevideo, hasta por lo menos el año 2.000.

Se trata de una obra mixta compuesta de dos diques laterales de tierra y un vertedero central de hormigón donde se situará la toma de agua para abastecimiento. La longitud total de dicha obra es, aproximadamente, 700 m. y las cotas aproximadas, del coronamiento del dique y del lecho del río son, respectivamente, 42 m. 50 y 18 m. 00

La presa será recorrida en toda su extensión por una ruta que estará asentada directamente sobre el coronamiento de los diques de tierra y sobre el vertedero correrá sobre un puente construido para ese fin.

La licitación comprenderá la construcción de todos los elementos que constituyen la presa, el suministro e instalación de los equipos mecánicos y eléctricos incluidos y la puesta en marcha de los mismos.

Según el cronograma previsto se llamaría a Licitación a mediados de diciembre del corriente año, la apertura de propuestas se realizaría a mediados de marzo de 1982 y la iniciación de las obras, que tendrían una duración de 36 meses, se efectuarían en octubre de 1982.

Las obras son financiadas parcialmente con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo y por lo tanto, en la licitación a efectuarse tendrán derecho a participar contratistas de construcción nacionales de:

Argentina	España	Países Bajos
Austria	Estados Unidos	Panamá
Bahamas	Finlandia	Paraguay
Barbados	Francia	Perú
Bélgica	Guatemala	Portugal
Bolivia	Guyana	Reino Unido
Brasil	Haití	República Dominicana
Canadá	Honduras	República F. Alemana
Colombia	Israel	Suecia
Costa Rica	Italia	Suiza
Chile	Jamaica	Surinam
Dinamarca	Japón	Trinidad y Tobago
Ecuador	México	Uruguay
El Salvador	Nicaragua	Venezuela
		Yugoeslavia

Las bases, especificaciones particulares y demás documentos pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 17.30 en O.S.E.

Dirección de Obras Financiadas con Préstamos del B.I.D., Carlos Roxlo 1275, 4º piso, Montevideo, R.O.U.

La documentación puede adquirirse en la Sección Licitaciones de O.S.E., Carlos Roxlo 1275 tercer piso, en el horario antes indicado, previo pago de la suma N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) a partir de la fecha.

La Recepción de solicitudes se efectuará hasta la hora 15 del día 13 de octubre de 1981 (75 días calendario a partir de la última publicación) en la Sección Licitaciones de O.S.E., Carlos Roxlo 1275, tercer piso.

Dirección de Obras Financiadas
con Préstamos del B.I.D.
O. S. E.

27) (C.C.) 3/pub. 41942 Jul.28-v.jul.30.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ, AMALIA, "Herencia Yacente" (Ficha V 854/979), se decretó la apertura de la sucesión de Amalia Rodríguez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo con el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180 00 20|pub. 12391 May.19-v.jun.1º Jul.21-v.ag.3

NULIDAD DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL ANGEL MARTINEZ VITERI, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en autos caratulados: "Benlian Israelian, Elizabeth c|MARTINEZ VITERI, MIGUEL ANGEL (Ficha D. 68|981), Nulidad de Matrimonio". — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 15135 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag 12.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Marcelo Daniel c| MIGUEL ANGEL GUTIERREZ LEON - Investigación de Paternidad" (Ficha C|1045|980, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Gutiérrez León, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Arturo Hector Otero, Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 15534 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "VERDE DE DIAZ, ESCLAVITUD y DIAZ TOJEIRO, JOSE ANTONIO. Sucesiones", (Ficha S|556|970), se cita, llama y emplaza por sesenta días a los herederos de JOSE ANTONIO DIAZ TOJEIRO, para que se presenten con los justificativos del parentesco, bajo apercibimiento de ser declarada yacente la herencia. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 18471 Jl.21-v.ag.3.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Tabaré Chriff de los Campos y otro c|ARTIGAS CONTRERA DA SILVA, "Intimación y Resolución de contrato", (CA|580|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Artigas Contrera Da Silva a contestar la demanda promovida, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 19088 Jul.27-v.set.7

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "QUASAR S.R.L. - Concordato" (C|226|981), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 7 de setiembre de 1981, a las 13:30 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día 20 de agosto del corriente año. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 189,00 15|pub. 16864 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO JUSTINIANO RODRIGUEZ ROMERO (Ficha S 37|1971), se cita a los herederos legítimos del causante que lo son María Angélica, Beatriz Ivonne y Martha Raquel Rodríguez Perdomo, para que comparezcan a estar a derecho en la facción de inventario solemne a realizarse el día 27 de noviembre de 1981 a las 14 horas, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimentos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 324,00 30|pub. 16985 Jul.21-v.set.1.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA MIRANDA DE FREITAS. Herencia Yacente. (Ficha E|629|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 54.00 10|pub. 18393 Jl.21-v.ag.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en autos caratulados: Giménez Mancino, Roberto c.|BANCO DE CREDITO y otros. "Escrituración de oficio" (Ficha C 433|980). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Jiménez Mancino, solicitando escrituración judicial del siguiente inmueble: un solar de terreno baldío, situado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón 151.302 (antes parte del 119 415), solar A y B del plano del Agr. Carlos A Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 22|X|1931, con una superficie de 210 metros deslindados: 11 metros de frente al N. a la calle Iniciador; 18 metros, 30 centímetros al E. lindando con fracciones C y D; 22 metros. 21 centímetros al O y 10 metros 40 centímetros al S confinando con terrenos de La Caja Obrera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al Banco de Crédito. y a Eduardo Iglesias Montero o a sus sucesores a cualquier título c a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de otorgar de oficio la presente escritura. — Montevideo, abril siete de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 648.00 30|pub. 15966 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber a los interesados que en autos: "GARBARINI FRANIONE, JOSE o GIUSEPPE y CIBRARIO de GARBOLINO, MARGARITA Herencia Yacente" (Ficha 139|981). se declaró yacente la sucesión de Margarita o Margherita Cibrario, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, según el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180,00 10|pub. 10958 May.6-v.may.20. Jun.12-v.jun.26.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "KOLASINSKY, ESTANISLAO y JORGE · Sucesión" (F. S. 533|979) se emplaza por el término de noventa días a Jesús Eduardo Kolasinsky Fomamek, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 abril de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 14284 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, se hace saber que por decreto Nº 363, de 6 de febrero de 1981, dictado en los autos caratulados: "Puig Marín (Alejandro) c.| MARIN TAGLIORETTI (Marcos Cayetano) y otros. - Cesación de Condominio". (F 1209, Año 1980), se dispuso citar. llamar y emplazar, por el término de noventa días a María Julia Teresita Inés Marín Taglioretti. Héctor Federico Valentín Marín Arronga, Mario Marín Arronga, y Luis Rodolfo Marín Arronga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 19 de marzo de 1981 — Escribana María Amalia Berhouet. Actuaria
27) N$ 378.00 30|pub 14055 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL JOEL LAMPART o SAMUEL LAMPART ZEGELBAUM "Herencia Yacente" (Ficha B. 591/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 20|pub. 12390 May.19-v.jun.1º Jul.21-v.ag.3

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Machado, Carlos c| BADARACCO, NELLY" (Ficha D. 53|981) se cita, llama y emplaza a Nelly Badaracco Crixel, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1981. — En fe de ello expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
27) N$ 324.00 30|pub. 16617 Jun.25-v.jun.30. Jul 21-v.ag.23.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GARREIRO, MARTINEZ; MARIA ELSA - Pieza separada sobre denuncia de ausencia (Ficha F. 949|978), se hace saber que por resolución número 7.067 de 2 de junio de 1981, se declaró ausente a María Elsa Garreiro Martínez. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
27) N$ 5.40 1|pub. 19256 Jul.28.-v.jul.28.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a LUIS NELSON IZZI CABRERA, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos (Ficha E. 159|981), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 162,00 30|pub. 10363 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

SALVAMENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Comando General de la Armada c.|AGENCIA MARITIMA "REPREMAR S. A." y otros. "Salvamento" (Ficha A. 177|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor David Ardal Davidsen a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 41497 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Mariño de Friol, Ma. del C. c./ FRIOL PAGANINI, E. I. y OTRO. Cese de Condominio" (Fa. A|275|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a HELENA CIOCCA FRIOL, a que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 324.00 30|pub. 18532 Jl.21-v.set.1º.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en los autos: A.C.S.A. c.| VICTOR FLORENCIO CUELLO - Desalojo (Ficha 2870|980), se cita a los herederos de Víctor Florencio Cuello, para que comparezcan ante este Juzgado, por el término de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1981 — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 216.00 20|pub. 13566 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Iurissevich Héctor M. y Crus de Iuressevich, María Gladys contra BALBUENA ISIDRO RAUL y BRUN, NORMA AIDA. P.P.P." (C. 331|980), se cita, llama y emplaza a Isidro Raúl Balbuena y Norma Aída Brun, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 4 de marzo de 1981 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41179 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández, Alicia Lilián c.|PIÑEYRO, RAMON. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 605|979). se cita, llama y emplaza a Ramón Piñeyro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, julio 28 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41455 Jun.16-v.jun.30. Jul 21 v ag 11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fadel Denis. Lazaro y Silva Martínez de Fadel, Celia c.|BORDA, MARIO JACINTO y SILVA, MILKA LILIAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (F C 35|981), se cita, llama y emplaza a Mario Jacinto Borda y Milka Lilián Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley. 13.209) 30|pub. 41427 Jun.8-v.jun.30. Jl.21-v.ag.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS ADHEMAR FERNANDEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Negro Hernández, María Teresita o Teresa c.|FERNANDEZ LOPEZ, CARLOS ADHEMAR, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" Número 670 año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 3 de diciembre de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 19071 Jul.27-v set

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don RICARDO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barindelli, Marlene o Marlene Yazúl c./ GONZALEZ, RICARDO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 741, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 18425 Jl.21-v.set1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores José Julio López y Gladys Esther Alonso o Gladys Alonso, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Battafarano, Pietro y Gareppe Fe-

rrando de Battafarano María Elvira c.| LOPEZ, JOSE JULIO y ALONSO, GLADYS ESTHER o ALONSO GLADYS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 31|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 abril 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 324.00 30|pub. 14448 Jun.9-v.jun.30. Jun.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita llama y emplaza a doña MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Oriani, Camilo Gerónimo y Pandolfo de Oriani, Marta Elisabeth c.| DOMINGUEZ, María del Rosario - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 116). Año 1981), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, marzo 30 de 1981 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) Ley 17|12|63 30|pub 41377 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Milton Cafasso (Juez Subrogante), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Perna Prieto, Juan Carlos y Perdomo de Perna, Martha Ramona c| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 610|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, noviembre 24 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41406 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Ancheta Nelsa Esther c.|MORALES ROBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha TC 62|981), se cita, llama y emplaza a Morales Roberto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41836 Jul.23-v.ag.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Norma Haydée c/VARONA EMILIO ROMEO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 305|980) se cita, llama y emplaza a Varona Emilio Romeo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40973 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

TENENCIA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Arnaud de Rodríguez, Luisa c./ EMILIO CORDOBA. Tenencia, (B. 474|981), se cita, llama y emplaza a Emilio Córdoba, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Escribano, Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41818 Jl.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Katz Aranovich, María c./ NOBLE, CAROLA". Pérdida de la Patria Potestad, (B. 34|981), se cita, llama y emplaza a CAROLA NOBLE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41819 Jl.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Mañana Bolla, David y Olga Noelia Corbo Sosa de Mañana c/JUAN JOSE IRIGOITIA y ZAIRA ALANIZ DOS SANTOS - F. P. P. (C: 273|981), se cita, llama y emplaza a Juan José Irigoitía y a Zaira Alaniz Dos Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209.) — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41882 Jul.21-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Pintado, Nora Catalina c.|WALTER HUGO SCALA. "Pérdida de la Patria Potestad" (B 489|981), se cita, llama y emplaza a: Walter Hugo Scala, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41551 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Marichal Gladys Ethel c| JOSE PABLO PASZTORY - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 364|981) se cita, llama y emplaza a José Pablo Pasztory, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41405 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Carrión, Segunda c| EMILIO GOMEZ, FERNANDEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (B 303|981) se cita, llama y emplaza a Emilio Gómez Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 41404 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: García Martínez Aurea Delia c/ ERNESTO FEDERICO CARBAJAL - Pérdida de Patria Potestad (B 316|981), se cita, llama y emplaza a: ERNESTO FEDERICO CARBAJAL para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de mayo de 1981
— Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 41329 May 29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Pena Gutiérrez Martha Beatriz c.| FEISTLER ARVINO LEOVINO "Pérdida de Patria Potestad" (F B. 192|981), se cita, llama y emplaza a: FEISTLER ARVINO LEOVINO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, veintinueve de abril de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41414 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: RODRIGUEZ OLIVERA o RODRIGUEZ de OLIVERA o RODRIGUEZ de OLIVEIRA, BRAULINO "Sucesión" (Ficha B 106|980) se cita, llama y emplaza a Francisco, Agustín y María del Carmen Rodríguez de Olivera Dutra o Rodríguez de Oliveira Dutra, para que acepten o repudien la herencia de autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes. — Bella Unión, 21 de mayo de 1981 — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 15793 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

CANELONES

ESCRITURACION FORZOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ospitales Robayna de Gulpio, Juana y Capote Tancredi, Juana M. c./ FAZIO MORELLI, JOSE; JOSEFINA MAZZA y MARIA DOLORES OSPITALES ROJAS. Escrituración Forzosa" (F. C. Nº 57|981). Se presentaron Juana Ospitales Robayna de Gulpio y Juan Manuel Capote Tancredi, solicitando Escrituración Forzosa, según documento privado otorgado en Canelones el 17 de febrero de 1972, cuyas firmas certificó el Escribano Luis E. Ochoteco, inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unica de Promesas, el 11 de mayo de 1972 con el Nº 3.411, Fo. 12.789, Lo. 144, José Fazio Morelli, casado en Italia con Josefina Mazza y María Dolores Ospitales Rojas, soltera, prometieron vender el inmueble compuesto de terreno y edificio ubicado en esta ciudad de Canelones, primera sección del departamento de Canelones, zona urbana, manzana 139, padrón actual Nº 3.346, antes Nº 21 en m/a., señalado como solar 18 en el plano del Agrimensor Carlos A. Novo de enero de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 19 de setiembre de 1952, con una superficie de 681 metros cuadrados, que se deslinda así: 59.80 metros al Norte con solar 15; 16,05 metros al Sur con solar 17; 43,85 metros al Sur con solar 18; 11,38 metros al Este frente a calle Dr. Francisco Soca; y 11,38 metros, al Oeste con solar, 14, todos del mismo plano y manzana.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a los presuntos herederos del señor José Fazio Morelli y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. — Canelones, 27 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 540.00 20|pub. 18024 Jl.21-v.ag.17.

INVENTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SOSA LINDER AMARO JOSE - Inventario" (Ficha Civil V 310|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Sosa Raffo de Gallo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Canelones, 4 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario
27) N$ 216,00 30|pub. 15436 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: RIVERO MARIA DEL CARMEN por sus menores hijos: Brenda Verónica; Silvia Andrea, María Rosana, María Luz y Rubén Darío Rivero c.|SUCESORES de RUBEN ALBERTO ACOSTA IBAÑEZ. "Investigación de Paternidad" (Ficha Civil M 44|981), se cita, llama y emplaza a sucesores de Rubén Alberto Acosta Ibáñez para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209) — Canelones, 22 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario
27) (R. 13.209) 30|pub. 41552 Jun.22-v.jun.30. Jul 21-v.ag.20.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "MARTINEZ ABIL JUAN ANTONIO - Concurso Voluntario" (F.C. número 191|980) se cita, llama y emplaza a todos los acreedores a cualquier título del gestionante, señor Juan Antonio Martínez Abil, a junta de acreedores que se realizará el día 10 de agosto próximo a las 13 horas en este Jdo. Ldo., previniéndose a sus integrantes que de-

berán justificar sus créditos y que se resolverá con los que concurran (Art. 960 C.P.C.). — Canelones, 30 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 180.00 20|pub. 16205 Jun.22-v.jun.30. Jul.-21v.ag.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Canelones, se hace saber que en autos caratulados: "Lanotte; Walter c. CIBELLI, JUAN ANTONIO. Escrituración de Oficio". (Ficha 1.401|980); no conociéndose el domicilio de la parte demandada y según surgen del artículo 307 del C.P.C., que dice: "Cuando la parte que haya de ser emplazada resida en la República, pero no pueda ser hallada, se hará el emplazamiento por edictos con señalamientos de treinta días": se cita y emplaza a JUAN ANTONIO CIBELLI, por el término de treinta días, a estar a derecho bajo apercibimiento legal. — Las Piedras, junio 23 de 1981. — Doctora Alicia López San Román, Juez de Paz.
27) N$ 324.00 30|pub. 18532 Jl.21-v.set.1º.

RESOLUCION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la 8ª Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos: "DE ARMAS JUSTINIANO M. y otra c| COSTENARO JUAN LORENZO o sus sucesores - Resolución de Contrato, etc." (F|43|1981), se cita, llama y emplaza a Norma Costenaro Giménez de Blanco como sucesora de Juan Lorenzo Costenaro, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento legal, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Soca, junio 11 de 1981. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz Seccional.
27) N$ 270.00 30|pub. 18954 Jul.28-v.set.8

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
NOTIFICACION
EDICTO. — Se notifica a los señores ANITA POU del CASTILLO de ZAMARRIPA y AARON POU del CASTILLO o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 480, de la 1ª Sección Judicial del Depto. de Colonia, que se han establecido los meses de agosto-setiembre/981 como fecha aproximada de la toma de posesión de dicho inmueble. — Colonia, julio 2 de 1981.
27) (C. C.) 3|pub. 41929 Jul.28-v.jul.30

CONVOCATORIA COMERCIAL
COOPERATIVA PALMIRENSE AHORRO Y CREDITO (COOPALAC)
Convocatoria a Elecciones
De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y en la Asamblea General realizada el día 29 de marzo de 1981, la Comisión Electoral designada a estos efectos, convoca a los asociados a la elección de autoridades para el período 1981-1983, a realizarse el día 9 de agosto de 1981, a la hora 9, en el Centro Social Nueva Unión de la ciudad de Nueva Palmira, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Presentación de Listas.
2) Votación.
3) Designación de autoridades período 1981-1983. — José E. Moreira. Presidente. — Mario F. Sozaro, Secretario.
27) N$ 135,00 5|pub. 19019 Jul.24-v.Jul.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Alvarez, Blanca Daysi c/JUAN ABEL FIGUEIRA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa M. Nº 63|981) se emplaza por el término de noventa días a don Juan Abel Figueira, para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa — Colonia, mayo 13 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 16167 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

LAVALLEJA

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a: SUCESORES DE GREGORIO LARROSA BARRIOS y MARIA BENIGNA CORREA DE LARROSA; para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gregorio Larrosa Barrios y María Benigna Correa de Larrosa. Sucesiones. (Fa. 385|981), (antes Lo. 33, Fo. 664) en la audiencia a realizarse el día 3 de octubre próximo a las 14 horas en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. Bajo apercibimiento. — Minas, 23 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 17263 Jl.21-v.set.1º.

MALDONADO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos caratulados "Barrios, Clementina c PEREIRO, EMILIO (suc. de) Posesión Notoria de Estado Civil" (F. A. 741|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Emilio Pereiro González y a quienes tengan interés para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 19159 Jul.27-v.set.7.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "Corso, José c./ VILLARREAL GONZALEZ, LORETO IGNACIO. Intimación" (Ficha Nº 100|980), se cita, llama y emplaza al señor HECTOR VALERIO MARTINEZ, a comparecer en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado de la intimación de pagos de alquileres y anexos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de abril de 1981. — Doctor Jorge Larrieux, Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado. — Y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Doctor Jorge Larrieux, Juez de Paz.
27) N$ 126.00 10|pub. 17445 Jl.21-v.ag.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
CESACION DE CONDOMINIO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos caratulados: Bancos del Litoral Asociados contra MANUEL KUCZURA o sus sucesores, 'Cesación de condominio" (Ficha A 229.1981) se cita, llama y emplaza a los herederos de Manuel Kuczura o a quienes se consideren con derechos al condominio de autos a estar a derecho en éstos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Paysandú 26 de mayo de 1981. — Martha M Paradiso. Actuaria
27) N$ 270.00 30|pub 14530 Jun.5-v.jun.30 Jul 21-v ag 6

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Federico Orihuela Panizza y otros c./ RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA y YOLANDA ORIHUELA. Cese de Condominio". (Ficha B. 35|981), se cita, llama y emplaza a YOLANDA ELINOR ORIHUELA, para que comparezca dentro del término de 120 días, a ésta a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 5 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 360.00 40|pub. 17355 Jl.21-v.set.15.

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Santa Catalina Rodríguez c/Sucesores de BENEDICTO BIONDI SANFILIPO Investigación de la Paternidad" (Ficha B. 351|1980) se cita, llama y emplaza a los posibles herederos de Benedicto Biondi Sanfilipo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Paysandú, 7 de octubre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria
27) N$ 270,00 30|pub. 14347 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ELENA GMURENKO, NILO GMURENKO, SUSANA GMURENKO y MATILDE NORIK de GMURENKO por sí y en representación de sus hijos menores RUBEN y LUCIA GMURENKO NORIK. "POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES DE NILO o NIL GMURENKO o GMURENCO o SNURENKO" (Ficha Letra A Nº 187|981) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elena Gmurenko, Nilo Gmurenko Susana Gmurenko y Matilde Norik de Gmurenko por sí y en representación de sus hijos menores Ruben y Lucía Gmurenko Norik iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Nilo o Nil Gmurenko o Gmurenco o Snurenko.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos y a los herederos de Nilo o Nil Gmurenko o Gmurenco o Snurenko bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos junio 18 de 1981. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario
27) N$ 486 00 30|pub 17552 Jul 9-v ag 19

RIVERA

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: JUAN CARLOS MOREIRA C. la Suc. de AMARO MOREIRA. 'Posesión notoria de estado civil de hijo natural y petición de herencia" (A. 89|981), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a los herederos de Mariana Moreira y Amaro Moreira, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 2 de junio de 1981. — C. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90.00 10|pub. 18870 Jul.23-v.ag.5.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "BUENAVENTURA BIDART Cesación de Condominio" (Ficha A. Nº 49 de 1981), se cita, llama y emplaza a María Esther Elma, Edelma, Romeo y Rene Walter Bidart y a Juana Correa de Bidart. por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 8 de junio de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub. 16516 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

ROCHA

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "GARCIA DE LOS SANTOS JUAN ANGEL y CARDOSO MATTOS DE GARCIA TERESA TOMASA - Legitimación Adoptiva" (Ficha 803|1980), se cita, llama y emplaza a José Pedro Barboza y Nestoria Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, mayo catorce de mil novecientos ochenta y uno. · Esc José A Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 270,00 30|pub. 13656 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "García, Juan Idolino y Rosa Anélida Silveira

con VICTOR DALMAO y RAQUEL AMARO - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 91|980), se cita, llama y emplaza a Víctor Dalmao y Raquel Amaro, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Salto, abril 8 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 41887 Jul.22-v.set.2.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: GUGLIELMONE, ARMANDO, "Concordato Preventivo" (A. 195|981), se hace saber que por auto número 1777 de fecha 11 de mayo de 1981, se dispuso: convocar a los acreedores a Junta para el día 5 de agosto próximo a las 15 horas

Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria, donde se encuentran a disposición de los interesados. Arts. 1.532 y 1.533 del C. de Comercio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la Feria Menor. — Salto, 25 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 252.00 20|pub. 17471 Jul.22-v.ag.18

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón Nº 316 de 19 hectáreas, sito en la Séptima Sección Judicial de Salto, y a sus linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites, en representación de ALBERTO SALVAGNO o sus herederos. — Salto, setiembre 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
27) N$ 270.00 30|pub. 17087 Jl.21-v.set.1º.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don ANGEL LACAVA CARDARELLO y ANGELA PIÑEYRO PANERO, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón Nº 6003, situado en la Primera Sección Judicial de San José, con frente a la calle Ituzaingó. A los efectos de la ley Nº 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, junio 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 15|pub. 41933 Jul.27-v.ag.14.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Emplazamiento

Por resolución Nº 5.556 de fecha 24 de setiembre de 1979 recaída en el expediente: SERGIO LOPEZ y CELIA MANUELA ALVAREZ c|ANGELA PEREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 190|M|1979), se cita y emplaza a la demandada Angela Pérez a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que los actores se encuentran beneficiados por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963

Y para constancia firmo el presente que sello y firmo en Mercedes, el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41912 Jul.23-v.set.3.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "María A. Espinosa y otras c/Suc de MARGARITO ESPINOSA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 333, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María A. Nieves, María Esperanza y Niclia Espinosa, promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hijos naturales, en lo que corresponda a sus propios derechos y en representación de su hermano pre-fallecido Roberto Espinosa contra los sucesores de Margarito Espinosa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguirse estas actuaciones sin su intervención, designándose defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 432,00 30|pub. 16154 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

TACUAREMBO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LILA ESTEVES de GARCIA y JUAN ANTONIO GARCIA ESTEVES - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 369|81), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle 18 de Julio 181, el día 21 de agosto del corriente año, a las 15 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. 2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del Art. 959 del C.P.C. se efectúan estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 4 de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 162,00 15|pub. 18914 Jul.24-v.ag.13.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "Fleitas, Blanca Daisi c.|Sucesores de JULIA CAIRABU Comprobación de Estado Civil" (Ficha Nº 277-A, año 1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho o tengan interés en esta gestión, para que lo deduzcan en tiempo.

Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 41620 Jul.21-v.set.1º.

27 Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Walter Fernández Ponce".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1313.
3) Especificación detallada de la mercadería: Funda protectora para vehículos de Tafeta de Nailon.
4) Denominación comercial de la mercadería: Funda protectora para vehículos de Tafeta de Nailon.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 62.04.89.00 - 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 19276 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Fábrica Nacional de Acrílicos Ltda. (FANACRIL).
2) Carpeta Nº 1070|1981|1312.
3) Especificación detallada de la mercadería: Vidrios labrados, templados, de más de 10 mm., de espesor, para la fabricación de planchas de acrílico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Vidrios labrados, templados, de más de 10 mm., de espesor, para la fabricación de planchas de acrílico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 70.08.89.99 - Tasa global 90 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 19323 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: "Walter Fernández Ponce".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1314.
3) Especificación detallada de la mercadería: Altavoz Coaxial alta fidelidad con cono de tratamiento especial para reproducción de bajos y con tweeter de alto rendimiento.
4) Denominación comercial de la mercadería: Altavoz Coaxial alta fidelidad con cono de tratamiento especial para reproducción de bajos y con tweeter de alto rendimiento.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.14.02.05 - 90 %.
27) N$ 157,50 5|pub. 19277 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Walter Fernández Ponce".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1315.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sistema de comunicación por la red de alumbrado por frecuencia modulada en onda portadora.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sistema de comunicación por la red de alumbrado por frecuencia modulada en onda portadora.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.13.01.31 - 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 19278 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: DIHERSA S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1294.
3) Especificación detallada de la mercadería: Planchuelas de acero, obtenidas en caliente con un contenido de carbón de hasta 0,60 por ciento, cuadradas, sin trefilar, de hasta 38,1 mms. (1"1|2) de lado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.10.89.13 - Tasa global: 75 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 19342 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Dihersa S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1295.
3) Especificación detallada de la mercadería: Barras de acero obtenidas en caliente, con un contenido de carbón de hasta 0,60 por ciento, de sección rectangular.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.10.89.11 - Tasa global: 65 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 19343 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Walter Fernández Ponce".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1316.
3) Especificación detallada de la mercadería: Radio portátil para sintonización del sonido de los canales de TV, combinada con AM y FM.
4) Denominación comercial de la mercadería: Radio portátil para sintonización del sonido de los canales de TV, combinada con AM y FM.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.02.60 - 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 19279 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Importación Parcant Ltda."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1307
3) Especificación detallada de la mercadería: Cuajo Microbiano, obtenido mediante el proceso de cultivo de micro-organismos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cuajo Microbiano.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 29.40.01 00 - Arancel conglobado: 75 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 19305 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "José Walter Leis"
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1309.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cigarreras de metal para escritorio o mesa.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cigarreras de metal para escritorio o mesa.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.40.89.99 - 90 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 19320 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "José Walter Leis".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1310.
3) Especificación detallada de la mercadería: Monederos de metal malla dorada o plateada, para cartera de dama.
4) Denominación comercial de la mercadería: Monederos de metal
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.40.89.99 - 90 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 19321 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "José Walter Leis".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1311.
3) Especificación detallada de la mercadería: Baldes de hielo de metal, que lleva en su interior recipiente de plástico portador del hielo, sin aislación térmica.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hieleras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.38.01.20 - 70 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 19322 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Andrés Gianoli Freire".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1304.
3) Especificación detallada de la mercadería: Refrescante bucal Haly Spray.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 33.06.02.99 - 90 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 18956 Jul.28-v.ago.3

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Corson S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|81|a. 1308.
3º) Especificación detallada de la mercadería: "Galletitas dietéticas clasificadas como "alimento dietético especial" por el Ministerio de Salud Pública.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Galletitas "Bisks".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 19.08.02.00; Conglobado: 90 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 19233 Jul.28-v.ag.3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Cauro S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1303.
3) Especificación detallada de la mercadería: Carrocerías de los vehículos automóviles citados en las partidas 87.01 a 87.03 inclusive, comprendidas las cabinas. Las demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cabinas de camiones frontales y normales para camiones mayores de 2 toneladas con las sig. caract. Austin 7 T. Morris 8 T y Ford 1311.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 87.05.89 00. Tasa global: 90 %.

27) N$ 157.50 5|pub. 18917 Jul.28-v.ago.3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: "Topsy S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1299.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sistema de refrigeración para operación con 12 o 24 Volt., diseñado para aplicación en sistemas móviles (casas rodantes yates, etc.), compuesto por: una unidad electrónica, un motocompresor con un consumo de 53 Watt y una capacidad frigorífica (CECOMAF) de 40 Watt, un condensador y un evaporador
4) Denominación comercial de la mercadería: Sistema de refrigeración para operación con 12 o 24 Volt. diseñados para aplicación en sistemas móviles.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84 15.01.24 90 %.

27) N$ 180,00 5|pub. 18730 Jul.22-v.jul.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 1º de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|Anexo 1296.
3) Especificación detallada de la mercadería: Film poliester con excelentes propiedades de aislante eléctrico y gran resistencia a las altas temperaturas (170 grados), utilizado como aislamiento en los motores eléctricos de moto. compresores herméticos de refrigeración.
4) Denominación comercial de la mercadería: Film poliester (Hostaphan)
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01.08.99; 90 %.

27) N$ 157.50 5|pub. 18678 Jul.22-v.jul.28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Fábrica de Paraguas y Sombrillas Galicia S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1257.
3) Especificación detallada de la mercadería: Armazones plegables para paraguas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem al anterior.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 66.03.01.00 — 82 % (ochenta y dos por ciento).

27) N$ 135.00 5|pub. 18895 Jul.23-v.jul.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Fábrica de Paraguas y Sombrillas Galicia S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1258.
3) Especificación detallada de la mercadería: Puños de madera o materias plásticas para paraguas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Puños de madera o materias plásticas para paraguas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 66.03.01.00 — 82 % (ochenta y dos por ciento).

27) N$ 135.00 5|pub. 18896 Jul.23-v.jul.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Dolma S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1286.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cigarros con filtro.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cigarros con filtro.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 24.02.01 99 — Tasa global: 90 por ciento.

27) N$ 112 50 5|pub. 18882 Jul.23-v.jul.29.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1º del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 24 de julio de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS						
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,46500	N$ 4,48250		2,4345
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,63410	" 0,63680		17,1300
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27200	" 0,27290		39,9700
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,94000	" 8,96750		1,2167
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,42000	" 1,43000		7,6400
España	Pesetas	2100	" 0,11080	" 0,11140		97,9000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,88200	" 10,90900		1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,87250	" 1,88250		5,8020
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,00000	" 4,01500		2,7175
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 20,26750	" 20,33000	U$S	1,8635
Italia	Liras	3500	" 0,08926	" 0,00896		1.217,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04643	" 0,04657		234,2000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,78000	" 1,79000		6,1000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,16740	" 0,17040		64,0000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,09250	" 2,10750		5,1800
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,17000	" 5,19000		2,1020
OTROS ARBITRAJES						
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———		6.600,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———		0,8763
Brasil	Cruceiros	1000	———	———		94,6900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———		1,1995
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———		0,9410
COTIZACIONES INTERBANCARIAS						
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00165	N$ 0,00170		———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,09000	" 0,09100		———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,90400	" 10,90900		———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,90400	" 10,90900		———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,88500	" 10,89000		———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31|7|81	N$ 10,91000	N$ 10,93700	Al 30|10|81	N$ 11,29800	N$ 11,32600
Al 31|8|81	" 11,03800	" 11,06500	Al 30|11|81	" 11,43000	" 11,46000
Al 30|9|81	" 11,16700	" 11,19500	Al 31|12|81	" 11,56400	" 11,59400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	18 11/16
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 409,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41951 v.jul.29.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SIENRA MACCIO (Ficha V.|466|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19413 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BUSCHIAZZO BONIFACINO DE MOIZO (Ficha V|542|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19354 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO JESUS BERRIEL DE LEON (Ficha V|600|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19395 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WILSON BARBOZA PAVAN (Ficha V. Nº 494/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19106 Jul.29-v.ago.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ANTONIO PALADINO LANZA (Ficha E-1178|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 febrero 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19373 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAFFO NARDELLO (S|200|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19371 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO LARRACHARTE (S|328|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Iglesias Perolo, Actuaria Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19394 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANED ANED o AUED AUED (S|300|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19358 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO ANDRES [illegible] FORMENTO (S|338|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19355 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SOS BERNAT (S|346|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19393 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesóin de MARIA MUÑOZ CAMACHO DE RAMOS. "Sucesión". (Ficha 1418|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19392. Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRI o HENRY RAMON LATORRE o LATORRE MARMOUSET (Ficha 1410|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de julio de 1981. -- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19375 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN KOMES. "Sucesión". (Ficha 1346|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19357 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CABRERA GAYDO DE GARCIA (Ficha 1476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19411 Jul.29-v.ag.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RAUL ARBELBIDE BAIGORRY (F. A. 406|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Escribana María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19345 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO CEVERINO o LUCIANO SEBERINO o LUCIANO SEVERINO REVETRIA GONZALEZ (Ficha S Nº 186|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19359 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PONTES FIGUEIRAS, (Ficha 236|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19353 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA HUNTROB o HUNTROB DE GROSMAN (Ficha V|975|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19391 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ABEL PROSPERO. (Ficha E|585|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19372 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BORONAT PERUCHO (Ficha E. 1211|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19139 Jul.29-v.ago.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CATALINA ANDREA BRENA QUINTILLA (S.|111|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19356 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ITURBIDE HOURCADE (S.|711|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 19387 Jul.29-v.ag.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MARI de SAUTO o MARGARITA MARI MARTINEZ de SAUTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19386 Jul.29-v.ag.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CONSTANTINO NOVO ROMAN o ANTONIO CONSTANTE NOVO (Ficha B.|341|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19397 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE o JOSE ANTONIO GONZALEZ (Ficha B.-253|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19396 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

TOMAS WILLIAMS NELSON ALVEZ MASDEU o MASDEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19414 Jul.29-v.ag 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO SCAGANI y MARIA LUISA SCAGANI (F. 377|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19370 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CARACHUELO o CARACCIOLO (Ficha F. - 627|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19390 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDO BERNABE LEMUS MARTINEZ (F. 1275|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19381 Jul.29-v.set.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO de PAULA o de PABLO JORGE y TEODORA SOTELIA o TEODORA S. o TEODORA SOTERIA RODRIGUEZ de JORGE o de PAULA o de PABLO (Ficha F. - 1365|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 270.00 30|pub. 19483 Jul.29-v.set.9

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIA PEREZ de GUILLEN (F. C. V|154|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 30 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 19410 Jul.29-v.ag.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO VEGA CUADRA (Ficha 140|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 28 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19374 Jul.29-v.ag.11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BETTY o BETTY LUJAN BAGNASCO de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 28 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19468 Jul.29-v.ag.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 294|C.|80). — Carmelo, 26 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19469 Jul.29-v.ag.11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o JUANA MARGARITA MAGNANI de SOSA (Ficha "B" Nº 70|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19347 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MACEDONIA FERNANDEZ o MACEDONIA FERNANDEZ de SENA o MACEDONIA FERNANDEZ FERREIRA (Ficha "B." Nº 49|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de mayo de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19352 Jul.29-v.ag.11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ELDUAYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19363 Jul.29-v.ag.11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA RUFINA PEREYRA DE BARIDON (Ficha Nº 512, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19474 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE GIOIA (Ficha Nº 577, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19398, Jul.29-v.ag.11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA NACIMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 25, 1981 — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19417 Jul.29-v.ag 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO ELEGUIS AIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 25, 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19418. Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FRANCISCA ROMANELLI CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 25, 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19419 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LELIA BARRIOS de MELOGNIO o MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 24 de junio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19420 Jul.29-v.ag.11

3—Convocatorias Comerciales

LABORATORIOS CAMANI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo Nº 20, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Laboratorios Camani S. A., para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a efectuarse el día 14 del mes de agosto del corriente año. En el local de su sede, calle España Nº 175, de la ciudad de Santa Lucía del departamento de Canelones, a la hora 10.00, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1º) Balances y memorias, con cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios de los años 1979 y 1980.

2º) Elección de nuevo Directorio y suplentes respectivos.

En virtud de lo establecido en el artículo Nº 22 de los estatutos sociales, para asistir a las asambleas y votar en ellas es necesario registrar las acciones con una antelación de dos días a la fecha de la asamblea en el local mencionado, objeto de la reunión o en una institución bancaria. — El Directorio.
3) N$ 36.00 1|pub. 19388 Jul.29-v.jul.29

EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 14 de agosto de 1981, a la hora 21.00, en el local social, calle Francisco Fondar 568, de la ciudad de Trinidad, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades;

2º) Elección de dos titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio y elección de Síndico y suplente de Síndico;

3º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas: a) Que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar con cualquier número de presentes (artículo 26 de los estatutos); b) Que los señores accionistas deberán tener depositadas en Secretaría sus acciones o el certificado de depósitos de las mismas en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. — Trinidad, julio 21 de 1981. — Esc. Hugo N. Etchandy, Presidente. — Quím. Far. Dante Farro Borrallo, Secretario.
3) N$ 189.00 3|pub. 19350 Jul.29-v.jul.31

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARGOT FABRE y ANGEL RENE SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|178|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19362 Jul.29-v.ago.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GIUDICE y MARIA ROSA OLIVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|444|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19478 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GIUDICE y MARIA ROSA OLIVERA, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|444 80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 19478 Jul.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: HAZAN ENRIQUE JAIME y VILARDO SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 1294|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Jaime Hazán y Francisca Susana Vilardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19382 Jul.29-v.ago.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos LOPEZ ARIEL RAMON c.| SILVA CRISTINA IVONNE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha 830|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Ariel López y Cristina Ivonne Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 25 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19479 Jul.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL SEGURA y MARTHA LAURA CASTILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 340|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19415 Jul.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARQUIMIDES PEREZ MARMOL y BERTA GLADYS GILGORRI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|22|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 19441 Jul.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. en autos: BAIOCCHI DARIO y CAZENAVE MIRTA: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha V|369|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Baiocchi y Mirta Susana Cazenave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19369 Jul.29-v.ago.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEMA DAVID AUGUSTO RUBEN y MENINI, MARIA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|461|81). dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19424 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA RENEE BITTENCOURT DAVERIS y ALBERTO OLIVERA CLAVIJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 645|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19416 Jul.29-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SARASOLA MIGUEL y BLENGINI GLORIA (Ficha D. 313|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Ruben Sarasola y Gloria Stella Blengini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19466 Jul.29-v.ag.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace. saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre don JUAN ANGEL IZMENDI FERREIRA y doña ALBA MARIA ALFARO LARROSA (Ficha número 361, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19458 Jul.29-v.ag.26.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

HYCMI S. A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil. de Tercer Turno
CANCELACION DE SOCIEDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: HYCMI S. A., solicitando la Cancelación de la personería jurídica, cuyo trámite se transcribe a continuación: Jorge Larralde Martorell, escribano, certifico que: I) La sociedad HYCMI S. A. es persona jurídica y sus estatutos fueron debidamente aprobados, inscriptos y publicados. II) Del Libro de Actas de Asambleas de dicha sociedad que tengo a la vista resulta que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de enero de 1976 con la asistencia de la Sra. Hilda Delgado Brum de Hughes con un capital de N$ 15.00 con derecho a tres votos y del Dr. Conrado H. Hughes con un capital de N$ 15.00 con derecho a tres votos se resolvió disolver la sociedad a la fecha 9 de enero de 1976, haciendo uso de las franquicias de la ley 14.100 y adjudicar a sus accionistas antes nombrados señores Conrado H. Hughes e Hilda Delgado Brum de Hughes, en partes iguales, el activo de la sociedad a la fecha antes mencionada, consistente en un inmueble situado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 32.380, padrón individual 32 380|501 con frente a la calle Leyenda Patria número 2890 y el pasivo de la sociedad a la fecha, quedando rescatadas las acciones que por la totalidad del capital integrado que asciende a N$ 30.00, tenían los accionistas, desde ese momento adjudicatarios, quedando a la vez en posesión real y efectiva de los bienes adjudicados y autorizados para firmar toda la documentación que sea necesaria a los fines de esta disolución. Para gestionar la aprobación e inscripción de esta disolución y liquidación de la sociedad, se autoriza a los directores y a los Dres. Guillermo Porrás Larralde y Julio César Baliño, actuando uno cualquiera de ellos indistintamente. Para esta asamblea se prescindió de la convocatoria en virtud de lo dispuesto por el artículo doce de los estatutos por hallarse representada la totalidad del capital integrado de la sociedad a la fecha de celebración de la misma y además no concurrió funcionario en representación de la Inspección General de Hacienda. En fe de ello y a solicitud de la sociedad antes nombrada, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Jorge Larralde Martorell, Escribano. — Jorge Larralde Martorell, escribano.

Certifico que: De la documentación que tengo a la vista resulta que: I) La soicedad HYCMI SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica y sus estatutos fueron debidamente aprobados, inscriptos y publicados. II) Desde su fundación hasta su disolución y liquidación operada el 9 de enero de 1976, nunca tuvo empleados. III) Dicha sociedad es propietaria de un único inmueble vivienda de sus directores señores Conrado H. Hughes e Hilda Delgado Brum de Hughes, el siguiente: unidad 501, del edificio construido en el terreno padrón matriz 32.380, con frente a la calle Leyenda Patria Nº 2880 de la 15ª (antes 18ª) Sección Judicial de Montevideo. IV) Dicha unidad, padrón individual 32.380|501, siempre fue vivienda de los directores antes nombrados. En fe de ello y a solicitud de la sociedad en referencia, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Jorge Larralde Martorell, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — De acuerdo a los informes precedentes, el Sr. Juez puede declarar disuelta a HYCMI S. A., proceder a la cancelación de su personería jurídica, ordenar la inscripción pertinente en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones de estilo (Art. 492 del Código de Comercio). A dichos efectos remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de ... El Subdirector de Div. Soc. Anónimas, Cr. Héctor Osimani. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 6073. — Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a Fs. 14 vto., y 15 y siguientes por la Inspección Gral. de Hacienda. — Montevideo, octubre 30 de 1979. — Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

Montevideo. 9 de junio de 1980. — Vista número 9.314. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Ge-

neral de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Autorízase la anulación de la personería jurídica de HYCMI S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Koncke Jalabert, Juez. — Berhouet, Actuario.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, caratulados: HYCMI S. A. "Cancelas 8, 8 vuelto, 16, dieciséis vuelto, diecisielación de Sociedad" (Ficha V. 664|978), de foto y diecisiete vuelto, dejando constancia que la providencia número nueve mil trescientos catorce fue notificada a la parte interesada. el treinta de junio de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo el treinta de junio de mil novecientos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta a las 14 y 2 horas e inscripta en este Registro con el número 511 al Folio 2.536 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

6) N$ 108.00 1|pub. 19472 Jul.29-v.jul.29.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "De los Santos Alves, Dominga c/SEVERO CLODOMIRO - Divorcio Causal" (Ficha D. 330|81), se cita, llama y emplaza a Clodomiro Severo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

7) N$ 90.00 10|pub. 19438 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Gutiérrez, Lidia Zulma c/TECHERA, JUAN JOSE - Divorcio" (Ficha 28|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan José Techera, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 19439 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Antonia Carmen Reyes, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Baiona, Ruben c/REYES, ANTONIA CARMEN - Divorcio" (Ficha E|298|81), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216,00 30|pub. 19471 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Susana Paula Pereira, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Mazo Larrieu, Juan Enrique c/PEREIRA, SUSANA PAULA - Divorcio Causal" (D|191|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216,00 30|pub. 19480 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Alfa Ferreira Sienra c|JUAN ANTONIO CASAS, "Divorcio" (Ficha E|413|81), se cita, llama y emplaza al señor Juan Antonio Casas, por el término de noventa días, para que comparezca a este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 19385 Jul.29-v.set.9

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor DARIO YAMANDU QUINTANA DUBROCA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 41971 Jul.29-v.jul.31.

Se emplaza al señor ROBERTO GUSTAVO ACUÑA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia, La Paz 1095, a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 3|pub. 41972 Jul.29-v.jul.31.

Se emplaza al señor VENTURA SOSA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia, La Paz 1095, a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 3|pub. 41973 Jul.29-v.jul.31.

Se emplaza al señor RICHARD JULIO INGOLD GESAN, funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día, a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 41974 Jul.29-v.jul.31.

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO AYALA MORALES, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por RD 424|80, de fecha 28|2|80, se acepta su renuncia.

8) (C.C.) 3|pub. 41975 Jul.29-v.jul.31.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROCHA, LUZ BELLA - Designación de Curador" (Ficha F. 102|68), se hace saber que por decreto Nº 3942, se declaró en estado de incapacidad a Luz Bella Rocha y se designó curadora propietaria a Elsa Petrona Rocha de Fuentes. — Montevideo, 12 de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72,00 10|pub. 19430 Jul.29-v.ag.11.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 287 de fecha 27 de febrero de 1981, fue declarada en estado de incapacidad a doña NELIDA BEATRIZ BENITEZ ANANDEZ, designándose curador de la misma a su abuela materna doña Regina Virgen Chávez de Anández sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Trinidad, 13 de mayo de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 19351 Jul.29-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 1809 de fecha 19 de diciembre de 1980, fue declarada en estado de incapacidad doña ROSA NELLY BRAGA SUAREZ (Ficha "B" Nº 172|80), designándose curador a doña Marta Suárez Lotito de Braga. — Trinidad, marzo 19 de 1980. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 19348 Jul.29-v.ago.11

11—Informaciones de y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. EDUARDO SCASSO BELLINI, constituyendo domicilio en la calle Francisco Araúcho Nº 1390, al señor Juez Digo: Que optando al Título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Daniel de Siano Macri y Gabriel Pais, sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán a la audiencia sin necesidad de previa citación. Otrosí digo que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 405|80 estimo los honorarios en N$ 1.200.00. — Eduardo Scasso Bellini. — Elsa Rivanera de Pais, Abogado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

11) N$ 126.00 10|pub. 19376 Jul.29-v.ago.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — JUAN CARLOS MARTINO, constituyendo domicilio en la calle José A. Cabrera 4022, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Ana María Jaunsolo y Costábile Romano, sobre mi vida y costumbres, expidiendose testimonio. — Juan C. Martino. — José L. Fernández Trigo, Abogado". — Montevideo, 21 de julio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 72,00 10|pub. 19473 Jul.29-v.ag.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación Nº 70/81
SUPLEMENTOS PARA ECLISAS
— Plaza e Importación —

Fecha de apertura: 15 de setiembre 1981. — Hora: 15.

Precio del pliego de condiciones: N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta).

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, el día y hora arriba señalados.

La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento, hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la precitada dependencia en el horario de 13 a 17 horas

Por más información por el teléfono 98 23 [illegible]. — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub. 41970 Jul.29-v.jul.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Construcción de las obras de bombeo y alejamiento de aguas servidas de los Conjuntos Habitacionales números 80 "Boiso Lanza" y 81 "Ricardo Detomasi".

Primer y Segundo Llamados

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la construcción de las obras de bombeo y alejamiento de las aguas servidas de los Conjuntos Habitacionales Nos. 80 "Boiso Lanza" y 81 "Ricardo Detomasi", a implantarse en la ciudad de Montevideo, entre las calles Cno. Pedro de Mendoza, Cap. Lacoste y Cap. Boiso Lanza, Padrones Nos. 91.442, 91.443, 183.774/78 y 133.531.

Retiro de recaudos: Los recaudos correspondientes podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Producción de la Gerencia de Ingeniería y Arquitectura, Casa Central, 1er. Piso. Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, previo pago de N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil), el que deberá efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Planta Baja.

APERTURA DE PROPUESTAS —

Fecha: Miércoles 16 de setiembre de 1981.

Hora: 14 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, en el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 15, cualquiera sea el número de proponentes.

Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, 3er. Subsuelo.

Garantía de mantenimiento de ofertas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales. — Montevideo, julio de 1981. — **La Gerencia General.**

12) (C.C.) 1|pub. 41958 Jul.29-v.jul.29.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVICIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 130|81 para la adquisición de "ARTICULOS DE OFICINA", destinados para las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción de las propuestas tendrá lugar, el 20 de agosto a las 9 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovicionamiento de la Armada. Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial Hangar A, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas. El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

12) (C. C.) 3|pub. 41952 Jul.29-v.jul.31.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
DIRECCION FINANCIERO CONTABLE Y SUMINISTROS
DIVISION ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION

Concurso de Precios Nº 17|981

Apertura: agosto 6 de 1981 - hora 16

Adquisición de un equipo fotocopiador.

Las condiciones deberán retirarse en la Sección "Regulación y Contratacionse" en el horario de 12 y 30 a 19 horas, Casa Central, Cerrito Nº 488, Montevideo.

12) (C. C.) 1|pub. 41957 Jul.29-v.jul.29.

Concurso de precios Nº 18|981

Apertura: agosto 3 de 1981 - hora 16

Pensión para 18 vehículos de Casa Central por el período 15 de agosto de 1981 al 31 de diciembre de 1981. El garaje deberá estar situado en la zona comprendida entre la Ciudad Vieja y las calles Maldonado, Gaboto, Galicia.

Las ofertas se recibirán en la Sección "Regulación y Contrataciones" del Organismo, calle Cerrito Nº 488, Montevideo en el horario de oficina, 12 y 30 a 19 horas, hasta la hora 15 del día 3 de agosto de 1981. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 1|pub. 41956 Jul.29-v jul.29.

CONAE



CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

liceo de PAN de AZUCAR

LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN LOCAL LICEAL (AMPLIACION)

Retiro de Recaudos:
Lugar: División Arquitectura de Educación Secundaria, Básica y Superior, Cabo Polonio 2107.
Fecha: 3 al 7 de agosto de 1981.
Hora: 12 a 19 horas.

Precio de los Recaudos: N$ 300,00.
Recepción y Apertura de Propuestas:
Lugar: División Jurídica, Buenos Aires 521.
Fecha: 1º de setiembre de 1981.
Recepción: hora 13.
Apertura: hora 14.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del pliego de condiciones general para la construcción de obra pública en Educación Secundaria, Básica y Superior.

12) (C.C.) 3|pub. 41968 Jul.29-v.jul.31.

CONAE



CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

liceo de J. P. VARELA

LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN LOCAL LICEAL (TERMINACION)

Retiro de Recaudos:
Lugar: División Arquitectura de Educación Secundaria, Básica y Superior, Cabo Polonio 2107.
Fecha: 3 al 7 de agosto de 1981.
Hora: 12 a 19 horas.
Precio de los Recaudos: N$ 300,00.
Recepción y Apertura de Propuestas:

Lugar: División Jurídica, Buenos Aires 521.
Fecha: 1º de setiembre de 1981.
Recepción: hora 15.
Apertura: hora 16.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del pliego de condiciones general para la construcción de obra pública en Educación Secundaria, Básica y Superior.

12) (C.C.) 3|pub. 41969 Jul.29-v.jul.31.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de julio de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS OSCAR DELGADO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 30 Mts. 4746 bis y JUANA ELSA MANSILLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 30 Mts. 4746 bis

RAMON JOSE MARIA ARTAGAVEYTIA 57 años, divorciado, comisionista, oriental domiciliado Juan M. Ferrari 1399 y ELISABETH MARIA CORNELIA BRINKMAN, 36 años, soltera, holandesa, domiciliada Juan M. Ferrari 1399.

OFICINA Nº 2

OSCAR FREDY BARRETTO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4542 y ALICIA GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4526.

WASHINGTON BASILIO BRAGA, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yamandú Nº 5524 (Colón) y SONIA MELVA MORAES, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Juan Jackson número 930 Apto. 5.

JUAN ANTONIO BELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China Nº 1680 y ESTELA MARY PALAVECINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yáñez Pinzón Nº 4357.

OFICINA Nº 3

JUAN ROBERTO CLAVIJO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ruta 1 Km. 16 y MARIA del ROSARIO PETRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Robles 2567.

HUGO RAFAEL CANALS, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4537 Apto. 5 y NILDA ESPOSITO, 48 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Pernambuco 2237

PASCUAL MARIO CORREALE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2948 y DIAMAR MIRANDA GONZALEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Vitti 2645.

RICARDO JOSE CARVALHO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haití 1833 y GRACIELA MATILDE PEREZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. San Fuentes 2777.

OFICINA Nº 4

DANIEL LUIS FARRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4236 Bis y GRACIELA EZQUERRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César M. Gutiérrez 1798.

ESTEBAN DOMINGO FUTOSI, 30 años soltero, jornalero, argentino, domiciliado Piedras 285 Apto. 3 y MARIA ANTONIA CAMARGO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 285 Apto. 3.

ELBIO CONO FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heines 1862 y MARIA del CARMEN ALVAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Walter Scott 1728.

BERNARDO LEVY, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 913 bis Apto. 701 y ALICIA SONIA LUKASEVICH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Linneo 3933.

JORGE DANIEL LECHINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3246 y MARIA del ROSARIO CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3246.

FREDDY HONEIS FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4413 y MARIANELA LACUESTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4437.

OFICINA Nº 5

RAMONCITO WASHINGTON IBAÑEZ, 47 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Bvar. José Batlle y Ordóñez número 4639 y DILMA ESCALANTE, 37 años soltera, empleada, brasileña, domiciliada Cno. del Andaluz 5700.

ALEJANDRO MARIO GARCIA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguelete 1578 y SUSANA BLANCA DEMURO, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Francisco Reduello 979.

BERNARDO LUCIANO GONZALEZ, 27 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2580 y MARIA de LOURDES SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2574.

OFICINA Nº 6

RENAN MORENO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3329 Apto. 1 y ELIZABETH RAMONA LONGO, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Martín Fierro 2670.

OFICINA Nº 7

SERGIO DUVAL PADILLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4080 y ALBA LUZ COITINHO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2691.

OFICINA Nº 8

DANIEL HORACIO RONDAN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Reinaldi 4309 Bis y BLANCA NIEVES BITANCOURT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4041.

LUIS ALBERTO ROSAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 14 Nº 7247 Apto. 6 y ADELA ISABEL PUÑALES, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 14 Nº 7247 Apto. 6.

OFICINA Nº 9

HUGO YAMANDU SIRI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2763 y ELIZABETH ELENA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5408.

GASTON EDUARDO SANDOVAL, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1996 Apto. 503 y BEATRIZ NORA NOGARA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3687.

CARLOS SANTA MARIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gurméndez 2306 y MARIA DEL CARMEN MELIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Abril 2631.

DANIEL SALDARINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 1878 Apto. 9 y ANA MARGARITA de SALTERAIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 836 Apto. 7.

GABRIEL ENRIQUE SÖRENSEN, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paso del Sauce 5527 y MARIA del CARMEN CARDOZO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Eugenio Garzón 1270.

OFICINA Nº 10

ALEJANDRO FELIX TEJERA, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Casavalle 5330 y MARIA AUDEMA SORIA 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5330.

JUAN ANGEL LUIS OLIVERA, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3015 y MARIA ESTHER CABANNE, 72 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Ramón Massini 3015.

HERMINDO NOBLE, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cnel Bolognese 211 Apto. 6 y DORA FURTADO, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Bolognese 211 Apto. 6.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jul.31.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "OLIVERA FIGUEREDO, JUAN - Prescripción" (Fa. C. 1071|80), se hace saber que ante esta Sede se presentó el señor Juan Olivera Figueredo solicitando declaración de prescripción de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo ubicadas en la 7ª Sección Judicial de Canelones (Paraje Cañada Grande - Pando), señalados con los números de padrones 6558 y 10077, las que s... del Agrimensor R. Núñez tienen una superficie de 3 Hás 7.632 mts2 (la señalada con el Nº 1 del referido plano y la indicada en primer lugar) y 2 Hás 5.381 mts2 50 dms2 (la segunda fracción Nº 2), las que se deslindan así: Fracción Nº 1: 246.86 mts., al N, sobre camino vecinal, 17 mts por medio linda con padrón 16273; 156.18 mts, al E, con padrón 6557; 246.86 mts al S, con fracción Nº 2 del mismo plano y 156 mts, al O, con el otro camino camino vecinal 17 Metros.

Fracción Nº 2: 246.86 mts. al N, con fracción Nº 1; 105.22 mts. al E, con padrón 6557; 246.86 metros al S, con padrón 6559; y 106.92 mts. al O, con camino vecinal 17 Metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de referencia y en especial a los sucesores a cualquier título de María ... Cabrera, y en especial a los sucesores Juana María y Anastacio Miguel Olivera y a los linderos Julio Oromiel Garrido, Ramón Garrido y Diacinto Bacinti, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 810.00 30|pub. 19437 Jul.29 v.set.9

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: MONTENELLI JULIO, "Prescripción Treintenal" (Ficha número 152|78), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Julio César Montenelli, iniciando acción de Prescripción Treintenal adquisitiva, del bien inmueble fracción terreno empadronada con el Nº 122 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Pan de Azúcar, con un área de 841 metros, que según plano del agrimensor González Uslenghi inscripto en la Dirección General de Catastro fecha marzo de 1973, linda al N E. con calle Leonardo Olivera en 47 metros 50 centímetros y por ser esquina con calle Sarandí al N en 19 metros 20 centímetros al S E con padrón Nº 116, en 20 metros, el que es propiedad del señor José Valentín Bonilla y al S.W. con padrón Nº 121 en 46 metros, 30 centímetros el que es propiedad del señor Heber Blois.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y especialmente a Ecilia Plada y a sus sucesores y a los vecinos linderos José Valentín Bonilla y Heber Blois, para que se presenten a deducirlos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 19206 Jul.29-v.set.9

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) de Matrimonio de Fernando Trajtenberg con Amanda Rivero; B) de Nacimiento de Raúl Héctor Trajtenberg Rivero; C) de Nacimiento de Rosamel Trajtenberg Rivero; D) de Matrimonio de Raúl Héctor Trajtenberg Rivero con Beatriz Muracciole; E) de Nacimiento de Karina Andrea Trajtenberg Muracciole; F) de Nacimiento de Rubens Leonardo Dufau Trajtenberg; G) de Nacimiento de Aníbal Milton Dufau Trajtenberg; H) de Matrimonio de Oscar Dufau con Rosamel Trajtenberg, pues en las mismas donde dice "Trajtemberg" debe decir "TRAJTENBERG" por así corresponder. Y en los márgenes también. (Ficha V|302|81). — Montevideo, 21 de julio, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 189.00 15|pub. 19368 Jul.29-v.ago.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de ANA MARGARITA y NADIA ALEJANDRA ROLDAN MARTINS, pues en las mismas, donde dice: "Martin", debe decir MARTINS, por así corresponder. Montevideo, 17 de marzo de 1981 (Ficha V|1090|980). — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41895 Jul.29-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 709|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de matrimonio de ESTACIO BENTABERRY y SANTA TERESA COIMBRA, donde el contrayente figura como hijo de Nicanor Bentaberry y de Eulalia Olivera; debe decir: "hijo de padres desconocidos". Asimismo la fecha de nacimiento de la compareciente dice nacida el 31 de marzo de 1945 y debe decir: "nacida el 10 de agosto de 1945"; por así corresponder. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 19096 Jul.29-v.ago.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|1505|979), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RENEE BENITEZ MEDINA, donde dice: "Isabel Vera", debe decir: ISABEL MEDINA, y donde dice: de veintisiete años, debe decir: "de veintidos años" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 9 de 1981. — Juliá A. Oliver Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41955 Jul.29-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: RIBEIRO CARLOS ALEJANDRO, "Rect. de partida". (V| 99|81), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Reducindo Ribeiro y Nelva Azucena Piriz Techera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Carlos Alejandro, en el sentido que donde dice "Rudecindo Ribeiro" debe decir "REDUCINDO RIBEIRO" por así corresponder. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 19360 Jul.29-v.ago.18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS ALBERTO GONZALEZ y LUCILA LARREA y de nacimiento de MARIA ESTELA GONZALEZ LARREA en la siguiente forma: donde el apellido figura como "Gonsales" debe decir "GONZALEZ", por así corresponder en las partidas antes mencionadas. — Trinidad, julio veintitrés de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 19349 Jul.29-v.ago.18

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

REMATE DE ELEMENTOS EN DESUSO

Sin base

El Banco Hipotecario del Uruguay, pone en conocimiento de los interesados que el día miércoles 5 de agosto de 1981, a partir de las 9 horas, en el local de la calle Uruguay 1027, el rematador señor Daniel Retamar Giménez (matrícula 2565, R.U.C. 130014390017), venderá en subasta pública elementos en desuso, los que se detallan a continuación:

MATERIALES DE CONSTRUCCION:
Ladrillos, tejas, baldosas, blocks, azulejos, tablones, puntales, puertas, mamparas, etc.

MATERIALES DE CERRAJERIA:
Manijas, varillas, pasadores, cerraduras, pasacheros, bisagras, pomelas, etc.

HERRAMIENTAS:
Cinturones de seguridad, pulsadores, masetas, martillos, limas, taladros, plomadas, tenazas, morzas, serruchos, palas, picos, etc.

MATERIALES DE PINTURA:
Cepillos, brochas, aceite de linaza, pintura, barniz, etc.

MATERIALES DE ELECTRICIDAD:
Codos, aisladores, pulsadores, cajas, fusibles, llaves, interruptores, cables, bujes, terminales, automáticos, etc.

MATERIAL SANITARIO:
Caños, sifones, codos, ramales, chapas, cajas, lavatorios flotadores, llaves, válvulas, motores para bombeo de agua, grifería, etc.

MATERIAL DE CARPINTERIA:
Tablas, madera, ventanas, marcos, puertas, caballetes para dibujo, etc.

MATERIAL DE HERRERIA:
Ventanas, portones, rejillas, etc.

MAQUINAS, MOBILIARIO DE OFICINA Y VARIOS:
Abrochadoras, altavoces, acondicionadores de aire, aparatos telefónicos, aspiradoras, artefactos, balanza, caja de compases, carteles luminosos, cocinilla, estufas, extractores, faroles, fichero, fotocopiadora, garrafas, heladera, lámparas, máquinas de sumar, restar y escribir, máquinas electrónicas, microfilmadora, motobombas, radiadores, ventiladores, termofones, etc.

Montevideo, julio de 1981. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 1|pub. 41960 Jul.29-v.Jul.29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

REMATE DE ELEMENTOS EN DESUSO

Sin base

El Banco Hipotecario del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que el día jueves 6 de agosto de 1981, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle Piedras 318, y el día martes 11 de agosto de 1981, a partir de las 8 horas, en el local de la calle Cuareim 1978, el rematador señor Horacio Castells Eatsman (matrícula 301, R.U.C. 210040120015), venderá en subasta pública elementos en desuso, los que se detallan a continuación:

MATERIALES DE CONSTRUCCION:
Ladrillos, tejas, baldosas, blocks, azulejos, tablones, puntales, puertas, mamparas, etc.

MATERIALES DE CERRAJERIA:
Manijas, varillas, pasadores, cerraduras, pasacheros, bisagras, pomelas, etc.

HERRAMIENTAS:
Cinturones de seguridad, pulsadores, masetas, martillos, limas, taladros, plomadas, tenazas, morzas, serruchos, palas, picos, etc.

MATERIALES DE PINTURA:
Cepillos, brochas, aceite de linaza, pintura, barniz, etc.

MATERIALES DE ELECTRICIDAD:
Codos, aisladores, pulsadores, cajas, fusibles, llaves, interruptores, cables, bujes, terminales, automáticos, etc.

MATERIAL SANITARIO:
Caños, sifones, codos, ramales, chapas, cajas, lavatorios flotadores, llaves, válvulas, motores para bombeo de agua, grifería, etc.

MATERIAL DE CARPINTERIA:
Tablas, madera, ventanas, marcos, puertas, caballetes para dibujo, etc.

MATERIAL DE HERRERIA:
Ventanas, portones, rejillas, etc.

MAQUINAS, MOBILIARIO DE OFICINA Y VARIOS:
Abrochadoras, altavoces, acondicionadores de aire, aparatos telefónicos, aspiradoras, artefactos, balanza, caja de compases, carteles luminosos, cocinilla, estufas, extractores, faroles, fichero, fotocopiadora, garrafas, heladera, Lámparas, máquinas de sumar, restar y escribir, máquinas electrónicas, microfilmadora, motobombas, radiadores, ventiladores, termofones, etc.

Montevideo, julio de 1981. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 1|pub. 41976 Jul.29-v.jul.29.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "Alberto Domínguez contra WALMONT LTDA. y otro" (Ficha C. 416|80), el día 5 de agosto de 1981, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621 el martillero Carlos W. Abella rematará 553 Sopapas "Vacun Suction Pump" sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

20) N$ 27.00 3|pub. 19464 Jul.29-v.jul.31.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Tomás García Maggio c| CLEVER RUBIANES - Rec. de firma" (B. 62|80), el 13 de agosto próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: mesa ratona, escritorio fórmica, portátil, radio grabador "Sanyo", ponchera c|5 copas. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 90.00 10|pub. 19427 Jul.29-v.ag.11.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| NESTOR ALZURI GANDINI - Ejec. de prenda" (CC 476|78), el 13 de agosto próximo, desde las 15 horas en Agraciada Nº 2506, rematará, sin base y al mejor postor: máquinas de escribir, calcular, escritorios, prensa de copiar, tornos, taladros, morzas, y demás bienes embargados en autos. — Montevideo julio 27 de 1981.

20) N$ 72.00 10|pub. 19426 Jul.29-v.ag.11.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|OLIVENCIA DAPETO, JUAN CARLOS. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha D. 199|79), se hace saber que el próximo 20 de agosto a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del señor Alguacil del Juzgado al remate público, al mejor postor del siguiente bien: cinco fracciones de terreno, sus construcciones y demás accesorios dominiales, ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona rural, empadronados con los Nros. 155.063, 155.064, 93.212, 155.067 y 155.068, señalados con los números 7, 8, 9, 10 y 11 respectivamente en el plano del Agrimensor José A. Podestá de febrero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32.019 el 22 de marzo de 1956, con una superficie total por estar unidos de 17 hectáreas 5.563 metros 24 decímetros de frente al Norte a calle de Quince Metros al Oeste a Arroyo Miguelete y al Sur a Calle Vecinal.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) No existen agregados a la titulación antecedentes relativos a las construcciones.

3º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo.

4º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2º) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 126 00 5 pub. 19485 Jul.29-v.ag.4.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco República c.|VACCOTTI SOSA, EMILIO DANIEL. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 921|80), se hace saber que el próximo 26 de agosto a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: una fracción de terreno con las construcciones, aljibe, pozo manantial, cercos, plantas y demás mejoras que contiene, ubicada en la margen derecha del Arroyo denominado Bayarres, conocido también por Arroyo de las Piedritas en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural, empadronado con el Nº 833 y que según plano del Agrimensor Julio Nin Lavalleja de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.974 el 30 de abril de 1958, se compone de una superficie de 2 hectáreas 6.966 metros cuadrados, lindando: al N. y E. Arroyo de Bayarres; al S. de frente a Cno. Vecinal que lo separa de propiedad de Bertolotti; y al O. Cno. Vecinal que separa del Padrón Nº 834, uniendo ambos frente ochava recta en la intersección de los citados caminos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 10 por ciento de su oferta al bajarse el martillo y si no consignara como se expresó, se prescindirá de ella y se continuará el remate.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare.

3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 324.00 10|pub. 19486 Jul.29-v.ag.11.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Isaac Saporta c.|FERAL S. A. "Juicio Ejecutivo" (C. 279|80), el 13 de agosto próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 máquinas de coser "Brother", máquina ojalar "Pfaff" c|motor, máquina pegar botones "Adamson" y máquina cortadora telas "Eastman"

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 19429 Jul.29-v.ag.11.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Banco de Crédito c.| ECHENIQUE RIOS, ARTURO CRISPIN y otros - Ejecución de Hipoteca (Ficha C|1095|80), se hace saber que el próximo 3 de setiembre de 1981 a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores cita en Zabala Nº 1328, por intermedio del Rematador Eduardo Perotti, se procederá, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles rurales:

A) Padrón Nº 1976 —7ª Sección Judicial de Florida— (Costas de Illescas), señalado con el Nº 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de octubre de 1947. — Superficie: 255 hás. 2.764 mts., que se deslinda así: Al S. O. en una línea formada por dos rectas de 553 mts. 50 cms. y 103 mts. con Alfredo Turrión y parte de la fracción 1, carretera de 27 mts. de ancho por medio; al N. O. en 3.836 mts. con Olegario Paisal; al N.E. con el arroyo Illescas y al S. E. en una línea quebrada formada por tres rectas: la 1ª de 1.841 mts. 40 cms. con Francisco Luis Ríos; la 2ª de 142 mts. 20 cms., con Francisco D. Ríos y la última de 2.259 mts. 60 cms., en parte con calle de 10 mts. de ancho por medio con la fracción Nº 4, y en el resto con el propio Francisco D. Ríos.

B) Padrón Nº 2416 —13ª Sección Judicial de Durazno— (San Ramón), señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Augusto Hareau, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 2.232, el 4 de enero de 1965 — Superficie: 418 hás. 800 mts., que se deslinda así: Por el N. O. recta amojonada y alambrada de 2.280 mts. 70 cms., que separa de los predios empadronados con los Nos. 2637 y 6683, pertenecientes respectivamente a Arturo C. Echenique y "Oldive S. A."; por el N. E. una recta amojonada y alambrada de 1 525 mts. 10 cms., que separa de los predios empadronados con los Nos. 2648 y 7390; por el Sur recta amojonada de 1.531 mts. que divide de la fracción señalada con el Nº 2 y la cañada divisoria que separa de la misma fracción 2; por el Oeste el límite es el arroyo San Ramón que divide de los padrones Nos. 2375 y 5454; esta fracción está atravesada por un camino que cruzando por la fracción 2 del mismo plano le da salida a la carretera a Sarandí del Yí.

C) Padrón Nº 2637 —13ª Sección Judicial de Durazno— (San Ramón), señalado con el Nº 3A en el plano de fraccionamiento del Agr. Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de agosto de 1949 con el Nº 1770 — Superficie: 206 hás. 4.864 mts., que se deslindan así: Al N. E. en recta, 2.080 mts. con el bien de Julio Wilkins (hoy con parte de los inmuebles empadronados con los Nos. 2640 y 6683); Al S. E. en recta de 1.116 mts. con el bien de Milindra Wilkins de Lladó (hoy con parte del inmueble padrón Nº 2.416; Al S. O. confina con el curso sinuoso del Arroyo San Ramón, por medio con la sucesión de Sebastián Robaina (hoy con parte del inmueble padrón Nº 5454); y al N. O. en recta de 1.120 mts. con el citado bien de Julio Wilkins (hoy parte del inmueble padrón Nº 2640).

D) Padrón Nº 4.070 —9ª Sección Judicial de Durazno— (Tala del Yí), señalado con el número 3 en el plano de los Agrs. Santiago Michelini y Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio de 1924 — Superficie: 260 hás. 8|408 mts. 6.250 cms., que se deslinda así: Al S. E. y S. O. camino vecinal por medio con las fracciones Nos. 1 y 2; Al Oeste con sucesión Manuel Artagaveytia; y al Norte y Este con Gregorio González.

E) Padrón Nº 5.065 —9ª Sección Judicial de Durazno— (Malbajar), señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 133 el 4 de marzo de 1940. — Superficie: 332 hás. 7.289 mts., que se deslinda así: al N. E. con José Aguinaga y Faustino Sainz, en su mayor parte camino carretero departamental por medio; al S. E. carretera a San Gregorio de 27 mts. de ancho por medio con el mismo Faustino Sainz y sucesión Santiago Echenique; al S. O. con la fracción Nº 2 de Elena Loreta Bustillo y al N. O. con Senen Goday.

F) Padrón Nº 5268 —13ª Sección Judicial de Durazno— (San Ramón), señalado con el número 4 en el plano del Agr. Ariel Cabrera (h), inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de enero de 1971 con el Nº 3175. — Superficie: 17 hás. 7.808 mts., que se deslinda así: al S. O. carretera a Sarandí del Yí por medio con José Etcheverrygaray; al S. E. con la misma carretera y en el resto la cuchilla que divide de la fracción Nº 3.

G) Padrón Nº 5287 — 13ª Sección Judicial de Durazno— (Malbajar), señalado con el número 9 en el plano del Agr. Ramón Juambeltz, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de diciembre de 1921. — Superficie: 368 has. 9.405 mts., que se deslinda así: al N. O., Norte y N. E. con la cumbre de la cuchilla que vierte aguas en los ríos Negro y Yí, por medio con sucesión Rosendo Wilkins y Nicasio Igarzábal; al Este con el lote Nº 8 de Claudio Bustillo; y al S. O. con el lote Nº 10 de Juan Etcheverrygaray;

H) Padrón Nº 5316 —9ª Sección Judicial de Durazno— (Malbajar), señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Ramón Juambeltz, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de

octubre de 1930. — Superficie: 203 hás. 3.656 metros, que se deslinda así: al Norte en 516 mts. y al N.O. en 594 mts. 50 cms. y 1.000 metros las dos primeras con la fracción Nº 4 y la ultima con la fracción Nº 3; al N.E. en 940 mts. 40 cms., con Godoy Hnos.; al S.E. en 592 mts. 60 cms. y 1.169 mts. 10 cms., la primera con Claudio Bustillo y la segunda con la fracción Nº 1; al Sur en 900 mts. y 660 mts. 20 cms. con la fracción 1 y en 692 mts. 90 cms. con Toribio Lamadrid y al Oeste en 1.053 mts. 50 cms., con el mismo Toribio Lamadrid;

I) Padrón Nº 5321 —9ª Sección Judicial de Durazno— (Malbajar), señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Ramón Juambeltz, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de octubre de 1930. — Superficie: 225 hás. 537 metros. 500 cms., que se deslinda así: al N.E. en 2.069 mts. con Goday Hnos.; al N.O. con la cuchilla que divide las aguas de los ríos Negro y Yí, que separa de Carmen W. de Touriz y Milindra W. de Lladó; al S.E. en 1.000 metros con la fracción Nº 2; y al S.O. en 1.730 mts. 30 cms., con la fracción Nº 4.

J) Padrón Nº 5869 —9ª Sección Judicial de Durazno— (Tala del Yí), señalado con el número 1 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1217, el 29 de agosto de 1952. — Superficie: 107 hás. 8.056 mts. 1.282 cms., que se deslinda así: al N.E. en 313 mts. y 337 mts. 50 cms., camino vecinal por medio con Senen Goday; al S.E. en 492 mts. 80 cms. y 1.725 mts. 20 cms. con la fracción Nº 2; al S.O. Río Yí por medio con Eliseo Rodríguez y al N.O. en 2.466 mts. 90 cms., con Rafael Cordano;

K) Padrón Nº 7998 —9ª Sección Judicial de Durazno—, señalado con el Nº 8 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 1645. Superficie: 508 hás. 2.829 mts., que se deslinda así: Al Este y S.E., línea recta de N. a S. en cuatro tramos que miden en total 3.200 mts. 50 cms., lindando con campos de Rafael Cordano, y en el resto, Laguna de la Grasería, Laguna de la Barra o Negra y el Río Yí, hasta la Barra del Arroyo Tala; al Norte, recta de 1.959 mts. 20 cms., lindando con la fracción Nº 9; al Oeste, recta de 1.224 mts. 10 cms., lindando con campos de Juan Francisco Bértiz; y al S.O., primeramente un tramo de camino de 17 mts. de ancho que viene desde el Arroyo Antonio Herrera, corriendo de Oeste a Este y después el Arroyo Tala, hasta su barra con el Río Yí, lindando por este viento con las fracciones 6 y 7. Esta fracción está atravesada por un camino de 17 mts. de ancho de E. a O.

L) Padrón Nº 8758 —13ª Sección Judicial de Durazno— (San Ramón), señalado con los Nos. 3 y 5 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 19 de enero de 1971 con el Nº 3175. Fracción 3: 491 hás. 3.934 mts., que se deslinda así: Al S.O. con la fracción Nº 4 y carretera a Sarandí del Yí por medio con José Etcheverry-garay; al N.O. con la fracción Nº 2 y Arroyo San Ramón por medio con María M. Lladó de Brit; al N.E. el mismo Arroyo San Ramón por medio con la nombrada María M. Lladó de Brit y con la fracción Nº 5; y al S.E. en parte la fracción Nº 4 y en el resto da frente a la propia carretera a Sarandí del Yí. Fracción 5: 29 hás. 2.999 mts., que se deslinda así: Al Sur carretera a Sarandí del Yí; al S.O. con la fracción 3; y al N.O. y N.E. con María M. Lladó de Brit, en parte la punta del Arroyo San Ramón por medio.

LL) Padrón Nº 4791 —9ª Sección de Durazno— (Tala y Malbajar), señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dir. de Topografía el 4 de agosto de 1926. Superficie: 164 hás. 6.655 mts., que se deslinda así: Al N.E. en una línea de 1.992 mts. con la fracción 1, y en otra de 922 mts. 40 cms. con Juan Itzaina; al S.E. en una línea de 692 mts. 30 cms. con el mismo Juan Itzaina, y en otra de 388 mts con la fracción 3; al S.O. en una línea de 1.898 mts. con Jerónimo Pérez, y en otra de 922 mts. 40 cms. con la citada fracción 3; y al N.O. en una recta de 692 mts. 50 cms. con Manuel Artagaveytia, y en otra de 353 mts. con Jerónimo Pérez.

M) Padrón Nº 7514 —9ª Sección Judicial de Durazno— (Tala del Yí), señalado con el Nº 1 en el planos de los Agrs. Santiago Michelini y Ariel Cabrera, inscripto en la Dr. de Topografía el 23 de junio de 1924. Superficie: 272 hás. 9.309 mts. 4.875 cms., que se deslinda así: Al N.O. y N.E. camino vecinal por medio con la fracción 3 del mismo plano; al Este con fracción Nº 2; al Sur con el Río Yí; y al Oeste, con sucesión de Manuel Artagaveytia.

N) Padrón Nº 8003 —10ª Sección Judicial de Durazno— (Paso de la Cruz), señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 22 de enero de 1958 con el Nº 1645. Superficie: 500 hás. 5.229 mts., que se deslinda así: Al Norte, 4... mts. 70 cms. con camino de 17 mts. de ancho por medio con sucesión Santiago Nell y Juan Francisco Bértiz; y 98 mts. de dicho camino al Arroyo Antonio Herrera; al Este, camino al Paso de la Cruz por medio con la fracción 4; al Sur, 3.498 mts. con la fracción 2; y al Oeste, con el Arroyo Antonio Herrera.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su postura, el 30 % de la misma. 2º) Que serán de su cargo los impuestos y comisión del rematte. 3º) Que existe una 2ª hipoteca a favor del Banco Pan de Azúcar; y 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, sita en 25 de Mayo Nº 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.595,40 23|pub. 19481 Jul.29-v.set.1º.

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Julio Lago contra LUIS CANO DI LUCA (Ficha 605|80). el día 5 de agosto de 1981, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 23 de julio de 1981.

20) N$ 21.60 3|pub. 19463 Jul.29-v.jul.31.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Frank Surgey S. A. c|HUTNIK JOSE. "Juicio Ejecutivo" (C. 865|80), el 13 de agosto próximo desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: camión Ford mod. D 1414, matrícula F-1.771 (Rivera). — Montevideo, 27 de julio de 1981.

20) N$ 21.60 3|pub. 19428 Jul.29-v jul 31.

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: Ana Wilenski contra JULIO C. ROMANO (Ficha 721|80), el día 5 de agosto de 1981, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará el bien embargado e inventariado en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 23 de julio de 1981.

20) N$ 21.60 3|pub. 19462 Jul.29-v.jul.31.

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señr Juez de Paz, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Sapelli S. A. contra MARIA E. AGUSTONI (Ficha A. 385|78), el día 5 de agosto de 1981, a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará el bien embargado en autos sin base y al mejor postor — Montevideo, 23 de julio de 1981.

20) N$ 21.60 3|pub. 19461 Jul.29-v.jul.31.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: S.A.R.D.U. c| ANDRES MENDOZA, Medida preparatoria, hoy: "Juicio ejecutivo", (Ficha B|12|80), se hace saber al público que el día 27 de agosto de 1981 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras alguacil y actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, al contado y en efectivo, al mejor postor, y con la base de N$ 14.000.00, de una camioneta pick-up "DODGE" modelo 1954. matrícula de Paysandú Nº 51.497, motor Nº T 334.15829, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra; siendo de cargo del comprador los gastos que ocasione su retiro, la comisión e IVA del Rematador del 10,62 o|o, abonándose los demás Impuestos y transferencia como marca la Ley. — Paysandú, julio 21 de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 162.00 10|pub. 19364 Jul.29-v.ago.11

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Delia Rosa Martínez Calderón c|ALEJANDRO REVELLO, "Despido, salarios, dif. de salarios, etc.", (Ficha D|6|1980), se hace saber que el día 18 de agosto de 1981 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras alguacil y actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con las bases de las 2|3 (dos terceras) partes de sus tasaciones que obran en autos, de los siguientes bienes: 1) Rifle "Daisy" de aire comprimido, modelo 880; 2) Rifle "Daisy" de aire comprimido modelo 840; 3) Pistola "Daisy" de aire comprimido modelo 1377; 4) Pistola "Daisy" de aire comprimido modelo 188; 5) Reloj para caballero marca "Casio" modelo F-200 C-1; y 6) Turbo circulador "Punktal". — Paysandú, julio 21 de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 162.00 10|pub. 19365 Jul.29-v.ago.11

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Luis Eduardo Rey y otros c|AGOR S. A., "Cobro de pesos por indemnización por despido, salarios, etc.", (Ficha D|1|1979), se hace saber que el día 18 de agosto de 1981 a las 15 y 15 horas, en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras alguacil y actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, al contado y en efectivo, al mejor postor y con las bases de las 2|3 (dos terceras) partes de sus tasaciones que obran en autos, de los bienes embargados e inventariados en este expediente. Se previene que los bienes se subastarán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores los gastos que ocasionen sus retiros; así como la Comisión e IVA del Rematador, Impuesto Municipal y a las Ventas en Remate por un total del 15 o|o. — Paysandú, julio 23 de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 180.00 10|pub. 19366 Jul.29-v.ago.11

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ ESTEVEZ, LUIS; "Segunda Copia", (Ficha F. 452 bis|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Rodríguez Estévez por sí y en representación de su hermana Elida Rodríguez Estévez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura notarial por la cual, Luis Rodríguez Lorenzo, siendo casado con Josefina Estévez, adquirió a Emilio Ghisoli, por título compraventa y modo tradición el día 12 setiembre 1935, ante el Escribano Silverio Dinardi; el inmueble padrón Nº 81.166, ubicado en la 12ª Sec. Jud. de Montevideo, con una superficie de 349 m2. 91 dm2. y con 10 mts. de frente al Sur, sobre la calle Felipe Contucci Nº 3976. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162.00 10|pub. 19408 Jul.29-v.ago.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "GALEANO PARODI, HAROLDO ERNESTO - Segunda Copia" (V|175|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 3 de junio de 1868 autorizó el Esc. Jacinto T. Vidal, del inmueble sito en al 2ª Secc. Jud. de Montevideo (padrón actual Nº 2628) con 8.90 mts. de frente a la calle Maciel, y 18,58 mts. de fondo, cuya escritura fué inscripta en el Reg. Gral. de Ventas el 5 de junio de 1868, bajo el Nº 821

al Fº 191 vto., del libro correspondiente a ese año.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
21) N$ 144,00 10|pub. 19423 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos CIRILLO APOLITO, PASCUAL DUILIO y otros. "Segunda Copia", (F|1C|1067|981), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano José Longo el 30 de diciembre de 1946, por la cual el Banco Territorial del Uruguay, vendió a Carmelo Cirillo, solar de terreno, ubicado en la 24ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 109.115, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de junio de 1929, con una superficie de 125 mts. 90 dm. y se deslinda: 10 mts. de frente al Suroeste, a la calle Duilio entre Feliciano Rodríguez y General Prim; 12 m. 63 cm. al Noroeste lindando con solar 14; 10 mts. al Noreste lindando con solar 16 y 12 m. 63 cm. al Sureste lindando con fracciones "A" y "B" del mismo plano.
Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a esta gestión. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
21) N$ 180.00 10|pub. 19409 Jul.29-v.ago.11

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

HUMBERTO RIZZO, A. SUAREZ CASARAVILLA Y CIA. LTDA.
Contrato: 17 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 186, Fº 601|603—Año 1981.
Socios: HUMBERTO RIZZO, ANTONINO SUAREZ CASARAVILLA, FRANCISCO VIDIELLA FERBER Y DIEGO ACOSTA Y LARA MARTINEZ.
Objeto: Compra, venta, distribución importación y exportación toda clase de bienes y mercaderías, especialmente de vehículos automotores e implementos destinados al agro. Comisiones, representaciones, consignaciones.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Pando.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 19378 Jul.29-v.ag.11.

LOPSA LTDA.
Contrato: Junio 30, 1981.
Inscripción: Nº 573 Folio 2088 Lº 2 de Contratos.
Socios: OLDEMAR LOPEZ LAGOS Y MIRTA SUSANA SAYANES MATA de LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar para sí o para terceros, comprar, vender, permutar importar y exportar mercaderías, etc.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta o indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 19361 Jul.29-v.ag.11.

FABE LIMITADA
Contrato: 5 de julio 1981.
Inscripción Nº 633, Fº 2391, Lº 1, Contratos.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Socios: RUBEN FABREGAS GARCIA, IBRAIN BENITEZ VERDINO.
Administración: socios fundadores conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de metales en todas formas.
22) N$ 135.00 10|pub. 19346 Jul.29-v.ag.11.

A y M LTDA.
Constituida por documento privado del 16 de julio de 1981.
Socios: JUAN FRANCISCO BRUSA GONZALEZ y SERGIO RIVERO MARTINEZ.
Domicilio: Inca 2394. Montevideo.
Objeto: Distribuidora de figuritas.
Plazo: Tres años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 640, Fº 2364, Lº Nº 3 de Contratos, el 21 de julio de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 19379 Jul.29-v.ago.11

BONARI Y BRUM S.R.L.
Constituida por documento privado del 15 de junio de 1981.
Socios: DANILO EDUARDO BONARI ROMERO y ALVARO BRUM PEREIRO.
Domicilio: Pablo Podestá 1264, Montevideo.
Objeto: Venta de artículos de almacén, electrodomésticos y afines. Importación y Exportación.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 542, Fº 2039, Lº Nº 1 de Contratos, el 23 de junio de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 19380 Jul.29-v.ago.11

SCAVUZZO & CIA. LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Por documento privado de 10 de marzo de 1980, los socios SANTIAGO SCAVUZZO CORRAL, y ELSA CARMEN BASCUAS DE SCAVUZZO, ceden la totalidad de sus cuotas en dicha sociedad, a Patricia Scavuzzo Bascuas de Wenzel, y a Santiago Daniel Scavuzzo.
Modificación: La administración será ejercida conjuntamente por los cesionarios Patricia Scavuzzo Bascuas de Wenzel, y Santiago Daniel Scavuzzo Bascuas.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 242, Fº 865, Lº Nº 3 de Contratos, el 10 de abril de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 19383 Jul.29-v.ago.11

BASICAS LTDA.
Contrato del 24 de junio de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2 de julio de 1981 con el Nº 617 al Folio 2227 del libro 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO AGUSTIN TORNARIA BENTANCUR y MARTA LOPEZ ESCUDERO.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 19384 Jul.29-v.ago.11

BARACCO & MARTINEZ LTDA.
CESION DE CUOTA
Por contrato del 5 mayo 1981, inscripto con el Nº 525, Fº 1912, Lº 3 LUIS ALBERTO BARACCO cedió a Elbio Uruguay Martínez, el 40 o|o de su cuota social.
22) N$ 90.00 10|pub. 19377 Jul.29-v.ago.11

PIRDEV LIMITADA
Contrato: 29 de junio de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 560 Fº 2050 Lº 3.
Socios: JOSE ADAIR PIREZ RODRIGUEZ y ROSA DE VITTA ROMANO.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas bienes y servicios en el ramo y anexos de explotación de canteras, extracción y molienda de minerales o materias primas, construcción y subsidiarios.
Plazo: 10 años a contar del 29 de junio de 1981 prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: A cargo de José Adair Pírez Rodríguez.
Domicilio: Sarandí 690 D 2º piso Esc. 207, Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 19407 Jul.29-v.ago.11

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA ALFA LIMITADA"
Contrato: 29|6|81, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 117, del Folio 428 al Folio 430 del Tomo 29 de Contratos.
Socios: CECILIA RIENZI MARTINO, NELSON ANTONIO REIMUNDO TEJERA y JAIME SANABRIA FERNANDEZ.
Objeto: Construcciones, Decoraciones, Importaciones de toda clase de bienes, Representaciones, comisiones y consignaciones, Industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías, Integrar otras sociedades, y en general cualquier operación de carácter mercantil, civil o industrial en el país o extranjero, Constituir hipotecas, Anticresis sobre inmuebles.
Administración: Los socios fundadores podrán actuar en forma conjunta separada o indistinta y será representada por los señores Nelson Antonio Reimundo y Jaime Sanabria.
Capital: N$ 21.000.00 dividido en N$ 7.000.00 para Cecilia Rienzi, N$ 7 000 00 para Nelson Reimundo y N$ 7 000 00 para Jaime Sanabria
22) N$ 315.00 10|pub. 19204 Jul.29-v.ago.11

ALLOSIA EMPRESA ELECTROTECNICA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 27|Abr.|981.
Inscripción: Nº 476, Fº 1.718, Lº 3 de Contratos.
Por fallecimiento del consorcio Domingo Vicente Allosia y Cesión de derechos de la coheredera Ana María Allosia Brum de Percivale integran actualmente la entidad BLANCA LIRIA BRUM de ALLOSIA y ANDRES RAMON ALLOSIA BRUM.
Capital actual: N$ 48.000.00.
Se modifican los artículos 2º, 3º, 4º y 7º del contrato originario.
Administración por cualquiera de los socios actuales.
22) N$ 180.00 10|pub. 18989 Jul.29-v.ago.11

SERMAR LTDA.
Socios: JOSE RIVAS GONZALEZ, DANILO JOSE FIORI PEREYRA, AIREL CRISTINA LA LUZ.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 636, Fº 2408, Lº 1.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Reparaciones navales, proveeduría marítima y anexos.
Contrato: 13 julio 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 19213 Jul.29-v.ago.11

ALEUR S.R.L.
Contrato: Fecha 9 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 581, Fº 2017, Lº 3.
Socios: OSCAR SILVERA SENA y MARIA CLAUDINA PAGOLA GRAÑA.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles: C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social; E) Operaciones de cambio.
Administración: Oscar Silvera Sena.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 19484 Jul.29-v.ago.11.

GIOI LIMITADA
Contrato: 13 octubre 1980.
Registro Nº 1383, Fº 5013, Lº 3.
Socios: WALTER ELISEO PASTORINI BUZI, MARIA OFELIA GONZALEZ CUÑARRO.
Objeto: Farmacia, perfumería, afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90,00 10|pub. 19477 Jul.29-v.ag.11.

CARBALLO e HIJOS LIMITADA
Contrato: 3 de julio de 1981.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Colonia, con el Nº 77, Folio 271 al 276, Tomo año 1981.
Socios: CONCEPCION GERVASIO CARBALLO MENDEZ, OSCAR EMILIO CARBALLO ELMS y WALDEMAR CABRAL ABELANDO.
Administración: Los tres socios, conjunta o indistintamente.
Objeto: Transportes y fletes en general.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital Social: N$ 45.000.00.
Domicilio: Florencio Sánchez (13ª Secc. Jud. de Colonia).
22) N$ 180,00 10|pub. 19475 Jul.29-v.ag.11.

ANEDU S.R.L.
Contrato: Julio 8 de 1981.
Inscripción: Nº 632, Fº 2388, Lº 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO MARIO MORALES TABACCHI y ANA MARIA RAMOS CANDIA.
Objeto: Distribución de artículos de perfumería y tocador, importación, exportación e industrialización de toda clase de bienes.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 19459 Jul.29-v.ag.11.

SAXE S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato privado: 10 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 603, Fº 2190 del libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: María Renée Jiménez de Olivera y Aníbal José Francisco, Juan Patricio Aníbal y Leonardo Luis Esteban Olivera Jiménez.
Cesionarios: MARIA LUCIA RENEE y MARIA INES TERESA OLIVERA JIMENEZ, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 19440 Jul.29-v.ag.11.

SEREBRINSKY Y BERTIN S.R.L.
Contrato: 7 de mayo de 1981.
Socios: RUBEN ATILIO BERTIN HARAMBURU, CARLOS TEODORO SEREBRISKY VERA y MARIO ROBERTO SEREBRINSKY VERA.
Objeto: Explotación del comercio e industria en los ramos de distribución de alimentos, productos de almacén, bazar, tienda, artículos electrodomésticos, vehículos, transporte de personas y carga, importaciones y exportaciones y cualquier otra operación lícita que convenga a la sociedad.
Plazo: 2 años prorrogable por igual período.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Todos los socios en forma conjunta.
Domicilio: Colonia.
Razón social: Serebrinsky y Bertín S.R.L.
Insc. Reg. Púb. de Com.: 25|5|1981, Nº 60 Fº 292 al 194, Tomo año 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 19470 Jul.29-v.ag.11.

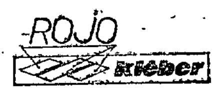
METALARIA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 1º de junio de 1981.
Cedente: Jeannette Chervonagura Trosman (de una cuarta ava parte).
Cesionario: HUMBERTO DUTTO.
Inscripción: Nº 595, al Fº 2552 del Lº 1.
22) N$ 90.00 10|pub. 19465 Jul.29-v.ag.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

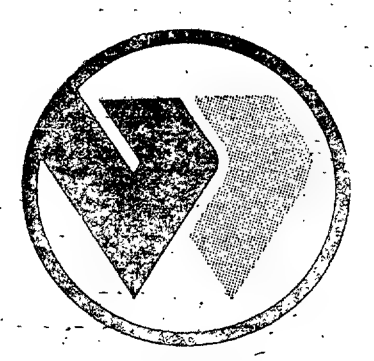
ACTA 181.920. — Montevideo, julio 22, 1981. — Rodolfo Molles por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita marca LINEANCE, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19400 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 181.922. — Montevideo, julio 22, 1981. — Rodolfo Molles, por Pneumatiques Caoutchouc Manufacture Et Plastiques Kleber-Colombes (Francia), solicita marca



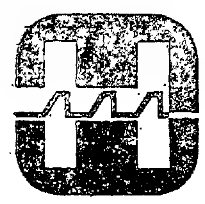
de las clases 6, 8, 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 19402 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 181.978. — Montevideo, julio 23, 1981. — Norman Fox por The All England Lawn Tennis Club (Wimbledon) Limited (Reino Unido), solicita marca



clases 4, 5, 9, 10, 13, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19443 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 181.831. — Montevideo, julio 15 de 1981. — Harris Corporation (USA) solicita marca



clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 19493 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 181.921. — Montevideo julio 22, 1981. — Jones & Cía. S. A. - John Walker & Sons Limited (Inglaterra), solicita marca CELEBRITY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19401 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.035. — Montevideo, julio 24, de 1981. — Rodolfo Molles, por Chic Parisién S.R.L. (Montevideo), solicita marca HAPPY LEGS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19403 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.034. — Montevideo julio 24, 1981. — Rodolfo Molles por Chic Parisien S.R.L. (Montevideo) solicita marca WILLI WEAR POR WILLI SMITH. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 90.00 10|pub. 19404 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.033. — Montevideo, julio 24, 1981. — Rodolfo Molles por Chic Parisien S.R.L. (Montevideo), solicita marca COMSTOEK, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19405 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.032. — Montevideo, julio 24, 1981. — Rodolfo Molles por Chic Parisien S.R.L. (Montevideo), solicita marca KANSAI YAMAMOTO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19406 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 4.841. — Montevideo 27 de julio de 1981. — Con esta fecha ARQ. HECTOR MARIO VILA (de Uruguay), solicita la marca C.I.P.E. (Colegio Integral de Punta del Este) de la clase 32. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19389 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 181.832. — Montevideo julio de 1981. — Harris Corporation (USA), solicita marca HARRIS, clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19494 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 181.900. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Norman Fox, por Montana S. A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca: TRILLOR, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19131 Jul.29-v.ago.11

ACTA Nº 181.901 — Montevideo, julio 21 de 1981. — Norman Fox, por Montana S. A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca: MONTANA, clases 6, 8, 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19132 Jul.29-v.ago.11

ACTA Nº 181.898 — Montevideo, julio 21 de 1981. — Norman Fox, por Montana S. A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca: WH-KORODUR clase 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19129 Jul.29-v.ago.11

ACTA Nº 182.100. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Con esta fecha Leandro Americo Brandi de Uruguay, solicita la marca: KACHITO de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19476 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 181.977. — Montevideo julio, 23, 1981. — Norman Fox, por The All England Lawn Tennis Club (Wimbledon) Limited (Reino Unido), solicita marca: WIMBLEDON clases 4, 5 9, 10, 13, 14 y 23. — Publquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19442 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 181.979. — Montevideo, julio 23, 1981. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: STETIK, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19444 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 181.980. — Montevideo, julio 23, 1981. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: AQUATIN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19445 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 181.981. — Montevideo, julio 23, 1981. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: VIVICEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19446 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.037. — Montevideo, julio 24, 1981. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: BRISOL, clases 1 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19447 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.038. — Montevideo, julio 24, 1981. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita marca: PROOF, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19448 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.039. — Montevideo, julio 24 1981. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: FRESKA-RA, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19449 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.040. — Montevideo, julio 24, 1981. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: FRESCAPIL, clases 9 - 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19450 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.041. — Montevideo julio 24, 1981. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: AXION, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19451 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.042. — Montevideo, julio 24 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: GREGSON'S GOLDEN LIGHT, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19452 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 182.045. — Montevideo, julio 24 de 1981. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: LADY, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19431 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 182.046. — Montevideo, julio 24 de 1981. — Erna Siegmund, por Spefar S. A. (Uruguay), solicita marca: SPESAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19432 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 182.047. — Montevideo, julio 24 de 1981. — Erna Siegmund, por Spefar S. A. (Uruguay), solicita marca: GENTISOL clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19433 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 182.031. — Montevideo, 23 de julio 1981. — Miguel Freira por Nieves Teresa Papaterra Paciello (Uruguay), solicita la marca LINA CALZADOS, clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19434 Jul.29-v.ag.11.

ACTAS Nos. 4.828 y 181.829. — Montevideo, 15 de julio de 1981. — Miguel Freira por María Raquel Bonifacino (Uruguay), solicita la marca MARIA RAQUEL, clases 4 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19435 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 182.071. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Miguel Freira por María Raquel Bonifacino Laborde (Uruguay), solicita la marca SOLUCIONES, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19436 Jul.29-v.ag.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.468. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Rodolfo Molles por Politechnika Ipari Szövetkezet (Hungría) solicita: Patente de Invención "Juguete Lógico Espacial", reiv. prioridad patente húngara presentada en Hungría bajo acta Nº 2406|80, del 2|10|980. — Publíquese conforme ley, 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 19399 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 1.634. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Norman Fox por Knoll International, Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Diseño de mesa", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Nº 151.745, presentado el 20 de mayo de 1980. — De acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 19454 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 21.472. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Luis Alberto Martínez Gómez (Uruguay), solicita patente de Invención para: "Proceso y fabricación de pelotas cosidas con cuero indeformable e impermeable", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 19467 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 21.285. — Montevideo, noviembre 26, 1980. — Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (USA), solicita patente de invención, para: "Ureas e Isoureas agrícolas", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses, Actas Nos. 098723 y 196267, de fechas noviembre 30, 1979 y octubre 22, 1980, respectivamente. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 19455 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 1.633. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Norman Fox por Knoll International, Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Diseño de mueble archivo", reinvindicando prioridad solicitud estadounidense Nº 153870, presentada el 28|5|980. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 19453 Jul.29-v.ag.11.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — José Valente Guala Gallo y Maive Sonia Felisa Peirano prometieron vender a favor de SERGIO EBENOR PAOLINI PARENTELLI, el establecimiento comercial que en el ramo de Carnicería, gira en la ciudad de Nueva Palmira (departamento de Colonia), calle General Artigas, bajo la denominación de "El Hornero". — Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) N$ 270.00 20|pub. 19421 Jul.29-v.ag.26

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a MANUEL CERDEIRO COTELO, comercio Juan Paullier Nº 1649. — Acreedores: en el mismo. — Ramón Rivas Castro. — Angela Justo.
25) N$ 90.00 20|pub. 19487 Jul.29-v.ag.26

Ley 26.9.904. — Prometemos vender a GONZALO PEREZ PEREZ, el comercio en Joaquín Requena 1248. — Acreedores en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 409. — Julio Armand Ugón, Roberto Armand Ugón.
25) N$ 180.00 20|pub. 19460 Jul.29-v.ag.26

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 86|1981, de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 19.908,00 (nuevos pesos diecinueve mil novecientos ocho m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Julia Frontoni Pagnanelli de Romano y Vicente Romano, según sentencia dictada por el Jdo. Ldo. de Aduana 1er. Turno, en autos caratulados: "Fisco y Walter Barboza y otro c/JULIA FRONTONI PAGNANELLI de ROMANO y VICENTE ROMANO - Imputación Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41953 Jul.29-v.jul.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 13.772,07 (nuevos pesos trece mil setecientos setenta y dos con 7/100 m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Walter Mario Ferro Echegaray, según sentencia dictada por el Jdo. Ldo. de Aduana 1er. Turno, en autos caratulados: "Fisco y Adolfo Costábile y otros c/FERRO ECHEGARAY - Imputación Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41954 Jul.29-v.jul.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Sección Concursos

Llámase a Concurso de Méritos y Oposición para la provisión de 15 (quince) vacantes de Instructor II, Esc Be Grado 004.

Podrán presentarse únicamente los funcionarios docentes del Organismo de la categoría inmediata inferior que tengan como mínimo una antigüedad de dos años en el cargo anterior.

La solicitud de inscripción deberá presentarse por escrito en papel florete y contendrá nombres y apellidos completos, nacionalidad, estado civil, documento de identidad y credencial cívica. Domicilio en la ciudad de Montevideo a todos los efectos del concurso, o de su apoderado en forma. Cargo al que aspira.

A la solicitud de inscripción se agregará: a) certificado médico de aptitud vigente a la fecha, expedido por el Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física o Ministerio de Salud Pública en el interior; b) Relación de méritos anteriores al día del llamado a inscripción de acuerdo con los conceptos fijados en el Reglamento, en seis copias firmadas por el aspirante.

La solicitud deberá presentarse en el Departamento Regulador de Trámite de la Comisión Nacional de Educación Física (Soriano 882), desde el 1º de agosto hasta el 1º de setiembre a la hora 17, previo Vº Bº de la Sección Concursos (artículo 7º del Reglamento de Concursos Docentes).

Las bases y la información complementaria pueden obtenerse en la mencionada sección.
27) (C. C.) 1|pub. 41961 Jul.29-v.jul.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Sección Concursos

Llámase a Concurso de Méritos y Oposición para la provisión de 6 (seis) vacantes de Instructor I, Esc. Be. Grado 004.

Podrán presentarse únicamente los funcionarios docentes del organismo, de la categoría inmediata inferior que tengan como mínimo una antigüedad de dos años en el cargo anterior.

La solicitud de inscripción deberá presentarse por escrito en papel florete y contendrá, nombres y apellidos completos, nacionalidad, estado civil, documento de identidad y credencial Cívica. Domicilio en la ciudad de Montevideo a todos los efectos del concurso o de su apoderado en forma Cargo al que aspira.

A la solicitud de inscripción se agregará: a) Certificado médico de aptitud vigente a la fecha, expedido por el Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física o Ministerio de Salud Pública en el interior; b) Relación de méritos anteriores al día del llamado a inscripción de acuerdo con los conceptos fijados en el Reglamento, en seis copias firmadas por el aspirante.

La solicitud deberá presentarse en el Departamento Regulador de Trámite de la Comisión Nacional de Educación Física (Soriano 882), desde el 1º de agosto hasta el 1º de setiembre a la hora 17, previo Vº Bº de la Sección Concursos (artículo 7º del Reglamento de Concursos Docentes).

Las bases y la información complementaria pueden obtenerse en la mencionada sección.
27) (C. C.) 1|pub. 41962 Jul.29-v.jul.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Sección Concursos

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión de 1 (una) vacante de Instructor Jefe Escalafón Be, Grado 04.

Podrán presentarse únicamente los funcionarios docentes del organismo, de la categoría inmediata inferior que tengan como mínimo una antigüedad de dos años en el cargo anterior.

La solicitud de inscripción deberá presentarse por escrito en papel florete y contendrá, nombres y apellidos completos, nacionalidad, estado civil, documento de identidad y credencial Cívica. Domicilio en la ciudad de Montevideo a todos los efectos del concurso o de su apoderado en forma Cargo al que aspira.

A la solicitud de inscripción se agregará: a) Certificado médico de aptitud vigente a la fecha, expedido por el Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física o Ministerio de Salud Pública en el interior; b) Relación de méritos anteriores al día del llamado a inscripción de acuerdo con los conceptos fijados en el Reglamento, en seis copias firmadas por el aspirante.

La solicitud deberá presentarse en el Departamento Regulador de Trámite de la Comisión Nacional de Educación Física (Soriano 882), desde el 1º de agosto hasta el 1º de setiembre a la hora 17, previo Vº Bº de la Sección Concursos (artículo 7º del Reglamento de Concursos Docentes).

La información complementaria puede obtenerse en la mencionada sección.
27) (C C.) 1|pub. 41963 Jul.29-v.jul.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Sección Concursos

Llámase a Concurso de Méritos y Oposición para la provisión de 5 cargos de Subdirector de Departamento Escalafón Be Grado 08.

Podrán presentarse únicamente los funcionarios docentes del Organismo de la categoría inmediata inferior. Los postulantes deberán tener una antigüedad de dos años como mínimo en el cargo anterior.

La solicitud de inscripción deberá presentarse por escrito en papel florete y contendrá: Nombre y apellidos completos; nacionalidad; estado civil; documento de identidad; credencial cívica; domicilio en Montevideo a todos los efectos del concurso o de su apoderado en forma; y cargo al que aspira.

A la solicitud de inscripción se agregará: a) Certificado de aptitud física vigente a la fecha expedido por la Comisión Nacional de Educación Física o Carné de Salud del Ministerio de Salud Pública; b) Relación de méritos anteriores al día del llamado a inscripción de acuerdo con los conceptos fijados en el Reglamento de Concursos en seis copias firmadas por el aspirante, y deberá presentarse en el Departamento Regulador de Trámite de la Comisión Nacional de Educación Física (Soriano 882), desde el 1º de agosto al 1º de setiembre, hasta la hora 17, previo Vº Bº de la Sección Concursos (Art. 7º del Reglamento de Concursos Docentes)

Las bases y la información complementaria podrá obtenerse en la mencionada Sección.
27) (C.C.) 1|pub. 41964 Jul.29-v.jul.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Sección Concursos

Llámase a Concurso de Méritos y Oposición para la provisión de 8 cargos de Inspector II, Escalafón Be, Grado 04.

Podrán presentarse únicamente los funcionarios docentes del Organismo de la categoría inmediata inferior. Los postulantes deberán tener dos años de antigüedad como mínimo en el cargo anterior

La solicitud de inscripción deberá presentarse por escrito en papel florete y contendrá: Nombres y apellidos completos nacionalidad; estado civil; documento de identidad; credencial cívica; domicilio en Montevideo a todos los efectos del concurso o de su apoderado en forma, y cargo al que aspira

A la solicitud de inscripción se agregará: a) Certificado de aptitud física vigente a la fecha del llamado, expedido por la Comisión Nacional de Educación Física o Carné de Salud del Ministerio de Salud Pública en el interior; b) Relación de méritos anteriores al día del llamado a inscripción, de acuerdo con los conceptos fijados en el Reglamento de Concursos, en seis copias firmadas por el aspirante y deberá presentarse en el Departamento Regulador de Trámite de la Comisión Nacional de Educación Física (Soriano 882), desde el 1º de agosto al 1º de setiembre, hasta la hora 17, previo Vº Bº de la Sección Concursos (Art. 7º del Reglamento de Concursos Docentes).

Las bases y la información complementaria podrán obtenerse en la mencionada Sección.
27) (C.C.) 1|pub. 41965 Jul 29-v.jul.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Sección Concursos

Llámase a Concurso de Méritos y Oposición para la provisión de 6 cargos de Jefe de Servicio, Escalafón Be, Grado 04.

Podrán presentarse únicamente los funcionarios docentes del Organismo de la categoría inmediata inferior. Los postulantes deberán te-

por dos años de antigüedad como mínimo en el cargo anterior.
La solicitud de inscripción deberá presentarse por escrito en papel florete y contendrá: Nombres y apellidos completos; nacionalidad; estado civil; documento de identidad; credencial cívica; domicilio en Montevideo a todos los efectos del concurso, o de su apoderado en forma, y cargo al que aspira.
A la solicitud de inscripción se agregará: a) Certificado de aptitud física vigente a la fecha del llamado, expedido por la Comisión Nacional de Educación Física o Carné de Salud del Ministerio de Salud Pública en el interior; b) Relación de méritos anteriores al día del llamado a inscripción, de acuerdo con los conceptos fijados en el Reglamento de Concursos, en seis copias firmadas por el aspirante, y deberá presentarse en el Departamento Regulador de Trámite de la Comisión Nacional de Educación Física (Soriano 882), desde el 1º de agosto al 1º de setiembre, hasta la hora 17, previo Vº Bº de la Sección Concursos (Art. 7º del Reglamento de Concursos Docentes).
Las bases y la información complementaria podrán obtenerse en la mencionada Sección.
27) (C.C.) 1|pub. 41966 Jul.29-v.jul.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Sección Concursos

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión de 1 cargo de Subdirector, Escalafón Be, Grado 10.
Podrán presentarse únicamente los funcionarios docentes del Organismo de la categoría inmediata inferior.
La solicitud de inscripción deberá presentarse por escrito en papel florete y contendrá: Nombres y apellidos completos; nacionalidad; estado civil; documento de identidad; credencial cívica; domicilio en Montevideo, a todos los efectos del concurso o de su apoderado en forma, y cargo al que aspira.
A la solicitud de inscripción se agregará: a) Certificado de aptitud física vigente a la fecha, expedido por la Comisión Nacional de Educación Física o Carné de Salud del Ministerio de Salud Pública; b) Relación de méritos anteriores al día del llamado a inscripción, de acuerdo con los conceptos fijados en el Reglamento de Concursos, en seis copias firmadas por el aspirante, y deberá presentarse en el Departamento Regulador de Trámite de la Comisión Nacional de Educación Física (Soriano 882), desde el 1º de agosto al 1º de setiembre, hasta la hora 17, previo Vº Bº de la Sección Concursos (Art. 7º del Reglamento de Concursos Docentes).
La información complementaria podrá obtenerse en la mencionada Sección.
27) (C.C.) 1|pub. 41967 Jul.29-v.jul.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Llamado para proveer cargos de Técnico I Enfermera

Se llama a inscripción para proveer en forma inmediata vacantes de Técnico I Enfermera.
Presentarse en la Sección Selección del Departamento de Personal, de lunes a viernes entre las 8 y 13 horas; y sábados entre las 8 y 12 horas, con dos fotocopias del título de Enfermera Universitaria.
27) (C.C.) 1|pub. 41959 Jul.29-v.jul.29.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
EDICTO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943, el Decreto Nº 418|80 de 11 de diciembre de 1980 que lo reglamenta, y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica Pando-Zona Industrial, de 150 kV, así como lo que disponen por los artículos 2º a 5º del decreto Nº 174|969 de 10 de abril de 1969 y de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 hace público que su Directorio por (R. 81-2254) de 16 de junio de 1981, designó los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones citadas:
a) De ocupación definitiva, del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
Establécese una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del Decreto Ley que se reglamenta.
El ancho de dicha franja será de 60 metros (sesenta metros). Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley relacionado. Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de UTE, Paraguay 2431, 7º piso (Palacio de la Luz) y en el Juzgado de Paz de la 7ª Sección Judicial de Canelones, y corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresan a continuación:

7ª Sección Judicial de Canelones

Padrones	Propietarios
15338	Camilo Gregorio Facelli.
15340	Carlos Caballero Ferreira
15342	Camilo Gregorio Facelli.
15344	Camilo Gregorio Facelli.
6789	Raquel O. Balarino de Caballero.
38744	Emilio Colombino y otros
38746	Eremita Lemos.
38742	Emilio Colombino y otros.
38745	Eremita Lemos.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios, poseedores comodatarios y|u ocupantes a cualquier título serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:
c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.
Este aviso, se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Ley número 10.383 del 13 de febrero de 1943 quedando en consecuencia, citados y notificados, los propietarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.
La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía. — Gerencia de División Servicios Auxiliares, 7º Piso.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41877 Jul.29-v.ag.11.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
EDICTO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, por el Decreto Nº 418|80 de 11 de diciembre de 1980, reglamentario de aquella norma y que se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica Montevideo "A"-Pando de 150 kV, y por los artículos 2º a 5º del Decreto 174|969 y de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937; hace público que su Directorio por (R. 81-2255) del 16 de junio de 1981, designó los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones citadas:
a) De ocupación definitiva, del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
Establécese una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres prevìstas por los incisos b) y c) del Decreto Ley que se reglamenta.
El ancho de dicha franja será de 60 metros (sesenta metros). Dentro de dicha franja la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier otra clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley relacionado.
Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal, en la Sección Topografía de UTE, Paraguay 2431, 7º piso (Palacio de la Luz) y en los Juzgados de Paz de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, y de la 6ª, 7ª y 16ª Secciones Judiciales del Departamento de Canelones y que corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresan a continuación:

17ª Sección Judicial de Montevideo

RURAL

Padrones	Propietarios
188022	N. N.
92230	Sucesores de Jovita López de Martínez.
92231	Jacobo Bonomo.
148466	N. N.
148467	N. N.
148468	N. N.
148470	N. N.
148471	N. N.
403374	Daniel Gustavo y Federico Morell.
408693	Domingo Fernández Marioni.
92257	Sucesión Ercilia Parra Bologna.
92460	María, Alberto y José Celierino.
92459	Sucesión Carlos Maccio Ferrari.
92458	José Kosik.
157984	Nilse S. A.
157985	Sucesión Benito Marcelino Firpo.
157986	Juan Carbone Fortunato.
157987	Juan Carbone Fortunato.
92471	Juan Carbone y Catalina Fortunato.
174542	Juan Carbone y Catalina Fortunato.
174543	Juan Carbone y Catalina Fortunato.
174544	N. N.
174545	Pedro Miguel Schlosser.
92472	Zunilda Otasso de Carbone.
171902	María Mercedes Rubio Romero.
161920	Nicolás Alachio.
161919	María Mercedes Rubio Romero.
92486	Alvaro Gregorio Viña Pratto.
161918	Omir Dismar Falero Alonso.
92486	Alvaro Gregorio Viña Pratto.
407576	N. N.
92631	Juan Garolla Barrocco.
92630	José Pedro Cariboni Ottonelli.
92636	Sucesores John B. Lyford Picke.
92635	Bodegas y Viñedos Bouzy.
92618	Orlando L. Espósito y Stefano Berzaro.
92617	Orlando L. Espósito y Stefano Berzaro.
92624	Sucesión Alicia B. Barriolo Fagúndes.
407028	N. N.
182978	Walter Alberto Eurich Pérez.
92619	Roberto Traversa Savio.
92608	Juan Más Estrades.
114381	Juan Más Estrades.
92609	Gabriel Marcelino Gómez Villareal.
407277	Omar Nicolás Maccio Lepra.
114380	Eduardo Más Tejeiro y Jaime Más Torres.
92600	Aurelio Maccio Lepra.
118055	Ottonello Hnos.
118054	Ottonello Hnos.
92605	Carlos Alberto y María Sara Bellini.
404344	Yamandú Olazabal.
404345	Yamandú Olazabal.

6ª Sección Judicial de Canelones

SUB-URBANO

Padrones	Propietarios
687	Margarita Palma de Díaz.
2467	Margarita Palma de Díaz.
2449	Margarita Palma de Díaz.
686	Aurora Barreto de Hernández.
835	Carlos Parodi.
853	Carlos Parodi.
868	Carlos Parodi.
854	Carlos Parodi.
686	Carlos Parodi.
681	Carlos Parodi.
685	Carlos Parodi.
682	Carlos Parodi.
15661	José Rodríguez Fernández.
47422	Hugo Aguirre y Sra.
47021	Rosa Bello de Fontana.

Padrones	Propietarios
47657	Nelson Salvador Fontes.
47020	Rosa Bello de Fontana.
1502	Rosa Bello de Fontana.
47652	María E. Barrios de Balestra.
47653	Rosa Bello de Fontana.
2538	Bartolomé Alciate.
2536	Bartolomé Alciate.
2535	Bartolomé Alciate.
2537	Bartolomé Alciate.
855	Carlos Parodi.
867	Carlos Parodi.

RURAL

Padrones	Propietarios
1507	Crangüona Isidoro y Sra.
1516	Luis Alberto Carbone.
26054	José Marcelino Pesce.
44452	Nelson Salvador Fontes.
11580	Ibonne María Marizon de Burbone.
1490	Bernardino José Naya.
1491	Isidoro Cragüona y Sra.
47724	Intendencia Municipal.
47725	Alberto Rosmarino.
47726	Isidoro Arangüera.
1495	Juan Alberto Torelli.
16102	Juan Alberto Torelli.
16092	Pedro Pereira
1501	Francisco Luzardo Pérez.
9980	Pilar Elvira Castro Hernández.
1479	Ramón Adrian Peralta.
45869	Manuel Losada Deprado y otros.
1505	Miguel de Ferrari.
47072	Luis José Debras.
1493	Rovera Fariño Felice Michele y otros
1494	Pedro Pereira.

7ª Sección Judicial de Canelones

RURAL

Padrones	Propietarios
643	Colonia Educacional de Menores.
642	Alba Spiess y otro.
15842	Gustavo A. Coppo Bertolotti.
696	Agraria Puritas Ltda.
801	Dionisio Rijo.
6798	Graciano G. Braide.
6797	Matadero Pando S. A.
32421	Banco de Pando.
20037	Eduardo González San Martín.
38597	Richard Waldemar Seizer y otro.
10405	Richard Waldemar Seizer y otro.
8793	Banco de Pando.

SUB-URBANO

Padrones	Propietarios
41	Angelita Angione de Introini.
42	Angelita Angione de Introini.
43	Angelita Angione de Introini.

16ª Sección Judicial de Canelones

RURAL

Padrones	Propietarios
17608	Diego Balestra y Ricardo Claramunt.
17609	Norma Viña.
17610	Francisco Di Pascuale y Olga del Russo.
17611	Francisco Di Pascuale y Olga del Russo.
17612	Juan Pedro Guerrero.
670	Enrique y Margarita Buero.
53331	El Algibe S. en C.
53044	Juan de la Cruz Gutiérrez.
53043	Juan de la Cruz Gutiérrez.
53001	Juan de la Cruz Gutiérrez.
53002	Juan de la Cruz Gutiérrez.
52999	Juan de la Cruz Gutiérrez.
52998	Juan de la Cruz Gutiérrez.
52997	Juan de la Cruz Gutiérrez.
54568	Martín Gutiérrez.
16858	Carmelo Caneva Biganzoli.
10157	Carmelo Caneva Biganzoli.
3602548	Luciano Ramón Alfredo Gandini.
651	Emilia Santa Iucci.
648	Bocage Bujalance y Cía.
15320	Raúl Pasxeiro Bonsignori y otro.
8797	Juan F. Solari.
646	Juan F. Solari.
10944	Saturnino Chinelli.
9041	Cecilio Falero.
653	Ramón Varela y Varela Hnos.
20162	Pelícano S. A.
20163	Alfredo Orazza y Arturo Momiglian.
20099	Pelícano S. A.
20098	Pelícano S. A.
20161	Wenceslao González.
10979	Almudena Crespi Uhalt.
36854	Pedro R. Clavijo Machin.
788	Bozo Ropus.
19071	Estela Esteban Damián Marenco.
36806	Julio Omar Malnatti y otros.
36807	Daihei Luguki y otro.
19011	Banco del Uruguay.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios y|u ocupantes a cualquier título ,serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para estas en cuanto sean aplicables.

Este aviso, se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Ley Nº 10.383 del 13 de febrero de 1943 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, comodatarios ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación, se deducirá por escrito sea directamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía. — Gerencia de División Servicios Auxiliares, 7º Piso.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41876 Jul.29-v.ag.11

CURADOR ESPECIAL.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Rivero de Arhancet Mabel, por Erika Píriz Fragnani c|MIGUEL ANGEL PIRIZ, "Curador especial". (CC|471|78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Píriz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 19072 Jul.29-v.set.9

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A.".

2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1306.

3) Especificación detallada de la mercadería: Ladrillos refractarios catálogo 3 LF-87 de 1/2", para puertas de hornos de fundición, con un contenido de alúmina de 5 % y 52 % de carburo.

4) Denominación comercial de la mercadería: Ladrillos refractarios catálogo 3 LF-87 de 1/2", para puertas de hornos de fundición.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.02 01.00 - 90 %.

27) N$ 157,50 5|pub. 19425 Jul.29-v.ag.4.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SUCESORES DE LUIS CASARETTO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SUCESORES DE LUIS CASARETTO S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha V|41|980), se hace saber que ante esta oficina se presentó SUCESORES DE LUIS CASARETTO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Acta Nº 25

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las dieciocho horas quince minutos, se reúnen en el local de la calle Río Negro Nº 1563/79, los accionistas de SUCESORES DE LUIS CASARETTO S. A., en Asamblea General Extraordinaria.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se efectuaron publicaciones de la convocatoria en fecha 12 de noviembre de 1980, en el "Diario Oficial", Nº 20.866, y en "La Gaceta Comercial" Nº 17.656.

De acuerdo al Registro de Inscripción y Asistencia de Accionistas a Asambleas (fojas 35), certificado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 13 de abril de 1962, asisten al acto los accionistas que se detallan a continuación:

María E. Urioste de Casaretto; Capital: N$ 86.673,00; Votos: 8.568. Carlos Alberto Casaretto; Capital: N$ 385.660,00; Votos: 38.527. Total Capital: N$ 472.333,00; Total Votos: 47.095.

En total asisten dos accionistas, ambos por sí, los que representan un capital integrado de cuatrocientos setenta y dos mil trescientos treinta y tres nuevos pesos, con derecho a cuarenta y siete mil noventa y cinco votos.

En representación de la Inspección General de Hacienda concurre el funcionario señor Raúl P. Busconi.

Abierto el acto, se procede a tratar como único punto del orden del día, el de: "Reforma de Estatutos y Aumento de Capital Autorizado"

Por moción de la accionista señora María E. Urioste de Casaretto, se resuelve por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes la reforma aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de noviembre de 1979 y cuarto intermedio levantado en fecha 24 de noviembre de 1979, en razón de las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda en su oportunidad, aprobándose modificar los artículos 4º, 20º y 27º de las disposiciones estatutarias por la siguiente redacción:

"Artículo 4º Se fija el capital en la suma de cincuenta millones de nuevos pesos m/n. (N$ 50:000.000,00), pudiendo el Directorio por simple mayoría aumentarlo, en una o varias etapas, hasta la suma de cien millones de nuevos pesos m/n. (N$ 100:000.000,00), con aprobación del órgano jurisdiccional competente. Estará representado por acciones indivisibles al portador de un valor nominal de un nuevo peso cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. La emisión se hará en dos series denominadas acciones fundadoras y acciones ordinarias, no pudiendo el capital representado por éstas ser superior al cincuenta por ciento del representado por las primeras. El Directorio resolverá por mayoría de votos, la época, monto, forma, calidad y modalidad de cada emisión. Toda enajenación de acciones ordinarias para su validez frente a la sociedad deberá ser precedida de notificación auténtica, al Directorio de la misma. Dicha notificación deberá ser realizada con un plazo mínimo de treinta días antes de la enajenación y mencionará nombre del adquirente y el número de las acciones que se enajenarán. El Directorio de la

Compañía tendrá opciones para la adquisición de las acciones fundadoras. A ese efecto el accionista pasará noticia de su intención en forma fehaciente al Directorio, el que podrá adquirirlas dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la notificación que se le haga de la intención de vender y el precio de adquisición será el que corresponde a cada acción, según surja del monto del activo líquido del último balance aprobado. La notificación al Directorio tendrá el nombre del accionista vendedor y el número de las acciones a enajenar. En caso de que pasaran los sesenta días sin que el Directorio hubiera comunicado que acepta comprarlas, el accionista podrá enajenarlas a cualquier persona, con el precio y condiciones que crea convenientes, previa notificación al Directorio del nombre del adquirente y el número de acciones"

"Artículo 20. La Asamblea General Ordinaria se celebrará una vez al año y en la fecha que fije el Directorio, dentro de los seis meses de vencido el ejercicio económico, a los efectos de: a) Considerar y resolver sobre los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, el balance anual, el estado de ganancias y pérdidas, y el proyecto de distribución de utilidades propuestos por el Directorio; b) Elegir Directores, Síndicos y Suplentes cuando correspondiere; y c) Pronunciarse sobre los demás puntos incluídos en el Orden del Día, fijado previamente por el Directorio".

"Artículo 27. La Dra. Andrea Susana Clavijo, el Cr. Adolfo Kanopa y la señora Susana Gómez de Sobredo o la persona que cualquiera de ellos designe por mandato privado, quedan facultados, actuando conjunta o separada o alternativamente para gestionar la aprobación de la presente reforma, con facultades para modificar su texto e inscribir en las oficinas públicas que correspondiere".

No habiendo otros puntos a tratar se da por finalizada la asamblea a las diecinueve horas.

Nota: Capital autorizado, suscripto e integrado: N$ 500.000.00.

Yolanda S. de Casaretto, Secretaria. — M. Esther Urioste de Casaretto, Vicepresidente. — Carlos A. Casaretto, Presidente — R. Busconi, Inspector.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce de fojas cuarenta y nueve a fojas cincuenta del Libro de Actas de Asambleas de SUCESORES DE LUIS CASARETTO S. A., rubricado por el Registro Público y General de Comercio que tengo de manifiesto. Y de la compulsa realizada por la suscrita Escribana resulta que en la presente reforma estatutaria se cumplieron estrictamente lo dispuesto a tales efectos en los artículos quince y siguientes de los Estatutos vigentes.

En fe de ello, a solicitud de la interesada y para presentar ante el Organo Jurisdiccional competente, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día quince de diciembre de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial Andrea S. Clavijo. — Hay un sello que dice: Andrea S. Clavijo, Abogada - Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 19|3|1981. Recibido hoy. Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 19 mes 3 año 1981. Carpeta Nº 447|980 Antecedente Nº .....

Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 406, fecha 20|3|981.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Pase a informe del Inspector Esc. Cholaquidis. Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina. No existen observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de SUCESORES DE LUIS CASARETTO SOCIEDAD ANONIMA, aprobado en asamblea de accionistas de 19|11|980. Obran glosados a estas actuaciones los recaudos exigibles legalmente a los efectos de la presente gestión. El Inspector de Hacienda. — Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Soc. Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada 12 de mayo de 1981 — Salida 18 de mayo de 1981 Nº 2496 — Sr. Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos en vista y su inscripción. 13|mayo|981. — E. Piaggio Soto. — Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

6.561 — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébase la modificación de los estatutos de la sociedad SUCESORES DE LUIS CASARETTO S. A. y su autorización para funcionar disponiéndose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. Rep. el timbre prof. Hon. fictos nuevos pesos 50.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. (firmado) Alonso. — De León.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas cien vuelta, ciento uno, ciento uno vuelta y ciento tres vuelta de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, caratulados SUCESORES DE LUIS CASARETTO S. A. - Reforma de Estatutos (Ficha V|41|80), haciéndose constar que la providencia número seis mil quinientos sesenta y uno del ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno, precedentemente testimoniado, fue notificada a la parte interesada (SUCESORES DE LUIS CASARETTO SOCIEDAD ANONIMA) el día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada SUCESORES DE LUIS CASARETTO S. A., expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno a las 16:59 horas e inscripta en este Registro con el Nº 270 al Fº 1233 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Miguel A. Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de julio de 1981, haciéndose constar que se habilitó la presente Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 13.000.00 — 18953 — 1 pub.

METALIZADORA URUGUAYA S.A.

(R.U.C. 210166800015)

Miguelete 1760

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	196.360.00
Inversiones Temporarias .	1.025.88
Créditos por Ventas	62.916.43
Otros Créditos	1:113.815.34
Bienes de Cambio	177.742.00
Bienes de Uso	2:666.763.78
	4:218.623.43

Pasivo —

Deudas Comerciales	346.647.88
Deudas Financieras	598.145.47
Deudas Diversas	671.311.01
Deudas a Largo Plazo	136.793.41
Capital Social	50.000.00
Ajuste al Patrimonio	1:476.446.92
Reservas	796.183.96
Resultados	143.094.78
	4:218.623.43

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1980

	N$
Ingresos Operativos ...	7:033.274.38
Costo de los Serv. Prest.	(5:130.113.42)
	1:903.160.96
Gastos de Adm. y Ventas	(1:622.203.95)
Resultados Financieros .	(137.862.23)
Resultado Neto	143.094.78

Las utilidades quedan en una cuenta de Reservas.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Actas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1979.

N$ 157.50 — 13200 — 1 pub.

BROWN, CLAVIER, SBURLATI & CIA. S.A. (En liquidación)

(R.U.C. 210255130015)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	14.459.72
Créditos por Ventas	254.659.99
Otros Créditos	6.386.19
Bienes de Cambio	5.65
Bienes de Cambio No Corrientes	37.505.58
Total del Activo	313.017.13

Pasivo —

Deudas Comerciales	13.858.26
Deudas Diversas	191.499.52
Capital Social	30.000.00
Reservas	41.143.33
Resultados Acumulados	36.516.02
Total del Pasivo y Patrim.	313.017.13

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1980

Ingresos Operat. Netos	697.526.00
Costo de los Bienes Vend.	(4.989.49)
Resultado Bruto	692.536.51
Costo de Adm. y Ventas	(438.295.08)
	254.241.43
Resultados Financieros	82.274.59
Utilidad Neta	336.516.02

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 249 y 250 del libro Copiador de Escritos a la "Oficina de Ganancias Elevadas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1956 y anotado con el Nº 6.056 del libro respectivo Nº 5 a folio 36.

N$ 175.00 — 13233 — 1 pub.

LORENA S.A.

(R.U.C. 210316860018)

Sarandí 637, Esc. 505

Activo —

Disponibilidades	1.263.75
Otros Créditos	4.056.64
Inversiones a Largo Plazo	10.182.00
Total del Activo	15.502.39
Ctas. de Orden y Contingencias	6.00

Pasivo —

Deudas Diversas	11.66
Capital Social	200.00
Reservas	10.000.00
Resultados Acumulados	5.290.73
Total del Pasivo y Patrim.	15.502.39
Ctas. de Orden y Contingencias	6.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos	18.000.00
Gtos. de Administr. y Ventas	(15.893.01)
Resultado Neto	2.106.99

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fo. 77 del libro Copiador certificado el 3 de setiembre de 1949.

N$ 140.00 — 13178 — 1 pub.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

(R.U.C. 210130610011)

Rincón 487

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:337.930.82
Inversiones Temporarias	1:562.656.12
Créditos por Ventas	44:565.410.06
Otros Créditos	4:577.514.27
Bienes de Cambio	39:163.509.83
Créditos a Largo Plazo	6.170.83
Bienes de Cambio no Corrientes	2:649.640.00
Inversion. a Largo Plazo	5.00
Bienes de Uso	46:444.670.49
Intangibles	1:651.164.42
Total del Activo	143:958.671.84
Cuentas de Orden y Contingencias	108.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	12:487.042.12
Deudas Financieras	2:851.034.03
Deudas Diversas	24:385.562.85
Deudas a Largo Plazo	1:670.121.94
Previsiones no Corrient.	1:465.646.00
Capital Social	400.000.00
Ajustes al Patrimonio	37:284.990.94
Reservas	29:983.524.83
Resultados Acumulados	33:430.698.67
Total del Pasivo y Patrimonio	143:958.671.84
Cuentas de Orden y Contingencias	108.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos operativos	230:608.453.73
Descuentos, bonificac. Imp., etc.	(6.426.88)
Ingresos Operat. Netos	230:602.026.85
Costo de los Bienes Vendidos	(171:617.516.12)
Resultado Bruto	58:984.510.73
Gtos. de Administrac. y Ventas	(28:083.327.23)
Resultados Diversos	2:220.107.30
Resultados Financier.	(915.941.67)
Resultados Extraordin.	1:037.958.42
Impuesto a la Renta	(4:667.098.48)
Resultado Neto	28:576.209.07

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Libres	19:986.072.78
A Otros Destinos:	
A Resultados Acumulados	8:590.136.29
	28:576.209.07

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 9 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folios Nros. 464 y 465 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1965 y anotado con el Nº 6006 a folio Nº 119 del Libro Nº 16.

N$ 245.00 — 13281 — 1 pub.

ELEKTROSWEDEN S. A.

(R.U.C. 210309410010)

Treinta y Tres 1374 (P. 2, Esc. 207)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

Disponibilidades	192.805.83
Inversiones Temporarias	5.673.71
Créditos por Ventas	423.435.02
Otros Créditos	294.263.99
Bienes de Cambio	521.562.36
Suma Activo Corriente	1:437.740.91
Bienes de Uso	206.648.25
Intangibles	45.35
Total del Activo	1:644.434.51

Pasivo —

Deudas Comerciales	192.109.32
Deudas Diversas	701.124.30
Total del Pasivo Corriente	893.233.62
Capital Social	1.500.00
Reservas	71.557.47
Resultados Acumulados ..	678.143.42
Total del Pasivo y Patrimonio	1:644.434.51

Estado de Resultados al 30 de junio de 1980

Ingresos Operativos ...	3:713.472.99
Costo de los Bienes Vendidos	(2:541.111.75)
Resultado Bruto	1:172.361.24
Gastos de Administración y Ventas	(353.167.37)
Resultados Financieros .	108.709.06
Ajustes a Resultad. Ejercicios Anteriores ..	(249.759.51)
Resultado Neto	678.143.42

Aprobado en Asamblea el 22 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fos. 62 y 63 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de octubre de 1962.

N$ 161.00 — 13282 — 1 pub.

TURBOMASTER S. A.

(R.U.C. 210611360012)

Avenida San Martín 2150

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

Disponibilidades	19.190.61
Créditos por Ventas	33.608.54
Otros Créditos	55.328.25
Bienes de Cambio	311.568.25
Bienes de Uso	207.963.63
Total del Activo	627.659.28
Cuentas de Orden y Contingencias	250.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	415.633.01
Deudas Diversas	50.106.50
Capital Social	60.000.00
Aportes no Capitalizados ...	100.000.00
Reservas	1.138.24
Resultados Acumulados ...	781.53
Total del Pasivo y Patrimonio	627.659.28
Cuentas de Orden y Contingencias	250.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 31 de julio de 1979

Ingresos Operativos	395.556.11
Ingresos Operativos Netos	395.556.11
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(80.684.45)
Resultado Bruto	314.871.66
Gastos de Administración y Ventas	(309.046.29)
Resultado Neto	5.825.37

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el día 31 de julio de 1979

A Reservas —

Voluntarias Afectadas	781.53

A Otros Destinos —

A Resultados Acumulados ...	5.043.84
	5.825.37

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 24 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 a 22 del Libro Copiador de Balances e Inventario, certificado el 16 de marzo de 1979.

N$ 192.50 — 13339 — 1 pub.

TURBOMASTER SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210611360012)

Avenida San Martín 2150

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1980

Activo —

Disponibilidades	14.298.93
Créditos por Ventas	484.505.37
Otros Créditos	9.327.64
Bienes de Cambio	395.176.78
Bienes de Uso	214.879.36
	1:118.188.08
Cuentas de Orden y Contingencias	250.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ..	955.991.83
Deudas Diversas	2.648.51
Capital Social	60.000.00
Aportes no Capitalizados	100.000.00
Reservas	1.138.24
Resultados Acumulados	(1.590.50)
	1:118.188.08
Cuentas de Orden y Contingencias	250.000.00

Estado de Resultados

Ingresos Operativos	857.174.77
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(201.827.44)
Resultado Bruto	655.347.33
Gastos de Administración y Ventas	(657.719.36)
Resultado Neto	(2.372.03)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 24 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 al 30 del Libro Copiador de Balances e Inventario, certificado el 16 de marzo de 1979.

N$ 157.50 — 13340 — 1 pub.

BARROETA HNOS. S.A.

(R.U.C. 210206950012)

Avda. Italia 3483

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1980

Activo —

Disponibilidades	189.637.97
Créditos por Ventas	388.375.91
Otros Créditos	164.450.38
Bienes de Cambio	230.165.63
Bienes de Uso	442.551.13
Total del Activo	1:415.181.02
Cuentas de Orden y Conting.	300.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	311.053.38
Deudas Financieras	392.356.10
Deudas Diversas	402.152.65
Capital Social	274.00
Reservas	89.490.94
Resultados Acumulados ..	219.853.95
Total del Pasivo y Patrim.	1:415.181.02
Cuentas de Orden y Conting.	300.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1980

Ingresos Operativos	5:061.905.55
Ingresos Operativos Netos	5:061.905.55
Costo de los Bienes Vendidos o de los Serv. Prest.	(3:773.429.16)
Resultado Bruto	1:288.476.39
Gastos de Adm. y Ventas	(824.514.96)
Resultados Financieros .	(168.204.29)
Impuesto a la Renta	(75.903.19)
Resultado Neto	219.853.95

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1980

A Reservas:

Voluntarias Afectadas	34.524.84
A Dividendo	185.329.11
	219.853.95

Aprobados por Asamblea de Accionistas realizada el día 28 de enero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 34 al 42 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de octubre de 1964.

N$ 199.50 — 13341 — 1 pub.

UREXPORT SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210289700019)

Treinta y Tres 1374 (P. 2, Esc. 207)

Balance al 31 de agosto de 1980

Activo —

Disponibilidades	233.258.87
Créditos por Ventas	207.268.59
Otros Créditos	163.020.02
Bienes de cambio	176.812.17
Bienes de Uso	1:597.142.02
Intangibles	3.308.92
Total del Activo	2:380.810.59

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	785.291.39
Deudas Financieras	500.181.40
Deudas Diversas	200.048.90
Capital Social	25.000.00
Reservas	1:261.773.32
Resultados Ejercicio 1980	(391.484.42)
Total del Pasivo	2:380.810.59

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de agosto de 1980

Ingresos Operativos ...	5:486.026.13
Ingresos Operativ. Netos	5:486.026.13
Costo de los Bienes Vendidos	(5:369.392.05)
Gastos de Administración y Ventas	(519.223.87)
Resultados Diversos ...	51.733.10
Resultados Financ.	(40.627.73)
Resultado Neto	(391.484.42)

No hubo distribución de utilidades.

Aprobado en Asamblea el 25 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fos. 28 y 29 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de marzo de 1966.

N$ 161.00 — 13283 — 1 pub.

UREXPORT SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210289700019)

Treinta y Tres 1374 (P. 2, Esc. 207)

Balance al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	55.071.86
Créditos por Ventas	45.439.11
Otros Créditos	51.549.92
Bienes de Cambio	100.964.53
Bienes de Uso	1:468.551.05
Intangibles	3.308.92
Total Activo	1:724.885.39

Pasivo —

Deudas Comerciales	232.878.87
Deudas Financieras	85.000.00
Deudas Diversas	120.233.20
Capital Social	25.000.00
Reservas	754.449.42
Resultados Ejercicio 1979.	507.323.90
Total Pasivo y Patrimonio	1:724.885.39

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado al 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos Operativos ...	4:310.859.02
Ingresos Operativ. Netos	4:310.859.02
Costo de los Bienes Vendidos	(3:852.892.29)
Gastos de Administración y Ventas	(351.121.65)
Resultados Diversos ...	421.900.43
Resultados Financieros .	(21.421.61)
Resultado Neto	507.323.90

No hubo distribución de utilidades.

Aprobado en Asamblea el 29 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados al fos. 18 y 19 del Libro Copiador de Cartas, certificado al 24 de marzo de 1966.

N$ 1.00 — 13284 — 1 pub.

TEXACO URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210001480014)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	14:972.347.17
Créditos por Ventas ...	42:269.980.62
Otros Créditos	857.781.76
Bienes de Cambio	33:375.816.97
Bienes de Uso	24:192.063.67
Total del Activo	115:667.990.19
Cuentas de Orden y Contingencias	1:696.802.40

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	52:881.214.38
Deudas Diversas	12:693.793.97
Previsiones	137.616.75
Capital Social	100.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	16:340.092.31
Reservas	7:114.334.63
Resultados Acumulados .	26:400.938.15
Total del Pasivo y Patrimonio	115:667.990.19
Cuentas de Orden y Contingencias	1:696.802.40

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos ...	946:830.999.97
Desc., Bonif., Impuest.	(256:150.883.13)
Ingres. Netos Operativ.	690:680.116.84
Costo de los bienes vendidos o de los servic. prestados	(642:121.818.21)
Resultado Bruto ...	48:558.298.63
Gastos de Administración y Ventas	(26:176.865.17)
Resultados diversos ..	73.397.95
Resultados financier. .	2:076.027.84
Ajuste a resultados de ejercicios anterior. .	128.601.13
Impuesto a la Renta ..	(6:226.000.00)
Resultado Neto	18:433.460.38

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el día 31 de diciembre de 1980

A Reservas:	N$
Voluntarias afectadas ...	2:407.951.50
A Otros Destinos:	
Resultados Acumulados .	16:025.508.88
Result. Neto del Ejercicio	18:433.460.38

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están registrado en el Libro Copiador de Balances folios 159 a 161.

N$ 252.00 — 13297 — 1 pub.

PERRIN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210263680010)

Colonia 1508

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	218.107.03
Créditos por Ventas	1:678.406.05
Otros Créditos	10.505.70
Bienes de Cambio	1:473.214.55
Bienes de Uso	1:884.000.00
Total del Activo	5:264.233.33

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:727.980.03
Deudas Diversas	903.626.82
Deudas a Largo Plazo	73.040.00
Capital Social	500.000.00
Ajustes al Patrimonio	46.725.59
Reservas	604.431.48
Resultados Acumulados	1:408.429.41
Total del Pasivo y Patrimonio	5:264.233.33

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	13:988.975.65
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(1:350.788.84)
Ingresos Operativos Netos	12:638.186.81
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(10:017.578.77)
Resultado Bruto	2:620.608.04
Gastos de Administración y Ventas	(1:570.643.87)
Resultados Financieros	(36.352.19)
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	(174.962.40)
Impuesto a la Renta	(207.649.31)
Resultado Neto	631.000.27

Utilidad del Ejercicio

	N$
6 % Fondo de Reserva	37.860.02
9 % Personal de la Sociedad	56.790.02
10 % Directorio	63.100.03
1 % Síndico	6.310.00
Accionistas 60 %	300.000.00
Cuenta Nueva	166.940.20
	631.000.27

La Utilidad del Ejercicio pasa al Rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la Asamblea realizada el 31 de marzo de 1981.

Inspección **General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —** Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a **fs. 106, 107 y 108 del Libro de Actas** de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1972 y anotado con el Nº 2.094 a fs. 127 del libro 22.

N$ 227.50 — 13372 — 1 pub.

SISTEMAS DE COMUNICACIONES S.A.

(R.U.C. 210277730015)

Buenos Aires 484, 2º Piso, Esc. 10

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	114.834.09
Inversiones Temporarias	90.161.00
Créditos por Ventas	58.446.07
Otros Créditos	71.692.57
Bienes de Cambio	364.833.10
Bienes de Uso	9.434.86
Total del Activo	709.401.69

Pasivo —

Deudas Comerciales	21.568.44
Deudas Diversas	18.599.60
Deudas a Largo Plazo	353.038.39
Capital Social	10.000.00
Ajustes al Patrimonio	194.424.00
Resultados Acumulados	111.771.26
Total del Pasivo y Patrimonio	709.401.69

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	950.518.31
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos etc.	(20.662.79)
Ingresos Operativos Netos	929.855.52
Costo de los Bienes Vendidos	(127.956.92)
Resultado Bruto	801.898.60
Gastos de Administración y Ventas	(656.157.90)
Resultados Financieros	(102.139.26)
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	(5.089.38)
Impuesto a la Renta	(3.831.80)
Resultado Neto	34.680.26

La Utilidad del Ejercicio pasa al rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la Asamblea realizada el 1º de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 179 del Libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de setiembre de 1947.

N$ 182.00 — 13371 — 1 pub.

SUERDIECK INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210278960014)

Buenos Aires 484, Piso 2

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1980

Activo —

	U$S
Caja	26.078.55
Accionistas	35.000.00
Inmuebels en el Exterior	3.421.63
Pérdidas a Absorber	4.396.67
Acciones a Emitir	200.000.00
	268.896.85

Pasivo —

Capital Suscrito	35.000.00
Capital Integrado	15.000.00
Utilidad del Ejercicio	18.896.85
Capital Autorizado	200.000.00
	268.896.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Del 1º de diciembre de 1979 al 30 de noviembre de 1980

Debe —

	U$S
Gastos	4.436.65
Impuestos	30.69
Publicaciones	17.36
Utilidad del Ejercicio	18.896.85
	23.381.55

Haber —

Beneficios Inmuebles	23.381.55
	23.381.55

La Utilidad del Ejercicio disminuye el rubro "Pérdidas a Absorber".

Aprobados por la Asamblea del 14 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 60 del Libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1971 y anotado con el Nº 4.619 a fs. 360 del libro 21.

N$ 147.00 — 13373 — 1 pub.

WHITE INTERNATIONAL S. A.

(R.U.C. 210279150016)

Buenos Aires 484, Piso 2

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1980

Activo —

	N$
Caja	1.427.41
Accionistas	75.00
Acciones a Emitir	400.00
	1.902.41

Pasivo —

Capital Suscrito	75.00
Cuenta Nueva	997.08
Capital Integrado	25.00
Utilidad del Ejercicio	405.33
Capital Autorizado	400.00
	1.902.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Del 1º de diciembre de 1979
al 30 de noviembre de 1980

Debe —

	N$
Gastos	2.478.20
Impuestos	3.07
Publicaciones	113.40
Utilidad del Ejercicio	405.33
	3.000.00

Haber —

Servicios	3.000.00
	3.000.00

La Utilidad del Ejercicio pasa al rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la Asamblea del 14 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 109 del Libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1960 y anotado con el Nº 2.875 a fs. 223 del libro 10.

N$ 143.50 — 13374 — 1 pub.

LOS INCAS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211088240019)

Buenos Aires 484, Piso 2

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de setiembre de 1980

Activo —

	U$S
Accionistas	15.000.00
Acciones y Valores	5.000.00
Acciones a Emitir	80.000.00
	100.000.00

Pasivo —

Capital Suscrito	15.000.00
Capital Integrado	5.000.00
Capital Autorizado	80.000.00
	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Del 15 de octubre de 1979
al 30 de setiembre de 1980

Debe —

Sin Operaciones.

Aprobados por la Asamblea del 7 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — **División Sociedades Anónimas. —** Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del Libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de diciembre de 1980 y anotado con el Nº 13.286 a fs. 211 del libro 31.

N$ 115.50 — 13375 — 1 pub.

PIERCE MURROW S. A.

(R.U.C. 210211190012)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance General al
30 de noviembre de 1980

Activo —

	U$S
Acciones	2.00
Cuentas Corrientes	127.597.47
Bancos	3:167.084.87
Acciones a Emitir	2:000.000.00
	5:294.684.34

Pasivo —

Capital Autorizado	2:000.000.00
Capital Integrado	3:000.000.00
Fondo de Reserva	24.000.00
Cuentas Corrientes	376.50
Pérdidas y Ganancias	270.307.84
	5:294.684.34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Sueldos en el Exterior	72.660.66
Gastos Generales	64.518.66
Pérdidas de Cambio	36.326.14
Pérdidas y Ganancias	270.307.84
	443.813.30

Haber —

Saldo Anterior	50.386.13
Intereses	393.427.17
	443.813.30

Las Utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 15 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 63 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1965 y anotado con **el Nº 2.412 al Fº 23 del libro Nº 16.**

N$ 154.00 — 13410 — 1 pub.

CLARY'S SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210579320014)

Cerrito 420 (Of. 508)

Balance General al
30 de noviembre de 1980

Activo —

	U$S
Bancos	128.422.77
Documentos a Cobrar	531.913.00
Deudores Varios	190.955.36
	851.291.13

Pasivo —

Capital Integrado	200.000.00
Pérdidas y Ganancias	304.610.79
Acreedores Varios	346.680.34
	851.291.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Gastos Generales	1.081.94
Impuestos	1.081.03
Pérdidas y Ganancias	304.610.79
	306.773.76

Haber —

Saldo Anterior	175.316.58
Intereses	131.457.18
	306.773.76

Las Utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 13 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 23 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1969 y anotado con el Nº 6.785 al Fo. 58 del libro Nº 21.

N$ 140.00 — 13408 — 1 pub.

WIMONT SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210148350011)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance General al
31 de diciembre de 1980

Activo —

	U$S
Inversiones en el Exterior	14:632.809.23
Deudores Varios	1:652.394.66
Bancos	138.120.62
Pérdidas y Ganancias ..	209.484.72
Acciones a Emitir	4:000.000.00
	20:632.80[illegible]

Pasivo —

Capital Autorizado	4:000.000.00
Capital Integrado	1:000.000.00
Acreedores Varios	15:632.809.23
	20:632.809.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Saldo Anterior	202.679.57
Gastos	919.80
Impuestos	24.050.63
	227.650.00

Haber —

Intereses	18.165.28
Pérdidas y Ganancias	209.484.72
	227.650.00

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 15 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1979 y anotado con el Nº 2.972 al Fº 134 del libro Nº 29.

N$ 150.50 — 13409 — 1 pub.

FINANCIERA MONARC S. A.

(R.U.C. 210150070012)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance General al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	U$S
Inmuebles	836.001.27
Deudores Varios	86.526.01
Caja y Bancos	290.531.47
Pérdidas y Ganancias	4.317.18
Acciones a Emitir	3:800.000.00
	5:017.375.93

Pasivo —

Capital Autorizado	3:800.000.00
Capital Integrado	1:200.000.00
Acreedores Varios	17.375.93
	5:017.375.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Sueldos en el Exterior	96:399.96
Gastos Generales	4.933.85
Impuestos	49.526.33
Amortizaciones y Reservas	50.756.68
	201.616.82

Haber —

Saldo Anterior	5.137.16
Arrendamientos	154.808.36
Intereses	22.956.75
Diferencias de Cambio	14.397.37
Pérdidas y Ganancias	4.317.18
	201.616.82

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 15 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 74 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1961 y anotado con el Nº 1.735 al Fº 423 del Libro Nº 10.

N$ 164.50 — 13411 — 1 pub.

EUROPHARMA AMERICANA S. A.

(R.U.C. 210297720015)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance General al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	U$S
Inversiones en el Exterior	15.900.00
Pérdidas y Ganancias	4.100.00
Acciones a Emitir	80.000.00
	100.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado	80.000.00
Capital Integrado	20.000.00
	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Saldo Anterior	4.100.00
Gastos	81.35
	4.181.35

Haber —

Comisiones	81.35
Pérdidas y Ganancias	4.100.00
	4.181.35

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 15 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 38 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de junio de 1964 y anotado con el Nº 3.885 al Fº 229 del libro Nº 14.

N$ 133.00 — 13412 — 1 pub.

FIBRAVEGETAL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210077280016)

Rincón 468

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	180.883.98
Créditos por Ventas	823.860.06
Inversiones Temporarias	16.891.20
Otros Créditos	12.095.21
Bienes de Cambio	1:060.664.87
Bienes de Uso	700.595.48
Intangibles	28.997.84
Total del Activo	2:823.988.64

Pasivo —

Deudas Comerciales	887.192.93
Deudas Diversas	406.749.86
Capital Social	30.000.00
Ajustes al Patrimonio	300.634.50
Reservas	315.976.46
Resultados	883.434.89
Total del Pasivo	2:823.988.64

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	5:593.546.51
Descuentos y Bonificaciones	(75.045.49)
Ingresos Operativos Netos	5:518.501.02
Costo de los Bienes Vendidos	(3:818.600.31)
	1:699.900.71
Gastos de Administración y Ventas	(768.160.81)
Resultados Diversos	80.245.86
Resultados Financieros	(131.610.08)
	880.375.68

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1980

A Reservas —

Legales y Estatutarias	379.194.85

A Otros Destinos —

En Efectivo: Retribución Directorio	180.653.10
Pago IRIC y Patrimonio	115.502.50
Dividendo	60.000.00
En Acciones: Dividendo	90.000.00
A Resultados Acumulados	58.084.44
	883.434.89

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 656 y 657 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1962 y anotado con el Nº 6.580 a Fº 69 del Lº 13.

N$ 227.50 — 13423 — 1 pub.